BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 14 DE ABRIL DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.125

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 955.470

SUMARIO

Pág.

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS

1.1 Sociedades Anónimas 1

1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada 6

1.3 Sociedades en Comandita por Acciones.. 9

2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

2.1 Convocatorias
Nuevas 10
Anteriores 57

2.2 Transferencias
Nuevas 12
Anteriores 68

2.3 Avisos Comerciales
Nuevos 12
Anteriores 69

2.4 Remates Comerciales
Nuevos 13
Anteriores 69

2.5 Balances
Nuevos 13

3. EDICTOS JUDICIALES

3.1 Citaciones y notificaciones
Nuevas 45
Anteriores 71

3.2 Concursos y quiebras
Nuevos 46
Anteriores 74

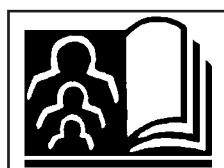
3.3 Sucesiones
Nuevas 48
Anteriores 81

3.4 Remates judiciales
Nuevos 48
Anteriores 83

5. INFORMACION Y CULTURA

5.2.Procuración del Tesoro
Dictámenes....................................... 53

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRADORA LOS NARANJOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 25/3/99. 2) Bautista Pampuro, arg. casado, nacido el 10/1/919, empresario, DNI. 407.543, domiciliado en Avda. del Libertador 2844, Piso 12 Cap. Fed., Alfredo Bautista Pampuro, Arg. casado, nacido el 2/12/52, empresario, DNI. 10.550.702; Alejandra Dora Pampuro, arg. casada, nacida el 9/4/960, arquitecta, DNI. 14.069.626, domiciliada en Avda. del Libertador 2844, Piso 12 Cap. Fed.; Marcelo Francisco Pampuro, arg. cado. nacido el 17/6/959, empresario DNI. 11.077.154, domiciliado en Av. del Libertador 2844, Piso 11 Cap. Fed. Adriana Sara Pampuro de Jaeschke, arg. casada nacida el 17/6/959, empresaria, DNI. 13.211.240, domiciliada en Avda., del Libertador 2844, Piso 11 Cap. Fed.; Stella Maris Magliano de Pampuro, arg. casada, nacida el 20/5/953 escribana, titular del DNI. Nº 11.018.563, domiciliada en Avda. del Libertador 3142, piso 8º Cap. Fed.; Juan Manuel Pampuro, arg. casado, nacido el 23/12/952, arquitecto, DNI. 10.788.243, domiciliado en Avda. Santa Fe 3340, PB. Cap. Fed., y Bartolomé José Pampuro, arg. casado, nacido el 11/6/951, empresario, DNI. Nº 8.607.299, domiciliado en Avda. del Libertador Piso 13 Cap. Fed. 3) ADMINISTRADORA LOS NARANJOS S.A. 4) Avda. Santa Fe 3340 Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) La sociedad tiene por objeto el desarrollo por su intermedio y/o terceros y/o asociada a terceros dentro y fuera del país con financiación propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de inmuebles de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado; Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, administración, desarrollo y fomento de propiedades urbanas o rurales, la subdivisión de tierras su urbanización, sus espacios comunes, las construcciones desarrolladas sobre ellos, la infraestructura de servicios comunes y los espacios de dominio particular de los asociados, como asimismo mediante la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad Horizontal. Comprendido en el Partido de Esteban Echeverría, localidad de Canning, Provincia de Bs. Aires, compuesto por la fracción denominada catastralmente como Circunscripción V, Sección H, Parcela 3a. 3b. 7a. y 7b. de la Fracción. II) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras en general de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley de entidades financieras y otras por las que se requiere el concurso público. 7) Pesos catorce mil trescientos. 8) De uno a siete miembros Titulares con mandato por tres ejercicios. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) El 31 de diciembre de c/año. 11) Presidente: Bautista Pampuro; Vicepresidente: Juan Manuel Pampuro; Directores: Alfredo Bautista Pampuro, Alejandra Dora Pampuro; Bartolomé José Pampuro y Marcelo Francisco Pampuro. Director Suplente: Stella Maris Magliano de Pampuro.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 13.981

ALEX STEWART (ASSAYERS) ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1. Socios: Alex Stewart Intercorp Holdings Ltd., con domicilio real en Aall Trust & Banking Corporation Ltd., Suite 1166 G, Gran Caimán, Islas Caimán, inscripta en el Registro Público de Comercio, (Inspección General de Justicia), el 5/4/99 bajo el Nº 678 del Libro 55, Tomo B de Estatutos Extranjeros y con domicilio constituido en Rivadavia 829, p. 1º, Capital Federal, y el Sr. Graham Andrew Stewart, británico, nacido el 28/10/65, soltero, empresario, domiciliado en Uruguay 1267, p. 7º "B", Capital Federal, pasaporte británico Nº 005695852; 2. Fecha del instrumento de constitución: 8/4/99; 3. Denominación: ALEX STEWART (ASSAYERS) ARGENTINA S.A.; 4. Domicilio: Rivadavia 829, piso 1º, Capital Federal; 5. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: (a) El análisis y evaluación de laboratorio de minerales de cualquier naturaleza y procedencia; (b) La compraventa, comercialización, importación y exportación de minerales e instrumentos, herramientas, maquinarias, repuestos y otros elementos necesarios para la explotación minera. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos no prohibidos por la ley o su Estatuto. 6. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7. Capital Social: pesos doce mil ($ 12.000); 8. Directorio: Presidente: Graham Andrew Stewart, Vicepresidente: Vernon Roy Dougall, Director titular: Alejandro Pedro Guardone, Director Suplente: Marcos Vernon Dougall. Duración: un año. Se prescinde de la sindicatura; 9. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso; 10. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Carlos Alberto Maino
Nº 13.943

ALLDAVIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 23/3/1999, Nº 58, esc. Fernando A. Comas Wells, Reg. 64 de Quilmes a su cargo, los Sres. Roberto Luis Davide, arg. casado, nacido el 29/5/1947, DNI 8.261.728, empresario; Marta Elsa Fernández, arg. casada, nacida el 11/9/1947, LC. 5.729.305, empresaria; Diego Luis Davide, arg. nacido el 15/1/1971 soltero, DNI 22.042.067, empresario y Martín Davide, arg. nacido el 19/10/1973 soltero, empresario, DNI. 23.601.301, todos domiciliados en Alferes Bouchardo 833 La Lucila, constituyeron la sociedad "ALLDAVIDE S.A.", domicilio Av. Santa Fe 1334 1º Piso Cap. Fed. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, Capital Social $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal c/u., de 1 voto por acción. Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. a) Operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros representación, comisión, comerciales e industriales, de distribución de compra y de venta en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática metalúrgica, productos naturales y sintéticos, química, servicio profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo. b) Comercialización y distribución suplementos alimenticios, de toda línea o productos de cosmética, de todo artículo de tocador o producto de belleza, de productos medicinales, de productos fitoterapéuticos, de jugos naturales o artificiales, embotellados, en pack, o en cualquier sistema o modo de envase, de toda bebida sin alcohol, de toda ropa o indumentaria deportiva o accesorios necesarios para la práctica del deporte. c) Compra y venta y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. d) Explotación de marcas patentes y bienes incorporales análogos. e) Inversiones en títulos, bonos, monedas, acciones, debentures, letras y documentos análogos y f) Cualquier otra actividad permitida por el régimen al que se acoje. Para la realización del objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor suplentes por 3 ejercicios. Representación Presidente o Vicepresidente en su caso. Sindicatura se prescinde. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Presidente: Roberto Luis Davide. Vicepresidente Marta Elsa Fernández. Director Titular Diego Luis Davide y Director Suplente Martín Davide.

Apoderado - Juan Carlos Capano
Nº 13.911

AMERICAN TECHNICAL TRAINING NETWORK

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1/2/99. 2) Héctor Manuel Iglesias, arg. casado, nacido 27/10/32, contador público, L.E. 4.088.309, domiciliado en 14 de Julio Nº 1212, Cap. Fed.; Antonio Alberto Denacimiento, arg.

soltero, nacido el 25/6/53, ingeniero en Sistemas DNI Nº 10.711.673, domiciliado en Malaver 2301 de Olivos (Bs. As.) y Martín Juan Héctor Iglesias Rossi, arg. casado, nacido el 11/10/1963, licenciado en Sistemas DNI. Nº 16.725.415, domiciliado en 14 de Julio 1212 Cap. Fed. 3) AMERICAN TECHNICAL TRAINING NETWORK S.A. 4) Callao 1046, Piso 1º Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o en el Extranjero, las siguientes actividades. Educación: Dictado de cursos de capacitación en todas las áreas y en todas sus formas, clases para el aprendizaje, conferencias, seminarios, así como el perfeccionamiento, como también presentarse en licitaciones Públicas. Consultoría: 1) Servicio: Prestar toda clase de servicio de consultoría integral de organización, sistemas y asistencia industrial, comercial, técnica y de sistema relativo a proyectos industriales, administrativos, empresariales y sociales; promover o instituir grupos técnicos para esos fines; Realizar o participar en licitaciones públicas o privadas y en concurso de ofertas y adjudicaciones nacionales o internacionales. II) Asesoramiento: Brindar todo tipo de Asesoramiento general, estudios, valuaciones, arbitrajes y peritajes con exclusión de lo reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Selección y Evaluación del Personal. Búsqueda, preselección, selección y evaluación de personal. Computación: a) Comercial e industrial, mediante la fabricación, armado importación y exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, sofward así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; de programas y aquello comprendido dentro del término comercial de software y hardward; b) Servicios: Mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación; el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos. Asimismo podrá asesorar y proceder a la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos, como también dictar y organizar en el país o en el exterior cursos de capacitación orientados a las funciones del área de sistema, los que serán impartidos por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco con mandato por dos años. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Antonio Alberto Denacimiento: Director Suplente: Héctor Manuel Iglesias.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 13.982

AREGE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 3/3/99. Socios Directores: Presidente: Ezequiel Garmen Calvo, argentino, soltero, comerciante, 26, DNI 22.573.067, Paso 325 CF. Suplente: Delia Hines Villalba, argentina, soltera, empleada, 33, DNI 18.607.766, Rioja 248 CF, compraventa, alimentos, bebidas, químicos, ferretería, madera, cuero. Frigoríficos. Agropecuaria. Mandatos, representaciones, servicios: transportes, gestión negocios, marketing. Constructora. Inmobiliaria. Financiera excluido lo previsto en ley 21.526. Importación Exportación. Capital $ 12.000 suscripto por mitades. Sin Síndico. Cierre: 28/2. Dura. 2 años. 2 Ej. Colombres 167.

Autorizada - Nelly Liliana Rodríguez
Nº 14.024

ASTRO COMPAÑIA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mayor Seguros Cooperativa Limitada, dom. Av. Córdoba 2522, Ciudad Bs. As., aprobada originariamente por el Ministerio de Economía-Secretaría de Acción Cooperativa el 31/10/85, Expdte. 37597/83 s/res. 972 y su denominación actual aprobada por el Ministerio de Economía, Instituto Nacional de Acción Cooperativa el 23/8/93 Expdte. 53613/92 s/res. 988 y conformado por la Secretaría de Economía, superintendencia de Seguros de la Nación del 10/1/94 Expdte. 11.554, s/res. 22942; Astro Cooperativa de Seguros Limitada, dom. Av. Corrientes 3165, Ciudad Bs. As., aprobada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Instituto Nacional de Acción Cooperativa el 30/8/93 Expdte. 52913/92 s/res. 999; 2) 22/3/99; 3) ASTRO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.; 4) Avenida Córdoba 2522, Cdad. Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar las actividades, operaciones y servicios de seguros, coaseguros y reaseguros en general, conforme la autorización conferida por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Podrá en consecuencia, realizar todas las operaciones que no le sean prohibidas por las leyes y reglamentaciones que rijan la actividad aseguradora; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio compuesto de 3 a 8 miembros, con mandato por 1 año. Directorio actual: Presidente del Directorio: Dr. Angel Gabriel, Vicepresidente: Dr. Alejandro Marcelo Sultani; Directores titulares: Sr. Héctor Raúl Fernández, Dr. Darío Alejandro Kanenguiser y Sr. Baldomero Martins. La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de 3 Síndicos titulares y 3 Suplentes. Término de duración: 1 año. Comisión Fiscalizadora: Dr. Antonio García Vilariño, Dr. Oscar Virginio Valentini y Dr. Isidoro Luis Amigo. Miembros Suplentes: Dra. Adriana Virginia Valentini, Dra. Adriana Marcela Cozzi y Dr. Marcelo Fabián Lara. 9) Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento Vicepresidente o Director designado. 10) 30 de junio.

Escribano - Gustavo G. Martinelli
Nº 9461

BATES CONSULTANTS

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 29/8/95, Nº 7869, Lº 117, Tº A de S.A. Comunica que según AGE del 4/2/99 cambió su denominación social y reformó el artículo 1º del Estatuto: denominación: CONSULTANTS COMUNICACIONES S.A.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 9407

B N T

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente I.G.J. 1.589.206. Se hace saber que por escritura 13, Fº 31, del 30/3/99, Registro 1402 de Capital Federal, se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 24/3/99, en la que se resolvió reformar el artículo 3º del Estatuto, prorrogando el plazo de duración de la sociedad a 8 años contados desde el 20/4/94.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 9388

BROKERS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

(7/12/94, Nº 12.756 del Libro 116, Tomo "A" de S.A.). Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas del 10/5/98 se resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 12.000 a $ 300.000, y 2) Adecuar la redacción del artículo 4 del Estatuto Social al nuevo capital.

Escribano - Martín R. Arana (h.)
Nº 9395

CHOPSY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura: 5/3/99. Presidente: Villalba Delia Hines, argentina, empleada, soltera, 33, DNI 18.607.766, Rioja 248 CF. Suplente: Rodríguez Nelly Liliana, argentina, empleada, soltera, 33, DNI 17.337.674, Maza 110 CF. Compraventa, distribución, productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería, automotores, embarcaciones, aeronaves, máquinas, motores. Equipos eléctricos. Fabricación, fundición, reparación. Inmobiliaria. Financiera según ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios, transportes, hotelería, gastronomía. Distribución correspondencia, caudales. Importación, Exportación. Capital: $ 12.000. Sin Síndicos. Cierre 28/2. Dura.: 99 años. Dos ejercicios. Colombres 167.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 14.025

CIENTIFICA L'HERITAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Ana Margarita Parisi, arg., 10/12/43, casada, comerciante, D.N.I. 4.731.132, Matheu 1763, 7º, "3" Cap. Fed.; y Elsa Esther Vázquez Ferro, arg., 2/1/32, divorciada, comerciante, D.N.I. 3.262.663, Perú 1371, 5º "B" Cap. Fed. 2) Instrumento de constitución: Esc. 20, Fº 71 del 22/1/99, Escr. Aaron A. Hodari, Reg. 791, Cap. Fed. 3) Denominación: "CIENTIFICA L'HERITAGE S.A.". 4) Domicilio: Avda. Belgrano 1336 Cap. Fed. 5) Objeto Social: a) Fabricación de aparatología e instrumental de cirugía, fisiatría, dermatología, cosmetología, podología, peluquería y equipos e insumos hospitalarios; b) Elaboración de productos y subproductos relacionados con el ramo de la cosmética y estética, perfumería y artículos de limpieza e higiene, podología y peluquería, distribución de muebles para uso hospitalario y del hogar; c) Compra, venta, importación, exportación, ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales citados en apartados a) y b); d) Enseñanza a profesionales en Kinesiología, Dermatología, Esteticistas, Depiladoras y todo lo relacionado con la estética facial y corporal; e) Exportación e importación: Realización de operaciones de importación y exportación relacionadas con el objeto; podrá asesorar o gestionar para sí o para terceros: 1) Exportación e Importación de bienes de consumo y de capital, servicio técnicos y profesionales. 2) Radicaciones industriales en el país o en el extranjero. 3) Evaluación técnica, economía y financiera de proyecto de inversión y otros. 4) Representación comercial en el país y en el exterior. 5) Participación en licitaciones nacionales e internacionales. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. Suscripción: Ana Margarita Parisi, 6.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 c/u; Elsa Vázquez Ferro, 6.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 c/u. 8) Administración: Directorio 1 a 5 Titulares, mandato 3 años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Prescinde de Sindicatura. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año. Se designa Directorio: Presidente: Ana Margarita Parisi. Director Suplente: Elsa Vázquez Ferro, quienes aceptan cargos.

Escribano - Aaron Hodari
Nº 9445

CONTEGO TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

(23/10/92, Nº 10.176 del Libro 112, Tomo "A" de S.A.). Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas del 11/3/99 se resolvió ampliar el objeto social agregando la actividad de otorgamiento de garantías en general, inclusive hipotecaria, a favor de terceros y, en consecuencia, se adecuó la redacción del artículo 3 del Estatuto Social.

Escribano - Martín R. Arana (h.)
Nº 9394

CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE EMPRESARIOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura del 8/4/99 2) CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE EMPRESARIOS ARGENTINOS S.A. 3) Gabriel Alejandro Díaz, argen., divorc., comerc., nac. 7/7/67 DNI 18.372.961, domic. San Salvador 3395 Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As. Mario Luis Billordo, argen., solt., abogado, nac. 6/12/31, DNI 5.640.471, domic. Bolívar 1743 PB "E", Cap. Fed. 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos urbanizaciones, saneamientos, con análisis estudios y dictámenes de impacto y equilibrio ambiental para preservación del ecosistema. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público y dentro del marco establecido por ley 19.550 Industrialización, fabricación, Comercialización, distribución y transporte de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químico-industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. La prestación de servicios de informática mediante el procesamiento de datos, análisis desarrollo e implementación de sistemas; asesoramiento y consultoría en tecnología de información y/o investigación operativa; venta de programas; alquiler de equipos y/o computadoras y sus equipos y sistemas. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos, y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) Arenales 2871 piso 10. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/3. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente, Gabriel Alejandro Díaz, Director suplente: Mario Luis Billordo.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 13.954

CORRIENTES 2900

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 99 del 6/4/99. Accionistas: Alfonso Stutman Nun, 24 años, argentino, soltero, comerciante, DNI. 24.334.896, Junín 1350 Capital; Leonardo José Scalise, 28 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 21.980.098, Federico Lacroze 2778 7º "C" Capital; Pablo Luis González y Choperena, 33 años, argentino, casado, arquitecto, DNI. 18.042.405, Aráoz 2739 9º "A" Capital. Denominación: "Corrientes 2900 S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación comercial del negocio de bar, pizzería, restaurante, cafetería, confitería, cervecería y casa de lunch; despacho de bebidas; cualquier rubro de la rama gastronómica y artículos y productos alimenticios. Elaboración de cualquier artículo de carácter gastronómico. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importación y Exportación. g) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin Síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Alfonso Stutman Nun, Director titular: Leonardo José Scalise, Director Suplente: Pablo Luis González y Choperena. Sede Social: Corrientes 2900 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 13.945

COTE

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FORESTAL Y AGROPECUARIA

Insc. RPC. 24/8/66, Nº 1867, Fº 191, Lº 61, Tº A de Estatutos Nacionales. Por Esc. 221 del 25/3/99, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Extraordinaria Unánime del 26/2/99, dejó: Reformado el Art. 1º del Est. Social: "Artículo Primero: La sociedad se denomina COTE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FORESTAL Y AGROPECUARIA y fue constituida originariamente con el nombre de COTE Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Tiene su domicilio legal en Viamonte 1453, 9º, Of. 60, CP 1055, de la Ciudad de Buenos Aires".

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 9377

DINOC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 5/3/99. Socios Directores: Presidente: Delia Hines Villalba, argentina, soltera, empleada, 33, DNI 18.607.766, Rioja 248 CF. Suplente: Miguel Angel Valle, argentino, soltero, comerciante, 39, DNI 14.173.827, Matheu 166 CF. Compraventa equipos uso médico, quirúrgico, químico, computación. Fabricación. Constructora. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios. Importación Exportación. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndicos. Cierre 28/2. Dura.: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Lavalle 1523.

Nelly L. Rodríguez
Nº 14.022

DRAVIT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 5/3/99. Socios Directores: Presidente: Ezequiel Germán Calvo, argentino, soltero, comerciante, 26, DNI 22.573.067, Paso 325 CF. Suplente: Delia Hines Villalba, argentina, soltera, empleada, 33, DNI 18.607.766, Rioja 248 CF. Compraventa alimentos, bebidas, perfumería, madera. Industrialización. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Agropecuaria.

Mandatos representaciones, servicios, licitaciones, actividad naviera, mantenimiento. Importación Exportación. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por igual sin Síndico. Cierre: 28/2. Dura.: 99 años. Directorio 2 ejerc. Sarmiento 1562.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 14.026

EDYMA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 67 del 6/4/99 se constituyó: 1) EDYMA S.A.; 2) Libertad 145, 5º piso; 3) 99 años; 4) Eduardo Boris Burstein, arquitecto, divorciado, 14/3/47, LE. 7.599.658, dom. Serrano 1596, 2º, Cap. y Marcelo Elías Burstein, arquitecto, divorciado, 8/11/40, DNI. 4.318.852, dom. Coronel Díaz 1724, PB. B, Cap., ambos argentinos; 5) Objeto: por cuenta propia y/o asociada a terceros: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda u otros destinos contemplados en las leyes vigentes, urbanizaciones, clubes de campo y realizar inclusive operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. Constructora: a la construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, y como actividad secundaria podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directa o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Financiera: a la constitución o transferencia de hipotecas o demás derechos reales, el otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con la exclusión de las contempladas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Exportación e Importación: a la exportación y/o importación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, materias primas, materiales en proceso de elaboración, y en general de todo tipo de productos relacionados a la construcción. Para este fin está facultada a efectuar toda tramitación ante los organismos competentes en la materia del comercio exterior, ya sean de la República o del exterior, asimismo podrá realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias y/o financieras del Estado Nacional, Provincial o Municipal, privadas, nacionales, extranjeras o mixtas con asiento en el país o en el extranjero, vinculadas o relacionadas con la actividad específica del ente. En particular tiene capacidad para aceptar y/u otorgar cartas de crédito de todo tipo, plazos y condiciones, obtener financiaciones y/o prefinanciaciones u otro beneficio económico o financiero a la exportación, aceptar cierres de cambios, contratar todo tipo de seguros, emitir obligaciones, aceptar letras u otra forma de cancelación de exportaciones autorizadas por el organismo de aplicación respectivo, percibir reembolsos a la exportación u otro estímulo que al efecto se establezca. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto; 6) $ 12.000; 7) Administración: a cargo de un directorio integrado entre 1 y 7 miembros e igual o menor Nº de Suplentes por 3 ej. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, quien reemplaza al primero en ausencia o impedimento; 8) Se prescinde de la Sindicatura; 9) 31/3 de c/año; 10) Presidente: Eduardo Boris Burstein. Dir. Suplente: Marcelo Elías Burstein.

Autorizada - María Silvina Soto
Nº 9469

FRANCAMAR AGENCIA MARITIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 81 del 19/3/99: 1) FRANCAMAR AGENCIA MARITIMA S.A. 2) 99 años. 3) Av. Belgrano 687 4º P of. 13, Cap. Fed. 4) Diego Martín González, arg., soltero, comerciante, 24/8/66, D.N.I. Nº 17.917.711, C.U.I.T. Nº 20-17917711-1, Amenedo 889, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. y Oscar Leopoldo Aragón, arg., casado, comerciante, 12/1/48, D.N.I. Nº 4.980.629, C.U.I.T. Nº 23-0498629-0, Av. Belgrano 687 4º P Dto. 15, Cap. Fed. 5) Objeto: representación de compañías o empresas de navegación, marítima o fluvial, de importadores y exportadores, agentes marítimos, servicios de estibajes, encomiendas, transportes terrestres, fluviales, marítimos y aéreos, agentes de embarque y/o compra y/o tránsito, despachos de aduana, seguros, fletamentos y brokers, pudiendo dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente al transporte interno, exterior o internacional de cargas y encomiendas. Podrá asimismo, dedicarse a negocios de armadores, agentes marítimos, agentes de buque, agentes de compañías de seguros, administradores de buques, tareas de estibaje por sí o por terceros, contratistas de estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios. 6) $ 12.000. 7) Directorio: entre 1 y 5 miembros titulares. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente y del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia del Presidente. 8) Sin sindicatura. 9) 31/7 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Diego Martín González. Director Suplente: Oscar Leopoldo Aragón.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 9492

FREEMAN HOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Esc. 34, Fº 110, Mat. 3367, Bs. As. 7/4/99; Néstor Daniel De Bonis, 21/10/56, casado, DNI 12.472.681, CUIT 20-12472681-7, Juan F. Aranguren 36, 2º CF; Humberto Enrique Dall'Orso, 5/4/31, soltero, DNI 4.350.943, CUIL 20-04350943-9, Carretas y Alsina s/n, Gral. Rodríguez, Pcia. Bs. As.; ambos arg., comer.; 99 años; Constructora e Inmobiliaria: mediante la construcción de inmuebles de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, ya sean urbanos o rurales sobre terrenos propios o de terceros. Compra-vta., urbanización, subdivisión, administración, explotación de bienes inmuebles para renta o comercio, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Percepción de honorarios por intervención en operaciones de alquiler, vta., permuta, compra, leasing, hipotecas, mutuos, préstamos. Importar y Exportar; 31/3; $ 12.000 acc. $ 1 y 1V c/u; Néstor D. De Bonis: 7.200 acc.; Humberto E. Dall'Orso: 4.800 acc.; Pte.; Néstor Daniel De Bonis, Vice. Pte.: Oscar Rubén De Bonis, arg., soltero, comer., 27/9/64, DNI 17.107.386, CUIL 20-17107386-4, Pedernera 674, 2º CF; Sede; Paraguay 754, 6to., Of. "F" de Capital Federal.

Autorizado - C. Martín Lufrano
Nº 9490

GALLOTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 54 del 17/3/99 Reg. 385 Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraord. Nº 38 del 12/2/99 en la cual se resolvió aumentar el Capital Social de $ 300.000 a $ 1.980.000, reformándose el art. 4º del Estatuto Social. Inscripta el 24/10/74 bajo el número 2358, Folio 371, Libro 81 Tomo A de Estatutos Nacionales.

Abogada - María Marcela Olazábal
Nº 13.994

GANADERA SAN AGUSTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 84 del 7/4/99: 1) GANADERA SAN AGUSTIN S.A. 2) 50 años. 3) Posadas 1120 16º P "D", Cap. Fed. 4) Osvaldo Francisco Quaglia, arg., casado, contador público, 22/8/30, D.N.I. Nº 6.107.742, Deán Funes 491, Venado Tuerto, Santa Fe; C.U.I.T. Nº 20-06107742-2 y Ricardo Domingo Rosa, arg., casado, contador público, 26/6/61, D.N.I. Nº 14.354.313, Colón 1147, Venado Tuerto, Santa Fe; C.U.I.T. Nº 20-14354313-8. 5) Objeto: explotación de campos, propios o arrendados, con agricultura, ganadería, tambos y/o tareas de contratista rural, pudiendo industrializar su producción o producciones del agro adquirida a terceros; compra y/o venta de semillas, agroquímicos e insumos en general para explotación agrícola-ganadería; importación y/o exportación de productos relacionados con el objeto social. 6) $ 12.000. 7) Directorio: entre 1 y 5 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento al vicepresidente o al director suplente si el directorio fuere unipersonal. 8) Sin sindicatura. 9) 30/6 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Ricardo Domingo Rosa. Director Suplente: Osvaldo Francisco Quaglia.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 9491

GRUPO KEYTECH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución S.A. Esc. Nº 493, del 9/4/99, Registro 1251, Cap. Fed. 2) Norberto Oscar Alvarez, nac. 27/9/41, D.N.I. 5.501.208, domic. Anchorena 398, La Lucila, Partido Vicente López, prov. Bs. As.; Norberto Alvarez Vitale, nac. 17/1/67, D.N.I. 18.624.215; María Susana Alvarez Vitale, nac. 11/8/68, D.N.I. 20.403.770, todos arg., cas., empresarios y los dos últimos domiciliados en Anchorena 352, La Lucila, Partido Vicente López, prov. Bs. As. 3) "GRUPO KEYTECH S.A.". 4) Austria 2850/2900, Cap. Fed. 5) 99 años. 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros. operac. financieras y de inversión, por el aporte de capitales a personas, empresas o soc. constituidas o a constituirse para toda clase y tipo de operaciones. A tal fin la soc. podrá: 1) dedicarse a la distribución y promoción de inversiones mobiliarias en títulos, acciones, debentures, oblig. negociables y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse, emitidos por entidades oficiales, mixtas, o privadas nac. o extranj.; 2) efectuar constitución de hipotecas y de otros dchos. reales, otorgamiento de créditos en gral., garantizados o no, otorgamiento de avales o garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operac. previstas en la ley de Entidades Financieras vigente, y toda otra que requiera el concurso público; 3) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operac. inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operac., inmobiliarias de 3ros. También podrá dedicarse a la administ. de prop. inm. propias o de 3ros.; 4) adquirir, suscribir o transmitir por cualquier título acciones de soc., comerciales, cuotas sociales, oblig. negociables o títulos de otras soc., warrants.; 5) constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración, realizar fusiones o cualquier combinación o comunidad de intereses con otras pers. jurídicas o físicas, domic. en el país o en el extranj.; 6) tramitar ante instituciones financieras, nac. o extranj., créditos avales y participaciones para proyectos a desarrollar. La presente enunciación no es taxativa. 7) $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/u, con dcho. a 1 voto c/u. 8) Administración y Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Presidente: Norberto Oscar Alvarez; Vicepresidente: Norberto Alvarez Vitale; Director: María Susana Alvarez Vitale. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Horacio F. Ballestrin
Nº 9495

HONDA AUTOMOVILES DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por publicación de fecha 21/3/99, Recibo 0044-00013136 del Boletín Oficial, se cosignó erróneamente como fecha de cierre del ejercicio el 31/3 de c/año, siendo la correcta el 31/12 de c/año.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 14.017

IFU

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 83 del 7/4/99: 1) IFU S.A. 2) 50 años. 3) José Hernández 2045 22º P "A", Cap. Fed. 4) Conrado Uboe, noruego, casado, empresario, 5/11/31, C.I. Nº 3.689.771, C.U.I.T. Nº 20-03689711 e Inés Flugel de Uboe, arg., casada, empresaria, 3/10/38, D.N.I. Nº 2.755.335, C.U.I.T. Nº 20-02755335-5; ambos domiciliados en José Hernández 2045 22º P "A", Cap. Fed. 5) Objeto: explotación agrícola-ganadera, en campos propios o de terrenos, producción, compra, venta, industrialización, importación o exportación de productos agropecuarios y/o bienes o insumos vinculados con la actividad. 6) $ 20.000. 7) Directorio: entre 1 y 5 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento al vicepresidente o al director suplente si el directorio fuere unipersonal. 8) Sin sindicatura. 9) 31/3 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Conrado Uboe. Directora Suplente: Inés Flugel de Uboe.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 9494

IGTOM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Hernán Mazzei, 39 años, DNI. 13.515.777, abogado, Andrés Rodolfo Zazzini, DNI. 20.404.270, 30 años, empresario, Guillermo Jorge Ponce, DNI. 20.583.730 30 años, ingeniero, Rodolfo Edgardo Zazzini, LE. 4.868.584, 61 años, empresario, todos argentinos, casados y domiciliados en Lavalle 1290, 7º, 710, Cap. 2) esc. del 15/3/99. 3) IGTOM S.A. 4) Lavalle 1290, 7, 710, Cap. 5) a) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. b) Otorgamiento de préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o a sociedades existentes o a constituirse así como también la compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, creados o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las indicadas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación, gestiones de negocio de carácter nacional o extranjero, comercial, industrial y financiero, incluyendo estudio de mercado a empresas e instituciones de toda índole, nacionales o extranjeras a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes con dichos fines. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 7 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Guillermo Jorge Ponce, Dir. Sup.: Andrés Rodolfo Zazzini.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 9410

INTELCENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/3/99; 2) Por Asamblea del día 23/3/99, y atento a la observación por homonimia, se resuelve modificar el nombre social, el que queda establecido bajo la denominación social de "ENTER CENTRO S.A."; 3) Se traslada el domicilio legal a la calle Sarmiento 3357, 3º P, Dpto. "E" Capital Federal; 4) Queda modificado el Art. 1º de los Est. Soc.

Autorizado - Juan Oscar Aldao
Nº 9487

LA ADMINISTRADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 10/7/98, transcripta en escritura pública Nº 221 del 18/12/98, Reg. 154, se resolvió modificar: la denominación social de "LA ADMINISTRADORA SOCIEDAD ANONIMA" por la de "COMPAÑIA BRACHT S.A."; el Objeto Social: "La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación, administración, urbanización, fraccionamiento, subdivisión, y loteos, de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. II) Financieras: a) efectuar inversiones participando en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, mediante aportes, suscripciones o compra de títulos o derechos sociales, realizando adquisiciones, transferencias y/o cesiones de toda clase de valores mobiliarios emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país o del extranjero. b) Otorgar préstamos con fondos propios o de terceros, constituir, aceptar o transferir hipotecas y demás derechos reales de garantía y efectuar otras operaciones financieras, con o sin garantía que se relacionen con los citados ítems I y II. Dar avales, fianzas y otorgar garantías a favor de terceros. III) Servicios y Asesoramiento: administrativo, económico, financiero a terceros, sean éstas, personas físicas o jurídicas. En especial, contables, fiscales, legales, de inversión, de sistemas e informáticos, logísticos, de reorganización empresarial y de organización de la producción. Ejercer para estos fines representaciones y mandatos, comisiones de empresas, consultoras o estudios, sean éstos personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, realizar estudios, proyectos e investigaciones. Se excluyen del objeto social las operaciones compren-

didas en la ley de entidades financieras y toda otra operación por la que se requiera el concurso público"; el Capital Social se aumentó a $ 100.000; el mandato de los directores a un ejercicio; las acciones a nominativas. En consecuencia se modificaron los artículos 1º, 3º, 4º, 5º y 8º del Estatuto Social.

Escribano - Raúl Osvaldo Gil Navarro
Nº 14.030

LASED

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. púb. 6/4/99 se constituyó la sociedad; Socios: Catalina Kraiterman, divorciada, LC. 5.306.441, 10/1/46; Milton Ronger Isaac Desal, soltero, DNI. 23.372.135, 28/5/73; ambos: argentinos, comerciantes, Zabala 1625, 5º "A" Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: compraventa, permuta, alquiler arrendamiento, leasing y administración de propiedades bajo el régimen de propiedad horizontal, así también como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior lote de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, barrios cerrados, clubes de campo y parques industriales; Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de construcciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, permuta, caminos, conductos, proyectos, dirección y cualquier otro trabajo de construcción, ingeniería, arquitectura o decoración; Capital: $ 12.000; Presidente: Catalina Kraiterman; Director Suplente: Milton Roger Isaac Desal; cierre de ej.: 31/3 c/año; Sede: Zabala 1625, 5º "A", Capital;

Presidente - C. Kraiterman
Nº 13.995

LAVADERO DERQUI

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Daniel Francisco Ayala, argentino, soltero, comerciante, DNI 13.761.490, nacido el 14/7/1960, domiciliado en Concordia 4920, Ezpeleta, Pcia. Bs. As.; Ricarda Aída Ayala, argentina, soltera, comerciante, DNI 13.490.475, nacida el 1/10/1957, domiciliada en Concordia 4920, Ezpeleta, Pcia. Bs. As.: Fecha del instrumento de constitución: 24/3/99: Denominación: LAVADERO DERQUI S.A., domicilio Avda. Derqui 4057, Capital Federal, Objeto: realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros las siguientes actividades: Tintorería, lavadero industrial, y alquiler de ropa: Plazo: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio: Capital Social: $ 12.000: Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio, entre uno y nueve miembros titulares e igual o menor número de suplentes, según lo resuelva la Asamblea. Se fija en uno el número de Directores titulares y en uno el número de Directores suplentes, designando como titular al Sr. Daniel Francisco Ayala en el cargo de Presidente y como Director suplente a la Srta. Ricarda Aída Ayala, todos por tres ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura según artículo 284 de la Ley 19.550: Representación legal: Presidente del Directorio o Director Suplente en su caso: Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Director Suplente - Ricarda Aída Ayala
Nº 9473

LAVIER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 3/3/99. Socios Directores; Presidente; Delia Hines Villalba, argentina, soltera, empleada, 33, DNI 18.607.766, Rioja 248 CF. Suplente: Nancy Jessica Gabriela Alvarez, argentina, soltera, empleada, 27, DNI 22.320.797, Azul 532 CF. Compraventa alimentos, bebidas, químicos, textiles. Frigoríficos, fabricación. Agropecuaria. Constructora. Inmobiliaria. Financiera, sin lo previsto en ley 21.526. Importación Exportación. Capital: $ 12.000 sin síndico. Cierre: 28/2. Dura.: 99 años. Directorio 2 ejercicios. Sarmiento 1562.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 14.027

LINGERIE INTIMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Antonelli, 29/11/47, DNI. 93.421.499 y Antonio Valente, 5/9/46, DNI. 93.420.971, italianos, casados, comerciantes. 2) 25/3/99. 3) Cabildo 2103 CF. 4) Compra, venta, importación, exportación, telas, tejidos, indumentaria, ropa íntima y lencería de mujer. Fabricación, producción, elaboración, mandatos, comisiones, representaciones. 5) 99. 6) Presidente: M. Antonelli. Director Suplente: A. Valente, por 3 años. 7) Representación: Presidente. 8) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Jorge Daniel Gerszenswit
Nº 13.934

LOS MOMENTOS DORADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Escritura Pública Nº 30 del 8/4/99 pasada por ante la Escribana Liliana Mónica Roimiser, Folio 64 Registro 1690.Socios: Carlos Alberto Assann argentino, divorciado, comerciante, nacido el 9/11/1952, D.N.I. 10.648.311, domicilio J. D. Perón 1757 8º Piso Dep. 33, Capital Federal y Roberto José González, argentino, casado, empleado, nacido el 31/5/1957, D.N.I. 13.515.176 domicilio: Bragado 6679, P. B. "A", Capital Federal. Denominación: LOS MOMENTOS DORADOS S.A. Domicilio Social: J. D. Perón 1757 piso 8 of. 33 Capital Federal. Objeto Social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación comercial del negocio de restaurante, pizzería, cafetería, bar, cervecería, casa de lunch, despacho de comidas y bebidas de todo tipo cualquier otra clase de productos alimenticios y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Organización de cursos y provisión de personal temporario de gastronomía. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital Social: $ 12.000, representado por 1.200 acciones de $ 10 de V.N. c/u. Administración: 1 a 5 miembros por tres años. Fiscalización: prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Roberto José González; Suplente Carlos Alberto Assann. Representación Legal; Presidente. Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Contador - Carlos A. Pérez Dalix
Nº 9422

MANDATOS FINANCIEROS LUIS GUILLON

SOCIEDAD ANONIMA

1) 9/4/99. 2) Héctor Rubén Jaule, arg., comerciante, 9/11/48, DNI 7.802.210, CUIT 20-07802210-9, solt., hijo de Antonio Jaule y Natividad Temy, y Olga Araceli Urquía, arg., comerciante, 16/10/56, DN 12.988.413, CUIT 23-12988413-4, solt., hija de Alberto Víctor Urquia y Elena Angela Friol, ambos domic. Boulevard Buenos Aires 1249, Luis Guillón, Bs. As. 3) "MANDATOS FINANCIEROS LUIS GUILLON S.A.". 4) Tucumán 834, 5º Piso, "51", Cap. Fed. 5) 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades, a saber: Financieras: Préstamos con garantía, incluso real, o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones o negocios realizados o a realizarse; compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción, transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos, valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. Comercialización de vehículos: Compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos y/o usados, repuestos, accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Importación y Exportación: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) $ 40.000.- 8) La Dirección y administración está a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por dos ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Director elegido, en su caso. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31/3 de cada año. 11) Presidente: Héctor Rubén Jaule; Director Suplente: Olga Araceli Urquía.

Escribana - Graciela C. Andrade
Nº 9389

MARVIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 97 del 5/4/99. Accionistas: Marcial Pablo Rubén, 48 años, argentino, casado, oficial albañil, DNI 8.301.955, Lincoln 1562 Paso del Rey; Virgilia Núñez de Rubén, 47 años, argentina, casada, ama de casa, DNI 10.210.194, Lincoln 1562 Paso del Rey. Denominación: "MARVIL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora. b) Inmobiliaria. c) Financiera. d) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, alquiler, representación y distribución de máquinas, equipos y materiales para la construcción. e) Importadora y Exportadora. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Marcial Pablo Rubén, Director suplente: Virgilia Núñez de Rubén. Sede social: Tucumán 540 1º "A" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 13.946

M.T. CREACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliando aviso publicado en el Boletín Oficial del 29 de diciembre de 1998, Recibo Nº 177.295 por omisión deja constancia que el aumento del capital a $a 1.400.000.- ($ 0,14) parte de la integración se efectuó con dividendos por $a 1.368.000.- ($ 0,1368) según resolución de la asamblea extraordinaria del 28/12/1984.

Escribano - David Novacovsky
Nº 9384

MULTINOTICIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Nº 54 fecha 8/4/99. Socios: Fernando Leonel Giammarini, arg., nacido el 16/3/73, casado, empresario, DNI 23.332.062, domiciliado en Brown 218, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Alberto Horacio Dupero, arg., nacido el 28/4/56, casado, comerciante, DNI 12.382.377 domiciliado en Mármol 87 - 1º piso - Quilmes - Pcia. de Bs. As. Denominación: "MULTINOTICIAS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Servicios de radiodifusión, teledistribución y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, adecuados a las normas legales que los rigen. Los servicios complementarios relacionados con los referidos y en general de cualquier procedimiento de telecomunicaciones existentes o futuros, así como también la explotación, desarrollo, implementación o investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de dichas telecomunicaciones. 2) Explotación, servicio y cableado de circuitos cerrados comunitarios de televisión cable. 3) La compra, venta, importación, exportación, producción y promoción de películas cinematográficas en cualquier soporte, celuloide, video, video digital, series o miniseries y programas destinados a la televisión abierta o cerrada, o su explotación en videocasetes. 4) Producción, comercialización, dirección, distribución, edición, coordinación de producciones artísticas, teatrales, televisivas, radiales, orales y escritas, de cualquier género. 5) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, promoción y otras vinculadas con las mismas pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes, preparar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones todos los medios de difusión vinculados con la actividad. Actuar como Agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades. Realizar programas de televisión y de radio. La explotación de espacios publicitarios. 6) El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramiento en general. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. Explotación de licencias nacionales o internacionales. 7) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de equipamiento, maquinarias y/o electrónicos afines a las telecomunicaciones, sus accesorios y repuestos. 8) Préstamos con o sin garantías a corto, mediano y largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público. 9) La celebración de leasing y fideicomiso. 10) Otorgar avales, garantías y fianzas de operaciones de terceros para lo cual se requerirá la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas conforme los requisitos de mayorías y quórum previstos en la Ley de Sociedades. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 30/4. Domicilio Social: Uruguay 385 - Oficina 505 - Cap. Fed. Directorio: Presidente: Fernando Leonel Giammarini; Director Suplente: Alberto Horacio Dupero. Sindicatura: Prescinde. Bs. As., 9 de abril de 1999.

Autorizado - Mariano Blasco
Nº 9375

ORGANIZACION A. MESSINA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria: Por Esc. del 26/2/99, Antonio Messina en su carácter de Presidente de la sociedad "ORGANIZACION A. MESSINA SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en Echeverría 2576, Capital. Dice: Que habiendo advertido e el contrato constitutivo de la sociedad el error involuntario de consignar como fecha de cierre de ejercicio último día de octubre y estipular como tal el 30, cuando en realidad corresponde 31 para final de dicho mes, el directorio resolvió se proceda a dicha Rectificación. Inscripta el 28/11/96 bajo el Nº 11.974 del Libro 120 Tomo A.

Autorizada - Rosa Altube
Nº 9412

PASALTO & GABARAIN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nro 15. En Bs. As., a 29 de marzo de 1999, comparecen Sr. Ernesto José Gabarain, arg., nacido el 27/1/1959, casado, comerc., DNI 12.848.656 CUIT 23-12848656-9, domiciliado en Av. 9 de Julio 2107, Miramar, Pcia. Bs. As. Daniel Roque Akalestos, arg., nacido el 25/11/1956, casado, comerc., D.N.I. 12.359.367, CUIT 20-12359367-8, domiciliado en Ruta 88, Km. 12, Batán, Pcia. Bs. As., María Haydée Saltos, arg., nacida el 2/5/1960, casada, comerc., D.N.I. 13.920.904, CUIT 23- 13920904-4, domiciliada en Almafuerte 4178, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. y María Cecilia Sarasa, arg., nacida el 3/9/1959, casada, comerc., DNI 13.834.601, CUIT 27-13834601-9, domiciliada en 9 de Julio 2107, Miramar, Pcia. Bs. As. 1) La sociedad se denomina PASALTO & GABARAIN S.A., tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As. 2) Su plazo de duración es de 99 años. 3) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta de materiales de construcción, accesorios, sanitarios, materiales eléctricos, maderas y artículos de madera, aserradero de madera. Permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de vivienda, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombrados y todo otro artículo o materiales vinculados directa o implícitamente con la decoración. Herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios, relacionados con el objeto. Compra, venta, importación, exportación, representaciones, distribución y locación de materiales, maquinarias e instalaciones e insumos de todo tipo para la industria de la construcción en general. b) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sean éstas civiles, industriales y militares, públicas y/o privadas, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de

propiedades inmuebles, así como también la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas. d) Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en gral., con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. 4) El capital social se fija en $ 12.000. 5) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 6) El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. 7) El capital se suscribe de la sgte. forma: Ernesto J. Gabarain 3.000 acciones $ 3.000; Daniel Roque Akalestos 3.000 acciones - $ 3.000. Sra. Patricia Haydée Saltos 3.000 acciones $ 3.000. Sra. María Cecilia Sarasa 3.000 acciones $ 3.000. 8) Directorio: Presidente: Ernesto José Gabarain. Vicepresidente: Daniel Roque Akalestos. Directora Titular: María Cecilia Sarasa Directora Suplente: Sra. Patricia Haydée Saltos. a) El domicilio social se establece en Otamendi 59, 1er. piso Capital Fed.

Autorizado - Rodolfo José Poblete
Nº 9398

PENNYCOT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 5/3/99. Socios Directores: Presidente: Nelly Liliana Rodríguez, argentina, soltera, empleada, 33, DNI 17.337.674, Maza 110 CF, Suplente: Miguel Angel Valle, argentino, soltero, comerciante, 39, DNI 14.173.827, Matheu 166 CF. Compraventa alimentos, bebidas, químicos, perfumería, tocador, industrialización. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en la ley 21.526. Agropecuaria. Mandatos, representaciones, servicios, Licitaciones, actividad naviera, reparaciones, mantenimiento. Importación, Exportación. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndico. Cierre: 28/2. Durac.: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Tucumán 1455.

Autorizada - Nelly Liliana Rodríguez
Nº 14.021

POLITA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 29/3/99. Esc. Nº 44 Reg. 1711 Cap. Fed. 2) Los cónyuges Isidoro Tekiel, farmacéutico, CIPF 3.878.306 y Alicia Alvarez Baniela, profesora en Ciencias Económicas, DNI 17.550.578; Demián Tekiel, Licenciado en Administración de Empresas, soltero, DNI 21.764.359; Edgardo Tekiel, casado, comerciante, DNI 21.764.360; Francisco Scordamaglia, casado, contador, DNI 12.315.127, Jorge Luis Márquez, contador, casado, DNI 11.713.122; Patricio Alejandro Cardoso, casado, comerciante, DNI 8.118.458; Etil Chromoy, casada, farmacéutica, DNI 3.351.799; Mariela Constenza Kampel, DNI 23.372.497, soltera, licenciada en marketing; Nadia Gimena Kampel, DNI 25.567.505, soltera, comerciante; Nélida Teresa Marantz, DNI 5.143.325, casada, comerciante; Susana Rosa Silva, farmacéutica, DNI 12.076.940, casada; todos vecinos de esta ciudad, argentinos y mayores de edad; 3) "POLITA S.A.". 4) Gaona 3501 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Comerciales: La explotación del negocio de farmacia, perfumería y afines mediante la compra, venta, fraccionamiento, distribución y todo otro tipo de comercialización de medicamentos, derivados y complementos: artículos de limpieza, tocador, y perfumería y productos y subproductos relacionados con la industria alimenticia y suplementos dietéticos. Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de bienes y servicios permitidos por las disposiciones legales en vigencia y en especial los mencionados en el presente objeto social. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por las leyes. 7) Doce mil pesos. 8) De 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 8) Representación: Presidente: Jorge Luis Márquez, Vice Presidente: Demin Tekiel, Director Titular: Nélida Teresa Marantz, Director Suplente: Patricio Alejandro Cardoso. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierra el 31 de marzo.

Escribana - Nancy Edith Barre
Nº 9429

PRESTO-CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Soc. Anón.: 1) Esc. Púb. 25/3/99. 2) María Alejandra Pesavento, argentina, nacida 10/2/66, DNI 18.717.481, soltera, comerciante, domiciliada en O'Higgins 3715, Piso 8vo., Dpto. "B", Cap. Fed. y Gabriela Silvia Díaz de Tuesta, argentina, nacida 21/5/57, DNI 12.966.818, soltera, comerciante, domiciliada en Cerrito 2171, Gral. San Martín, Bs. As. 3) PRESTO-CAR S.A. 4) O'Higgins 3715, Piso 8vo., Dpto. "B", Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios: Podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos, y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad. Explotación de espacios a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. Servicios de confitería, bar, lunch, restaurante, parrillas, autoservicios, comidas rápidas, y todo lo relacionado con el rubro gastronómico. b) Comercial e Industrial: elaboración preparación y comercialización de comidas precocidas y/o frescas, elaboradas o no en el propio establecimientos de consumo, despacho de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y de todo tipo de productos gastronómicos, comercialización de repuestos y accesorios para el automotor, artículos relacionados con el audio y la electrónica. Comercialización de juguetes, prendas de vestir, golosinas, cigarrillos, videos, diarios, revistas y libros, c) Importadora y Exportadora: Por la importación y exportación de artículos, mercaderías y frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras, y en especial todo tipo de materiales, materias primas, productos semielaborados y terminados relacionados con las actividades mencionadas en a) y b). d) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, y explotación de inmuebles urbanos y rurales. e) Constructora: Construcción y mantenimiento de inmuebles en general. f) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, avícolas y de granja, ya sean propios o de terceros. g) Financiera: Realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de la comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. h) Transporte: De mercaderías propias o de terceros. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegibles. 9) La sociedad prescinde de Sindicatura. 10) Presidente: María Alejandra Pesavento y Director Suplente: Gabriela Silvia Díaz de Tuesta. 11) Cierre 31/1 de c/año.

Autorizado - Roberto Omar Garnica
Nº 9474

RADIO LLAMADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Nº 55 del día 23 de marzo de 1999, se resolvió aumentar el capital de la Sociedad de la suma de $ 1.150 a la suma de $ 3.251.150.-, emitiéndose como consecuencia la cantidad de 3.250.000.00 Acciones Ordinarias, Nominativas, No Endosables, de $ 0,001 valor nominal cada una y de un voto por acción. Asimismo, se resolvió modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. Nro. Inscripción I.G.J.: 241.739.

Autorizada - Ana Isabel Victory
Nº 9433

REP CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 97 del 30/3/99, Fº 232, Registro 1649, Ciudad de Buenos Aires, Luis José Barbato, DNI 16.006.413, casado, empleado, domicilio en 11 de Septiembre 1889, ciudad de Buenos Aires y Angel Alberto Irigoyen, DNI 4.538.004, casado, Doctor en Ciencias Económicas, domicilio en Avda. Montes de Oca 1771 de la Ciudad de Buenos Aires constituyeron REP CAR S.A. Duración: 99 años dde. su inscripción en Reg. Púb. de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros o en cumplimiento de mandatos, comisiones, concesiones las siguientes actividades: Servicios: arreglo y reparaciones de mecánica en gral. para todo tipo de automotores, vehículos, buques, aeronaves y equipos de trabajo tanto pesados como livianos. A su mantenimiento y service integral de los mismos. Industrial: Fabricación o ensamble de equipos mecánicos en general, sus repuestos, insumos y accesorios. Comercial: compraventa, distribución, arrendamiento de equipos mecánicos en general y/o autoelevadores, automotores, vehículos mecánicos y motrices en general, embarcaciones, aeronaves, maquinarias, herramientas, motores, productos y equipos eléctricos y electrónicos, electrodomésticos y artículos del hogar. Sus repuestos y accesorios. Fabricación, fundición y reparación de esos elementos. Financiera; Por el aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, negociación de acciones, títulos y valores, excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526. Mandatos, Representaciones y Servicios: Realizar todo tipo de mandatos, representaciones y servicios para sí o para terceros y sean o no relativos al objeto social precedente. Importación y Exportación: de todo tipo de productos tradicionales o no, sean en estado natural, elaborados o manufacturados. Capital Social: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor $ 1 cada una, con derecho a 1 voto por acción. Dirección y Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares y 1 o más suplentes con mandato por dos ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Sindicatura: Prescinde. Ejercicio Social: 31/12 de cada año. Disolución y Liquidación: A cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. Suscripción: 100%, cada accionistas 6.000 acciones. Integración: 25%, el saldo en 2 años. Presidente: Luis José Barbato. Director: Angel Alberto Irigoyen. Sede Social: Paraná 326 piso 8º "32" B. A.

Abogado - Osvaldo E. Pisani
Nº 13.991

RIDEY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura de 8/4/99. 2) RIDEY S.A. 3) Robles Victorina, viuda, nacida el 14/5/1931, domiciliada Nahuel Huapi 4195, 5º, 22, DNI 3.523.980; Marinelli María Ethel, soltera, nacida el 2/4/1957, DNI 13.429.915 domiciliada en Carlos Calvo 838 P 2 Dto. G, ambas comerciantes y de Capital Federal; 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos urbanizaciones, la realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industrialización, fabricación, comercialización, distribución y transporte de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) Sarmiento 1574, 3º D. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- acciones. 8) $ 3.000.- 9) Cierre 31/3. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente, Robles Victorina, director suplente; Marinelli María Ethel.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 13.953

SACHERY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 4.3.99. Socios Directores: Presidente: Nelly Liliana Rodríguez, argentina, soltera, empleada, 33, DNI 17.337.674, Maza 110, CF; Suplente: Haydée Amelia Macbeth, argentina, soltera, empleada, 56, DNI 4.267.329, Bulnes 85 CF. Compraventa productos metalúrgicos, siderúrgicos, automotores, computación. Fabricación, reparación. Mandatos, representaciones, servicios, combustibles, lubricantes. Constructora. Inmobiliaria. Financiera excluido lo previsto en ley 21.526. Minera. Importación, exportación. Capital: $ 12.000.- socios suscriben por mitades. Sin Síndico. Cierre: 28.2.2 ej. Colombres 167.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 14.023

SCHWARZ TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Carlos Daniel Giuliano, divorciado, nacido el 25/12/62, DNI 16.225.009, Brasil 2966, Capital Federal; Gladys Beatriz Leumann, casada, nacida el 5/12/63, DNI 16.961.433, Manuel Baliña 2053, Banfield (Provincia de Buenos Aires) y Augusto Edgardo Alegre, casado, nacido el 1/4/54, DNI 11.430.622, Tacuarí 354, Bernal (Provincia de Buenos Aires) y Jorge Mariano Felpi, casado, nacido el 9/8/36, DNI 4.185.160, Pte. Sarmiento 233, Lanús (Provincia de Buenos Aires); todos argentinos, comerciantes. 2) 6/4/1999. 3) SCHWARZ TRADING S.A. 4) Perú 989, Buenos Aires. 5) Toda actividad relacionada con la fotografía, revelado color, revelado blanco y negro, todas fotográficas, distribución y venta de artículos de fotografía, marcos, bastidores, ventas de insumos relacionados con el profesional en fotografía, diseño gráfico, fotografía digital por computación, impresión gráfica y termográfica, cursos de enseñanza relacionados con fotografía, fotocopiado de documentos en color y blanco y negro. Importación y exportación de todos los bienes comprendidos en el Nomenclador Nacional. 6) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000.- 8) y 9) Presidente: Carlos Daniel Giuliano, Vicepresidente: Gladys Beatriz Leumann; Directores Suplentes: Augusto Edgardo Alegre y Jorge Mariano Felpi, 2 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
Nº 13.990

SIDALIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 5.3.99. Socios Directores: Presidente: Nancy Jessica Gabriela Alvarez, argentina, soltera, empleada, 27, DNI 22.320.797, Azul 532, CF. Suplente: Delia Hines Villalba, argentina, soltera, empleada, 33, DNI 18.607.766, Rioja 248, CF. Compraventa productos metalúrgicos, siderúrgicos, automotores, maquinarias, fabricación, reparación. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios, montajes industriales, transporte, hotelería. Importación, Exportación. Capital: $ 12.000.- suscripto por mitades. Sin síndicos. Cierre: 28.2. Duración: 99 años. Dos ejercicios. Sarmiento 1562.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 14.028

SPEDMAN MAIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. nro. 47 del 6/4/99: Jonatan Fabián Neiman, arg., 18/6/71, óptico, soltero, DNI 22.235.587, Apolinario Figueroa 470, 4to., Capital Federal; Eduardo Damián Balog, arg., 5/10/73, soltero, comerciante, D.N.I. 23.532.319, Avda. Cabildo 2040, 9no. "D", Capital Federal; Jorge Gabriel Perugini, arg., 25/5/61, divorciado, empresario, D.N.I. 14.495.272, Bogotá 3665, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires; Carmen Lucía Zanetti, arg., 28/4/72, soltera, empresaria, D.N.I. 22.496.2225, Avda. Pueyrredón 659, 6to. "B", Capital Federal y Laura Silvina Rey, arg., 22/1/67, soltera, D.N.I. 18.049.335, empresaria, Avda. Córdoba 2830, 1ro. "D", Capital Federal, constituyeron: SPEDMAN MAIL S.A.: 99 años; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros por cualquier medio terrestre, marítimo y/o aéreo al transporte nacional e internacional de mercaderías, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados y/o correspondencia, servicios de mensajería, recepción y entrega de encomiendas; distribución de sobres, revistas, impresos como de todo otro tipo de material de entrega domiciliaria, servicio puerta a puerta o por medio de local público, todo ello con permiso de la autoridad competente. Ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica pudiendo adquirir derechos, contraer obli-

gaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Capital: $ 12.000.- dividido en 12.000 acciones de $ 1.- v/n suscriptas: Neiman J. Fabián, Balog E. Damián, Perugini J. Gabriel y Zanetti C. Lucía 2.700 acciones c/u y Rey S. Laura 1.200; C. Ejercicio: 31/3; Presidente: Eduardo D. Balog; Vicepresidente: Jonatan F. Neiman; Director Titular: Zanetti C. Lucía; D. Suplente: Laura S. Rey; S. Social: Avda. Córdoba 2830, 1ro. "D", Capital Federal.

Escribana - Gladys Noemí Balian
Nº 13.983

TINTORERIA Y ESTAMPERIA INDUSTRIAL NUEVA POMPEYA

S.A.I.C.

Hácese saber que por Acta de Asamblea 43 del 7/4/99 protocolizada según esc. 48, pasada al fo. 114 del 7/4/99. Esc. Marcela Racana, Reg. 1527, Cap. los socios de TINTORERIA Y ESTAMPERIA INDUSTRIAL NUEVA POMPEYA S.A.I.C. han decidido aceptar la renuncia del directorio, aprobando su gestión, compuesto por Directores titulares: Isidro Nocher, María Beatriz Nacher y Alfredo Carballo; Director Suplente: Hayde Libertelli. Se modificó el número de miembros del Directorio nombrándose como Presidente a César Norberto Correa Arce, argentino, casado, comerciante, DNI 1.914.774, vec. de Capital y Director Suplente a Emilio Leyes, argentino, casado, comerciante, DNI 14.200.215, vec. de Capital. Se modificaron asimismo los arts. séptimo y noveno del estatuto, los que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determinen la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida en que la misma disponga. La Asamblea podrá designar los suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un Vicepresidente, en su caso. Este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptar sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Artículo noveno: la sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado decreto 841/84). Cuando por aumento del capital social la sociedad quedará comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndico titular y suplente". Nueva Sede Social: Estrada 475, Capital. Todas las resoluciones se adoptaron por unanimidad.

Escribana - Marcela Racana
Nº 9479

TNT EXPRESS WORLDWIDE/ANDREANI

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.629.283. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada del 7/4/99, se resolvió modificar su denominación social por la de TNT ARGENTINA S.A., reformando el art. 1º del Estatuto Social.

Autorizada - Vanesa F. Mahía
Nº 9420

UNASS UNION ARGENTINA DE SISTEMAS DE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. Reg. Públic. Com. el 3/4/96,Nº 2918, Lº 118, Tº "A" de S.A. Por escritura del 6/4/99, Fº 142, Reg. Not. 236, se transcribieron Actas de Asamblea Gral. Ord. y Extraord. de Accionistas del 3/2/99 y del 22/3/99 en donde se reestructuró el órgano de Administración (Directorio) estableciendo el número mínimo y máximo de integrantes del Directorio de 1 a 20 a de 3 a 12, por un ejercicio; se prescindió de Sindicatura; se fijó nueva sede social en Viamonte 332, 4º piso, of. "35", Cap. Fed.; se aumentó el Capital Social de $ 12.000 a $ 287.000; se resolvió emitir 2.750 acciones y se modificaron los artículos 4º, 9º y 15º.

Escribano - Carlos Alberto Piñeiro
Nº 13.962

VAHER

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: "VAHER, SOCIEDAD ANONIMA". Instrumento: Escritura 39 del 29 de marzo de 1999, pasada al Folio 123 del Registro 46 de Lomas de Zamora, Provincia de Bueno Aires, por la que Protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 23 de setiembre de 1998. Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación y distribución de minerales de todo tipo. Industriales: Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la extracción, molienda, tratamiento y beneficiamiento de minerales. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiere concurso público. Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera de tierras, estancias, bosques, campos, chacras, establecimientos de estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. Forestales; Mediante la forestación, reforestación y talamiento de bosques maderables propios o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Notario - Néstor Alejandro Onsar
Nº 9432

VC

SOCIEDAD ANONIMA

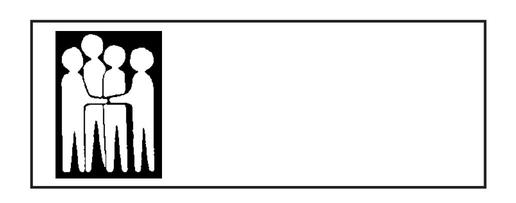
Por Escr. Nº 261 del 24/3/99 del Reg. Not. 34 de Vte. López, Pcia. Bs. As.; Víctor Cellilli, italiano, 5/5/42, DNI 15.059.694, casado, comerciante; Assunta Cellilli, italiana, 5/9/48, CI (PF) 15.089.991, casada, ama de casa; Luis Alberto Cellilli, arg., 8/12/71, DNI 22.545.242, casado, comerciante y Rafael Alejandro Cellilli, arg., 7/7/76, DNI 25.420.421, soltero, comerciante; domiciliados en la calle Bermejo 1085 de Gral. San Martín, Prov. Bs. As.; Constituyeron: "VC S.A.". Duración: 99 años. Objeto: 1) Comercial: compra, venta, permuta, cesión, consignación y/o representación de licenciatarias de viviendas tipo casa habitación y propiedad horizontal; maquinarias y equipos referidos a la industria de la construcción y el hogar; su arrendamiento, mantenimiento y reparación en general; importación y exportación en general. 2) Industrial: construcción y armado de todo tipo de estructuras, materiales pretensados, materiales no tradicionales para la industria de la construcción. 3) Constructora: ejecución de proyectos, administración, dirección y realización de obras de cualquier índole o naturaleza por cuenta propia y/o terceros; entre otras edificios, barrios, urbanización, parquización, centros de recreo, polideportivos, proyectos de encaramiento público y/o privado en cumplimiento de las normas vigentes. 4) Servicios: administración de propiedades de inversión, consorcios de propiedades de inversión, consorcios de propiedad horizontal, promoción de ventas, mantenimiento preventivo en general. 5) Inmobiliaria: compra, venta, consignación, permuta, subdivisión, fraccionamiento, administración y/o intermediación de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales. 6) Agropecuaria: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, tambos y cabañas en general. 7) Financieras: Mediante la realización de aportes de capital, financiación o créditos en general, con o sin garantía, compra, venta de créditos y/o negociación de éstos en las condiciones legales vigentes a su momento. Quedando excluidas expresamente aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o por las que se requieran concurso público. Capital: $ 22.000. Administración: Directorio: Mínimo: Uno; Máximo: nueve, Mandato: 3 años. Representación Legal: Presidente, o en su caso al Vicepresidente. Sindicatura: Prescinde. Cierre de Ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Víctor Cellilli. Director: Luis Alberto Cellilli. Director Suplente: Assunta Cellilli. Sede Social: Charlone 1961 Cap. Fed.

Escribano - Carlos Patricio Magrane
Nº 9460

WIRELESS CABLE & COMMUNICATIONS, INC. SOCIEDAD EXTRANJERA

Se hace saber que, por Certificado de Reforma de Estatutos registrado ante el Secretario de Estado de Nevada, Estados Unidos de América con fecha 24 de agosto de 1998, la sociedad extranjera WIRELESS CABLE & COMMUNICATIONS, Inc., con domicilio en el Estado de Nevada, Estados Unidos de América, e inscripta ante la I.G.J. con fecha 17/9/97 bajo el Nº 1631, Lº 54, Tº B, de Estatutos Extranjeros en los términos del art. 123 L.S.C., comunicó el cambio de denominación de "WIRELESS CABLE & COMMUNICATIONS, INC." por "CONVERGENCE COMMUNICATIONS, INC.".

Apoderado - Mario Jorge Orts
Nº 9471



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AEROVIGORNIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 11-11-98 se resolvió: 1) Julia Montalvo cede, vende y transfiere 50 cuotas sociales a Alejandro Hernán Kupferberg, 2) Alejandro Hernán Kupferberg cede, vende y transfiere 250 cuotas sociales a Humberto Adrián Muriel, argentino, soltero, nacido el 24-7-67, comerciante, DNI. 18.572.455, hijo de Francisco Pantaleón Muriel y Ana María Fiore, domicilio Lazarte 1753, Rosario, Pcia. de Santa Fe, 3) Se modifican las cláusulas Cuarta y Sexta del Contrato Social, que quedarán redactadas así: "Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de cinco mil pesos ($ 5.000) dividido en quinientas cuotas sociales (500) de un valor de diez pesos ($ 10), cada una, que los socios suscriben íntegramente en la siguiente proporción: Socio Alejandro Hernán Kupferberg 250 cuotas sociales y socio Humberto Adrián Muriel 250 cuotas sociales"; "Sexta: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Alejandro Hernán Kupferberg y de Humberto Adrián Muriel quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta. En el carácter mencionado tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad la cantidad de mil pesos en concepto de garantía.

Abogado - Luis F. Defferrari
Nº 9513

ANNA'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Ana María Maldera, arg., nac. 23.11.48, cas. 1ras. nupc., Ricardo José Raffo, comerc., L.C.: 5.949.123, domic. en Libertad 1262, P. 5, Dto. "D" de esta Ciudad, C.U.I.T. 27-5949123-2 y Ana Gabriela Raffo, arg., nac. 23.06.68, div. de 1ras. nupc. de Eduardo Peternolli, comerc., D.N.I. 20.384.130, dom. en Sáenz Valiente 155, Martínez, Prov. Bs. As., C.U.I.T. 27-20384130-8. 2) Fecha: 31-03-99, por escritura pasada al folio 244 ante el Escribano Mario M. Rebasa Arrieta en el Reg. 701 de la Cap. Fed. 3) Denominación: "ANNA'S S.R.L.". 4) Sede Social: Libertad 1262, P. 5, Dto. D, de Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, confección, distribución, representación, consignación, importación, exportación e industrialización de todo tipo de productos, materias primas elaboradas o semielaboradas de fabricación nacional o extranjera, relacionadas con la industria textil; en especial ropas, prendas de vestir e indumentaria; calzados y artículos de marroquinería, prendas de cuero, gamuza, tela, hilados, tejidos, naturales o artificiales, y cualquier otro material relacionado con la citada industria. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 3.000 integrado el 25% en efectivo y el saldo en 2 años. 8) Composición de los órganos de administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios. 9) Organización de la representacion legal: A cargo de los Gerentes: Ana María Maldera y Ana Gabriela Raffo, por tiempo indeterminado. 10) Cierre del ejercicio: Cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Mario M. Rebasa Arrieta
Nº 9465

ARANIZ CORPORATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por inst. priv. del 05/04/98. Socios: Martín A. Orueta, argentino, casado, empresario, nacido el 05/04/49, DNI 7.698.107, domiciliado en 11 de Septiembre Nº 906; Aníbal Sainz, argentino, soltero, comerciante, nacido el 01/11/56, DNI 12.623.491, domiciliado en Amenábar Nº 1662, 7º "B" y Horacio A. Ríos Ereñu, argentino, soltero, comerciante, nacido el 29/08/63, D.N.I. 17.031.266, domiciliado en La Pampa 1980, 1º "A" todos de Capital. Denominación: "ARANIZ CORPORATION S.R.L." Duración: 50 años. Objeto: Realizar por cta. propia, por cta. y orden de terceros y/o asoc. a terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: a) Servicios: la prest. de servicios de vigilancia o custodia de bienes muebles o inmuebles, dinero y/o valores en tránsito, personas físicas y/o juríd., investigaciones personales y/o comerciales; b) Comerciales: comercialización de todo tipo de mercaderías nacionales y/o importadas; c) Constructora: Construcción de casas, chalets, edificios inclusive bajo el régimen de la Ley de Prop. Horizontal, realización de obras civiles y públicas; d) Inmobiliaria: Mediante adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, administ. y explotación de toda clase de bienes inmuebles; e) Importación y exportación: Actuar como importadora y exportadora de todo tipo de productos y mercaderías, ya sean en su faz primaria o manufacturados; f) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, financ. y negocios crediticios de toda índole, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entid. Financieras. Capital: $ 3.000, div. en cuotas de $ 1 c/u, suscrip. por los socios. Administración Representación: Martín Abel Orueta y Aníbal Sainz, en su carácter de gerentes. Sede social: Amenábar Nº 1662, 7º "B" Capital. Cierre del ejercicio: 31 de Septiembre de cada año.

Abogado - Alberto I. Pernas
Nº 13.973

ARQUITECNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por Instrumento Privado del 16.03.99: Socios: Carlos Alberto Lavallen, arg. casado, comerciante, nac. 24-12-59, DNI.13.749.353, domic. Salvador Debenedetti 563, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Claudio Alejandro Cane, arg., arquitecto, casado, nac. 18-04-63, DNI. 16.325.733, domic. Dr. Melo 2426 de Lanús. Denominación: "ARQUITECNO S.R.L.". Duración: 99 años inscrip. R.P.C. Objeto: Constructora: La construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y prehorizontalidad, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. La construcción, ejecución o montaje de toda obra de ingeniería y arquitectura, obras viales, industriales y electromecánicas, sus estudios, proyectos e instalaciones, sean públicas o privadas. La realización de negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Tendido de redes y cables para emisiones de televisión, video cable, sistemas de computación y telefonía, tanto para circui-

tos abiertos como cerrados y/o codificados y todo lo relacionado con la electrotécnica y actividades afines. Quedan excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso.- Contrataciones y licitaciones: Realizar todo tipo de contrataciones con el registro de Proveedores del Estado y con toda otra repartición pública y/o privada, ya sea municipal, provincial nacional y/o internacional. Participar o intervenir en concursos de precios y licitaciones, públicas y/o privadas, que tengan relación con el objeto principal del presente estatuto, y también sean municipales, provincial, nacional o internacional. Inmobiliaria: La realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa de inmuebles, urbanos o rurales, financiación, permuta, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, sometidos o no al régimen de propiedad horizontal y prehorizontalidad, inclusive consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. Comercial: Compra, venta, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías, maquinarias y accesorios, ya sea al por mayor o menor, sean o no de su propia elaboración, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importadora y Exportadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, materiales, tecnología y materias primas relacionados con sus actividades. Mandataria: Ejercer toda clase de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, fideicomisos, administraciones de bienes de cualquier índole, capitales y de empresas en general; el estudio, análisis, planificación, ejecución, obtención de medios y recursos, y la dirección y ejecución de obras y explotación de trabajos, servicios y encargos; el adiestramiento del personal, seguimiento y control de los mismos, la organización de sistemas de trabajo, de comercialización de promoción, producción, distribución, transporte y administración para y por cuenta de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 5.000.- representado 500 cuotas $ 10.- V/N cada una, con derecho a un voto. Dirección y administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual, socios o no, por dos ejercicios. Fiscalización: prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Gerente: Carlos Alberto Lavallen. Sede social: Avenida Callao número 1103, Piso 7º, Departamento I, Capital Federal.

Apoderado - Hernán Gabriel Valsecchi
Nº 9385

ASCENSORES NASELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 4/2/99, el Sr. Daniel Oscar Naselli, D.N.I. Nº 17.014.694, dom. en Conde 2699, J. Mármol, cede a la Srta. María Mercedes Naselli, D.N.I. Nº 25.487.706, dom. en Mitre 2599, J. Mármol, 200 cuotas, de la que es titular. El cedente renuncia al cargo de gerente y su cónyuge Liliana Beatriz Fodor, consiente la cesión. Se designa como único gerente al Sr. Oscar Naselli, D.N.I. Nº 4.171.018. Certificación de firmas ante Esc. Martha M. Pusso de Rosende.

María Eugenia A. Vallejo
Nº 13.980

B.M.A. DISEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RECTIFICACION AVISO

Debido a un error involuntario se transcribe a continuación el nuevo texto que dice: Comunica su constitución: Fecha: 7 de abril de 1999; Socios: María Josefina Bianconi de Maleplate, italiana, casada, comerciante, nacida el 18 de noviembre de 1940, titular de la CI Nº 4.765.163, domiciliada en la calle Gaspar Campos 469, C. F. y Alberto Oscar Maleplate, argentino, casado, licenciado, nacido el 26 de septiembre de 1942, titular de la L. E. Nº 4.406.465, domiciliado en la calle Gaspar Campos 469, C. F.; Denominación: B. M. A. DISEÑO S.R.L.; Sede: Av. del Libertador 7720, C. F.; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: Fabricación, remodelación, compra, venta, distribución, importación y exportación de cualquier artículo de iluminación, electricidad, electrónica, decoración, muebles y accesorios relacionados con los mismos. B) Asesoramiento: Mediante la prestación de asesoramiento integral en todo lo concerniente al diseño, fabricación, instalación, reparación y remodelación de los artículos mencionados, y asesoramiento general sobre diseño, decoración y remodelación de muebles e inmuebles. C) Inmobiliarias: Mediante la compra y venta de inmuebles, su permuta, locación, arrendamiento, intermediación, subdivisión, loteo, urbanización, dación en pago, cesión, constitución de prendas y de toda clase de derechos reales sobre inmuebles y sus cancelaciones, explotación, construcción y administración en toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales inclusive el ejercicio de todos los actos que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y prehorizontalidad al respecto de los inmuebles sometidos a dicho régimen. D) Financieras: La participación directa o indirecta de la sociedad en todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de las actividades reservadas por la ley de entidades financieras; Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000, María Josefina Bianconi de Maleplate: $ 6.000 y Alberto Oscar Maleplate: $ 6.000; Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por plazo indeterminado: composición: Gerentes: María Josefina Bianconi de Maleplate y Alberto Oscar Maleplate, Representación legal: está a cargo de los gerentes; Cierre de ejercicio: 31/3 de cada año. Publicado el 8/4/99, Recibo Nº 8792.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 9414

CAMI BON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliatoria del edicto de fecha 9/2/99. El domicilio de la sociedad se fijará en Roque Sáenz Peña 511, Arrecifes, partido de Bartolomé Mitre, Provincia de Buenos Aires. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad.

María del Carmen Martínez - Daniel Marcos Pagliarini
Nº 9459

CANAPINO RACING DEVELOPMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 18/2/99, Alberto Canapino renunció a la Gerencia y se designó a Sergio Daniel Rubinich en su lugar. Se cambió: la denominación, ahora: "DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.R.L."; fecha de cierre de ejerc.: 31/12, se reformaron los arts. 1º, 4º, 7º y 9º del Contrato.

Abogado - Gastón Passeggi
Nº 9446

CELTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Ramón Rivas, soltero, técnico químico, nacido el 5/5/55, DNI 11.386.025, Santo Tomé 4455, Cap. Fed. y Angel Norberto Migliorisi, divorciado, contador público nacional, nacido 1º/1/41, L.E. 5.187.317, Rawson 2282, Olivos, Bs. As.; 2) 8/4/99; 3) "CELTAR S.R.L."; 4) Santo Tomé 4455, Cap. Fed.; 5) Fabricación, elaboración y comercialización de productos farmacéuticos, medicamentos y de cosmética; productos biomédicos, suplementos dietarios, productos biológicos y preparados farmacéuticos para uso médico. Asesoramiento integral en materia farmacéutica y medicinal prestada por profesionales registrados en sus respectivas matrículas. Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes, marcas y/o privilegios de invención, representaciones, mandatos, comisiones, administración de capitales y bienes. Importación y exportación. 6) 99 años desde inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 7) $ 10.000. 8 y 9) Gerente: Ramón Rivas; tiempo indeterminado; firma personal. 10) 31 de marzo.

Autorizado - Silvio Miranda
Nº 14.016

CERRO BAYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Directorio Nº 3, de fecha 2/11/98, se resuelve por unanimidad nombrar como socio gerente para actuar en representación de la sociedad al señor Angel Ricardo Tavarozzi. Por instrumento privado de fecha 23/3/99, con firmas certificadas por la Escribana Leonor Divincky, los señores Miguel Angel Riesgo y Gabriel Fernando Paradelo, ceden y transfieren al señor Ramón Ireneo Gutiérrez, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, D.N.I. Nº 12.323.025, con domicilio en Pte. Perón 1963, Cap. Fed., la cantidad de $ 1.500.- cuotas sociales, que les corresponden respectivamente, por un valor nominal de $ 1,00.- cada una. Por instrumento privado de fecha 25/3/99, con firmas certificadas por el Escribano Eduardo Bromberg, el señor Angel Ricardo Tavarozzi, cede y transfiere al señor Ricardo Javier Morilla, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, D.N.I. Nº 22.118.802, con domicilio en Uribelarrea 455, Olivos, Pcia. de Bs. As., la cantidad de 1500 cuotas sociales, que le corresponden, por un valor nominal de $ 1,00.- cada una.

Abogado - Leocadio Vilamajo
Nº 13.999

C.G.C. EVOLUTION BUSINESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 30-3-99; Fernando Diego Carracedo, argentino, soltero, estudiante, 27 años, D.N.I. 22.365.241, Zelada 4429, Capital, José Luis Giménez, argentino, soltero, empleado, 26 años, D.N.I. 23.100.806, Yerbal 4781, Capital, y Graciela Ester Da Costa, argentina, viuda, comerciante, 45 años, D.N.I. 11.258.016, Correa 2310, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; Plazo: 90 años; Obj.: La compra, venta, importación, exportación, alquiler, producción, fabricación, service y desarrollo de todas las actividades relacionadas con equipos de procesamiento de datos, medios magnéticos de soporte de información y medios de ingreso y egresos de datos al y del computador; programas de computación, análisis de sistemas, estudio de factibilidad y suministro de equipos, e insumos de computación; de informatización; telefonía, telefonía celular y electrónica, sus partes, artículos y accesorios; Capital social: $ 6.000; Adm.: Gerente: El socio Fernando Diego Carracedo; Cierre ejercicio: 31-3; Sede social: Avda. Juan Bautista Alberdi 1695, piso 1º Dpto. C, Capital.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
Nº 13.958

CHEMICAL CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 24/3/99, el socio Carlos Manuel López Carbonari, cede a la señora Marina Pszenny, argentina, nacida el 1/3/46, DNI 5.170.930, casada, comerciante, domiciliada en Carlos Tejedor 2621, Munro, Prov. Bs. As. las 500 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "CHEMICAL CENTER S.R.L.", por la suma de $ 52.500.- El cedente renuncia al cargo de gerente que detentaba. El socio Héctor Alberto Pardo presta conformidad con dicha cesión. La señora Alicia María Cacciabue presta el asentimiento conyugal art. 1277 del Cód. Civil. Por el mismo instrumento los ahora socios resuelven: A) modificar el artículo tercero del contrato social, el que tendrá la siguiente redacción: "Artículo tercero": el capital social está representado por 1000 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Héctor Alberto Pardo: 500 cuotas y Marina Pszenny: 500 cuotas; B) designar al señor Pardo y a la cesionaria gerentes de la sociedad y C) establecer la sede social en calle Chaco 145, 1º piso, Capital Federal. Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato original que por este acto no se odifican.

Autorizado - Guillermo Vilaseca
Nº 9438

CONSTRUCTORA IBAÑEZ HERVELLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Ibáñez Hervello, nac. 24/3/61, brasileño, divorciado, D.N.I. 92.553.335, arquitecto, dom. Campichuelo 271/73, Cap. Fed.; y Corina Isabel Hourcade - Bellocq, nac. 22/12/64, argentina, soltera, D.N.I. 17.107.980, psicóloga, dom. Juncal 2940, 9º "D", Cap. Fed. 2) Esc. 92, Esc. M. Bursztyn, Reg. 510. 3) CONSTRUCTORA IBAÑEZ HERVELLO S.R.L. 4) Campichuelo 271/73, Cap. Fed. 5) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y/o administración de inmuebles sean urbanos o rurales. Comercial: Compra, venta, distribución, importación, exportación y consignación de productos y materiales para la construcción en general, elaborados o a elaborarse. 6) 9 años desde inscrip. RPC. 7) $ 12.000. 8) Gerente: Alberto Ibáñez Hervello, con mandato por el plazo de duración de la sociedad. 9) 31/1 de c/año.

Escribano - Martín F. Bursztyn
Nº 14.020

CONSULTING PARTNERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cons. por esc. del 7/4/99 ante la escribana Elena L. Bonenfant de Garibotto, reg. 1637. Socios: Liliana Beatriz Luoni, arg., cas., D.N.I. 6.357.262, socióloga, nac. 23/8/50 y Enrique Carlos Behrends, arg., cas., D.N.I. 8.252.835, sociólogo, nac. 31/1/46, ambos, dom. en Caseros 159, Haedo, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en la I.G.J. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a toda actividad referida a recursos humanos, con las siguientes finalidades de: a) Búsqueda de personal idóneo para los distintos puestos de trabajo; b) Utilización racional en la empresa de los recursos humanos existentes, para obtener la optimización del rendimiento requerido en cada tarea, y disminuir el margen de error dentro de los límites posibles; c) Estudios de Mercados y de Factibilidad referidos a los recursos humanos disponibles en cada lugar determinado; Congresos y seminarios para la enseñanza en las empresas del aprovechamiento de sus recursos humanos; d) Financiera: participación bajo la forma de suscripción, compra, aporte de acciones, obligaciones y otros títulos de sociedades existentes o a constituirse, y en uniones transitorias de empresas. Al efecto, podrá realizar toda operación comercial y financiera que se vincule directa o indirectamente al objeto social o que pueda favorecer o desarrollar la actividad de la sociedad. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Capital pesos doce mil, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 cada una valor nominal. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes, en forma indistinta, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Socios Gerentes: Liliana Beatriz Luoni y Enrique Carlos Behrends, quienes aceptan los cargos.

Autorizada - Cecilia Petria
Nº 9383

CW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 602 - 03/12/98. A raíz de la cesión de cuotas efectuada se modifica el art. 6. Art. Sexto: Capital: Pesos cinco mil. Se decide que Esther Rosenfeld, argent., viuda, 14/1/30, DNI 3.094.179 dom.: Espinosa 2383 Cap. ocupe el cargo de Gerente.

Autorizado - José Mangone
Nº 13.931

DIDECOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado, de fecha 29/3/99, Nélida Susana Trujillo, DNI 11.824.479, cedió y transfirió a Raúl Mario Flores, DNI 10.151.441, 20 cuotas de capital social de "DIDECOR S.R.L.". El monto de la cesión es de pesos ocho mil ($ 8.000) en dinero efectivo. Mediante el mismo documento de efectúa modificación en las cláusulas 4º y 5º del estatuto, que quedan redactadas de la siguiente forma: "4º: Capital Social e integración: El capital social se fija en la

suma de pesos dos mil ($ 2.000) dividido en doscientas (200) cuotas sociales, de pesos diez ($ 10) cada una, aportadas y totalmente integradas con anterioridad por los socios, en la siguiente proporción: don Daniel Santiago Daunine, ciento sesenta (160) cuotas sociales, de pesos diez ($ 10) cada una, lo que hace un total de pesos un mil seiscientos ($ 1.600), teniendo un porcentual del ochenta por ciento (80%); doña Nélida Susana Trujillo, veinte (20) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) cada una, lo que hace total de pesos doscientos ($ 200), teniendo un porcentual del diez por ciento (10%); y don Raúl Mario Flores, veinte (20) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) cada una, lo que hace un total de pesos doscientos ($ 200), teniendo un porcentaje del diez por ciento (10%) restante. 5º: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio Raúl Mario Flores, en calidad de Gerente, con las siguientes facultades y atribuciones: Firmar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y/o endosarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier banco oficial mixto y/o particular, creados y/o a crearse, pudiendo operar en cuenta corriente y/o a crédito; efectuar extracciones de fondos, retiro de valores, acciones, títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad, o a su orden; solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, cobrar y percibir, conferir poderes especiales y generales, ya sean judiciales, incluso querellar criminalmente; o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que estime convenientes, y revocarlos; firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros, con la limitación de que para la constitución y/o cesión y transferencia de derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles, como así también para la enajenación inmuebles y bienes muebles de caracteres registrables y la cesión a terceros, transferencia a terceros, bajo o cancelación de licencias y/o autorizaciones obtenidas para el funcionamiento y/o explotación comercial que hacen al objeto social establecido en la cláusula tercera, deberá actuar en cumplimiento de resoluciones emanadas de reunión de socios que representen más del cincuenta por ciento (50%) del Capita Social, resolución que se deberá consignar y acreditar a los fines de la instrumentación de dichos actos. Las atribuciones mencionadas tiene sólo caracteres enunciativo y no limitativo, pudiendo el socio gerente, efectuar cualquier acto o gestión administrativa, que encontrándose dentro del objeto social, no perjudique a la sociedad. Durará en su cargo por tiempo indeterminado. Queda prohibido comprometer el uso de la firma social en garantías, fianzas o negocios ajenos al giro social. Para obligar a la sociedad, se requerirá la firma del socio gerente precedida de la denominación social".

Autorizada - María Magdalena Tato
Nº 9408

DUKE ENERGY GAS TRADING & MARKETING ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. Nº 1.661.826. Hace saber por un día que por acto privado del 7 de abril de 1999, Jorge Luis Pérez Alati, cede 2.490 cuotas de valor nominal $ 1 cada una y Adela Alicia Codagnone cede 2.500 cuotas de valor nominal $ 1 cada una a Duke Energy International Argentina Marketing/Trading (Bermuda) Ltd., inscripta en la I.G.J. bajo el nº 658, Libro 55, Tomo B de estatutos extranjeros; consecuentemente Duke Energy International Argentina Marketing/Trading (Bermuda) Ltd., y Jorge Luis Pérez Alati son los únicos socios de la Sociedad, quienes resultan tenedores de la siguiente cantidad de cuotas: Duke Energy International Argentina Marketing/Trading (Bermuda) Ltd., 4.990 cuotas y Jorge Luis Pérez Alati, 10 cuotas.

Autorizada - Emilia Perret
Nº 9401

DUKE ENERGY POWER TRADING & MARKETING ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. Nº 1.661.827. Hace saber por un día que por acto privado del 7 de abril de 1999, Jorge Luis Pérez Alati cede 2.490 cuotas de valor nominal $ 1 cada una y Mariano Florencio Grondona cede 2.500 cuotas de valor nominal $ 1 cada una a Duke Energy International Argentina Marketing/Trading (Bermuda) Ltd., inscripta en la I.G.J. bajo el nº 658, Libro 55, tomo B de estatutos extranjeros; consecuentemente Duke Energy International Argentina Marketing/Trading (Bermuda) Ltd. y Jorge Luis Pérez Alati son los únicos socios de la Sociedad, quienes resultan tenedores de la siguiente cantidad de cuotas: Duke Energy International Argentina Marketing/Trading (Bermuda) Ltd. 4.990 cuotas y Jorge Luis Pérez Alati, 10 cuotas.

Autorizada - Emilia Perret
Nº 9403

DUKE GAS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. Nº 1.661.826. Hace saber por un día que por acto privado del 6 de abril de 1999 se resolvió reformar el artículo 1º del contrato constitutivo y cambiar la denominación social de DUKE GAS ARGENTINA S.R.L. por DUKE ENERGY GAS TRADING & MARKETING ARGENTINA S.R.L.

Autorizada - Emilia Perret
Nº 9400

DUKE POWER ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. Nº 1.661.827. Hace saber por un día que por acto privado del 6 de abril de 1999 se resolvió reformar el artículo 1º del contrato constitutivo y cambiar la denominación social de DUKE POWER ARGENTINA S.R.L. por DUKE ENERGY POWER TRADING & MARKETING ARGENTINA S.R.L.

Autorizada - Emilia Perret
Nº 9402

EMEBE COMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 6 del 11/3/1999 Reg. 851, domicilio social: Pje. Rivarola 193 3º 12, aprobó reconducción del contrato modificándose el art. 2º, "Su duración es de veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ese plazo ser reducido o prorrogado, según determinación conjunta de los socios y comunicada dicha decisión a la autoridad de contralor".

Escribana - Alicia S. Symner de Lenzo
Nº 9455

FERNANDEZ BRUNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto Privado del 8/4/99. 2) Socios: José Fernández García, español, casado, comerciante, nacido el 11/11/27, C.I.P.F. 4.520.698, domiciliado en 11 de Septiembre 990, piso 6º, Cap. Fed. y Lorena Gisela Bruno, argentina, soltera, comerciante, nacida el 28/10/72, D.N.I. 22.743.537, domiciliada en Plácido Marin 1607, Boulogne, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 3) Denominación: "FERNANDEZ BRUNO S.R.L.". 4) Duración: 50 años. 5) Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de las siguientes actividades: La explotación de negocio de joyería, relojería y sus afines, marroquinería y accesorios, anticuario, casa de objetos de arte, decoración y regalos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto, y que no fueren prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital Social: $ 6.000. 7) Gerentes: José Luis Fernández Carballo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 24/12/65, D.N.I. 17.605.009, domiciliado en 11 de Septiembre 990, piso 6º, Capital. 8) Cierre de Ejercicio: 30 de abril. 9) Sede social: Sucre 2151, local 21, Capital Federal.

Abogada - Ana Beatriz Fernández Carballo
Nº 13.918

FINANCIAL GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 31/3/98. Los socios Miguel A. Valle y Héctor P. Anido resolvieron el 1º cede, vende y transfiere todas sus cuotas a Alejandro Darío Gotlib, argent., casado, contador, 16/12/63, DNI 16.938.124, E. Castro 912, Lanús; por $ 400 y renuncia al cargo de Gerente. Los actuales socios designan Gerente a Alejandro D. Gotlib y modifica cláusula 4ª referente a suscr. de Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 9463

FINS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 29 de marzo de 1999, los Sres. Jorge Osvaldo Salvatierra, DNI 18.053.222 y Osvaldo Salvatierra, DNI 4.370.170, ceden y transfieren a favor de Eduardo David Franco, DNI 13.751.128, argentino, soltero, comerciante, nacido el 29/12/1959, domiciliado en La Rioja 41 de Mar de Ajó, Pcia. de Bs. As. y María del Carmen Amaro, DNI 6.291.822, comerciante, nacida el 11/2/50, divorciada, domiciliada en La Rioja, 41 de Mar de Ajó, Pcia. de Bs. As., las cuotas partes que tienen y le corresponden en la sociedad o sea el 95% que le corresponden al Sr. Jorge Osvaldo Salvatierra, a favor de Eduardo David Franco y el 5% correspondiente al Sr. Osvaldo Salvatierra, a favor de la Sra. María del Carmen Amaro.

Autorizada - Elizabeth Ortega
Nº 13.907

GASSAUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 8/4/99. Santos Miguel Angel González, 16/4/57, DNI 13.125.663, F. Lacroze 3215, Ciudadela; Mario José Paci, 28/10/29, DNI 4.236.158, Ercilla 6637, Capital; ambos argent., casados, comerc. GASSAUT S.R.L. 99 años. a) La fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de equipos GNC, equipos de audio, sistemas de alarma, equipos de aire acondicionado y demás instalaciones para vehículos en general; incluyendo sus partes, repuestos y accesorios; b) la prestación de servicios de colocación, reparacion, servicios y mantenimiento. Capital: $ 5.000. Administ.: ambos socios: C. Ejerc. 31/7. Sede: Rivadavia 10.655, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 9466

GASTROSHOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 29/3/99. 2) Los socios Sres. Jorge Carlos Zapata y Carlos Enrique Bellomi, ceden 60 cuotas, en la proporción de 36 cuotas el primero y 24 cuotas el segundo, a favor del Sr. Daniel Carmelo Colucci, argentino, casado, comerciante, nac. 5/1/59, DNI 12.021.675, domiciliado en Bufano 2984, Castelar, P. de Bs. As.; realizándose por la suma de $ 600. 3) Se modifican las cláusulas 4º y 7º del contrato social y original.

Autorizado - Juan Osar Aldao
Nº 9486

GENERAL TOOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 6/4/99. Sede Social: Boulevard Chenaut 1967, p. 3º "B", Cap. Socios: Leonor Alegría Aruj, nacida el 19/5/37, ama de casa, DNI 3.588.720, domiciliada en Av. Independencia 2294, p. 7º "A", Cap. y Luna Haydée Dwek, nacida el 27/5/37, LC 3.607.017, domiciliada en Libertad 1052, Vte. López, Prov. Bs As., ambas argentinas, casadas. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la exposición, venta, alquiler y reparación de máquinas para la industria y para la construcción, equipadas con motores eléctricos y motores a explosión. Capital: $ 12.000. Duración: 10 años. Administración, representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de que se determine en cada oportunidad, siendo reelegibles. En el acto de constitución se designó gerente al Sr. Germán Enghel, argentino, empleado, soltero, nacido el 1/12/71, DNI 22.472.127, domiciliado en Eduardo Costa 1850, p. 11º "A", Martínez, prov. de Bs. As., quien aceptó el cargo conferido. Elección: 1 ejercicio: Cierre del ejercicio: 31 de mayo.

Abogado - Marcelo Ricardo Garfunkel
Nº 13.933

K & T CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 8/4/99, Norberto Domingo Trotta, casado, 3/10/34, DNI 5.591.767, Díaz Vélez 1498, La Lucila; Fernando Kawaguchi, divorciado, 24/8/44, DNI 4.447.667, Yerbal 450, 2º A, Capital; ambos argent., contadores. K & T CONSULTORA S.R.L. 99 años. Mandatarias: El ejercicio de todo tipo de mandato, comisiones, consignaciones y representaciones de personas físicas y jurídicas; de Servicios: Asesoramiento empresario, tecnológico, administrativo, económico y financiero a empresas; promoción de estudios sobre la materia; cursos de capacitación; elaboración de estudios de factibilidad; realización de planes de comercialización; producción de publicidad y/o propaganda pública y/o privada; análisis de proyectos de inversiones nuevos o de proyectos en ejecución; asesoramiento destinado a mejorar la rentabilidad empresaria en general o la potenciación de los recursos empresarios, mediante el estudio del equipamiento tecnológico, mercado, dirección financiera; planificación estratégica, sistemas de control de gestión, de generación de recursos humanos; Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o a todo tipo de sociedades incluidas en la Ley de Sociedades Comerciales; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; y realizar operaciones financieras en general, excluyéndose las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administr.: Ambos socios: C. Ejerc.: 30/4. Sede Yerbal 450, 2º A, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 9467

LAECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. de fecha 8/4/99 se constituyó la sociedad LAECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1º) Angel Gabriel GALANTE, arquitecto, 32 años, DNI 18.128.187, CUIT 20-18128187-2 y Nora Fabiana Blanco, docente, 29 años, DNI 20.771.773, CUIL 27-2077177-3; ambos argentinos, casados, domiciliados en Miguel Angel 1827, Ps. 1º, Cap. Fed. 2º) 99 años desde su inscrip. 3º) Constructora: Construcción de obras civiles e industriales y de todo tipo de ingeniería, arquitectura e instalaciones de carácter público o privado. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, arquitectura e instalaciones, como así también la importación, exportación de bienes y productos relacionados con la actividad descripta. Compra, venta, locación de bienes inmuebles, con o sin financiación de saldos y/o constitución o transferencia de garantías hipotecarias y/o prendarias. 4º) $ 20.000. 5º) Cierre de ejercicio: 31/3. 6º) Gerentes ambos socios en forma indistinta. 7º) Sede social: Miguel Angel 1827, piso 1, Cap. Fed.

Nadia Carla Martínez
Nº 13.996

LAMINAMIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 17/11/1996 resolvió su reconducción. 6) 30-9-2016. Sede social: Blanco Encalada 1721, 9º piso of. 6.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 13.910

LES ASTOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Urbano González, español, casado, DNI 93.416.570, nac. 12/10/1949, comerciante, domiciliado en Benedetti 69, 5º piso "D", Cap. Fed.; y Adolfo Ariel García González, argentino, soltero, DNI 23.767.700, nac. 17/5/1974, estudiante, domiciliado en Benedetti 69, 4º piso "B", Cap. Fed. Instrumento privado del 19 de febrero de 1999. Denominación: "LES ASTOURS S.R.L. Domicilio: Ramón Falcón 4036, Cap. Federal. Duración: 99 años contados desde su insc. registral. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Geriatría. b) Hogar de día. c) Hogar de noche. Capital Social: pesos 2.500 representado por 2.500 cuotas de pesos uno, valor nominal, cada una. Dirección, Administración y Representación: A cargo de ambos socios en forma individual e indistinta, quienes permanecerán en sus funciones durante toda la vigencia de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Antonio L. Alvarez
Nº 13.997

LINARES & LINARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 7 de abril de 1999. Socios: Sr. Jorge Alberto Linares, argentino, casado, 37 años, DNI 14.614.475, Maestro Mayor de Obras, domicilio Pje. Luis Jorge Fontana 4462, Capital Federal, y Emilio José Linares, argentino, casado, 63 años, L.E. 4.166.139, transportista, domicilio Pje. Luis Jorge Fontana 4462, Capital Federal. Denominación: LINARES & LINARES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1- Compra y venta de ganado, carne vacuna y de otras especies a establecimientos mayoristas, minoristas o consumidores finales. 2- Exportación e importación de ganado en todas las especies, sus productos ya sean manufacturados o en su faz primaria; 3- Ganadera: cría, reproducción, invernada, faenamiento, cabaña, y/o cruza de ganado vacuno y de otras especies, explotación, tecnificación y desarrollo de campos propios o de terceros, explotación de granjas, establecimientos de porcinocultura, avicultura y tambos y elaboración de alimentos balanceados y cárnicos; 4- Agropecuaria: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, cerealeros, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; 5- Industrial y comercial: fabricación, reparación, armado, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, locación y distribución de rodados en general, maquinarias agrícolas ganaderas, sus partes, repuestos y accesorios; 6- Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración y toda clase de operación inmobiliaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 20.000. Administración: Jorge Alberto Linares. Cierre del ejercicio: 31/01. Sede social: Pje. Luis Jorge Fontana 4462, Capital Federal.

Autorizado - Leonardo Fráncica
Nº 9440

LIO-ROLDAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 8 de abril de 1999, Oscar Humberto Roldán, arg., D.N.I. Nº 4.181.502, dom. Lascano 2282, Cap.; Jorge Luis Lio, L.E. 4.137.641, dom. Moreto 218, Cap.; y Oscar Alfredo Roldán, D.N.I. Nº 16.822.252 dom. Espinosa 2390 Cap., todos arg., casados y com. constituyeron LIO-ROLDAN S.R.L. 1. Dom. Libertad 229 P. 9 of. 63 Cap. 2. Plazo 99 años. 3. Objeto social, fabricación, elaboración, comercialización y distribución de toda clase de productos de joyería y/o fantasías, como así también la compra y venta de metales preciosos, para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero, al igual que la compra y venta de todo tipo de maquinaria, herramientas e implementos relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las actividades antes descriptas, pudiendo asociarse con terceros para cualquiera de las acciones mencionadas. 4. Capital social $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100 c/u. 5. Administración. La administración, representación legal y uso la firma social será desempeñada indistintamente por los tres socios, en calidad de gerentes. Cierre de ejerc. 31/12.

Autorizado - Pablo Guziuk
Nº 9477

MADERA NATURAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Lucas Navarro, arg., soltero, nacido el 7/9/77, comerciante, D.N.I. 26.114.971 (C.D.I. 20-26114971-1), domic. Crámer 2755, Capital; Gonzalo Quintanilla, arg., soltero, nacido 28/12/75, comerciante, D.N.I. 24.979.518, (C.D.I. 20-24979518-7), domic. Avellaneda 595 de Bernal, Pcia. Buenos Aires y Horacio Miguel Quintanilla, arg., casado, nacido 24/1/47, comerciante, L.E. 7.590.546 (C.U.I.T. 20-07590546-8), domic. Avellaneda 595 Bernal, Pcia. Buenos Aires; 2) Esc. Nº 23 del 8/4/99 - Reg. 1428 Cap.; 3) "MADERA NATURAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) Crámer 2755, P.B. "1" de esta Ciudad; 5) Importación y exportación, venta por mayor y menor, y consignaciones de muebles, artículos para la decoración, regalos, artesanías, artículos para el hogar, bazar o menaje. Revestimientos, pisos y accesorios para la construcción. Maderas, ratán, cerámicas, metales, vidrios y aceites industriales. 6) Cincuenta años; 7) Pesos doce mil; 8) y 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, por el término de diez años, reelegibles. Gerente: Horacio Miguel Quintanilla; 10) 30 de junio de cada año.

Escribana - Luba Guiller
Nº 14.004

MALVIBUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 16/1/96 Nº 385 Lº 104 Tomo SRL. Comunica que por escritura del 23/10/98 Reg. 468 Cap. Fed. Tomás Antonio Assenza Parisi cede vende y transfiere a favor del resto de los socios Roberto Rubén Travi, Ricardo Amilcar Cortadi, Rubén Alberto Ferreira y Héctor Oscar Vitale, en partes iguales, 400 cuotas de valor nominal $ 10, precio total $ 15.000.- El cedente renuncia al cargo de gerente. Y por escritura del 22/3/99 Reg. 468 Cap. Fed. los socios Roberto Rubén Travi y Ricardo Amilcar Cortadi, ceden, venden y transfieren 1.000 cuotas de valor nominal $ 10, a favor de Pablo Porta, arg., soltero, nacido 26/12/69, empresario, DNI 21.433.347, domicilio Acevedo esquina Ambrosoni, Victoria, Pcia. Bs. As. y de Sara Irene Di María, arg., divorciada, nacida el 5/6/53, DNI 10.766.449, empresaria, domicilio Sarmiento 947, Victoria, Pcia. Bs. As. quienes adquieren en partes iguales. Los cedentes renuncian a sus cargos de gerentes y son designados como gerentes los señores Porta y Di María.

Autorizada - Graciela S. Rosales
Nº 9451

MIGUEL A. CASTRO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 1/2/95, Nº 649, Lº 102 SRL. Por reunión de socios del 2/12/98, pasada a esc. púb. 17 del 12/2/99, se traslada el domicilio social a jurisdicción de la prov. de Bs. As., sito en Av. Frías 922, Lomas de Zamora. Se reforma art. 3º.

Autorizado - D. Salandín
Nº 13.987

NORTH CREATIVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 10/3/99. Cesión de todas las cuotas de Silvio Martín Serber a favor de Jorge Gabriel Lanzarotti, arg., soltero, comerciante, nacido el 6/12/57, DNI 13.641.493, Buenos Aires 3254, Olivos, Pcia. Bs. As. Renuncia al cargo de gerente que venía desempeñando.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 13.951

8 y 9

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 8/4/99. Gustavo Martín Repetti, estudiante, 28/2/74, DNI 23.833.070, P. Ghiachino 249, Maschwitz; Luis Martín Vanni, empleado, 26/11/73, DNI 23.442.510, Alem y Génova, Escobar; ambos argent., solteros, 8 y 9 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 99 años. Servicios: a) Asesoramiento en turismo; b) Promoción y comercialización de servicios vinculados al turismo en general; c) Prestación de cualquier servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los gerentes de viajes; Representaciones y mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Capital: $ 2.000. Administ.: Gustavo M. Repetti. C. Ejerc.: 31/8. Sede: Cabildo 597, 12º 6, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 9464

ORLOSH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 7/4/99, por esc. Fº 341, Reg. 1512, C.F.; se modificó la cláusula 3ª del contrato social, quedando redactada así: "Tercera: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y en el extranjero las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico-quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. b) Instalación y explotación de consultorios y quirófanos dedicados a la atención, asistencia diagnóstica y tratamiento quirúrgico de pacientes, con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad, los que serán atendidos por profesionales con título habilitante en la materia. c) El estudio, proyecto, dirección, fabricación, instalación y reparación de equipos eléctricos y electromedicina en general, y de equipos aplicados al diagnóstico y tratamiento médico. Instalaciones eléctricas y de refrigeración y construcción de todo tipo de instalaciones auxiliares. d) La fabricación, elaboración, representación de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico e insumos hospitalarios y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina y la distribución, importación, exportación y comercialización de dichos productos. e) Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando, congresos, reuniones, cursos y conferencias así como también publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental. f) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales e internacionales". Y continúan vigentes las restantes cláusulas del contrato social.

Escribano - Ricardo G. Kwaterka
Nº 9444

RASGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 20/5/94, Nº 3948, Lº 100, de SRL; Acto privado del 6/4/99; Valeria Paola Cisera Morey, cede a Sergio Gabriel Costantino, 960 cuotas y a Mariela Nancy Ortiz Reyes, chilena, soltera, comerciante, de 22 años, DNI 93.282.393, Montañeses 2161, piso 1º, Dpto. B, Capital, 40 cuotas, se desvincula de la sociedad y renuncia al cargo de gerente; por el monto total de $ 1.000; Adm.: Gerente: Sergio Gabriel Costantino. El capital social se fija en $ 2.000; y se modifican las cláusulas 4ta. y 5ta.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 13.957

SURGE PROTECTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma y Cambio de domicilio SURGE PROTECTION S.R.L. inscripta Nº 9185, Lº 95 de SRL, Fº 248, Nº 88, Bs. As., 25/3/99, Esc. Peña Robirosa, Reg. 1487. Reforma cambia art. 1º. "Primero: La sociedad se denomina "SURGE PROTECTION S.R.L." y tienen su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del exterior". Cambio domicilio: 14 de Julio Nº 618, Cap. Fed.

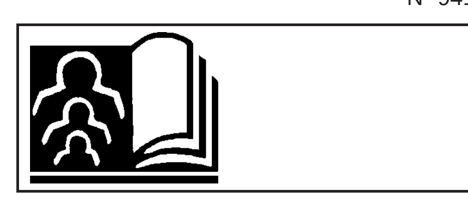
Escribano - Fernando Peña Robirosa
Nº 9475

TRICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 7/4/99, Angela Beatriz Blanco, arg., nacida el 4/11/41, casada, cte., LC. 4.250.644, domiciliada en Matorras 368, Capital y Milagro del Carmen Arias, arg., nacida el 15/9/52, casada, ama de casa, DNI 10.582.516, domiciliada en Matorras 368, Capital. 1º) Denominación: "TRICO S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As. 2º) Duración: 5 años contados a partir de la fecha de su insc. en la I.G.J. 3º) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto las industriales, navales, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, pudiendo presentarse en tal carácter de licitaciones nacionales, provinciales y/o municipales y la construcción de todo tipo de bienes inmuebles, ya sea urbanos y/o rurales, inclusive por el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, sean públicos o privados. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. 2) Inmobiliaria: Mediante la construcción, refacción, adquisición, venta, permuta, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y fondos de comercio, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, loteos, country clubs, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, peritajes y la intermediación de toda clase de operaciones inmobiliarias. 3) Financiera: Préstamos, con garantía —incluso real— o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de créditos, debentures y otros valores mobiliarios, constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas, o cualquier otro derecho real, inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos inclusive los de propiedad intelectual o industrial. 4) Importación y Exportación: Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 4º) Capital: $ 20.000.- 5º) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. 8º) Cierre ejercicio: 31/3 de cada año. 10º) Sede social: Pasaje Matorras 368, Capital. Gerente: Angela Beatriz Blanco.

Autorizada - Rosa Altube
Nº 9411



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

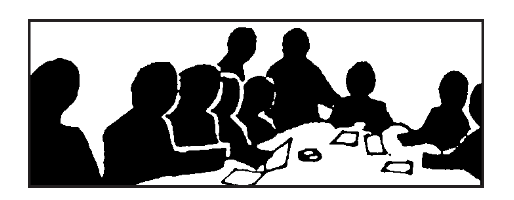
RHYTON

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Expte.: 230.898. Transformación por cambio de Tipo Social (arts. 74 a 81). Comunica que la Asamblea General Extraordinaria del día 30 de marzo de 1999 aprobó la transformación por cambio de tipo social en una Sociedad Anónima (S.A.) La denominación social anterior era "RHYTON S.C.A." y la nueva es "RHYTON S.A.". Ningún socio se retira ni se incorporan nuevos. La transformación afecta los siguientes datos a que se refiere el art. 10, ap. a, puntos 6 a 9 de la Ley 19.550. Plazo de duración: se extendió el plazo de vigencia de la sociedad a 99 años, considerados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, de fecha 25 de agosto del año 1954. Capital social: el capital social se mantiene en Pesos ocho mil quinientos ($ 8.500), pero luego de la transformación la totalidad del capital social se encuentra representado por 8.500 acciones de un Peso ($ 1.-) de valor nominal cada una, que otorgan derecho a un voto por acción. Composición de los órganos de administración: Dado el cambio de tipo social se reemplazó la administración del socio comanditado de la sociedad por un Directorio. Este está integrado por el número de directores que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez titulares, con mandato pro un ejercicio, siendo reelegibles. Se estableció el número en un director titular y un director suplente, quienes permanecerán en el cargo hasta la finalización del ejercicio en curso (30 de junio de 1999), designándose, como Director Titular y Presidente a Manuel Santos de Uribelarrea y como Director Suplente a Mercedes Balcarce de Uribelarrea. El estatuto social ha prescindido de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550. Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento.

Autorizado - Gonzalo Ballester
Nº 13.920

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CALABRESA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Socios de la ASOCIACION CALABRESA —Mutual y Cultural— a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 28 de mayo de 1999, a las 19,00 horas, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 3922, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998.
4º) Propuesta nombramiento de Presidente Honorario al Cav. Annibale Greco.

Presidente - Domingo Pugliese
Secretaria- Lucía Marando

NOTA: De conformidad con los Estatutos, treinta minutos después de la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente con los Socios presentes. Para poder participar de la Asamblea, los socios deberán estar al día con las cuotas sociales.

e. 14/4 Nº 9497 v. 14/4/99

ASOCIACIONES ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN BERNARDO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Consejo Directivo, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el Local Social de la calle E. Frías 385, Capital Federal, el día 15 de mayo de 1999, a las 11,00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
2º) Asamblea fuera de término.
3º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, presentados por el Consejo Directivo y el Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998.
5º) Consideración de la Cuota Social y Aranceles de prestaciones para el año 1999.

Presidente - Armando Ferretti

NOTA: Se recuerda a los Sres. Asociados: a) que para participar en la Asamblea, deben estar al día con sus Cuotas Sociales y b) que en la Asamblea, no se pueden tratar asuntos no incluidos en la Convocatoria.

Secretaria- Rosa C. Morra de Casini
e. 14/4 Nº 9380 v. 14/4/99

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL ANSeS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL A.N.Se.S. (Matrícula 733 CF. exINAM) para el 20 de mayo a las 18,00hs., para renovación Total de Autoridades por el período 1999 al 2003. En su sede social de la calle Paraná 451, Piso 12, Anexo, Capital Federal. A fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
Razones del llamado fuera de término, (Informe de la Comisión Directiva sobre el motivo de las Renuncias efectuadas, por el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, llamado a elecciones).
Informe de las renuncias presentadas.
Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/99.
Elección Total de Autoridades (Titulares y Suplentes) de Comisión Directiva, y Junta Fiscalizadora para el período de 1999 hasta el 2003.

Presidente - Mauricio J. Guzzo
Secretario- Aldo G. Lauria

NOTA: La Asamblea comenzará a sesionar con quórum a las 18 hs. En caso de que se encuentren presentes la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Pasados los 30 minutos podrá sesionar válidamente en caso que reúnan los requisitos del Art. 38 del Estatuto Social. El 20/4/99 a las 10 hs. Se procederá a la apertura de presentación de listas. El cierre de presentación de listas se producirá el 28/4/99 a las 18 hs. La oficialización de listas se realizará el 29/4/99. Para poder integrar lista de candidatos, los socios deberán estar al día con la Tesorería a la fecha de presentación de la lista respectiva. Para poder ejercer el derecho de votación, los socios deberán estar al día con la Tesorería, al momento de sufragar. La Comisión Directiva.

e. 14/4 Nº 9453 v. 14/4/99

AZYDER S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AZYDER S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1999 a las 18 horas en su sede social de la calle Lavalle Nº 392, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y sus respectivas Notas, Cuadro I y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Aprobación de las retribuciones según artículo 12 del Estado Social, según rubro 1 del Cuadro I.
3º) Destino de los resultados y determinación de honorarios de Directores y Síndicos.
4º) Elección de Directores y Síndicos, previa fijación de su número.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Vicepresidente - Susana N. Fernández
e. 14/4 Nº 9483 v. 20/4/99

"B"

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Consejo de la BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIREs convoca a los señores socios de la Asociación a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1999, a las 9.00 horas, en su sede, Sarmiento 299, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La Presidencia designará dos socios para suscribir el acta de la Asamblea y dos socios escrutadores, y además dará cuenta de la constitución de la Comisión Electoral.
2º) Elección de doce miembros titulares por tres años para reemplazar a los señores: Eugenio de Bary, Antonio Maestro (*), Juan José Salinas, Jorge A. Balbi (*), Héctor R. Cancellara, Federico Spraggon Hernández (*), Carlos F. Aragón, Luis E. Giménez (*), Pablo L. M. de Estrada, Alfredo O. Oubiña, Enrique S. Pels y Javier A. González Fraga (*), quienes finalizan su mandato.
3º) Elección de doce miembros suplentes por tres años para reemplazar a los señores: Eduardo J. Basagaña, Juan José Piñón, Alfredo Lázaro, Juan Carlos Novello, Gustavo G. Cucchiara, Carlos A. Di Gregorio, Héctor N. Fernández Saavedra, José M. Gogna y Omar E. Daneri, quienes finalizan su mandato; y cubrir tres vacantes por el término de tres años, producidas por el fallecimiento del señor Pablo A. Ferro y las renuncias de los señores Alfonso P. Porrino y Oscar A. Quiroga.
4º) Elección de un miembro suplente por un año, para completar el período estatutario que le corresponda al señor Juan M. Garziglia, quien renunció.
De acuerdo con lo expresado en los puntos 2º), 3º) y 4º) de la presente Convocatoria, las representaciones a elegir son las siguientes:
Titulares:
Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años.
Por el inciso 2º: Un agente de bolsa o presidente o vicepresidente de sociedades de bolsa, por tres años.
Por el inciso 3º: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizada por la Asociación, por tres años.
Por el inciso 4º: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
Por el inciso 5º: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
Por el inciso 6º: Un comerciante, por tres años.
Por el inciso 7º: Un industrial, por tres años.
Por el inciso 8º: Un financista, por tres años.
Por el inciso 9º: Un productor, por tres años.
Por el inciso 10º: Un corredor de cambio, por tres años.
Por el inciso 11º: Un cerealista, por tres años.
Por el inciso 12º: Un exportador, por tres años.
Suplentes:
Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años.
Por el inciso 2º: Dos agentes de bolsa o presidentes o vicepresidentes de sociedades de bolsa, uno por tres años y otro por un año.
Por el inciso 3º: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizada por la Asociación, por tres años.
Por el inciso 4º: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
Por el inciso 5º: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
Por el inciso 6º: Un comerciante, por tres años.
Por el inciso 7º: Un industrial, por tres años.
Por el inciso 8º: Un financista, por tres años.
Por el inciso 9º: Un productor, por tres años.
Por el inciso 10º: Un corredor de cambio, por tres años.
Por el inciso 11º: Un cerealista, por tres años.
Por el inciso 12º: Un exportador, por tres años.
5º) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y de un Revisor de Cuentas Suplente, ambos por un año.
6º) Consideración de:
a) Memoria - Movimiento Interno y Administrativo.
b) Estados Contables: Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Información Complementaria (Anexos, Notas y Reseña Informativa según Resolución 290/97 de la C.N.V.), correspondiente al ejercicio Nro. 116 cerrado al 31 de diciembre de 1998, presentados conforme a las Resoluciones Técnicas 8, 9, 10, 11 y 12 de la F.A.C.P.C.E., el Decreto 316/95, la Resolución 8/95 de la I.G.J. y de conformidad con las disposiciones de la C.N.V., en las partes que les son aplicables, como así también el informe del Revisor de Cuentas y del Auditor Contable.
c) Destino del resultado del Balance al 31/12/98.
7º) Proclamación de los miembros electos.
Se recuerda a los señores socios que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15º del Estatuto de la Asociación, la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse ese quórum a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente media hora después, cualquiera sea el número de socios que se halle presente.
(*) No puede ser reelecto.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.

Secretario - Pascual O. Di Candia
Presidente - Eugenio de Bary

NOTAS:
1) Se recuerda que una vez que la Presidencia invite a los señores socios a votar, la Asamblea pasará a cuarto intermedio para reanudarse a las 20.00 hs., a fin de considerar los restantes asuntos consignados en el Orden del Día.
2) Para asistir a la Asamblea y ejercer el derecho de voto, los señores socios deben inscribirse previamente en los libros de asistencia habilitados al efecto desde las 8.30 horas hasta las 19.30 horas de dicho día. La votación se efectuará a partir de la iniciación del cuarto intermedio hasta las 19.45 horas.
3) A los efectos de la inscripción, los socios activos deberán presentar el carnet que los acredite en tal carácter y el recibo de la última cuota puesta al cobro. Los socios honorarios y vitalicios, exhibirán el carnet especial de que están munidos.
4) Sólo podrán inscribirse en los libros de asistencia los socios que figuren en el padrón respectivo es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la celebración de esta Asamblea y no estén inhabilitados por ningún motivo.
5) Las listas de candidatos deberán ser presentadas por dos socios de la Asociación con más de cinco años de antigüedad quienes serán considerados a todo efecto como representantes de los candidatos incluidos en las listas. La presentación podrá hacerse en cualquier momento a partir de esta convocatoria, pero antes de los siete días corridos anteriores a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo ser acompañada por la conformidad escrita, postal o telegráfica de todos los candidatos que las integren, expresando que autorizan su inclusión en las respectivas listas y que, con carácter de declaración jurada, manifiesten que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar a los incisos por los que son candidatos. Esta autorización podrá obviarse mediante la presentación de la lista con la firma de todos los candidatos, la cual asimismo, revestirá el carácter de declaración jurada en lo que concierne a que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar los incisos por los que son candidatos. Los candidatos que no cumplan con estos requisitos no serán oficializados y los votos que obtuvieran en la Asamblea no serán computados. Al ser presentadas las listas, el Gerente de Administración y Finanzas otorgará una constancia de su presentación a los representantes de las mismas. Las listas presentadas serán publicadas diariamente en el órgano informativo de la Asociación desde su presentación hasta el día de la Asamblea inclusive, y serán exhibidas por igual lapso en el recinto de la Asociación.
6) La votación para elegir autoridades se practicará por medio de boletas, estando a cargo de la Asociación la impresión de las mismas, que deberán ser iguales en cuanto a forma y tipografía e identificar el número de cada lista, que será otorgado por la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo al orden de presentación de aquellas. La Asociación asegurará la existencia de boletas suficientes para utilizar dentro del recinto de votación en el acto eleccionario y a solicitud de los representantes de cada lista se les entregará, sin cargo, dentro de un plazo no mayor de 72 horas boletas en cantidad igual al doble de los socios en condiciones de votar, así como una nómina conteniendo el nombre, domicilio y código postal de aquéllos, incluida en un diskette u otro tipo de soporte disponible. A pedido de los representantes de cada lista se les suministrará, para cada una de ellas, hasta diez (10) ejemplares de la nómina de los socios a que se refiere el Artículo 17º del Estatuto y 51 del Reglamento, actualizada con las bajas de socios producidas hasta dos (2) meses anteriores de la fecha de la solicitud. Todo pedido se efectuará por escrito y aquellos adicionales a los arriba enunciados, serán a cargo de los representantes de las listas que los soliciten.
7) Para poder ser electos, los candidatos deberán tener por los menos tres años de antigüedad como socios, al 31 de diciembre de 1998.
8) Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al Consejo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aun representando incisos diferentes, hasta tanto hayan transcurrido once o más meses contando a partir del vencimiento del período para el que hubiesen sido reelectos. En consecuencia, no pueden ser reelectos los señores: Antonio Maestro, Jorge A. Balbi, Federico Spraggon Hernández, Luis E. Giménez y Javier A. González Fraga.

Se pone en conocimiento de los señores socios, que de acuerdo al dictamen emitido por la Inspección General de Justicia de fecha 3 de abril de 1985, no procederá la aceptación de listas incompletas que puedan ser presentadas para ser votadas en la asamblea que se convoca.

e. 14/4 Nº 9427 v. 16/4/99

"C"

CAMARA DE DISTRIBUIDORES DE TABACOS DE CAPITAL FEDERAL Y GRAN BS. AS.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la CAMARA DE DISTRIBUIDORES DE TABACOS DE CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo 14 de abril de 1999, a las 20 hs., en nuestra sede, Guatemala 4564, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informar a las firmas asociadas el estado en que se encuentra la acción judicial, tendiente a lograr la exclusión de los Distribuidores Mayoristas de Tabacos, del régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado, y pasos a seguir.
2º) Modificación de los Estatutos de la Entidad, en sus Artículos 2º y 5º; y exclusión de los Artículos 12º, 13º y 14º.
3º) Designación de dos socios para firmar el Acta. La Comisión Directiva.

Presidente - Omar Rodríguez

e. 14/4 Nº 9481 v. 14/4/99

C F y 5 S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de mayo de 1999 a las 18 horas en Avda. Juan B. Justo 951, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903, con relación al ejercicio económico Nº 7 finalizado el 31/12/97.
2º) Consideración de los honorarios al directorio, en exceso del límite del 25% establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
3º) Aprobación de los retiros de los señores directores por el período 1/1/98 al 31/12/99.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Graciela R. M. de Otamendi

e. 14/4 Nº 9425 v. 20/4/99

CHIQUI CHIQUI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 1999, a las 9,00 hs. en primera convocatoria, y a las 10,00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6º Piso, "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 14, finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de los nuevos miembros del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Fernando Castro

e. 14/4 Nº 13.942 v. 20/4/99

CLUB FRANCES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar al Señor Consocio a participar en la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de abril de 1999 a las 19,00 horas en la sede del CLUB FRANCES, Rodríguez Peña 1832.

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe del Presidente al abrir la Asamblea General Ordinaria.
2º) Elección de dos (2) escrutadores y designación de dos (2) socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-98.
4º) Mantenimiento ulterior de las cuotas sociales (Art. 26 inc. D). A título informativo recordamos el importe de las mismas durante 1998.

CATEGORIA DE SOCIOS	POR TRIMESTRE	POR MES
Activos	$ 240	$ 80
Adherentes	$ 180	$ 60
Cadetes	$ 60	$ 20

5º) Mantenimiento ulterior de las cuotas de ingreso establecidas por la Comisión Directiva (Art. 26 inc. D). A título informativo recordamos el importe de las mismas durante 1998.

CATEGORIA DE SOCIOS	Importe Durante 1998
Activos	$ 1.000.-
Adherentes	$ 600.-
Cadetes	$ 150.-

Se recuerda que la Comisión Directiva estableció desde julio de 1995 una conscripción de socios suprimiendo la Cuota de Ingreso y estableció el pago de dos trimestres por adelantado en cada categoría.
6º) Con motivo de haber terminado su mandato los Señores: Julio A. Aznarez Jáuregui, Alfredo Máximo Díaz Heer, Luis V. Costantini, Ernest Brasquet, reelegibles, Robert E. J. Féraud, no reelegible y Manuel Méndez, renunciante, de acuerdo con lo que establece el Art. 20 del Estatuto deberá procederse a la elección de seis (6) Consejeros, cinco (5) por tres (3) años y uno (1) por dos (2) años.

Presidente - Robert E. J. Féraud
Secretario - Alfonso C. Freyvogel

e. 14/4 Nº 9454 v. 14/4/99

"F"

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 14.744. De acuerdo con prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los Accionistas en primera y segunda convocatoria a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1999 a las once horas en el local social calle Hortiguera 1882, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros Anexos, Información sobre actualización contable e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 37 cerrado el 31 de diciembre de 1998 y tratamiento del resultado.
3º) Consideración de las remuneraciones abonadas durante el ejercicio a los señores Directores con funciones técnicas o administrativas y las aprobadas por esta Asamblea al tratar el punto 2do. excedan o no los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección y de Síndico titular y suplente. El Directorio.

Vicepresidente - Juan Carlos Sanz

e. 14/4 Nº 9382 v. 20/4/99

"G"

GRANOTEC ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Llámase en primera convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de mayo de 1999, a las 10 horas a celebrarse en Av. Chorroarín 965 de Capital Federal, y en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación a que hace referencia el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998;
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 y honorarios del Directorio;
4º) Designación de directores titulares y suplentes;
5º) Cambio del domicilio legal de la sociedad. El Directorio.

Presidente - Miguel Angel González Ortiz

e. 14/4 Nº 9448 v. 20/4/99

"H"

HOLDING INTERGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de HOLDING INTERGAS S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1999 a las 9:00 hs., en la Avda. Alicia Moreau de Justo 1930, piso 3º, Of. 305, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aprobación de los estados contables de HOLDING INTERGAS S.A., correspondientes al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 1998;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y elección de nuevas autoridades;
4º) Aumento del capital social de HOLDING INTERGAS S.A. hasta la suma de $ 15,000,000 (pesos quince millones);
5º) Consideración del contrato de management con Condor Asset Management S.A. Buenos Aires, 5 de abril de 1999. El Directorio.

NOTA: La documentación aludida en el punto 2) se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social sita en Avda. Alicia Moreau de Justo 1930, piso 3º Of. 305, de la Ciudad de Buenos Aires.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Caspar A. Sprüngli

e. 14/4 Nº 9404 v. 20/4/99

"I"

IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23, Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a todos los miembros de la IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR, Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 2 de mayo de 1999 a las 13:00 horas en el Salón de Actos de la Iglesia, Av. Crámer 1842, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informes del Tesorero Honorario.
2º) Elección de un nuevo Guardián del Pueblo por haber cumplido el Sr. Héctor Andrés su mandato de dos años.
3º) Elección de cinco Consejeros por el término de dos años en remplazo de los siguientes Consejeros que terminan sus mandatos: Sr. Guillermo Philpotts, Rvdo. Peter Clarke, Sra. Cristina Clarke, Sra. Margaret Birch de Farah y Sr. Héctor Dei Castelli.
4º) Designación de dos miembros presentes de la Asociación para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y uno de los Guardianes.

Apoderado Legal - Normando L. Tompkins

e. 14/4 Nº 13.989 v. 16/4/99

ISLAS VOLCAN S.A. Comercial, Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionista de ISLAS VOLCAN S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 5 de mayo de 1999 a las 11 horas en Av. Santa Fe 2618, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de documentos Art. 234 de la ley de Sociedades Comerciales ejercicio cerrado el 31/12/98.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Destino del resultado del ejercicio bajo examen.
5º) Fijación del número de los miembros del Directorio y Sindicatura y su elección. El Directorio.

Presidente - Amanda Páez de Penas

e. 14/4 Nº 9424 v. 20/4/99

"M"

MEDIDORES ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MEDIDORES ARGENTINOS S.A. en 1º y 2º Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de mayo de 1999 a las 9 hs. y 10 hs. respectivamente, en la sede social Corrientes 545 Piso 10 Contrafrente, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación que menciona el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Retribuciones de los Directores Art. 261 y Síndico.

Síndico - Mauricio E. Szmulewiez

e. 14/4 Nº 9435 v. 20/4/99

"O"

OBRA SOCIAL DE ACEROS PARANA S.A. Y EMPRESAS ANTECESORAS

CONVOCATORIA

El Directorio de la OBRA SOCIAL ACEROS PARANA S.A. Y EMPRESAS ANTECESORAS, en virtud de lo normado por los arts. 13, 15, 18, 19, 34, 43, inc. b) y cc. del Estatuto Social, convoca a Asamblea Anual Ordinaria de Beneficiarios, a realizarse en la sede de la Obra Social sita en Avda. Moreno No. 178 de San Nicolás, el próximo día 29 de abril de 1999, a las 18 en primera convocatoria. De no contar con el número necesario para completar el quórum requerido, la asamblea comenzará a sesionar válidamente una hora después, cualquiera sea el número de beneficiarios presentes (art. 19 estatuto social). el Orden del día será el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos asambleístas, quienes conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio, firmarán el acta respectiva (art. 21 Estatuto Social).
b) En atención a lo dispuesto en los arts. 22, 23, 58 (por analogía) y concordantes del Estatuto Social y por disposición de la empresa Siderar, se informará acerca del reemplazo del Cdor. Andrés Marcelo Larrivey por el Cdor. Guillermo Marcelo Chiabra, quien oportunamente asumió el cargo de VicePresidente de la Obra Social.
c) Consideración de la Memoria General, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Notas y Anexos Complementarios, Informes de los auditores de los Estados Contables mencionados e Informe de la Comisión

Revisora de Cuentas; todos ellos relativos al ejercicio económico No. 6 comprendido entre los días 01/01/98 al 31/12/98.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 del estatuto, para poder participar de la Asamblea los beneficiarios deberán presentar el carnet habilitante. La documentación a considerar se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Obra Social a partir del día de la fecha, la misma puede ser solicitada telefónicamente.

Secretario - Néstor René Diamante
e. 14/4 Nº 9476 v. 14/4/99

"P"

PANTOQUIMICA S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inspección General de Justicia Registro Nº 11.455. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1999, a las 10 horas, en Lavalle 750, 4º piso, Oficina B, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de remuneraciones a Directores y Síndico, en exceso del 25%.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Isaac Gurfinkel
e. 14/4 Nº 9442 v. 20/4/99

POLIAMERICAN S.A.

CONVOCATORIA

Reg. 60.075 1ra. y 2da. Convocatoria. Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de mayo de 1999, a las 9 horas y 30 minutos, en Llerena 2497, Ciudad de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico Nº 21, cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 13/5/99. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 10 horas y 30 minutos del mismo día. Ciudad de Buenos Aires, 6 de abril de 1999. El Directorio.

Presidente - Eduardo Jorge Díaz
e. 14/4 Nº 9493 v. 20/4/99

"S"

SELGOM S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5/5/99 a las 15 horas en Argerich 5756/60, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 13 de la Sociedad Anónima.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por los Directores en función de las tareas permanentes técnicas y administrativas, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Ana María Rossi
e. 14/4 Nº 9434 v. 20/4/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

El Dr. Roberto Kaski Fullone DNI Nº 10.098.865, en su carácter de presidente de Excelsitas S.A. con domicilio en Zabala 2488 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa que la Asociación Mutual Transporte Automotor (A.M.T.A.) con domicilio en Portela 216 de esta ciudad, representada por su Presidente Sr. Enrique Armando Sánchez con DNI Nº 4.485.596 y su secretario Sr. Eduardo Bernardo Vidal DNI Nº 4.275.338 le ha transferido la explotación del establecimiento habilitado bajo rubro "Centro Médico, Laboratorio de Análisis Clínicos y Radiológicos" por expediente Nº 75.652/79, sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 3180 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reclamos de ley y oposiciones en A.M.T.A., Asociación Mutual Transporte Automotor, sita en Portela 216, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 14/4 Nº 9387 v. 20/4/99

"B"

Graciela Noemí Valía de Bouquet, con domicilio legal en Bucarelli Nº 2816/18, Cap. Fed., vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de Garage Comercial ubicado en la calle BUCARELLI Nº 2816/18, Cap. Fed., al Sr. Luis Doce, quien lo hace en comisión, con domicilio legal en la calle Ramallo Nº 2785, Cap. Fed., libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en Beruti Nº 2818, Capital Federal.

e. 14/4 Nº 9472 v. 20/4/99

"T"

Estudio Líder, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano abogado, Of. Paraná 123, 1º "20", Capital, avisa que Delmiro Bernárdez Pérez domiciliado en Ricardo Gutiérrez 1840, Olivos, Pcia. Bs. As. vende a Juan Jorge Salzmann domiciliado en Esmeralda 973, Capital, el Negocio de Com. Min. de Helados (sin elaboración) Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, sito en TUCUMAN Nº 2201, P.B., Capital, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de partes para reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 14/4 Nº 13.949 v. 20/4/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGUSTIN PALACIOS S.A.

Se comunica que por Actas de Asamblea y de Directores de fecha 15-5-98 y 18-5-98 se ha designado el siguiente Directorio de AGUSTIN PALACIOS S.A.: Presidente: Ana María Palacios, Vicepresidente: María Ester Palacios, Director Titular: María Esther Martina Mendía de Palacios, Síndico Titular: Vicente Alberto Saggese, Síndico Suplente: Alfredo Luis Fiocca. El Directorio ha sido designado por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Ana María Palacios
e. 14/4 Nº 14.000 v. 14/4/99

"B"

BENEITO INFORMATICA S.A. BISA

Hace saber que con fecha 5 de febrero de 1999 y por resolución de Asamblea Extraordinaria de la misma fecha, ha renovado su directorio, el que ha quedado constituido de la siguiente manera: como Presidente el Sr. Reginaldo Indor Balzamé, y como suplente José Luis Toledo, con duración de mandato por tres años. Asimismo informo que se ha fijado nuevo domicilio legal de la Sociedad en la calle Brasil 2932 de esta Capital.

Autorizada - María Fernanda Ferrando
e. 14/4 Nº 14.001 v. 14/4/99

"C"

COMPAÑIA MSA DE ARGENTINA S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria del 30-3-99 y reunión de directorio de igual fecha se procedió a la elección del directorio de la siguiente manera: Presidente: George W. Steggles, Vicepresidente: Vernon R. Dougall, Director titular: Alejandro P. Guardone, Director suplente: Marcos V. Dougall.

Abogado - Marcos Vernon Dougall
e. 14/4 Nº 13.944 v. 14/4/99

COMPAÑIA OLEGAR Sociedad Anónima

Por acta de directorio del 5-3-99, protocolizada en esc. del 31-3-99, la sociedad uruguaya decidió la apertura de una sucursal en la Rep. Argentina con domicilio legal en la calle Céspedes 2274 P.B. 1 y designar representante al Sr. Pablo Mario Seitún Etchavarría. "COMPAÑIA OLEGAR SOCIEDAD ANONIMA" fue inscripta en el Registro Nacional de Comercio de Montevideo, República Oriental del Uruguay con fecha 30-9-98 con el número 2325 al folio 2638 del Libro 2.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone
e. 14/4 Nº 9457 v. 14/4/99

CONAGRA ARGENTINA S.A.

R.P.C.: 28-12-79, Nº 4880, Lº 90, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17-3-99, "CONAGRA ARGENTINA S.A." resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Ricardo L. Patrucco; Vicepresidente: Kenneth Di Fonzo; Director Titular: Eduardo E. Represas; Director Suplente: Alfredo L. Rovira.

Autorizado Especial - Diego Javier Zaffore
e. 14/4 Nº 9374 v. 14/4/99

"D"

DEPALMA Sociedad Anónima

Inscripta bajo el Nº 1240, Lº 4, Sociedades por Acciones. Se comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de febrero de 1999 y Acta de Directorio de fecha 4 de febrero de 1999 se designó como Directores Titulares a los Sres. Alberto Evaristo Barón (Presidente), Peter Cheeseman (Vicepresidente), Neville Cusworth, Jorge Hugo Belvisi y Alberto Ermilio y como Directores Suplentes a los Sres. John Yates y Nicolás Von Der Pahlen.

Autorizada Especial - Marina Campanelli
e. 14/4 Nº 9447 v. 14/4/99

DUKE POWER ARGENTINA S.R.L.

I.G.J. Nº 1.661.827. Hace saber por un día que por acto privado del 6 de abril de 1999 se resolvió aprobar la renuncia del Dr. Mariano Florencio Grondona a su cargo de Sub-gerente de la Sociedad y designar en su reemplazo al Dr. Luis Diego Barry. Asimismo se ratificó al Sr. Erik Lutdke en su cargo de Gerente General y a los Sres. Alejandro Martín Felices y Jorge Luis Pérez Alati en sus cargos de Sub-gerentes de la Sociedad.

Autorizada - Emilia Perret
e. 14/4 Nº 9399 v. 14/4/99

"E"

ESTANCIA LA SUSANA S.A.

LEGEREN S.A.

Por asambleas grales. extraord. del 27-1-99, protocolizadas en esc. del 8-4-99, Reg. 475 Cap. Fed., las sociedades se fusionaron. "ESTANCIA LA SUSANA S.A." absorbió a "LEGEREN S.A." que se disuelve. La incorporante aumentó su capital social a $ 227.563 y reformó: art. 4 por el aumento de capital; art. 12, prescindiendo de la sindicatura y art. 3, ampliando el objeto social, incluyendo en él las actividades de consultoría y servicios agropecuarios. "LEGEREN S.A." inscripta en el R.P.C. bajo el número 2396, Libro 94, tomo A de S.A. 2-9-81. "ESTANCIA LA SUSANA S.A." inscripta en la I.G.J. el 25-8-92, bajo el número 7847 del Libro 111, tomo A de S.A.

Escribana - María T. Acquarone
e. 14/4 Nº 9458 v. 14/4/99

"F"

FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A. (F.A.S.A.)

Nº Insc. IGJ: 9070/113/A. Hace saber por tres (3) días que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de octubre de 1998, se decidió aumentar el capital social a la suma de $ 1.521.532.00, emitiendo al momento la segunda serie de 500.000 acciones nominativas no endosables ordinarias con derecho a 5 votos y de valor nominal $ 1.00 cada una. A los efectos de ejercitar el derecho de preferencia conforme a disposiciones estatutarias y al Art. 194 de la ley 19.550 de sociedades comerciales-los señores accionistas deben presentarse a suscribir, en el término de la ley en la sede social.

Presidente - Eduardo Jorge Rodríguez
e. 14/4 Nº 9437 v. 16/4/99

"G"

GOLDEN PEAKS MINERA S.A.

11-2-98, Nº 15.097, Lº 3, Tº A de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 5 de marzo de 1999 se procedió a aceptar las renuncias de la Sra. Diana Cecilia Corley a su cargo de presidenta y del Sr. Javier Zapiola a su cargo de Director Suplente y elegir al Sr. Roberto Milanese como Presidente y único Director Titular y a la Sra. Diana Cecilia Corley como Directora Suplente.

Abogado - Nicolás Fernández Madero
e. 14/4 Nº 9480 v. 14/4/99

"I"

INITIATIVE MEDIA S.A.

Por escritura Nº 193 folio 647 de fecha 24-3-99, Reg. Not. 374 se protocolizó un poder general de administración y disposición otorgado por INITIATIVE MEDIA S.A. a favor de Mariano Carlos Martín Juanche.

Autorizada - Silvina Sesarego
e. 14/4 Nº 2927 v. 14/4/99

"L"

LUFTHANSA CARGO S.A.

Insc. RPC. 19-12-94, Nº 1279, Lº 53, T "B" de Estatutos Extranjeros. Por esc. 228 del 29-3-99, Reg. 310 de Cap. Fed. Otorgó Poder Especial para asuntos bancarios y administrativos a Catalina Bárbara Hoenninger, c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 14/4 Nº 9376 v. 14/4/99

"N"

NEW PLAN CAR S.A.

NEW PLAN CAR S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO, PLAN MULTIGOL, Rivadavia 969 piso 7º, Capital Federal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 142277/43 y demás normas legales vigentes hace saber: sorteo del mes de marzo de 1999, corresponde: 1º Premio 388, 2º Premio 623, 3º Premio 392, 4º Premio 908, 5º Premio 861.

Apoderado - Héctor O. Di Francesco
e. 14/4 Nº 9393 v. 14/4/99

“O”

ODONI ASOCIADOS S.A.

Avisa que por Acta del 10-3-99. Renuncia al cargo de Presidente: Francisco Luis Gavazzo Madariaga y Director Suplente: Ricardo Federico Moretti; se designa nuevo Directorio; Presidente: Gustavo Adolfo Valdez; Director Suplente: César Norberto Correa Arce. Sede Social: Libertad 1644 Capital.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 14/4 Nº 13.963 v. 14/4/99

“P”

PREMIER CLASSIC S.A.

Hace saber por un día que por decisión de la Asamblea General Ordinaria Unánime del 12-2-1999, resolvió designar nuevo Directorio, quedando nominado el Sr. Norberto Julio Fernández como Presidente, al Sr. Juan Carlos Celentano como Director Titular y al Sr. Diego Alberto Cantarella como Director Suplente, aceptándose la renuncia en el mismo acto de los Directores renunciantes los Sr. Agustín Louro Paz, el Sr. Javier Alvarez y la Sra. Elba Raquel Villegas.

Autorizada - Romina Ahualli
e. 14/4 Nº 13.956 v. 14/4/99

“R”

ROTATIVOS VENUS S.A.

Nº de Registro en I.G.J.: 33.273. Se hace saber que en Asamblea Ordinaria del 26-1-99, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos. Directorio: Presidente: Sr. Isaac Zaharya, Vicepresidente: Sr. Daniel de Mizrahi, Director Suplente: Sr. Misón Zaharya, todos por el término de 3 años.

Presidente - Isaac Zaharya
e. 14/4 Nº 9397 v. 14/4/99

“S”

SEMILLAS ARGENTINAS S.R.L.

Por Esc. del 30-11-98 Oscar Bonaldi renuncia a su cargo de gerente, aceptando el otro socio Carlos Alberto Olano. Se designa gerentes a Carlos Alberto Olano y Oscar Bonaldi que aceptan el cargo. Se realiza aumento de capital de la suma de 22.100 australes a la suma de $ 22.100 dividido en 2210 cuotas de valor nominal $ 10 c/u.

Escribana Autorizante - Beatriz Nydia Frumento
e. 14/4 Nº 9409 v. 14/4/99

“T”

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

Emisión Serie “I” de Obligaciones Negociables bajo el Programa Global B. Complementando lo consignado en el inciso e) del aviso de emisión de la Serie “I” de Obligaciones Negociables bajo el Programa Global B, aparecido en el Boletín Oficial del 6 de abril de 1999 RC Nº 2694, se hace saber que el monto total definitivo de dicha Serie asciende a doscientos millones de euros (Euros 200.000.000).

Presidente - Juan Carlos Masjoan
e. 14/4 Nº 2901 v. 14/4/99

TELECTRONICA S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 27-7-1991, Nº 5178, Lº 109, Tº A de Sociedades Anónimas. Por Actas de Directorio del 13-3-1995, se resolvió: Constituir el domicilio de la Sociedad en la calle Belgrano 1580 Piso 1º de la Capital Federal.

Abogado - Gustavo Rodríguez Vélez
e. 14/4 Nº 9468 v. 14/4/99

“U”

UNASS UNION ARGENTINA DE SISTEMAS DE SALUD S.A.

Inscrip. Reg. Públic. Com. el 3-4-96, Nº 2918, Lº 118, Tº “A” de S.A. Por escritura del 6-4-99, Fº 142, Reg. Not. 236, se transcribió Acta de Asamblea Gral. Ord. y Extraord. de Accionistas del 3-2-99 en donde se resolvió aceptar la renuncia del Director Titular: Gabriel E. Novick y del Síndico Titular: Dra. Carla Andrea Milanese y se ratificó como miembros del Directorio: Presidente: Sr. Pedro Victorio Zambelletti, argentino, 1-3-40, casado, dirigente gremial, D.N.I. 4.569.034, Nazca 845, Cap. Fed.; Vicepresidente: Alfonso Millán, argentino, 19-11-34, casado, dirigente gremial, D.N.I. 5.596.547, Av. Carabobo 217, Cap. Fed.; Director Tesorero: Juan Carlos Murgo, argentino, 9-6-49, casado, dirigente gremial, L.E. 7.372.353, Valle 1281, Cap. Fed. y Director Secretario: Vicente Elso Ramón Mastrocola, argentino, 16-2-44, casado, dirigente gremial, D.N.I. 6.054.752, Avenida Pavón 4275, Cap. Fed.

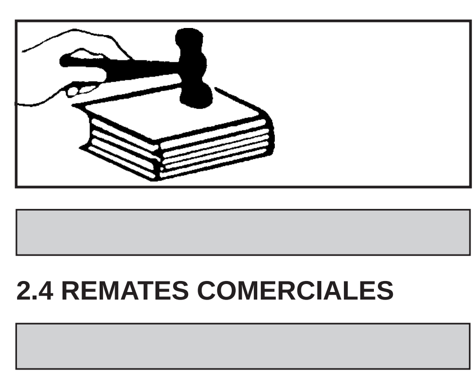
Presidente - Carlos Alberto Piñeiro
e. 14/4 Nº 13.961 v. 14/4/99

“W”

WALTER S.A.

WALTER S.A. Nº 1.632.884. Escr. Nº 144 del 30-3-99 folio 316 Reg. 760, por Asamblea Gral. Ordinaria del 21-12-98 se aumentó el capital dentro del quíntuplo de $ 12.000 a $ 60.000 mediante la capitalización de $ 48.000 provenientes del saldo que los accionistas mantienen en la cuenta aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital. El capital es suscripto en su totalidad por el accionista 159.585 Canadá Inc. Las tenencias quedarán: 159.585 Canadá Inc. posee 59.880 acciones y 159.584 Canadá Inc. posee 120 acciones.

Escribana - Alejandra Scaffino
e. 14/4 Nº 9421 v. 14/4/99



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Eduardo Martín Almeyra hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y de conformidad con el art. 39 ley 12962 y art. 585 del Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 30 de abril de 1999 a las 13,45 en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal: 1) Un automotor marca Ford, tipo Pick-up, modelo Ranger XLT, dominio BBC-465, secuestro prendario contra Castellarin, Gladys, 2) un automotor marca Ford, tipo Pick-up, modelo F-100, Diesel, dominio BET-179, secuestro prendario contra Querci, Juan Alberto, 3) un automotor marca Ford, tipo rural 4 puertas modelo Escort Rural LX 1.8/98, dominio BXC-227 secuestro prendario contra Rodríguez, Lucila Irma, 4) un automotor marca Ford modelo KA, Sedan 3 puertas, dominio BVQ-007, secuestro prendario contra Parracia, Andrés Alberto, 5) un automotor marca Ford modelo KA, sedan 3 puertas, dominio BSE-185, secuestro prendario contra Janson, Carlos Alberto, 6) un automotor marca Ford, sedan 3 puertas modelo KA, dominio BWR-684, secuestro prendario contra Algañaras, Haydee S., 7) un automotor marca Ford, tipo sedan 5 puertas, modelo Fiesta LX, dominio BXO-643, secuestro prendario contra Diani, Héctor O., 8) un automotor marca Ford, tipo sedan 5 puertas, Fiesta CLX/96 dominio BBH-098, secuestro prendario contra Rupp, Griselda Catalina, 9) un automotor marca Fiat, tipo sedan 4 puertas Regatta SC, dominio RVL-724, secuestro prendario contra Olivera, Francisco A. y otro, 10) un automotor Renault, tipo sedan 5 puertas, Renault 11 TXE, dominio UEM-172, secuestro prendario contra Acuña, Darío R., 11) un automotor marca Renault 19 RN (BIC) berlina 5 puertas, dominio UXX-519, secuestro prendario contra Cucuk, Martha S. y otro, 12) un automotor marca Ford, modelo KA/98, sedan 3 puertas, dominio BVR-247, secuestro prendario contra Báez, Sandra M. 13) un automotor marca Ford, tipo Pick-up, modelo F-100 N, dominio AYK-378, secuestro prendario contra Campi, Oscar G., 14) un automotor marca Fiat, sedan 2 puertas, modelo Uno CL-3 P, dominio ABB-269, secuestro prendario contra Della Rosa, Rubén P, en el estado en que se encuentran y exhiben en calle Güemes 3365 de Capital Federal, los días 28 y 29 de abril de 1999 en el horario de 14 a 17. Condiciones Generales para todos los vehículos: Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. de realizada la subasta en Paraná 317, 4 piso D de Capital Federal bajo apercibimiento de darse por perdida las sumas abonadas. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo exclusivamente del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital.

Buenos Aires, 9 de abril de 1999.
Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 14/4 Nº 9501 v. 16/4/99

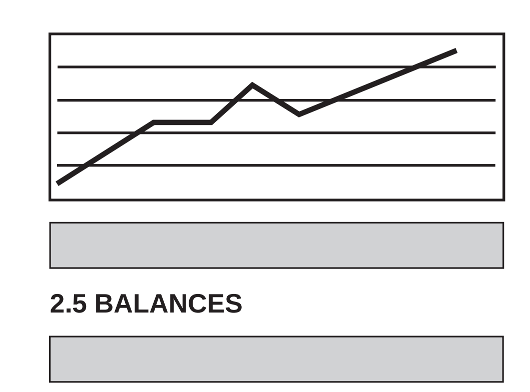
El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 1 día que por ejecución de prenda conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 19 de abril de 1999, a partir de las 8,30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, los siguientes bienes:

Por ejecución contra:	El siguiente bien:	Dominio	Base	Por cuenta y orden del:
Bertti Daniel Gustavo	PEUGEOT 504 SRTC / 1991	UMR 412	2687	HSBC BANCO ROBERTS SA
Galíndez Nilda Rosa	RENAULT 9 RL / 1994	RWU 276	2688	HSBC BANCO ROBERTS SA
Quiroga Norma Beatriz	FIAT FIORINO N / 1994	VCZ 689	1714	HSBC BANCO ROBERTS SA
Aguero Alicia Del Valle	FORD SIERRA LX / 1992	RRK 140	2508	MBA BANCO DE INVERSIONES
Catalan Aldo Gumersindo	VW GOL GL / 1993	WAM 766	1432	MBA BANCO DE INVERSIONES
Cevasco Clemente S.	VW SENDA NAFTA / 1995	ACS 057	2681	MBA BANCO DE INVERSIONES
Grigera Luis Oscar	VW SAVEIRO D / 1995	AJQ 756	2370	MBA BANCO DE INVERSIONES
Junk Edgardo Raúl	SEAT CORDOBA 1.9 CLX D / 1995	AEV 631	7995	MBA BANCO DE INVERSIONES
Massimino Norma B.	RENAULT 21 TXE INY. / 1995	ADZ 501	5168	MBA BANCO DE INVERSIONES
Morales Adriana Ester	PEUGEOT 405 SRI BREAK / 1993	UZI 824	2414	MBA BANCO DE INVERSIONES
Neu Romina	FIAT DUNA SDL 1.3 / 1994	TXX 681	2301	MBA BANCO DE INVERSIONES
Pereyra Julio César	RENAULT 12 TL 1.6 / 1994	SLR 772	2299	MBA BANCO DE INVERSIONES
Villalba Víctor Manuel	RENAULT 9 RL / 1995	AEC 851	1728	MBA BANCO DE INVERSIONES
Arrieta Carlos Mariano	FORD GALAXY 2.0 L / 1992	TCT 421	2500	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Corrales y Castelli Angel	RENAULT 19 RN BIC / 1994	WAX 379	4780	Banco Liniers Sudamericano S.A.
D’ Onofrio Delia Noemí	VW SENDA NAFTA / 1993	VVF 725	2178	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Fernández Mª Mercedes	RENAULT 9 GTL / 1993	VTK 001	1600	Banco Liniers Sudamericana S.A.
Francioni Silvano Marcelo	PEUGEOT 504 SRDTC / 1992	VHW 089	2821	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Galarza Robas Manuel A.	VW GOL GLI / 1997	BBT 587	5428	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Guzmán Humberto	FIAT DUCATO D10 / 1993	SAE 395	3850	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Herrera Walter Rubén	FIAT DUCATO 2.5 DPM 14 GV VETRATO / 97	BLQ 943	2844	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Martin Aldo Alberto	CHEVROLET BLAZER DLX TD (4x2) / 98	BYF 517	10920	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Martínez Baldomero	VW P. UP SAVEIRO CL 1.6 D / 1998	BZO 543	5575	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Martucci Alejandro	RENAULT 19 RN INYECCION BIC / 95	AFI 727	3367	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Melone Francisco	VW SENDA DIESEL / 1994	WDC 272	3036	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Menéndez Mónica A.	FIAT UNO SCV 3P / 1992	WHO 161	1740	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Meynet Elsa Teresa	FIAT DUNA DIESEL 1.7 / 1993	VUM 453	3392	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Olivella Luis Ismael	VW POLO CLASSIC SD / 1998	CHM 694	10759	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Piquard Graciela Elena	FORD GALAXY 2.0 L / 1993	TDV 896	2938	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Rodríguez Carlos Esteban	SEAT TOLEDO 1.9 TDI SEX / 1998	CAC 577	14025	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Salinas Rolando Alberto	PEUGEOT 504 SX TF. / 1993	RNK 662	3116	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Soraire Manuel Benjamín	RENAULT 12 TL M 1.6 / 1994	RWQ 431	2309	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Testa Dotta Alvaro A.	FORD ESCORT GHIA SX / 1992	WGH 691	2805	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Vasconcello María Sara	FIAT DUNA SCL 1.4 / 1992	RGC 928	2412	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Vigetti Nélida Haydeé	FIAT DUNA SL 1.4 / 1993	VRA 351	2610	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Villar José María	FIAT DUNA S 1.4 / 1997	BTK 844	7499	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Vulich María Rosa	FORD ESCORT LX / 1995	AEJ 627	2160	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Bianggeri Felipe Eduardo	FIAT DUCATO 10 D / 1994	RKI 933	4830	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Jaime Héctor	RENAULT 9 RL / 1997	BHU 885	5372	Banco Liniers Sudamericano S.A.
Sabeh Ernesto Walter	MAZDA P. UP. B 2200 / 1994	SUM 780	5453	Banco Liniers Sudamericano S.A.

en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 16 de abril a partir de las 15 hs. Seña 30%, Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 14/4 Nº 9508 v. 14/4/99



2.5 BALANCES

CAJA DE CREDITO

“VILLA REAL”

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

EJERCICIO ECONOMICO Nro. 41 FINALIZADO EL:

31 de Diciembre de 1998

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Entidad: Ilimitada

CODIGO Nro.: 64119-0135-010-1

I.N.A.C.Y.M. Matrícula Nro: 4306

Avda. Lope de Vega 2723/5

- Capital Federal -

TEL: 567-1327

*AÑO 1998 *

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES.

Las cifras expuestas en los Estados Contables surgen de Libros de Contabilidad llevados en legal forma.

2 — **Los principales criterios de valuación seguidos para su preparación son los siguientes:**

2.1 — VALUACION DE ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA.

Los saldos de las disponibilidades existentes en cuentas bancarias y de préstamos en sus distintas líneas en moneda extranjera, se encuentran contabilizados al equivalente en moneda nacional, conforme al tipo de cambio según la conversión 1 Dólar = 1 Peso.

VALUACION DE TITULOS PUBLICOS.

El saldo de la cuenta “Otros” - “Títulos Públicos” incluye Títulos Valores Públicos Bonex 92 por operaciones de pase realizadas con el Banco Central de la República Argentina, registrados a su equivalente en moneda nacional por el valor de costo de adquisición.

2.2. — METODO UTILIZADO PARA EL DEVENGAMIENTO DE INTERESES.

a) RUBRO PRESTAMOS: Se adoptó el SISTEMA EXPONENCIAL.

b) RUBRO DEPOSITOS:

b.1. — CAJA DE AHORRO COMUN:

Se adoptó el SISTEMA LINEAL, en razón de que los períodos no superan los noventa y dos días.

b.2. — PLAZO FIJO:

Se adoptó el SISTEMA LINEAL, para Plazos Fijos hasta 92 días y Sistema Exponencial para los plazos mayores.

2.3. — MOVIMIENTOS DE PREVISIONES.

Sobre la base de la Comunicación “A” 2216 y complementarias emitidas por el B.C.R.A., se constituyen las previsiones correspondientes.

2.4. — VALUACION DE LAS PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES.

La Entidad es poseedora en carácter de inversión transitoria de las siguientes acciones no cotizables en bolsa:

	cifras en miles de $ -
DIACRONOS S.A (Acciones 1 x 10.000)	11,7
COOPERATIVA OMEGA	0,8
TOTAL	12 ,5

Dichas participaciones se encuentran registradas por su valor de origen, correspondiendo que se valúen por el método de Valor Patrimonial Proporcional. Las diferencias resultantes por la aplicación del método de valuación indicado, no resultan significativas.

2.5. — OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA.

La cuenta “Diversas” contiene un saldo de $ 91 miles correspondiente a la cuenta corriente en el ex Banco Patricios S.A., cuyos depósitos fueron transferidos al ex Banco Mayo Coop. Ltdo. y luego al Banco Galicia y Buenos Aires S.A., que es de disponibilidad restringida.

Sobre el particular, la entidad efectuó varias presentaciones en el Banco Central de la República Argentina con fechas 11/11/98, Expediente Nro. 59.799/98 y 9/2/99 Expediente Nro. 04.736/99 solicitando se ordene la devolución de dichos fondos y aclarando los motivos por los cuales no corresponde previsionar dicho importe, según lo indicado por la última inspección actuante en la entidad. Estas actuaciones se encuentran a consideración del Banco Central no habiéndose tomado conocimiento hasta el presente de la resolución adoptada por el Ente Rector sobre el tema en cuestión.

2.6. — VALUACION DE BIENES DE USO.

a) VALOR DE COSTO: Para los bienes incorporados en el ejercicio.

b) VALORES RESIDUALES AL INICIO DEL EJERCICIO:

- Para los bienes incorporados en ejercicios anteriores.

- La depreciación fue calculada en función de los meses de vida útil restantes.

3. — APERTURA DE OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO.

3.1. PRESTAMOS.

- OTROS (residentes en el país)

A continuación se consigna la apertura por saldos de esta cuenta.

—Cifras en miles de $—

	-en moneda nacional-	- en moneda extranjera
Documentos a sola firma	753	293
Documentos descontados	170038	
Préstamos personales	77	356
Otros préstamos	20	—
Intereses documentados	(165)	(74)
Intereses devengados a cobrar	89	45
SUB-TOTAL	**2474**	**658**
SALDO “OTROS”	**3.132**	

3.2 — CREDITOS DIVERSOS.

- OTROS

A continuación se consigna la apertura por saldos de esta cuenta.

- Cifras en miles de $

	- en moneda nacional
Pagos efectuados por adelantado	2
Deudores varios	29
TOTAL	**31**

4. — VALUACION DE PASIVOS

4.1. — DEPOSITOS

Incluye el equivalente en moneda nacional correspondiente a los saldos de los depósitos valuados al tipo de cambio según la conversión 1 Dólar = 1 peso.

4.2. — OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA.

a) “Ventas a término de Títulos Públicos por pases Activos”

El saldo de esta cuenta incluye el equivalente en moneda nacional de las obligaciones emergentes de las ventas a término de Títulos Valores Públicos Nacionales, emitidos en moneda extranjera, por operaciones de pases activos realizados con el Banco Central de la República Argentina, valuados de acuerdo con la cotización al momento de su concertación.

b) Otras Financiaciones de Entidades Financieras (en moneda extranjera)

Corresponde a la financiación obtenida del (ex) Banco Mayo Cooperativo Limitado en Cumplimiento de la Comunicación “A” 2494 del B.C.R.A. según el siguiente detalle:

	- en miles de $
Monto original	25
Intereses devengados	5
TOTAL	**30**

5. — APERTURA DE OTRAS CUENTAS DEL PASIVO Y DE RESULTADOS

5.1. — OBLIGACIONES DIVERSAS

- OTRAS (residentes en el país)

A continuación se consigna la apertura por saldos de esta cuenta.

	- en miles de $ -
Remuneraciones y Cargas Sociales a pagar	4
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	3
Otras retenciones a pagar	2
Impuestos a pagar	29
Acreedores Varios	6
TOTAL	**44**

5.2. EGRESOS POR SERVICIOS

-OTROS.

Incluye el saldo correspondiente al impuesto sobre los Ingresos Brutos.

6. — CUENTAS DE ORDEN

6.1. GARANTIAS PREFERIDAS RECIBIDAS

La Entidad es poseedora de Hipotecas, como garantías preferidas recibidas.

6.2. OTRAS GARANTIAS RECIBIDAS

Por las operaciones de créditos que realizan los clientes, ofrecen garantías cuyas firmas se insertan en los pagarés, a través de los cuales la entidad instrumenta dichas garantías.

6.3. VALORES EN CUSTODIA EN MONEDA EXTRANJERA

La Entidad tiene en custodia la cantidad de Valor Nominal 4.400 Bonex 89, correspondiendo un valor residual de 550, provenientes del Canje dispuesto por el Dto. Nº 36/90 del P.E.N., valuados a $ 0,999 y la renta correspondiente al mes de junio de 1998 y renta y amortización a diciembre de 1998 de Miles de $ 0,61 los que se encuentran contabilizados por un importe total de miles de $ 1 en este rubro.

6.4. DEUDORES DECLARADOS IRRECUPERABLES

Se desafectaron del Activo las deudas consideradas irrecuperables y totalmente previsionadas por Riesgo de Incobrabilidad de acuerdo a lo prescripto por la Comunicación “A” 2357.

7. APERTURA DE OTRAS CUENTAS DE ORDEN

7.1. DE CONTROL

-OTRAS.

A continuación se consigna la apertura por saldos de esta cuenta.

	—en miles de $—
Valores Pendientes de Cobro	222
Valores en Custodia	1
TOTAL	223

8. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

a) La entidad se halla adherida al Sistema de Seguros de Garantía de los depósitos conforme a lo establecido en la Ley Nº 24.485, Decretos Reglamentarios y Comunicación "A" 2337 y Complementarias.

b) Se encuentran alcanzados con la garantía referida en el punto anterior, todos los depósitos en pesos y moneda extranjera constituidos en la entidad bajo la forma de Caja de Ahorros y Plazo Fijo, que se hallen encuadrados dentro de las disposiciones establecidas en la Comunicación "A" 2337, como así también dentro de las tasas de referencia y plazos informados periódicamente por el Banco Central de la República Argentina.

9. CAPITALES MINIMOS

Con fecha 28 de diciembre de 1998 la entidad presentó ante el Banco Central de la República Argentina, un Plan de Adecuación de Capitales Mínimos en cumplimiento de la Comunicación "A" 2650.

10. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del B.C.R.A. no es requeridas a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA: El informe profesional de fecha 18/3/99 se extiende por separado. Las Notas, Cuadros y Anexos son parte integrante de los Estados Contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18/3/1999: ESTUDIO TEODORO LONDNER & ASOCIADOS, CPCECF Tº 2 Fº 142. JORGE LUIS RODRIGUEZ (Socio), Contador Público (U.M.) CPCECF Tº 143 Fº 230. — DANIEL OLKENITZKY, Presidente. — ROSA SCHONWETTER, Gerente General. — JULIO E. CORIN, Area Contable. — SAMUEL FEDEROVSKY, Síndico.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL: 31/12/1998

ACTIVO	Período 2	Período 1
A. Disponibilidades	**158**	**471**
♦ Efectivo	15	40
♦ Bancos y corresponsales	143	431
♦ Otras	----	----
B. Títulos Públicos y Privados	**323**	**209**
♦ Tenencias en cuentas de inversión	----	----
♦ Tenencias disponibles para la venta	----	----
♦ Tenencias para operaciones de compra-venta ó Intermediación	----	----
♦ Inversiones en Títulos privados con cotización.	----	----
♦ Otros	323	209
Previsiones	----	----
C. Préstamos	**2.557**	**2.279**
♦ Al Sector Público no financiero	----	----
♦ Al Sector Financiero	----	----
♦ Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	----	----
• Adelantos	41	211
• Con Garantías Reales	----	----
• Tarjetas	----	----
• Otros	3.132	2.290
Previsiones	(616)	(222)
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera	**414**	**210**
♦ Banco Central de la República Argentina	323	210
♦ Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	----	----
♦ Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	----	----
♦ Primas por opciones tomadas	----	----
♦ Otros no computable para el "Estado de Situación de Deudores"	----	----
♦ Obligaciones Negociables sin cotización	----	----
♦ Otros computable para el "Estado de Situación de Deudores"	91	----
Previsiones	----	----
E. Bienes dados en Locación Financiera	----	----
F. Participaciones en Otras Sociedades	13	194
G. Créditos Diversos	**13**	**11**
♦ Deudores por venta de bienes	----	----
♦ Otros	31	11
Previsiones	(18)	----
H. Bienes de Uso	785	768
I. Bienes Diversos	----	----
J. Bienes Intangibles	----	----
K. Partidas Pendientes de Imputación	----	----
TOTAL DE ACTIVO	4.263	4.142

PASIVO	Período 2	Período 1
L. Depósitos	**1.422**	**1.094**
♦ Cuentas Corrientes	----	----
♦ Cajas de Ahorros	249	345
♦ Plazos Fijos	1.170	749
♦ Cuentas de Inversiones	----	----
♦ Otros	3	----
M. Otras obligaciones por Intermediación Financiera	**366**	**366**
♦ Banco Central de la República Argentina	----	----
♦ Bancos y Organismos Internacionales	25	125
♦ Obligaciones Negociables no subordinadas	----	----
♦ Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	----	----
♦ Especies a entregar por ventas a contado a liquidar y a término	323	209
♦ Primas por opciones lanzadas	----	----
♦ Otras	18	32
N. Obligaciones Diversas	**44**	**41**
♦ Dividendos a pagar	----	----
♦ Honorarios	----	----
♦ Otras	44	41
O. Previsiones	----	----
P. Obligaciones Negociables Subordinadas	----	----
Q. Partidas Pendientes de Imputación	----	----
TOTAL DE PASIVO	**1.832**	**1.501**
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	**2.431**	**2.641**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**4.263**	**4.142**

	Período 2	Período 1
A. Ingresos Financieros	**897**	**959**
♦ Intereses por Disponibilidades	2	1
♦ Intereses por Préstamos al sector Financiero	---	---
♦ Intereses por Adelantos	19	26
♦ Intereses por Préstamos con garantías reales	21	---
♦ Intereses por Préstamos de tarjetas de crédito	---	---
♦ Intereses por Otros Préstamos	843	899
♦ Resultado neto de Títulos Públicos y Privados	---	25
♦ Por otros Créditos por Intermediación Financiera	---	---
♦ Otros	12	8
B. Egresos Financieros	**169**	**159**
♦ Intereses por Depósitos en Cuentas Corrientes	---	---
♦ Intereses por Depósitos en Cajas de Ahorro	13	16
♦ Intereses por Depósitos en Plazos Fijos	102	58
♦ Resultado Neto de Títulos Públicos y Privados	26	---
♦ Por otras obligaciones por Intermediación Financiera	6	15
♦ Otros	22	70
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**728**	**800**
C. Cargo por Incobrabilidad	**597**	**247**
D. Ingresos por Servicios	**288**	**320**
♦ Vinculados con operaciones activas	130	195
♦ Vinculados con operaciones pasivas	127	49
♦ Otros	31	76
E. Egresos por Servicios	**54**	**50**
♦ Comisiones	40	35
♦ Otros	14	15

	Período 2	Período 1
G. Gastos de Administración	**690**	**652**
♦ Gastos en personal	276	222
♦ Honorarios a directores y síndicos	---	---
♦ Otros honorarios	150	131
♦ Propaganda y publicidad	27	79
♦ Impuestos	33	30
♦ Otros gastos operativos	111	86
♦ Otros	93	104
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**(325)**	**171**
H. Participación de Terceros	---	---
I. Utilidades Diversas	**166**	**96**
J. Pérdidas Diversas	**37**	**17**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**(196)**	**250**
K. Impuesto a las Ganancias	---	---
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**(196)**	**250**

CUENTAS DE ORDEN	Período 2	Período 1
DEUDORAS	**3.529**	**2.835**
Contingentes	**3.061**	**2.271**
♦ Créditos Obtenidos (saldos no utilizados)	----	----
♦ Garantías recibidas	3.061	2.271
♦ Otra	----	----
♦ Cuentas contingentes deudoras por contra	----	----
De Control	**468**	**564**
♦ Deudores clasificados irrecuperables	245	206
♦ Otras	223	358
♦ Cuentas de control deudoras por contra	----	----
De Derivados	----	----
♦ Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	----	----
♦ Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	----	----
♦ Otras	----	----
♦ Cuentas de derivados deudoras por contra	----	----
De Actividad Fiduciaria	----	----
♦ Fondos en fideicomiso	----	----
ACREEDORAS	**3.529**	**2.835**
Contingentes	**3.061**	**2.271**
♦ Créditos Acordados (saldos no utilizados)	----	----
♦ Garantías otorgadas al B.C.R.A.	----	----
♦ Otras garantías otorgadas	----	----
♦ Otras	----	----
♦ Cuentas contingentes acreedoras por contra	3.061	2.271
De Control	**468**	**564**
♦ Valores por Acreeditar	222	202
♦ Otras	----	----
♦ Cuentas de control acreedoras por contra	246	362
De Derivados	----	----
♦ Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	----	----
♦ Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	----	----
♦ Otras	----	----
♦ Cuentas de derivados acreedoras por contra	----	----
De Actividad Fiduciaria	----	----
♦ Cuentas de Actividad Fiduciaria acreedoras por contra	----	----

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL: 31/12/1998

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reservas de Utilidades		Diferencia de Valuación No realizada	Resultados No Asignados	TOTAL Periodo 2	TOTAL Periodo 1
		Primas de emisión de acciones	Aportes Irrevoca. p/futuros aumetos de Capital		LEGAL	OTRAS				
1. Saldos al comienzo del Ejercicio	1.591	----	----	768	7	4	----	271	2.641	2.641
2. Ajuste de Ejercicios anteriores	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----
3. Sub-total	**1.591**	**—**	**—**	**768**	**7**	**4**	**—**	**271**	**2.641**	**2.641**
4. Distribución de Resultados No Asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas del **30/04/1998**										
- Reserva Legal					50			(50)	—	—
- Dividendos en Efectivo										
- Dividendos en Acciones										
- Otras						36		(36)	—	—
5. Suscripción de acciones aprobada por Asamblea de Accionistas del ...../...../..... o Incremento del Capital Asignado.	1								1	—
6. Capitalización de Reservas de Utilidades aprobada p/Asamblea de Accionistas del ..../../.....										
7. Capitalización de Ajustes al Patrimonio aprobada por Asamblea de Accionistas del ...../...../....										
8. Aportes Irrevocables para futuros aumentos de Capital recibidos durante el Ejercicio										
9. Absorción de pérdidas acumuladas aprobadas por la Asamblea de Accionistas del ..../.../....										
10. Disminución de revalúo técnico por venta o desvalorización de Bienes.										
11. Otros Movimientos					(1)	(12)		(2)	**(15)**	—
12. Resultado Neto del Ejerc.								**(196)**	**(196)**	—
13. Saldos al cierre del Ejerc.	**1.592**	—	—	**768**	**56**	**28**	—	**(13)**	**2.431**	**2.641**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL: 31/12/1998

	Período 2	Período 1
Variación de fondos		
♦ Disponibilidades al inicio del Ejercicio	471	174
♦ Aumento (Disminución) de los fondos	(313)	297
♦ Disponibilidades al cierre del Ejercicio	158	471
Causas de variación de los fondos		
♦ Ingresos financieros cobrados	897	1.014
♦ Ingresos por servicios cobrados	454	415
♦ Menos:		
▪ Egresos financieros pagados	(169)	(213)
▪ Egresos por servicios pagados	(54)	(50)
▪ Gastos de administración pagados	(697)	(645)
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	**464**	**328**

	Período 2	Período 1
Otras causas de origen de fondos		
♦ Aumento neto de Depósitos	328	315
♦ Aumento neto de otras Obligaciones por Intermediación Financiera	---	---
♦ Aumento neto de otros Pasivos	3	11
♦ Disminución neta de Títulos Públicos y Privados	---	---
♦ Disminución neta de Préstamos	---	---
♦ Disminución neta de otros Créditos por Intermediación Financiera.	---	---
♦ Disminución neta de otros Activos	132	---
♦ Aportes de Capital	1	2
♦ Otros orígenes de fondos	---	---
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	**895**	**849**

Otras causas de aplicación de fondos		
♦ Aumento neto de Títulos Públicos y Privados	114	53
♦ Aumento neto de Préstamos	875	64
♦ Aumento neto de otros Créditos por Intermediación Financiera	204	53
♦ Aumento neto de otros Activos	---	43
♦ Disminución neta de Depósitos	---	---
♦ Disminución neta de otras Obligaciones p/Intermediación Financiera	---	338
♦ Disminución neta de otros Pasivos	---	---
♦ Dividendos Pagados en Efectivo	---	---
♦ Otras aplicaciones de Fondos	15	1
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	**1.208**	**552**
Aumento (disminución) de los fondos	**(313)**	**297**

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
Al 31/12/1998 y Al 31/12/1997

DENOMINACION	Valor de Mercado	Saldo s/Libro Período 2	Saldo s/Libro Período 1
TITULOS PUBLICOS			
Tenencias en Cuentas de Inversión			
♦ Del País			
- En Pesos			
- En Moneda Extranjera			
Sub-total en cuentas de inversión			
Tenencias Disponibles para la Venta			
♦ Del País			
- En Pesos			
- En Moneda Extranjera			
Sub-total en disponibles para Venta			
Tenencias para Operaciones de Compra - Venta o Intermediación			
♦ Del País			
- En Pesos			
- En Moneda Extranjera			
♦ Del Exterior	0,9809	323	209
Sub-total en compra - venta o Intermediación		**323**	**209**
Sin Cotización			
♦ Del País			
- En Pesos			
- En Moneda Extranjera			
♦ Del Exterior			
Sub-total Sin Cotización			
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS		**323**	**209**

TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION			
Acciones			
♦ Del País			
- En Pesos			
- En Moneda Extranjera			
♦ Del Exterior			
Sub-Total Acciones			
Obligaciones Negociables			
♦ Del País			
- En Pesos			
- En Moneda Extranjera			
♦ Del Exterior			
Sub-Total Obligaciones Negociables			
Fondos Comunes de Inversión			
♦ Del País			
- En Pesos			
- En Moneda Extranjera			
♦ Del Exterior			
Sub-Total Fondos Comunes de Inversión			
Fondos Cerrados de Crédito			
♦ Del País			
- En Pesos			
- En Moneda Extranjera			
♦ Del Exterior			
Sub-Total Fondos Cerrados de Créditos			
Otros			
♦ Del País			
- En Pesos			
- En Moneda Extranjera			
♦ Del Exterior			
Sub-Total Otros			
TOTAL TITULOS PRIVADOS		----	----
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		**323**	**209**

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES
POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
Al 31/12/1998 y Al 31/12/1997

	Período 2	Período 1
En situación Normal		
• Con Garantías Preferidas Autoliquidables		
• Con Otras Garantías preferidas		
• Sin Garantías Preferidas		
Con Riesgo Potencial		
• Con Garantías Preferidas Autoliquidables		
• Con Otras Garantías Preferidas		
• Sin Garantías Preferidas		
Con Problemas	NO	EXISTEN
• Con Garantías Preferidas Autoliquidables		
• Con Otras Garantías Preferidas		
• Sin Garantías Preferidas		
Con Alto Riesgo de Insolvencia		
• Con Garantías Preferidas Autoliquidables		
• Con Otras Garantías Preferidas		
• Sin Garantías Preferidas		
Irrecuperables		
• Con Garantías Preferidas Autoliquidables		
• Con Otras Garantías Preferidas		
• Sin Garantías Preferidas		
Irrecuperables por disposición técnica		
• Con Garantías Preferidas Autoliquidables		
• Con Otras Garantías Preferidas		
• Sin Garantías Preferidas		
TOTAL CARTERA COMERCIAL		

	Período 2	Período 1
Cumplimiento Normal	**2.193**	**2.018**
• Con Garantías Preferidas Autoliquidables	---	---
• Con Otras Garantías Preferidas	33	59
• Sin Garantías Preferidas	2.160	1.959
Cumplimiento Inadecuado	**249**	**110**
• Con Garantías Preferidas Autoliquidables	---	---
• Con Otras Garantías Preferidas	---	9
• Sin Garantías Preferidas	249	101
Cumplimiento Deficiente	**113**	**113**
• Con Garantías Preferidas Autoliquidables	---	---
• Con Otras Garantías Preferidas	---	---
• Sin Garantías Preferidas	113	113
De Difícil Recuperación	**349**	**214**
• Con Garantías Preferidas Autoliquidables	---	---
• Con Otras Garantías Preferidas	---	---
• Sin Garantías Preferidas	349	214
Irrecuperable	**360**	**46**
• Con Garantías Preferidas Autoliquidables	---	---
• Con Otras Garantías Preferidas	---	---
• Sin Garantías Preferidas	360	46
Irrecuperable por disposición técnica	**---**	**---**
• Con Garantías Preferidas Autoliquidables	---	---
• Con Otras Garantías Preferidas	---	---
• Sin Garantías Preferidas	---	---
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	**3.264**	**2.501**
TOTAL GENERAL	**3.264**	**2.501**

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
Al 31/12/1998 y Al 31/12/1997

Número De clientes	FINANCIACIONES Período 2		Período 1	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	1.038	31,80	898	35,90
50 siguientes mayores clientes	1.389	42,55	977	39,06
100 siguientes mayores clientes	717	21,97	479	19,15
Resto de clientes	120	3,68	147	5,89
TOTAL	3.264	100,00	2.501	100,00

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31/12/1998

CONCEPTO	Plazos que restan para su vencimiento							
	Cartera Vencida	1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	24 Meses	Más de 24 Meses	TOTAL
• Sector Público no Financiero	---	---	---	---	---	---	---	---
• Sector Financiero	---	91	---	---	---	---	---	91
• Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	731	1.208	746	345	58	24	61	3.173
TOTAL	731	1.299	746	345	58	24	61	3.264

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES
Al 31/12/1998 y Al 31/12/1997

DENOMINACION	Período 2 Importe	Período 1 Importe
En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas		
♦ **Controladas.**		
- Del País		
- Del Exterior		
Sub-total controladas	NO	EXISTEN
♦ **No Controladas**		
- Del País		
- Del Exterior		
Sub-total no controladas		
Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas		
En Otras Sociedades		
♦ **Controladas.**		
- Del País		
- Del Exterior		
Sub-total Controladas		
♦ **No Controladas**		
- Del País.		
▪ RENAULT ARGENTINA S.A.		3
▪ NOBLEZA PICARDO		8
▪ SIDERAR		1
▪ SIDERCA S.A.		24
▪ MOLINOS RIO DE LA PLATA		7
▪ LEDESMA S.A.		5
▪ ASTRA S.A.		6
▪ CELULOSA ARGENTINA S.A.		1
▪ TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.		26
▪ TELECON ARGENTINA S.A.		38
▪ PEREZ COMPANC S.A.		47
▪ INDUPA S.A.I.C.		2
▪ ALPARGATAS S.A.		5
▪ SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA		5
▪ GARAVAGLIO Y ZORRAQUIN		4
▪ DIACRONOS S.A.	12	11
▪ COOPERATIVA OMEGA	1	1
- Del Exterior.	---	---
Sub-total no controladas	13	194
TOTAL EN OTRAS SOCIEDADES	13	194
TOTAL DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	13	194

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
Al 31/12/1998 y Al 31/12/1997

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	INCOR PORA-CIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	PERDIDAS POR DESVALORIZACIÓN	Depreciaciones del Período		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
						Años de Vida Util asignados	Importe	
BIENES DE USO								
♦ Inmuebles	739	---					17	722
♦ Mobiliario e Instalaciones	7	1					1	7
♦ Máquinas y Equipos	22	46					12	56
♦ Vehículos	----	---					---	---
♦ Diversos	----	---					---	---
TOTAL	768	47	----	---	----		30	785
BIENES DIVERSOS								
♦ Obras en Curso								
♦ Anticipo por Compra de Bienes								
♦ Obras de Arte								
♦ Bienes dados en alquiler								
♦ Bienes tomados en Defensa de Créditos								
♦ Alhajas y metales preciosos								
♦ Papelería y Utiles								
♦ Otros Bienes Diversos								
TOTAL				NO	EXISTEN			

ANEXO G

MOVIMIENTO DE BIENES INTANGIBLES
Al 31/12/1998 y Al 31/12/1997

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	INCOR PORA-CIONES	TRANSFE RENCIAS	BAJAS	Amortizaciones del Período		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
					Años de Vida Util asignados	Importe	
• Llave de Negocio.							
• Gastos de Organización y Desarrollo.							
TOTAL			NO	EXISTEN			

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
Al 31/12/1998 y Al 31/12/1997

Número De clientes	Período 2		Período 1	
	Saldo de Deuda	% sobre Cartera Total	Saldo de Deuda	% sobre Cartera Total
10 mayores clientes	616	42,05	516	41,24
50 siguientes mayores clientes	694	47,37	595	47,56
100 siguientes mayores clientes	151	10,31	138	11,04
Resto de clientes	4	0,27	2	0,16
TOTAL	1.465	100,00	1.251	100,00

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
Al 31/12/1998

CONCEPTO	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	24 Meses	Más de 24 Meses	TOTAL
• Depósitos	1.308	114	---	---	---	---	1.422
• Otras Obligaciones por Intermediación Financiera (OOIF)							
◆ B.C.R.A.							
◆ Bancos y Organismos Internaciones				31			31
◆ Obligaciones Negociables							
◆ Certificados de Inversión calificada							
◆ Otros	12						12
TOTAL	1.320	114	---	31	---	---	1.465
• Obligaciones Negociables subordinadas	----	----	---	---	---	---	---
TOTAL	1.320	114	---	31	---	---	1.465

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
Al 31/12/1998

DETALLE	SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES		SALDOS AL FINAL DEL PERIODO 2	SALDOS AL FINAL DEL PERIODO 1
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
♦ Títulos Públicos y Privados – Por Desvalorización.						
♦ Préstamos - Por Riesgo de Incobrabilidad y Desvalorización.	222	558	(136)	(28)	616	222
♦ Otros Créditos por Intermediación Financiera - Por Riesgo de						
♦ Incobrabilidad y Desvalorización.						
♦ Bienes dados en Locación Financiera - Por Riesgo de Incobrabilidad						
♦ y Desvalorización.						
♦ Participaciones en Otras Sociedades - Por Desvalorización						
♦ Créditos Diversos - Por Riesgo de Incobrabilidad.		18			18	
TOTALES	222	576	(136)	(28)	634	222
DEL PASIVO						
♦ Indemnización por despidos						
♦ Contingencias con el B.C.R.A.						
♦ Compromisos eventuales						
♦ Riesgos no previstos						
♦ Otras Contingencias						
TOTALES				NO	EXISTEN	

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31/12/1998

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL							
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMITIDO				Pendiente de emisión o distribución	ASIGNADO	INTEGRADO	NO INTEGRADO
			En Circulación	En Cartera	Adquisición Fecha	Motivo				
Cuotas Sociales	1.592.390	1 Voto por asociado	1.592						1.592	
		TOTAL	1.592						1.592	

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
Al 31/12/1998 y Al 31/12/1998

RUBROS	Casa Matriz y Sucursales en el País	Filiales en el Exterior	Total del Período 2	Total del Período 2 (por moneda)							Total del Período 1
				Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO											
• DISPONIBILIDADES	54		54	54							43
• TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	323		323	323							209
• PRESTAMOS	504		504	504							520
• OTROS CRED. POR INTERM. FINANC.	323		323	323							209
• BIENES DADOS EN LOCACIÓN FINANC.	---		---	---							---
• PARTICIPACIONES EN OTRAS SOC.	---		---	---							---
• CRÉDITOS DIVERSOS	---		---	---							---
• BIENES DE USO	---		---	---							---
• BIENES DIVERSOS	---		---	---							---
• BIENES INTANGIBLES	---		---	---							---
• PARTIDAS PEND. DE IMPUTACIÓN	---		---	---							---
TOTAL	1.204	---	1.204	1.204							981
PASIVO											
• DEPÓSITOS	655		655	655							391
• OTRAS OBLIG. P/INTERM. FINANC.	354		354	354							335
• OBLIGACIONES DIVERSAS	---		---	---							---
• PREVISIONES	---		---	---							---
• OBLIG. NEGOC. SUBORDINADAS	---		---	---							---
• PARTIDAS PEND. DE IMPUTACIÓN	---		---	---							---
TOTAL	1.009	---	1.009	1.009							726
CUENTAS DE ORDEN											
• CONTINGENTES	20		20	20							1.919
• DE CONTROL	44		44	44							11
• DE DERIVADOS	---		---	---							---
• FIDUCIARIAS	---		---	---							---
TOTAL	64	---	64	64							1.930

ANEXO M

RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS FILIALES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD LOCAL, RADICADAS EN EL EXTERIOR
Correspondiente al Ejercicio Terminado El: 31/12/1998

FILIAL	FILIAL Denominación	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADOS DEL EJERCICIO
		NO	EXISTEN		
TOTAL					

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31/12/1998 y AL 31/12/1997

SITUACION / CONCEPTO	NORMAL	RIESGO POTENCIAL /CUMPLIM. INADEC.	CON PROBLEMAS/ CUMPLIM. DEFIC. No Vencida	CON PROBLEMAS/ CUMPLIM. DEFIC. Vencida	CON ALTO RIESGO DE INSOLV./ DE DIF. RECUPERACION No Vencida	CON ALTO RIESGO DE INSOLV./ DE DIF. RECUPERACION Vencida	IRRECU-PERABLE	IRRECUPE-RABLE POR DISPOSIC. TECNICA	TOTAL PERIODO 2	TOTAL PERIODO 1
1.- Préstamos										9
- Adelantos										5
Con Gtías. Autoliquidables Con Otras Gtias. Preferidas										
- Hipotecarios y Prendarios										
Con Gtías. Autoliquidables Con Otras Gtias. Preferidas										
- Personales										4
Con Gtías. Autoliquidables Con Otras Gtias. Preferidas										
- Otros										
Con Gtías. Autoliquidables Con Otras Gtias. Preferidas										
2.- Otros Cred. P/Int. Financ.										
3.- Bienes dados en Loc. Financ										
4.- Garantías Otorgadas										
5.- Participaciones en Otras Sociedades y Títulos Privados										
TOTAL										9
TOTAL DE PREVISIONES										

NOTA: El informe profesional de fecha 18-03-99 se extiende por separado. Las Notas, Cuadros y Anexos son parte integrante de los Estados Contables.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Correspondiente al Ejercicio Económico
Terminado el 31/12/98

RESULTADOS NO ASIGNADOS
Ajuste del capital (saldos negativos)

SALDOS DISTRIBUIBLES

A Reservas de utilidades
—Legal (20%s/ pesos)
—Especiales de sociedades cooperativas NO EXISTEN
—Normativas
—Estatutarias
—Facultativas

A Dividendos en acciones (% s/pesos)

A Dividendos en efectivo
—Acciones preferidas (%s/ de pesos)
—Acciones ordinarias (%s/ de pesos)
—Gobierno Nacional, Provincial o Municipal
—Casa matriz en el exterior

A Capital asignado

A Otros destinos

A Resultados no Distribuidos

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA
CAJA DE CREDITO “VILLA REAL” SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

En nuestro carácter de Contadores Públicos Independientes, informamos sobre la Auditoría que hemos realizado de los Estados Contables de la Caja de Crédito “VILLA REAL” Sociedad Cooperativa Limitada detallados en el apartado I) siguiente:

1. ESTADOS AUDITADOS

a) Estados Contables al 31/12/1998
b) Estado de Resultados al 31/12/1998
c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/1998
d) Estado de Origen y Aplicación de fondos al 31/12/1998
e) Los Anexos “A” de Títulos Públicos y Privados, “B” Clasificación de las Financiaciones por Situación y Garantías Recibidas; “C” Concentración de las Financiaciones y Garantías recibidas; “D” Apertura de las Financiaciones y Garantías recibidas por plazo; “E” Detalle de Participaciones en Otras Sociedades; “F” Movimiento de Bienes de Uso y Bienes Diversos; “G” Movimiento de Bienes Intangibles; “H” Concentración de los Depósitos; “I” Apertura por plazos de los Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y Obligaciones negociables; “J” Movimiento de Previsiones; “K” Composición del Capital Social; “L” Saldos en Moneda Extranjera; “M” Resumen de los Estados Contables de las filiales operativas de la entidad local, radicadas en el exterior; “N” Asistencia a vinculados al 31 de diciembre de 1998.
f) Proyecto de Distribución de Utilidades.
g) Notas a los Estados Contables al 31/12/1998, numeradas del 1 al 10.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de Auditoría vigentes y con lo establecido en los Anexos II y III de Normas Mínimas sobre Auditorías Externas del Banco Central de la República Argentina.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, los Estados Contables presentan razonablemente la situación patrimonial de la Entidad al 31 de diciembre de 1998 y los resultados de las operaciones por el Ejercicio económico finalizado a esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y de acuerdo con normas contables profesionales vigentes.

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

a) Los Estados Contables se presentan en miles de pesos sin decimales de acuerdo a los requerimientos del Banco Central de la República Argentina.

b) Los Estados Contables citados han sido preparados de acuerdo con los lineamientos de presentación prescriptos por el Banco Central de la República Argentina.

c) Los Estados Contables surgen de los registros principales y auxiliares de la Cooperativa llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

d) En cumplimiento de la Ley 17.250 y según surge de los registros contables de la Entidad, al 31 de diciembre de 1998 la deuda devengada con la Administración Nacional de Seguridad Social, asciende $ 5.223,01, no siendo exigible a esa fecha suma alguna.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1999. — ESTUDIO TEODORO LONDNER & ASOCIADOS, CPCECF Tº 2 Fº 142 - JORGE LUIS RODRIGUEZ (Socio), Contador Público (U.M.) CPCECF Tº 143 Fº 230

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 7/04/99 01 O T. 10 Legalización Nº 225525

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/3/99 en BALANCE de fecha 31/12/98 perteneciente a CAJA DE CTO. VILLA REAL S. COOP. LTD. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. RODRIGUEZ JORGE LUIS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0143 Fº 230 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. CARLOS J. SCHNEIDER, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DEL SINDICO

Sres.
Asociados de la CAJA DE CREDITO
VILLA REAL SOC. COOP. LTDA.

De acuerdo a las disposiciones vigentes tengo el agrado de informar que he procedido a la revisión periódica de los libros contables, sus registros y documentación, hallando todo de acuerdo según los elementos administrados.

Han sido practicadas las reservas, provisiones y previsiones de acuerdo con las normas y prácticas habituales, como asimismo las amortizaciones legales correspondientes.

Por todo ello, me permito aconsejar a la Honorable Asamblea aprobar el Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes del 41 Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998, como asimismo la Memoria que refleja acertadamente la tarea desarrollada durante el mismo período.

Saludo a los Señores Asociados muy atentamente.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1999 — SAMUEL FEDEROVSKY, Síndico.

Nº 9318

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 31/12/98

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.98	31.12.97
A C T I V O		
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	83.820	76.082
Bancos y corresponsales	333.888	302.825
	417.708	**378.907**
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión	46.919	4.127
Tenencias para operaciones de compra venta o intermediación	72.260	7.681
Inversiones en títulos privados con cotización	14.341	20.049
Otros (Nota 11. a))	102.118	112.499
	235.638	**144.356**
C. PRESTAMOS		
Al sector financiero	11.058	44.250
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	2.314.917	1.902.514
Adelantos	774.808	613.971
Con garantías reales	478.408	341.943
Tarjetas	135.302	112.630
Otros (Nota 11. b))	926.399	833.970
Subtotal (Anexos B, C y D)	2.325.975	1.946.764
Previsiones (Anexo J)	(85.430)	(73.460)
	2.240.545	**1.873.304**

	31.12.98	31.12.97
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	102.183	112.736
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	61.541	16.210
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	94.839	67.591
Primas por opciones tomadas	2.644	5.963
Otros no computables para el "Estado de situación de deudores"	1.494	159
Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	13.534	13.477
Otros computables para el "Estado de situación de deudores" (Anexo B, C y D)	5.682	3.133
Previsiones (Anexo J)	(1.526)	(1.172)
	280.391	218.097
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexos B, C y D)	24	19
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)	2.375	2.245
G. CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	0	28
Otros (Nota 11. c))	29.056	30.706
Previsiones (Anexo J)	(14.379)	(14.379)
	14.677	16.355
H. BIENES DE USO (Anexo F)	135.905	138.608
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	10.954	6.220
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	17.268	10.935
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.364	390
TOTAL DEL ACTIVO	3.356.849	2.789.436

	31.12.98	31.12.97
P A S I V O		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Cuentas corrientes	177.741	164.287
Caja de ahorros	322.381	272.801
Plazos fijos	1.639.545	1.325.809
Cuentas de inversión	140.350	65.559
Otros	26.619	20.091
	2.306.636	1.848.547
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	2.489	3.432
Bancos y organismos internacionales (Anexos H e I)	305.857	299.631
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	93.669	65.541
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	164.404	128.720
Primas por opciones lanzadas	3	0
Otras ((Anexos H e I)	59.553	111.925
	625.975	609.249
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Honorarios	50	100
Otras (Nota 11. d))	39.047	17.728
	39.097	17.828
O. PREVISIONES (Anexo J)	7.627	3.627
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Anexos H e I)	100.954	101.343
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	4.537	1.557
TOTAL DEL PASIVO	3.084.826	2.582.151
P A T R I M O N I O N E T O (según estado respectivo)	272.023	207.285
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	3.356.849	2.789.436

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 1/1/98 TERMINADO EL 31/12/98
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.98	31.12.97
A. INGRESOS FINANCIEROS	334.198	243.799
Ingresos por disponibilidades	13.809	9.011
Intereses por préstamos al sector financiero	1.593	2.518
Intereses por adelantos	113.062	75.237
Intereses por préstamos con garantías reales	52.688	40.480
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	26.445	25.289
Intereses por otros préstamos	104.011	74.372
Resultado neto de títulos públicos y privados	8.570	4.093
Por otros créditos por intermediación financiera	1.632	48
Otros	12.388	12.751
B. EGRESOS FINANCIEROS	166.437	119.327
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	2	6
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	7.223	7.262
Intereses por depósitos en plazos fijos	102.513	70.227
Por otras obligaciones por intermediación financiera	17.418	14.397
Otros (Nota 12. a))	39.281	27.435
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	167.761	124.472
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	48.677	46.920

	31.12.98	31.12.97
D. INGRESOS POR SERVICIOS	101.549	86.502
Vinculados con operaciones activas	26.938	23.767
Vinculados con operaciones pasivas	44.158	37.415
Otros (Nota 12. b))	30.453	25.320
E. EGRESOS POR SERVICIOS	11.725	8.505
Comisiones	7.323	4.956
Otros (Nota 12 c))	4.402	3.549
F. GASTOS DE ADMINISTRACION	171.062	146.566
Gastos en personal	106.757	92.944
Honorarios a directores y síndico	50	100
Otros honorarios	2.791	2.497
Propaganda y publicidad	7.493	6.917
Impuestos	4.200	3.510
Otros gastos operativos	43.676	35.198
Otros	6.095	5.400
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	37.846	8.983
G. UTILIDADES DIVERSAS	16.793	18.794
H. PERDIDAS DIVERSAS	14.201	5.603
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	40.438	22.174
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	15.700	0
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	24.738	22.174

C U E N T A S D E O R D E N
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/98
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.98	31.12.97
DEUDORAS	3.724.044	3.160.826
Contingentes	1.643.845	1.427.549
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	100.000	100.000
Garantías recibidas	1.340.332	1.092.823
Cuentas contingentes deudoras por contra	203.513	234.726
De control	2.080.147	1.733.277
Deudores clasificados irrecuperables	66.723	38.290
Otras	1.647.222	1.380.462
Cuentas de control deudoras por contra	366.202	314.525
De derivados	52	0
Cuentas de derivados deudoras por contra	52	0
ACREEDORAS	3.724.044	3.160.826
Contingentes	1.643.845	1.427.549
Otras garantías otorgadas	112.288	131.344
Otras	91.225	103.382
Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.440.332	1.192.823
De control	2.080.147	1.733.277
Valores por acreditar	254.655	203.501
Otras	111.547	111.024
Cuentas de control acreedoras por contra	1.713.945	1.418.752
De derivados	52	0
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	52	0

El balance general incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país
Las notas 1 a 17 forman parte integrante de este estado.
El informe del auditor se extiende en documento aparte.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

NOTA 1. CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-111 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 1917).

NOTA 2. INFORMACION COMPARATIVA

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 2813 y complementarias, el Banco Central de la República Argentina dispuso un nuevo régimen informativo contable para publicación trimestral y anual, aplicable a los trimestres/ejercicios económicos cerrados a partir del 31 de diciembre de 1998. La Entidad adecuó la presentación de los estados contables al 31 de diciembre de 1998 y al 31 de diciembre de 1997 a lo establecido en la citada Comunicación. En consecuencia, algunas cifras correspondientes al 31 de diciembre de 1997 han sido reclasificadas de acuerdo con los criterios de exposición del ejercicio corriente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 1997 se han corregido los saldos iniciales por un ajuste de resultados de ejercicios anteriores referido a un importe no reconocido por la Dirección General Impositiva relacionado con el crédito fiscal contabilizado en el rubro "Créditos diversos" originado en la solicitud de conversión de quebrantos impositivos en Bonos de Consolidación de deudas en pesos, de acuerdo a lo previsto en la Ley 24.073.

NOTA 3. NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los estados contables surgen de los registros contables de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Las normas contables más significativas utilizadas por el Banco son las siguientes:

3.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995.

A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables.

3.2. Criterios de valuación

3.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio vendedor aplicable para transferencias suministrado por el Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

3.2.2. Títulos Públicos y Privados

3.2.2.1. Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación

Han sido valuados al valor de cotización vigente al 31 de diciembre de 1998 y 1997.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

3.2.2.2. Tenencias en cuentas de inversión

Han sido valuados, al 31 de diciembre de 1998 y 1997, a su valor de costo de adquisición acrecentado en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación.

Tal como lo establece la Comunicación "A" 2266 del B.C.R.A., la cartera de títulos públicos considerada por la Entidad como inversión a largo plazo se encuentra financiada con recursos de terceros específicamente afectados a mantener esas tenencias.

Al 31 de diciembre de 1998, el valor de realización de los títulos incluidos en cuentas de inversión, determinado en función de su valor de cotización al cierre del ejercicio, resulta inferior al valor contabilizado en miles de pesos 2.597 (al 31 de diciembre de 1997, miles de pesos 1.338).

La tenencia al cierre del ejercicio es la siguiente:

TITULO	V. NOMINAL	VALUACION POR COTIZACION	VALOR CONTABLE POR T.I.R.	DIFERENCIA
PRO 1	19.209.852	14.475	16.272	1.797
PRE 1	3.500.000	2.546	2.561	15
PRE 3	8.500.000	8.095	8.502	407
PRE 4	17.100.000	19.206	19.584	378
TOTAL	48.309.852	44.322	46.919	2.597

3.2.2.3. Inversiones en títulos privados - Con cotización

3.2.2.3.1. Acciones en Sociedades no controladas

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997 se valuaron a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

3.2.2.3.2. En Fondos Comunes de Inversión

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997 se valuaron al valor de mercado de las cuotas parte al cierre de cada ejercicio.

3.2.2.3.3. Certificados de Participaciones en Fideicomisos Financieros

Han sido valuados en función del último valor de cotización conocido.

3.2.2.4. Otros - Por operaciones de pase con el B.C.R.A.

Han sido valuados al valor de cotización vigente al 31 de diciembre de 1998 y 1997

3.2.3. Otros créditos por intermediación financiera

3.2.3.1. Obligaciones Negociables - Sin cotización

Incluye obligaciones negociables de Indupa S.A. que al 31 de diciembre de 1998 y 1997 han sido valuadas a su valor de costo de adquisición acrecentado en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación.

El resto de las obligaciones negociables al 31 de diciembre de 1998 y 1997 han sido valuadas de acuerdo con las condiciones de emisión.

3.2.3.2. Otros no computables para el "Estado de situación de deudores"

Al 31 de diciembre de 1998, este rubro incluye miles de pesos 1.381, correspondiente al derecho de participación económica en el certificado de Participación General Clase A del fideicomiso Acex, constituido a fin de administrar los activos del Banco Mayo Cooperativo Limitado (en liquidación). A esa fecha la participación ha sido valuada al valor de emisión de los correspondientes certifificados.

3.2.3.3. Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término

Corresponde al saldo deudor proveniente de operaciones de venta de títulos públicos, privados y moneda extranjera, concertadas al contado y a término. Al 31 de diciembre de 1998 y 1997, las operaciones concertadas al contado se valuaron al valor concertado de liquidación, en tanto que las operaciones concertadas a término fueron valuadas a su valor de concertación más la diferencia entre el valor de cotización de los títulos o moneda extranjera transada al momento de concertación de la venta y el valor estipulado para su liquidación a término (prima).

Las primas se devengan en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos.

3.2.3.4. Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término.

Representan los derechos a recibir títulos y moneda extranjera provenientes de operaciones de compra al contado y a término.

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997 han sido valuados al valor de cotización vigente al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cotización y cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

3.2.4. Bienes en Locación Financiera

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997, han sido valuados al valor actual de las sumas no devengadas al cierre del ejercicio, calculado según las condiciones pactadas en el contrato respectivo.

3.2.5. Participaciones en otras sociedades

3.2.5.1. En sociedades controladas — sin cotización —

Al 3 de diciembre de 1998 y 1997 esta participación se valuó por el método del valor patrimonial proporcional.

3.2.5.2. En sociedades no controladas — sin cotización —

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997 se valuaron a su costo reexpresado, según se explica en la nota 3.1. o al valor patrimonial proporcional, el menor de ambos.

3.2.6. Bienes de uso y bienes diversos

Han sido valuados a su costo reexpresado, según se explica en la nota 3.1., menos la correspondiente depreciación acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica.

La depreciación de dichos bienes es calculada en base a su vida útil estimada expresada en meses, por el método de línea recta, comenzando su cómputo a partir del respectivo mes de incorporación.

3.2.7. Bienes intangibles

3.2.7.1. Han sido valuados a su costo reexpresado, según se explica en la nota 3.1., menos la correspondiente amortización acumulada.

3.2.7.2. Al 31 de diciembre de 1997, la cuenta Gastos de organización y desarollo incluía miles de pesos 634, neto de la amortización acumulada, en concepto de indemnizaciones abonadas a personal de la Entidad por los períodos comprendidos entre el 1º de octubre de 1990 y el 31 de diciembre de 1992 y entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1994.

Al 31 de diciembre de 1998 estos gastos se encuentran totalmente amortizados.

3.2.7.3. Estas activaciones, si bien no están de acuerdo con normas contables profesionales, han sido efectuadas de acuerdo a lo permitido por las Comunicaciones "A" 1054, 1879, 1899, 2175 y 2245 del Banco Central de la República Argentina.

3.2.7.4. La amortización de estos conceptos se efectúa a partir del mes de su incorporación, de acuerdo con disposiciones en esa materia.

3.2.8. Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se ha distribuido proporcionalmente a la vigencia del capital prestado o recibido.

El devengamiento de los intereses se ha efectuado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones, en las que el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

—Préstamos en monda extranjera;
—Préstamos personales e hipotecarios, en los que las tasas de interés hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días;
—Depósitos en Caja de Ahorros, cuyos plazos de capitalización de intereses no superen los 92 días;
—Depósitos a plazo fijo, cuando los plazos de captación no superen los 92 días.

3.2.9. Cuentas del patrimonio Neto

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 3.1.

3.2.10. Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias cargado a resultados es el que se estima pagar de acuerdo con la legislación impositiva vigente. A estos efectos, se utilizó el quebranto impositivo acumulado de miles de $ 3.750 mencionado en el último párrafo de la nota 6.

3.2.11. Opciones

3.2.11.1. Valor "nocional" de opciones de compra lanzada

Al 31 de diciembre de 1998 la Entidad mantiene contabilizado en cuentas de orden un lanzamiento de un call cubierto correspondiente a 25 lotes de acciones de Pérez Companc valuados al 31 de diciembre de 1998 al precio de ejercicio de la opción cuyo vencimiento opera el 18/2/99.

La prima de dicha operación asciende a miles de pesos 3 y se encuentra registrada en el rubro "otras obligaciones por intermediación financiera".

3.2.11.2. Primas por opciones tomadas

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997 la Entidad ha celebrado contratos de cobertura sobre la retribución de determinados pasivos sobre los cuales se abonan rentas variables.

Las primas abonadas y no devengadas al 31 de diciembre de 1998 y 1997 se encuentran registradas en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera".

La imputación a resultados se efectúa en forma lineal en función a la vigencia del contrato.

3.2.12. Préstamos y Depósitos de Títulos Públicos

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997, han sido valuados a su valor de cotización más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

3.2.13. Indemnizaciones por Despidos

Las indemnizaciones por despidos son cargadas a resultados en el momento del pago.

3.2.14. Otras Obligaciones por intermediación financiera

3.2.14.1. Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término

Corresponde al saldo acreedor proveniente de operaciones de compra de títulos públicos, privados y moneda extranjera, concertadas al contado y a término.

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997 las operaciones concertadas al contado se valuaron al valor concertado de liquidación, y las operaciones a término fueron valuadas a su valor de concertación más la diferencia entre el valor de cotización de los títulos y moneda extranjera transada, al momento de concertación de la compra y el valor estipulado para su liquidación a término (prima).

Las primas se devengan en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos.

3.2.14.2. Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término

Representan las obligaciones a entregar títulos y moneda extranjera provenientes de operaciones de venta al contado y a término.

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997 han sido valuados al valor de cotización vigente al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cotización y cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

NOTA 4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

4.1. Compra de Inmuebles

Al 31 de diciembre de 1998 existe un inmueble adquirido al Banco de Italia y Río de la Plata S.A. (en liquidación) pendiente de escrituración.

Sobre tal activo, la Entidad registra a dicha fecha en el rubro Bienes Diversos el importe de miles de pesos 440 (al 31 de diciembre de 1997 miles de pesos 447 registrado en el rubro Inmuebles de uso propio).

El saldo adeudado se encuentra registrado en el rubro Obligaciones diversas por un monto de miles de pesos 211 (al 31 de diciembre de 1997 miles de pesos 211).

4.2. Depósitos Indisponibles en el Banco Central de la República Argentina

Al 31 de diciembre de 1997, el rubro Otros créditos por Intermediación financiera incluye miles de pesos 66 correspondiente a un depósito constituido por la Entidad en el Banco Central de la República Argentina, el que se encontraba indisponible de acuerdo con las normas vigentes.

Con fecha 1 de abril de 1998 el Banco Central de la República Argentina procedió a su liberación.

NOTA 5. QUEBRANTO IMPOSITIVO EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Entidad tenía un quebranto acumulado al 31 de marzo de 1991 de miles de pesos 212.186, importe que ha sido examinado por los auditores externos. Dicho quebranto no podrá ser aplicado contra utilidades impositivas futuras, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con la Ley Nº 24.073, la Entidad con fecha 4 de noviembre de 1992 inició las gestiones necesarias para lograr la conformidad administrativa de la autoridad de aplicación (Dirección General Impositiva), a fin de obtener el pago en Bonos de Consolidación de Deuda en pesos del veinte por ciento (20%) del quebranto conformado.

Con fecha 11 de enero de 1994 la Entidad recibió la Resolución Nº 162/93 (D.G.C.N.) de la Dirección General Impositiva, de fecha 30 de diciembre de 1993, mediante la que este Organismo impugna parcialmente la Solicitud de Conversion de Quebrantos Impositivos (Título VI Ley 24.073) presentada por Banca Nazionale del Lavoro S.A. en cuanto a los conceptos de renta de fuente extranjera y deduccines de deudores incobrables, conformando solamente un quebranto acumulado de miles de pesos 11.387 y reconociendo así un crédito fiscal, cancelable en Bonos de Consolidación de Deuda, de miles de pesos 2.277.

El 1 de febrero de 1994 la Entidad, de acuerdo a lo previsto por el artículo 74 del Decreto Reglamentario de la Ley de Procedimiento Tributario (Ley 11.683), interpuso formal Recurso de apelación ante el Sr. Director General de la Dirección General Impositiva peticionando en mérito de razones de hecho y de derecho, que haga lugar al reconocimiento del crédito fiscal solicitado originado en los quebrantos impositivos producidos con motivo de la no gravabilidad de las ganancias de fuente extranjera.

El 31 de julio de 1995 la Entidad se notificó de la Resolución emitida por la Dirección General Impositiva con fecha 12 de julio de 1995, en la cual no hace lugar al Recurso de apelación mencionado precedentemente.

Al resultar dicha Resolución de carácter definitivo en instancia administrativa, la Entidad inició, con fecha 15 de setiembre de 1995, las acciones judiciales pertinentes ante la Justicia Nacional de Primera Instancia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 19.549.

Con fecha 18 de noviembre de 1997, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12, dictó sentencia a favor de la Entidad en la causa "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Fisco Nacional s/Dirección General Impositiva" (expediente Nº 41.921/95). Mediante dicho pronunciamiento se hizo lugar a la demanda presentada por la Entidad declarando:

(1) El derecho de Banca Nazionale del Lavoro S.A. a que se le reconozcan sus quebrantos impositivos en el régimen de la Ley Nº 24.073 y sus modificatorias.

(2) Que el crédito fiscal reconocido por la Resolución Nº 162/93 se encuentra regido por la Ley Nº 24.073, no siendo de aplicación las modificaciones introducidas a dicho régimen por la Ley Nº 24.463.

Con fecha 15 de mayo de 1998, el Fisco Nacional interpuso recurso de apelación ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. La Entidad con fecha 1 de junio de 1998 ejerció su derecho de defensa ante dicha Cámara.

Con fecha 17 de noviembre de 1998, la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, confirmó la sentencia a favor de la Entidad dictada oportunamente por el Juzgado Nacional en primera instancia.

Por expreso pedido del Banco Central de la República Argentina, y aplicando un criterio de extrema prudencia, con fecha 1 de julio de 1997 la Entidad procedió a contabilizar una previsión sobre el mencionado crédito impositivo de miles de pesos 14.273.

Al 31 de diciembre de 1998 la Entidad mantiene contabilizado, neto de la previsión constituida por el importe aún no reconocido por la Dirección General Impositiva mencionado en el párrafo anterior, el derecho emergente de la situación descripta, el que ha sido valuado en miles de pesos 2.277 (al 31 de diciembre de 1997 miles de pesos 2.277) y se incluye en el rubro "Créditos diversos".

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 1998, existe un quebranto acumulado de miles de pesos 3.750, que podrá ser utilizado para compensar utilidades impositivas hasta el 31 de diciembre de 1999.

NOTA 6. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con lo establecido por las disposiciones en vigor, la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables al 31 de diciembre de 1998, deberá transferir a la Reserva Legal el 20% de las utilidades del ejercicio.

Asimismo, previamente a cualquier distribución, deberá reintegrarse a la Reserva Legal el importe utilizado para absorber pérdidas de ejercicios anteriores.

NOTA 7. OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTES Y CONTROLADAS

Los saldos y los resultados de las operaciones realizadas por la Entidad con las sociedades controlantes y controladas son los siguientes:

	31.12.98 Miles de pesos	31.12.97 Miles de pesos
a) BANCA NAZIONALE DEL LAVORO **-Roma** (controlante)		
Activo		
Disponibilidades	1.024	3.523
Pasivo		
Otras obligaciones por intermediación financiera	254.018	249.821
Obligaciones subordinadas sin oferta pública	100.954	101.343
Resultados		
Ingresos financieros	89	51
Egresos financieros	23.108	17.010
Pérdidas diversas	0	102

	31.12.98 Miles de pesos	31.12.97 Miles de pesos
b) **BNL VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA** (controlada)		
Activo		
Otros créditos por intermediación financiera	1.894	2.092
Pasivo		
Depósitos	494	443
Otras obligaciones por intermediación financiera	26	231
Resultados		
Egresos financieros	25	22
Utilidades diversas	10	4
BNL INVERSIONES ARGENTINAS S.A. (controlante)		
Activo		
Créditos diversos	0	6
Pasivo		
Depósitos	13	315
Resultados		
Ingresos financieros	1	10
Egresos financieros	5	24
Ingresos por servicios	3	2
Utilidades diversas	55	20

NOTA 8. ESTADO DE CAPITALES

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de los capitales es el siguiente:

	31.12.98 Miles de Pesos	31.12.97 Miles de Pesos
Capital inscripto en el Registro Público de Comercio, suscripto e integrado	168.900	168.900

NOTA 9. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

A través de la Ley 24.485 del 18/4/95 se crea el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegio y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

El Decreto 540/95 reglamentó el funcionamiento del régimen, creando a tal efecto un Fondo de Garantía de los Depósitos con la finalidad de cubrir los depósitos bancarios.

A través del mismo se constituyó una Sociedad, Seguro de Depósitos Sociedad Anónima (SEDESA) con el objeto exclusivo de ejercer las funciones de fiduciario del contrato de fideicomiso celebrado entre SEDESA y el Estado Nacional

El Banco Central de la República Argentina, mediante la Comunicación "A" 2337 (T.O. según "A" 2807), estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos complementando las disposiciones del Decreto 540/95, reglamentario de la Ley 24.485, fijando entre otras las siguientes pautas:

a) Descripción sobre funcionamiento del régimen, obligatoriedad y participantes

Las Entidades Financieras autorizadas para operar en la República Argentina deben integrar al fondo de garantía de los depósitos un aporte mensual equivalente al 0.03% del promedio mensual de los depósitos comprendidos en la cobertura de la garantía, y un aporte adicional que debe realizarse en función a la calificación asignada a la Entidad por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (CAMEL), la relación de exceso de integración de responsabilidad patrimonial computable respecto de la exigencia de capital mínimo y la calidad de la cartera activa medida por las previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad respecto de las financiaciones y los activos computables ponderados para determinar el capital mínimo exigido, respecto de los activos totales.

b) Alcance de la garantía y cobertura

Se encuentran alcanzados con la cobertura, los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, depósitos especiales, inversiones a plazo y saldos inmovilizados de los conceptos precedentes.

La garantía cubre la devolución del capital depositado y de sus intereses devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o de la suspensión de la entidad lo anterior, sin exceder de $ 30.000.

c) Exclusiones

Entre las exclusiones al régimen se encuentran:

—Depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad se adquirió por vía de endoso.
—Imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés convenida.
—Los depósitos concertados a tasas superiores a la de referencia establecida por el Banco Central de la República Argentina.
—Los depósitos de Entidades Financieras en otros intermediarios.
—Los depósitos a plazo fijo de títulos públicos, aceptaciones o garantías.
—Los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas.

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997, la Entidad ha registrado los aportes realizados en el rubro "Egresos financieros Otras" por miles de pesos 8.610 y miles de pesos 5.626, respectivamente.

NOTA 10. EMISION DE OBLIGACIONES

Al 31 de diciembre la Entidad mantiene contabilizado contratos de préstamos subordinados celebrados con Banca Nazionale del Lavoro S.p.A. en los términos de la Comunicación "A" 2223 y sus modificatorias, del Banco Central de la República Argentina. De acuerdo con dicha comunicación, los derechos del Prestamista a percibir el pago de capital e intereses y las obligaciones del Prestatario de efectivizar el pago de capital e intereses, están y estarán subordinados en su derecho al pago de toda otra deuda del Prestatario originada en cualquier causa que fuera previa al vencimiento del préstamo. Las características principales de los contratos son:

—Monto original:	U$S 100.000.000.
—Vencimiento:	31 de octubre del 2006.
—Pago:	interés semestral y pago único de capital al vencimiento del contrato.
—Tasa:	Libor más 0,75%.
—Destino:	Sin destino específico.

NOTA 11. COMPOSICION DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

ACTIVO	Miles de Pesos 31-12-98	Miles de Pesos 31-12-97
a) Títulos Públicos y Privados (otros)		
- Operaciones de pase con el B.C.R.A.	102.118	112.499
b) Préstamos (otros)		
- Personales	228.543	286.360
- Documentos a sola firma	324.662	341.635
- Créditos documentarios	112.333	83.675
- Otros préstamos	260.861	122.300
	926.399	833.970
c) Créditos diversos (otros)		
- Deudores varios	20.860	23.452
- Depósitos en garantía	6.876	6.191
- Otros	1.320	1.063
	29.056	30.706

PASIVO		
d) Obligaciones diversas (otras)		
- Impuestos a pagar	23.696	5.245
- Acreedores varios	3.302	4.199
- Remuneraciones y cargas sociales a pagar	6.335	5.709
- Cargos a pagar al B.C.R.A.	3.622	320
- Otras	2.092	2.255
	39.047	17.728

NOTA 12. COMPOSICION DE RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS

	31.12.98	31.12.97
a) Egresos financieros (otros)		
—Aporte al fondo de garantía de los depósitos	8.610	5.626
—Intereses por obligac. subordinadas	6.534	4.337
—Impuesto a los ingresos brutos	7.485	5.563
—Primas pagadas por contrato de cobertura	6.852	196
—Otros	9.800	11.713
	39.281	27.435
b) Ingresos por servicios (otros)		
—Comisiones por operaciones de comercio exterior y cambio	10.116	10.778
—Comisiones por gtías. otorgadas	981	559
—Otras	19.356	13.983
	30.453	25.320
c) Egresos por servicios (otros)		
—Impuesto a los ingresos brutos	4.402	3.549
	4.402	3.549

NOTA 13. FONDOS COMUNES DE INVERSION

Conforme a lo prescripto por la Resolución 290 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que al 31 de diciembre de 1998, las carteras de inversión de Fondo Común de Inversión BNL Renta en Pesos, Fondo Común de Inversión BNL Renta en Dólares, Fondo Común de Inversión BNL Renta Plus en Dólares, Fondo Común de Inversión BNL Maxi Renta en Dólares, Fondo Común de Inversión BNL Maxi Renta en Pesos, Fondo Común de Inversión BNL Acciones y Fondo Común de Inversión BNL Global y Fondo Común de Inversión BNL Global en dólares, que la Entidad mantenía en custodia en carácter de Sociedad Depositaria de los mencionados fondos, ascienden a miles de pesos 342.262 (al 31 de diciembre de 1997 miles de pesos 216.459).

NOTA 14. EMISION Y COLOCACION DE DEUDA

De acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 2494 y sus modificatorias, el Banco Central de la República Argentina, dispuso que las Entidades Financieras debían emitir y colocar anualmente deuda, equivalente al 2% de sus depósitos en moneda nacional, moneda extranjera y de títulos valores, registrados al cierre del segundo mes anterior a aquél en que se efectúe la emisión (primera emisión y colocación antes del 31.12.97).

A tal fin, el Banco Central dispuso en la citada Comunicación, las condiciones de emisión, los instrumentos admitidos para su colocación y las excepciones al cumplimiento de la normativa.

Al 31 de diciembre de 1998 la Entidad, por encuadrarse en lo establecido por el punto 6 de la citada Comunicación, se encuentra exceptuada de la emisión y colocación de deuda.

NOTA 15. INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El artículo 17 inciso f) de la Ley Nº 19.322 estableció que las entidades financieras debían abonar el 2% sobre los intereses y comisiones percibidas en carácter de contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB). Por Ley Nº 23.660, la mitad de dicha contribución pasó a destinarse a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSSAL). Por Decreto 915/96 del Poder Ejecutivo Nacional, modificatorio del Decreto 263/96, se dispuso la reducción del aporte al 1% desde el 1 de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido.

Asimismo, el Decreto 336/98 del Poder Ejecutivo Nacional, aclaratorio del Decreto 240/96, estableció que la transformación del Instituto de Servicios Sociales Bancarios en una Obra Social regida por la Ley Nº 23.660, origina a partir de su entrada en vigencia, la supresión total del citado organismo y la creación de un nuevo ente que no es su continuador.

Con fecha 15 de diciembre de 1998, la Sala III de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, en un juicio de ejecución fiscal que fuera promovido por la OSBA, resolvió que dicha obra social constituye una persona jurídica distinta y no continuadora del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y que por ello no tiene aptitud legal para percibir la contribución establecida por la Ley Nº 19.322.

La Entidad ha calculado, registrado el devengamiento y efectuado el respectivo pago de la contribución al ISSB hasta el 30 de junio de 1997 en concordancia con lo establecido en el Decreto 915/96 y de acuerdo con la Ley Nº 19.322.

La Asociación Bancaria Argentina y afiliados al ISSB promovieron acción de amparo a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los decretos mencionados en el primer párrafo. Dicha pretensión fue rechazada por el juez Nacional de Primera Instancia y aceptada por el Tribunal de Alzada por entender que el Poder Ejecutivo Nacional carecía de atribuciones para derogar o modificar un aporte creado por Ley. Contra este último pronunciamiento el Poder Ejecutivo Nacional (parte demandada) interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue declarado improcedente con fecha 4 de noviembre de 1997.

La Entidad, en base a la opinión de sus asesores legales, no ha constituido previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados como no ingresados por entender que el fallo de la Corte Suprema de la Nación no le es oponible.

NOTA 16. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ENRIQUE GARRIDO, Vicepresidente 2º. — NICCOLO PANDOLFINI, Gerente General. — RAUL H. HERNANDEZ, Gerente Area Administrativa. — Firmado con fines de identificación, 18 de marzo de 1999. Por Comisión Fiscalizadora, ROBERTO PETRUNGARO, Síndico, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tomo XLVI Folio 96. — Firmado con fines de identificación 18 de marzo de 1999. PRICE WATERHOUSE & CO. (Socios), C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. - ROBERTO PETRUNGARO, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tomo XLVI Folio 96.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/98
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.98	31.12.97
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	378.907	242.002
Aumento de los fondos	38.801	136.905
Disponibilidades al cierre del ejercicio	**417.708**	**378.907**
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	327.746	238.804
Ingresos por servicios cobrados	101.101	86.272
Menos:		
Egresos financieros pagados	(168.339)	(104.150)
Egresos por servicios pagados	(10.841)	(7.997)
Gastos de administración pagados	(154.448)	(133.393)
Fondos originados en (o aplicados) a las operaciones ordinarias	**(56.418)**	**57.369**
Otras causas de origen de fondos		
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	0	109.428
- Aumento neto de depósitos	463.175	514.332
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	15.112	0
- Aumento neto de otros pasivos	5.227	0
- Aportes de capital	40.000	0
- Otros origenes de fondos	11.880	64.089
Total de origenes de fondos	**535.394**	**687.849**
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos	91.282	56.289
- Aumento neto de préstamos	402.782	462.621
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	62.776	0
- Aumento neto de otros activos	24.718	22.364
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	0	77.124
- Disminución neta de otros pasivos	0	9.129
- Otras aplicaciones de fondos	10.254	2.953
Total de aplicaciones de fondos	**591.812**	**630.480**
Aumento de los fondos	**38.801**	**136.905**

Las notas 1 a 17 que se acompañan forman parte integrante de este estado
El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/98
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no capitalizados	Reservas de utilidades		Resultados no asignados	Total al 31.12.98	Total al 31.12.97
		Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital	Legal	Otras			
1. Saldos al comienzo del ejercicio	168.900		6.098		32.287	207.285	185.111
2. Subtotal	168.900		6.098		32.287	207.285	185.111
3. Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea de Accionistas del 16/04/98: - Reseva Legal			1.580		(1.580)	0	0
4. Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital recibidos durante el ejercicio		40.000				40.000	0
5. Otros movimientos - Reserva especial para préstamos al personal				12.000	(12.000)	0	0
5. Resultado neto del ejercicio - ganancia					24.738	24.738	22.174
6. Saldos al cierre del ejercicio	**168.900**	**40.000**	**7.678**	**12.000**	**43.445**	**272.023**	**207.285**

Las notas 1 a 17 forman parte integrante de este estado.
El informe del auditor se extiende en documento aparte.

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

Buenos Aires, 18 de marzo de 1999

A los señores Accionistas de
BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.
Florida 40
Buenos Aires

Hemos examinado el inventario al 31 de diciembre de 1998 y los estados de situación patrimonial de Banca Nazionale del Lavoro S.A. al 31 de diciembre de 1998 y 1997, los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas y el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998, los que han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración. Además, hemos examinado los estados contables consolidados de Banca Nazionale del Lavoro S.A. con su sociedad controlada por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1998 y 1997, los que se presentan como información complementaria.

Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y se circunscribieron a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. Una auditoría no asegura que los sistemas de la Entidad, ni cualquier otro sistema, como los sistemas de sus proveedores y clientes, son o podrán ser compatibles con el año 2000. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni operativos, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

En nuestra opinión:

a) los estados contables de Banca Nazionale del Lavoro S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1998 y 1997, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales;

b) los estados contables consolidados de Banca Nazionale del Lavoro S.A. con su sociedad controlada reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 1998 y 1997, los resultados consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos consolidado por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales.

Asimismo, hemos examinado la Memoria del Directorio referente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998 y, habiendo obtenido al respecto las informaciones y explicaciones que hemos considerado necesarias, no tenemos observaciones que formular.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Por Comisión Fiscalizadora, ROBERTO PETRUNGARO, Síndico, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tomo XLVI Folio 96.

INFORME DEL AUDITOR

Buenos Aires, 18 de marzo de 1999

A los señores Presidente y Directores de
BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.
Florida 40
Buenos Aires

Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados de situación patrimonial de Banca Nazionale del Lavoro S.A. al 31 de diciembre de 1998 y 1997, de los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas y del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998. Además, hemos examinado los estados contables consolidados de Banca Nazionale del Lavoro S.A. con su sociedad controlada por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1998 y 1997, los que se presentan como información complementaria. La preparación de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Una auditoría no asegura que los sistemas de la Entidad, ni cualquier otro sistema, como los sistemas de sus proveedores y clientes, son o podrán ser compatibles con el año 2000. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión:

a) los estados contables de Banca Nazionale del Lavoro S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1998 y 1997, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales;

b) los estados contables consolidados de Banca Nazionale del Lavoro S.A. con su sociedad controlada reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 1998 y 1997, los resultados consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos consolidados por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) dichos estados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina'

b) al 31 de diciembre de 1998 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables ascendía a $ 2.599.406,83, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio), C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. — ROBERTO PETRUNGARO, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tomo XLVI Folio 96.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 7/4/99 01 O T. 24 Legalización Nº 017507

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/3/99 en BALANCE de fecha 31/12/98 perteneciente a BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. PETRUNGARO ROBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0046 Fº 096 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
al 31/12/98 y al 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Valor de mercado	Saldo s/libros al 31.12.98	Saldo s/libros al 31.12.97
Títulos Públicos			
Títulos Públicos con cotización	218.700	221.297	124.307
- Tenencia en cuentas de inversión			
- Del País	44.322	46.919	4.127
- En pesos	25.116	27.335	4.127
- En moneda extranjera	19.206	19.584	0
Subtotal en cuentas de inversión	44.322	46.919	4.127
- Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación			
- Del País	72.260	72.260	7.681
- En pesos	18.585	18.585	1.362
- En moneda extranjera	53.675	53.675	6.319
- Del Exterior	102.118	102.118	112.499
Subtotal en compra-venta o intermediación	174.378	174.378	120.180
Total de Títulos Públicos	**218.700**	**221.297**	**124.307**
Títulos Privados con cotización			
- Acciones			
- Del País	371	371	3
- En pesos	371	371	3
Subtotal Acciones	371	371	3
- Fondos Comunes de Inversión			
- Del País	12.518	12.518	20.046
- En pesos	0	0	8.307
- En moneda extranjera	12.518	12.518	11.739
Subtotal de Fondos Comunes de Inversión	12.518	12.518	20.046
- Otros			
- Del País	1.452	1.452	0
- En pesos	1.452	1.452	0
Subtotal Otros	1.452	1.452	0
Total de Títulos privados	**14.341**	**14.341**	**20.049**
Total Títulos Públicos y Privados	**233.041**	**235.638**	**144.356**

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
al 31/12/98 y al 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Saldos al 31/12/98	Saldos al 31/12/97
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**1.397.584**	**1.246.006**
Con garantías preferidas autoliquidables	46.490	30.488
Con otras garantías preferidas	290.699	191.034
Sin garantías preferidas	1.060.395	1.024.484
Con riesgo potencial	**32.655**	**37.100**
Con garantías preferidas autoliquidables	350	0
Con otras garantías preferidas	3.680	954
Sin garantías preferidas	28.625	36.146
Con problemas	**55.868**	**9.283**
Con otras garantías preferidas	10.950	4.940
Sin garantías preferidas	44.918	4.343
Con alto riesgo de insolvencia	**26.144**	**18.179**
Con otras garantías preferidas	8.904	8.001
Sin garantías preferidas	17.240	10.178
Irrecuperable	**4.808**	**16.777**
Con otras garantías preferidas	1.606	2.778
Sin garantías preferidas	3.202	13.999
Irrecuperable por disposición técnica	**4.075**	**4.013**
Con otras garantías preferidas	774	989
Sin garantías preferidas	3.301	3.024
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**1.521.134**	**1.331.358**

	Saldos al 31/12/98	Saldos al 31/12/97
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**718.041**	**552.953**
Con otras garantías preferidas	255.009	211.336
Sin garantías preferidas	463.032	341.617
Cumplimiento inadecuado	**51.235**	**38.722**
Con otras garantías preferidas	18.963	14.154
Sin garantías preferidas	32.272	24.568
Cumplimiento deficiente	**18.084**	**13.959**
Con otras garantías preferidas	3.832	3.947
Sin garantías preferidas	14.252	10.012
De difícil recuperación	**18.262**	**11.118**
Con otras garantías preferidas	2.934	2.410
Sin garantías preferidas	15.328	8.708
Irrecuperable	**18.459**	**15.311**
Con otras garantías preferidas	4.386	4.968
Sin garantías preferidas	14.073	10.343
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**824.081**	**632.063**
TOTAL GENERAL	**2.345.215**	**1.963.421**

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
al 31/12/98 y al 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	Saldos al 31/12/98		Saldos al 31/12/97	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total
10 mayores clientes clientes	291.516	12,43	237.718	12,11
50 siguientes mayores clientes	435.296	18,56	432.461	22,03
100 siguientes mayores clientes	304.752	12,99	295.665	15,06
Resto de clientes	1.313.651	56,02	997.577	50,80
Total	2.345.215	100,00	1.963.421	100,00

ANEXO D

APERTURA DE LAS FINANCIACIONES
al 31/12/98
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Sector financiero	0	1.097	895	4.129	2.124	1.953	860	11.058
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	204.186	631.671	326.646	321.327	202.945	216.565	430.817	2.334.157
Total	**204.186**	**632.768**	**327.541**	**325.456**	**205.069**	**218.518**	**431.677**	**2.345.215**

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
al 31/12/98 y al 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Saldos al 31.12.98	Saldos al 31.12.97
- Actividades complementarias		
- Controladas		
- Del País	1.692	1.632
- B.N.L. VALORES S.A. Sociedad de Bolsa	1.692	1.632
Subtotal controladas	**1.692**	**1.632**
- No controladas		
- Del País	533	463
- Red Link S.A.	271	271
- Interbanking S.A.	104	104
- Mercado Electrónico de Valores S.A.	5	5
- Compensadora Electrónica S.A.	103	33
- Argencontrol S.A.	20	20
- Seguros de Depósitos S.A.	30	30
Subtotal no controladas	**533**	**463**
Total actividades complementarias	**2.225**	**2.095**
- En otras sociedades		
- No controladas		
- Del País	150	150
-GIRE S.A.	150	150
Subtotal no controladas	150	150
Total en otras sociedades	**150**	**150**
	2.375	**2.245**

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y DIVERSOS
al 31/12/98 y al 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio
					Años de vida útil asignados	Importe	
BIENES DE USO							
- Inmuebles	113.963	131	914	0	50	2.382	112.626
- Mobiliario e instalaciones	9.020	2.140	409	0	10	2.608	8.961
- Máquinas y equipos	14.001	3.856	347	0	5	5.578	12.626
- Vehículos	377	99	0	11	5	129	336
- Diversos	1.247	481	122	6	5	488	1.356
TOTAL	**138.608**	**6.707**	**1.792**	**17**		**11.185**	**135.905**
BIENES DIVERSOS							
- Obras en curso	813	3.504	(1.458)	1	0		2.858
- Anticipos por compra de bienes	578	875	(901)	160	0		392
- Obras de arte	113	0	0	0	0		113
- Bienes dados en alquiler	1.435	0	440	0	50	23	1.852
- Papelería y útiles	1.040	2.210	0	1.963	0		1.287
- Otros bienes diversos	2.241	2.429	127	244	50	101	4.452
TOTAL	**6.220**	**9.018**	**(1.792)**	**2.368**		**124**	**10.954**

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
al 31/12/98 y al 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del 31.12.98
				Años de vida útil asignados	Importe	
- Llave de negocio	323	661	0	5	184	800
- Gastos de organización y desarrollo	10.612	11.368	83	5	5.429	16.468
Total	**10.935**	**12.029**	**83**		**5.613**	**17.268**

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS al 31/12/98 y al 31/12/97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Saldos al 31/12/98		Saldos al 31/12/97	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	869.268	31,35	788.502	33,39
50 siguiente mayores clientes	326.007	11,76	245.480	10,40
100 siguientes mayores clientes	144.332	5,20	111.597	4,73
Resto de clientes	1.433.393	51,69	1.215.867	51,48
Total	2.773.000	100,00	2.361.446	100,00

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS al 31/12/98 y al 31/12/97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	1.633.884	402.859	88.717	113.347	20.107	47.722	2.306.636
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
- Banco Central de la República Argentina	563	0	242	487	939	258	2.489
- Bancos y organismos internacionales	82.876	75.618	35.820	59.699	27.099	24.745	305.857
- Otros	56.160	1.455	642	696	277	323	59.553
Total	139.599	77.073	36.704	60.882	28.315	25.326	367.899
Obligaciones negociables subordinadas	0	0	954	0	0	100.000	100.954
Total	**1.773.483**	**479.932**	**126.375**	**174.229**	**48.422**	**173.048**	**2.775.489**

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO J

MOVIMENTO DE PREVISIONES al 31/12/98

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldos al cierre del 31/12/98	Saldos al cierre del 31/12/97
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad (1)	73.460	45.680	3.111	30.599	85.430	73.460
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (1)	1.172	354	0	0	1.526	1.172
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	14.379	0	0	0	14.379	14.379
Total	**89.011**	**46.034**	**3.111**	**30.599**	**101.335**	**89.011**
DEL PASIVO						
- Por compromisos eventuales (2)	299	30	219	0	110	299
- Otras contingencias (3)	3.328	6.252	1.583	480	7.517	3.328
Total	**3.627**	**6.282**	**1.802**	**480**	**7.627**	**3.627**

(1) Incremento efectuado sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la carteras, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones; atendiendo a criterios razonables y pautas mínimas establecidas por el B.C.R.A.
(2) Previsión mínima para riesgos asumidos sobre garantías otorgadas y otras responsabilidades eventuales.
(3) Bonus al personal y programas de premios por consumos tarjeta de crédito.
El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/98

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL							
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido				Pendiente de emisión	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera	Adquisición					
					Fecha	Motivo				
Ordinaria	157.181.471	1	157.181	-------	-------	-------	-------	-------	157.181	-------
Preferida (*)	11.718.784	----------------	11.719	-------	-------	-------	-------	-------	11.719	-------
Total	168.900.255		**168.900**						**168.900**	

(*) Las acciones preferidas poseen preferencias en el haber de liquidación sin contemplar condiciones especiales de emisión respecto de dividendos, valores de rescate, etc.
El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA al 31/12/98 y 31/12/97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Saldos al 31/12/98	Total de saldos del 31/12/98 (por moneda)							Saldos al 31/12/97
				Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO											
Disponibilidades	362.125	0	362.125	358.635	223	266	147	578	79	2.197	327.943
Títulos públicos y privados	187.895	0	187.895	187.895	0	0	0	0	0	0	130.557
Préstamos	1.205.658	0	1.205.658	1.205.635	18	0	0	0	0	5	1.169.944
Otros créditos por intermediación financiera	218.048	0	218.048	218.048	0	0	0	0	0	0	210.663
Bienes dados en locación financiera	24	0	24	24	0	0	0	0	0	0	0
Créditos diversos	1.569	0	1.569	1.569	0	0	0	0	0	0	2.059
Partidas pendientes de imputación	40	0	40	40	0	0	0	0	0	0	23
Total	**1.975.359**	**0**	**1.975.359**	**1.971.846**	**241**	**266**	**147**	**578**	**79**	**2.202**	**1.841.189**
PASIVO											
Depósitos	1.299.476	0	1.299.476	1.299.476	0	0	0	0	0	0	1.016.407
Otras obligaciones por intermediación financiera	513.574	0	513.574	512.960	241	0	2	1	0	370	566.825
Obligaciones diversas	211	0	211	211	0	0	0	0	0	0	211
Obligaciones negociables subordinadas	100.954	0	100.954	100.954	0	0	0	0	0	0	101.343
Partidas pendientes de imputación	101	0	101	101	0	0	0	0	0	0	114
Total	**1.914.316**	**0**	**1.914.316**	**1.913.702**	**241**	**0**	**2**	**1**	**0**	**370**	**1.684.900**
CUENTAS DE ORDEN											
Contingentes	1.106.517	0	1.106.517	1.089.613	9.500	186	766	206	1.197	5.049	1.022.987
De control	885.975	0	885.975	879.237	4.699	35	93	158	370	1.383	647.716
Total	**1.992.492**	**0**	**1.992.492**	**1.968.850**	**14.199**	**221**	**859**	**364**	**1.567**	**6.432**	**1.670.703**

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADAS al 31/12/98 y al 31/12/97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACION / CONCEPTO	NORMAL	RIESGO POTENCIAL CUMPLIMIENTO INADECUADO	CON PROBLEMAS /CUMPLIMIENTO DEFICIENTE		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA/DE DIFICIL RECUPERACION		IRRECUPERABLE	IRRECUPERABLES POR DISPOSICIÓN TECNICA	TOTAL	
			no vencida	vencida	no vencida	vencida			AL 31/12/98	AL 31/12/97
1. Préstamos	102								102	124
- Adelantos	1								1	3
- Hipotecarios y prendarios	92								92	119
Con otras garantías preferidas	92								92	119
- Personales	9								9	2
2. Garantías Otorgadas	0								0	1.095
3. Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	1.692								1.692	1.632
Total	1.794	0	0	0	0	0	0	0	1.794	2.851
PREVISIONES									1	1

El informe del auditor se extiende en documento aparte

Nº 9224

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31/12/98 y 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	ACTIVO	1998 (1)	1997 (2)
A.	DISPONIBILIDADES	609.519	802.380
	- Efectivo	269.325	206.868
	- Bancos y corresponsales	340.194	595.512
B.	TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)	1.019.769	1.155.583
	- Tenencias en cuentas de inversión	428.621	6.526
	- Tenencias disponibles para la venta	79.808	390.913
	- Tenencias por operaciones de compra - venta o intermediación	62.653	99.355
	- Inversiones en títulos privados con cotización	21.603	103.483
	- Otros (Nota 4.a))	427.084	555.306
C.	PRESTAMOS (Anexos B, C y D)	5.732.491	4.824.989
	- Al sector público no financiero	1.014.629	543.119
	- Al sector financiero	252.530	285.921
	- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior:	4.633.378	4.142.987
	- Adelantos	2.170.602	1.717.408
	- Con garantías reales	904.201	714.379
	- Tarjetas de crédito	276.381	200.152
	- Otros (Nota 4.b))	1.282.194	1.511.048
	Menos: Previsiones (Anexo J)	(168.046)	(147.038)
D.	OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexos B, C y D)	3.225.367	2.217.074
	- Banco Central de la República Argentina	426.588	551.390
	- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	1.652.370	975.100
	- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	667.669	677.085
	- Primas por opciones tomadas	10.055	5
	- Otros no computables para el "Estado de Situación de Deudores"	1.257	2.083
	- Obligaciones negociables sin cotización	97.613	5.188
	- Otros computables para el "Estado de Situación de Deudores"	370.061	6.564
	Menos: Previsiones (Anexo J)	(246)	(341)
E.	BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	18.025	8.394
F.	PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)	177.014	146.095
G.	CREDITOS DIVERSOS	73.935	50.734
	- Deudores por venta de bienes	420	1
	- Otros (Nota 4.c))	74.460	50.733
	Menos: Previsiones (Anexo J)	(945)	---
H.	BIENES DE USO (Anexo F)	333.042	293.192
I.	BIENES DIVERSOS (Anexo F)	29.844	25.228
J.	BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	62.784	28.618
K.	PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	7.655	9.453
	TOTAL DEL ACTIVO	11.289.445	9.561.740

	PASIVO	1998 (1)	1997 (2)
L.	DEPOSITOS (Anexos H e I)	5.013.029	3.753.031
	- Cuentas corrientes	556.922	453.073
	- Caja de ahorro	1.252.005	1.033.447
	- Plazos fijos	2.701.434	2.164.294
	- Cuentas de inversiones	413.247	---
	- Otros	89.421	102.217
M.	OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexos H e I)	5.031.563	4.833.722
	- Banco Central de la República Argentina	2.126	3.150
	- Bancos y organismos internacionales	1.220.005	1.326.598
	- Obligaciones negociables no subordinadas	1.047.772	1.268.769
	- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	655.760	671.755
	- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	2.058.970	1.517.724
	- Primas por opciones lanzadas	1.804	1.875
	- Otras	45.126	43.851
N.	OBLIGACIONES DIVERSAS	103.515	44.500
	- Dividendos a pagar	3.256	5.065
	- Honorarios a pagar	---	746
	- Otras (Nota 4.d))	100.259	38.689
O.	PREVISIONES (Anexo J)	10.942	8.521
P.	PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	10.307	5.516
	TOTAL DEL PASIVO	10.169.356	8.645.290
	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	1.120.089	916.450
	TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	11.289.445	9.561.740

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/98
COMPARATIVO CON EL PERIODO ESPECIAL DE DOCE MESES TERMINADO EL 31/12/97 (Ver nota 2.1.)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

		1998 (1)	1997 (2)
A.	INGRESOS FINANCIEROS	877.128	709.511
	- Intereses por disponibilidades	25.877	17.222
	- Intereses por préstamos al sector financiero	20.167	15.747
	- Intereses por adelantos	271.405	184.742
	- Intereses por préstamos con garantías reales	103.160	89.051
	- Intereses por tarjetas de crédito	48.046	34.668
	- Intereses por otros préstamos	219.758	230.284
	- Resultado neto de títulos públicos y privados	70.564	71.293
	- Por otros créditos por intermediación financiera	1.081	611
	- Otros	117.070	65.893

		1998 (1)	1997 (2)
B.	EGRESOS FINANCIEROS	(480.458)	(376.465)
	- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	(31.668)	(27.234)
	- Intereses por depósitos en plazos fijos	(151.166)	(123.650)
	- Por otras obligaciones por intermediación financiera	(167.358)	(152.479)
	- Otros (Nota 4.f))	(130.266)	(73.102)
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	396.670	333.046
C.	CARGO POR INCOBRABILIDAD	(69.348)	(40.720)
D.	INGRESOS POR SERVICIOS	242.265	220.394
	- Vinculados con operaciones activas	38.556	28.088
	- Vinculados con operaciones pasivas	67.201	52.448
	- Otros (Nota 4.g))	136.508	139.858
E.	EGRESOS POR SERVICIOS	(41.414)	(36.249)
	- Comisiones	(29.183)	(22.379)
	- Otros (Nota 4.h))	(12.231)	(13.870)
F.	GASTOS DE ADMINISTRACION	(454.862)	(398.147)
	- Gastos en personal	(250.421)	(211.945)
	- Honorarios a directores y síndicos	(88)	(474)
	- Otros honorarios	(30.740)	(18.171)
	- Propaganda y publicidad	(20.177)	(18.553)
	- Impuestos	(11.098)	(9.062)
	- Otros gastos operativos (Nota 4.i))	(109.941)	(92.081)
	- Otros	(32.397)	(47.861)
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	73.311	78.324
G.	UTILIDADES DIVERSAS (Nota 4.j))	64.671	278.530
H.	PERDIDAS DIVERSAS (Nota 4.k))	(29.722)	(37.377)
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	108.260	319.477
I.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(7.200)	(46.232)
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO / PERIODO	101.060	273.245 (3)

(1) Ver procedimiento de incorporación de resultados del ex-Banco Santander S.A. de Argentina en nota 2.2.
(2) Ver nota 2.1.
(3) Ver nota 6.

Las notas 1 a 18 a lo estados contables y los Anexos A a N que se acompañan son parte intergrante de estos estados.

CUENTAS DE ORDEN	1998 (1)	1997 (2)
DEUDORAS	19.044.482	10.903.962
CONTINGENTES	3.560.941	2.869.759
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	11.134	---
- Garantías recibidas	2.675.225	2.125.616
- Otras	10.767	19.994
- Cuentas contingentes deudoras por contra	863.815	724.149
DE CONTROL	15.321.319	7.872.546
- Deudores clasificados irrecuperables	128.693	109.379
- Otras (Nota 4.e))	15.190.210	7.760.751
- Cuentas de control deudoras por contra	2.416	2.416
DE DERIVADOS	116.433	140.846
- Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	70.548	33.828
- Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	---	107.018
- Cuentas de derivados deudoras por contra	45.885	---
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	45.789	20.811
- Fondos en fideicomiso	45.789	20.811
ACREEDORAS	19.044.482	10.903.962
CONTINGENTES	3.560.941	2.869.759
- Créditos acordados (saldos no utilizados)	357.059	301.733
- Otras garantías otorgadas	335.552	293.717
- Otras	171.318	128.573
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	2.697.012	2.145.736
DE CONTROL	15.321.319	7.872.546
- Otras	2.416	2.416
- Cuentas de control acreedoras por contra	15.318.903	7.870.130
DE DERIVADOS	116.433	140.846
- Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	40.082	33.828
- Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	5.803	107.018
- Cuentas de derivados acreedoras por contra	70.548	---
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	45.789	20.811
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	45.789	20.811

(1) Ver procedimiento de incorporación de saldos patrimoniales del ex-Banco Santander S.A. de Argentina en nota 2.2.
(2) Ver nota 2.1.

Las notas 1 a 18 a lo estados contables y los Anexos A a N que se acompañan son parte intergrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. TRANSFERENCIA DEL PAQUETE MAYORITARIO DE ACCIONES DE BANCO RIO DE LA PLATA S.A., OFERTA PUBLICA DE SUS ACCIONES Y FUSION CON BANCO SANTANDER S.A. DE ARGENTINA

En virtud de distintos acuerdos celebrados en 1997 entre Santander Investment S.A. de España (Santander) y los anteriores accionistas controlantes del Banco, aquél adquirió un total de 105.180.556 acciones Clase "A" de Banco Río de la Plata S.A., de 5 votos cada una, representativas del 35,060% del capital social y del 51% de los derechos de voto. Por estos acuerdos Santander también adquirió opciones, cada una de ellas por el plazo de hasta tres años, para comprar acciones adicionales Clase "A" y Clase "B".

Estas operaciones fueron aprobadas por la Comisión Ejecutiva de Banco de España con fecha 14 de julio de 1997 y por el Directorio del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), mediante la Resolución Nº 415 del 30 de julio de 1997.

Con fecha 30 de septiembre de 1998, las partes firmaron dos nuevos contratos de opciones por el plazo de tres años que derogan en todas sus partes los contratos anteriores.

A la fecha, Santander posee el 41,89% del capital social equivalente al 60,91% de los votos, debido al aumento del capital social, suscripto íntegramente por Santander, y al canje de acciones Clase "A" por Clase "B" efectuado por los accionistas minoritarios del banco.

Por otra parte, otras sociedades del Grupo Santander adquirieron en el mercado abierto de los Estados Unidos y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, certificados americanos de depósitos y acciones Clase "B" de Banco Río de la Plata S.A., equivalentes al 9,33% del capital social y 3,4% de los votos. En consecuencia, el Grupo Banco Santander posee, a la fecha, el 51,22% del capital social y el 64,31% de los votos de Banco Río de la Plata S.A. En el caso de ejercerse las opciones mencionadas en el tercer párrafo, el Grupo Banco Santander tendría una participación en el capital del Banco del 70,39%, equivalente al 87,23% de los votos.

De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de julio de 1997 la Entidad gestionó y obtuvo, en octubre de 1997, la autorización de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y de la Security and Exchange Commission (S.E.C.), para la oferta pública de la totalidad de las acciones que componen su capital social, y la autorización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.) y de la New York Stock Exchange (NYSE), para la admisión al régimen de cotización de las acciones del Banco.

Con fecha 22 de agosto de 1997 se hizo efectiva la transferencia de las acciones de Banco Río de la Plata S.A. de los anteriores accionistas controlantes del Banco a Santander.

Los acuerdos mencionados precedentemente también contemplan ciertos compromisos de las partes, incluyendo entre otros:

a) El compromiso de Santander Investment S.A. de España y Sudacia S.A. de votar en todas las Asambleas Ordinarias de Banco Río de la Plata S.A. un dividendo en efectivo igual o mayor al 30% de los resultados netos de cada ejercicio, de resultar ello legalmente posible. En caso contrario, se comprometen a votar el importe máximo legalmente permitido. Dicho compromiso se mantendrá en tanto Sudacia S.A. detente una participación en el capital accionario de Banco Río de la Plata S.A. igual o superior al 10% del mismo.

b) La suscripción, con fecha 22 de agosto de 1997, de un contrato de gerenciamiento con el Grupo Banco Santander, que tendrá una duración de 10 años y contempla para éste último una retribución anual equivalente al 10% de los resultados netos de Banco Río de la Plata S.A. de cada ejercicio, antes de deducir el impuesto a las ganancias.

Por otra parte, dichos acuerdos también contemplaban la fusión por absorción, luego de la oferta pública antes mencionada, de Banco Santander S.A. de Argentina en Banco Río de la Plata S.A.

En tal sentido, con fecha 5 de diciembre de 1997 se celebró el compromiso previo de fusión entre Banco Río de la Plata S.A. en carácter de sociedad absorbente y Banco Santander S.A. de Argentina en carácter de sociedad absorbida. Asimismo, los Directorios de ambas Entidades aprobaron el compromiso previo de fusión celebrado entre las mismas, el balance especial consolidado de fusión de Banco Río de la Plata S.A. y Banco Santander S.A. de Argentina al 30 de septiembre de 1997 y la relación de canje de las acciones.

El 26 de junio de 1998, las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de Banco Río de la Plata S.A. y Banco Santander S.A. de Argentina aprobaron, entre otras cosas, el compromiso previo de fusión celebrado entre ambas Entidades, el balance especial consolidado de fusión de Banco Río de la Plata S.A. y Banco Santander S.A. de Argentina al 30 de septiembre de 1997, la relación de canje de las acciones y la fusión de ambas Entidades. Adicionalmente, las mencionadas Asambleas también aprobaron el aumento del capital social de Banco Río de la Plata S.A. a la suma de 335.268 (representado por 35.267.675 acciones Clase "B" escriturales, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción), destinar la suma de 54.161 a prima por fusión y la disolución anticipada de Banco Santander S.A. de Argentina sin proceder a su liquidación y la absorción íntegra de su patrimonio por parte de Banco Río de la Plata S.A. (en su carácter de sociedad absorbente). Con fecha 31 de julio de 1998, ambas Entidades suscribieron el acuerdo definitivo de fusión.

El 22 de enero de 1998 la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizó la fusión de ambas entidades. Adicionalmente, dicha fusión fue autorizada por la C.N.V. y e. B.C.R.A. mediante las Resoluciones Nº 12.403 y Nº 561 del 17 de septiembre y 1º de octubre de 1998, respectivamente.

En consecuencia, con fecha 15 de octubre de 1998, se efectivizó la fusión por absorción de Banco Santander S.A. de Argentina en Banco Río de la Plata S.A., con efectos a partir del 1º de enero de 1998, transfiriéndose la totalidad de los negocios vigentes en Banco Santander S.A. de Argentina a dicha fecha, siguiendo el procedimiento descripto en la nota 2.2. Asimismo, la operatoria de Banco Santander S.A. de Argentina fue totalmente discontinuada. Por otra parte, el personal de Banco Santander S.A. de Argentina fue incorporado a la nómina de Banco Río de la Plata S.A. a partir del 1º de enero de 1998.

A la fecha de los presentes estados contables y como consecuencia de la fusión mencionada en el párrafo precedente, Banco Río de la Plata S.A. posee el 99,99% del capital social y de los votos de Santander Investment Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. (Sociedad Gerente de los "Superfondos" del Grupo Santander en Argentina).

Adicionalmente, los Directorios de Banco Santander S.A. de Argentina y Banco Río de la Plata S.A. han decidido la fusión de Santander Sociedad de Bolsa S.A. (sociedad anteriormente poseída en un 99,9997% por Banco Santander S.A. de Argentina) y Río Valores S.A. Sociedad de Bolsa a través de la absorción de esta última por parte de la primera, la que finalmente se efectivizó el 12 de junio de 1998. A la fecha de los presentes estados contables y como consecuencia de haberse producido dicha fusión, Banco Río de la Plata S.A. posee el 99,96% del capital social y de los votos de Santander Sociedad de Bolsa S.A.

Por otra parte, por razones comerciales, el Directorio del Banco en su reunión del 4 de septiembre de 1997, decidió el cierre de las representaciones en San Pablo y Londres y de la Agencia Nueva York; y en su reunión del 25 de febrero de 1998 aprobó el cambio de nombre de Riobank International (Grand Cayman) por el de Santander Riobank (Grand Cayman). Dicha modificación fue aprobada por las autoridades regulatorias de Grand Cayman a partir del 26 de marzo de 1998.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 se presentan en forma comparativa con el balance general al 31 de diciembre de 1997 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el período especial de doce meses iniciado el 1º de enero de 1997 y terminado el 31 de diciembre de 1997. Dicho período especial de doce meses, generado como consecuencia del cambio de fecha de cierre de ejercicio del 30 de junio al 31 de diciembre, surge como consecuencia de adicionar a la diferencia entre los resultados y movimientos de fondos por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1997, los cuales fueron auditados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y las "Normas mínimas de auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A., y los correspondientes al período de seis meses terminado el 31 de diciembre de 1996, los resultados y movimientos de fondos correspondientes al ejercicio irregular de seis meses terminado el 31 de diciembre de 1997, los

cuales fueron auditados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las “Normas mínimas de auditorías externas” emitidas por el B.C.R.A.

Con motivo de la fusión por absorción mencionada en la nota 1., los estados contables por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998 incluyen los saldos patrimoniales y los resultados correspondientes a la gestión del ex-Banco Santander S.A. de Argentina desde el inicio del ejercicio hasta la fecha de fusión con Banco Río de la Plata S.A. Por su parte los estados contables al 31 de diciembre de 1997, que se presentan con propósitos comparativos, reflejan únicamente la gestión de Banco Río de la Plata S.A.

Por otra parte, mediante la Comunicación “A” 2813 y complementarias, el B.C.R.A. introdujo modificaciones al Régimen informativo contable para publicación trimestral/anual y, específicamente a las normas relativas a la presentación y exposición de los estados contables de las entidades financieras, vigentes hasta el 30 de septiembre de 1998. Consecuentemente, los estados contables al 31 de diciembre de 1997 fueron reclasificados, por la aplicación de dichas normas, al sólo efecto de su comparación con los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998.

2.2. Procedimiento de incorporación de los saldos de Banco Santander S.A. de Argentina

Tanto para la valuación de activos y pasivos como para la medición de resultados del ex-Banco Santander S.A. de Argentina se han utilizado criterios similares a los aplicados por Banco Río de la Plata S.A. para la elaboración de sus estados contables.

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas del ex-Banco Santander S.A. de Argentina a los estados contables de Banco Río de la Plata S.A. fue la siguiente:

a) Estado de Situación Patrimonial:

Con fecha 30 de abril de 1998, Banco Río de la Plata S.A. y Banco Santander S.A. de Argentina celebraron un contrato de compraventa de activos y pasivos por el cual Banco Santander S.A. de Argentina transfirió a Banco Río de la Plata S.A., a su valor de libros, una parte de sus activos a dicha fecha.

A partir de la fecha de fusión, los activos y pasivos del ex-Banco Santander S.A. de Argentina vigentes a dicha fecha, fueron incorporados línea por línea a los de Banco Río de la Plata S.A.

Conjuntamente, se procedió a aumentar el capital social en 35.268 y a constituir una prima por fusión por 54.161 como consecuencia de canje de acciones entre los accionistas de ambas entidades explicado en la nota 1.

b) Estado de resultados:

Los resultados del ex-Banco Santander S.A. de Argentina generados desde el inicio del ejercicio y hasta la fecha de fusión, fueron imputados línea por línea junto a los de Banco Río de la Plata S.A.

c) Operaciones entre el ex-Banco Santander S.A. de Argentina y Banco Río de la Plata S.A.:

Los saldos patrimoniales y las operaciones efectuadas entre ambas entidades hasta la fecha de fusión, fueron eliminados en su totalidad.

d) Estado de origen y aplicación de fondos:

• Fondos generados por las operaciones:

En función a lo expuesto en b), los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998 incluyen los ingresos, egresos y gastos del ex-Banco Santander S.A. de Argentina desde el inicio del corriente ejercicio y hasta la fecha de fusión.

• Fondos aplicados a los activos y/o generados por los pasivos:

Las variaciones de los saldos patrimoniales se encuentran incididas por la incorporación de los activos y pasivos del ex-Banco Santander S.A. de Argentina según se explica en a).

2.3. Procedimiento de incorporación de la gestión de las filiales en el exterior

Los estados contables al 31 de diciembre de 1998 incluyen las cifras de la gestión del Banco en la Argentina y de su filial en Grand Cayman. Los estados contables al 31 de diciembre de 1997 que se presentan en forma comparativa incluyen, adicionalmente, las cifras de la gestión de la filial en Nueva York cerrada en dicha fecha.

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las filiales en el exterior a los estados contables fue el siguiente:

a) Los estados contables de las filiales en el exterior fueron adaptados a las normas contables profesionales vigentes en el país y a las normas del B.C.R.A. Dichos estados contables expresados originalmente en dólares estaodunidenses, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

— Los activos y pasivos fueron convertidos de acuerdo con el criterio descripto en 2.5.a).

— Las variaciones originadas en la conversión de los rubros bienes de uso y diversos fueron imputadas al rubro “Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital”.

— El capital asignado se computó por los importes remitidos por la Casa Matriz convertidos a pesos y contabilizados por ésta en sus libros.

— Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

— Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.5.a).

b) Se eliminaron las partidas del balance general y del estado de resultados que se originaron en transacciones efectuadas entre las filiales en el exterior y entre éstas y la Casa Matriz.

2.4. Bases de reexpresión a moneda constante de los estados contables correspondientes a Casa Matriz y Filiales en el país

a) Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión a moneda constante establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1º de septiembre de 1995, de acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 272 de la C.N.V. y la Comunicación “A” 2365 del B.C.R.A., la Entidad discontinuó la aplicación del método manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1º de septiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

b) Cuentas del patrimonio neto: se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 2.4.a), excepto el rubro “Capital Social”, el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital”.

c) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.4.a).

— Los resultados generados por participaciones en entidades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.4.a).

2.5. Criterios de valuación utilizados

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados:

—Títulos públicos con cotización:

• Tenencias en cuentas de inversión: se valuaron al costo de incorporación, acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde su incorporación.

Las diferencias existentes entre los valores de incorporación y los que surgen de lo expresado en el párrafo anterior fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Tenencias disponibles para la venta: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias existentes entre la cotización al cierre de cada ejercicio y el costo de incorporación acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde su incorporación, se imputaron al Patrimonio Neto como “Diferencia de valuación no realizada”.

• Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

—Títulos públicos sin cotización:

• En pesos: se valuaron al valor nominal residual más las rentas devengadas al 31 de diciembre de 1997.

• En moneda extranjera: se valuaron al valor nominal residual más las rentas devengadas al cierre de cada ejercicio. Dichos importes se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.5.a).

Mediante la Comunicación “A” 2640 de fecha 18 de diciembre de 1997 y complementarias, el B.C.R.A. había dejado sin efecto el régimen de valuación de tenencias de títulos valores públicos nacionales en cuentas de inversión y disponible para la venta establecido oportunamente por la Comunicación “A” 2266, a partir del 1 de octubre de 1998.

Con fecha 2 de septiembre de 1998 el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 2767 la cual derogó, con efecto a partir de las respectivas fechas de difusión, las resoluciones dadas a conocer por las Comunicaciones “A” 2640 y complementarias, reestableciendo consecuentemente, la plena vigencia de la Comunicación “A” 2266 y complementarias.

Adicionalmente, mediante la Comunicación “A” 2793 de fecha 27 de octubre de 1998, el B.C.R.A. resolvió dejar sin efecto el régimen de valuación de tenencias de títulos valores públicos nacionales en cuentas de inversión y disponibles para la venta establecido oportunamente por la Comunicación “A” 2266 y complementarias, a partir del 1º de marzo de 1999. Asimismo, la Comunicación citada precedentemente, establece un nuevo régimen de valuación de títulos valores públicos nacionales y privados de deuda que se mantengan en cuentas de inversión.

— Títulos privados con cotización:

Acciones: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio, netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Obligaciones Negociables: se valuaron de acuerdo a las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio, netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Fondos Comunes de Inversión: se valuaron de acuerdo con el valor de la cuota parte de cada fondo vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de valuación de cuotas parte fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Fueron devengados sobre la base de su distribución lineal en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones cuyo lapso total de vigencia es superior a 92 días, los cuales se devengaron sobre la base de su distribución exponencial.

d) Compras y ventas a término:

— De moneda extranjera: se valuaron de acuerdo al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre de las operaciones de cada ejercicio.

— De títulos públicos vinculadas con operaciones de pase:

• Con tenencias en cuentas de inversión (títulos públicos): se valuaron a su valor de costo acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde su incorporación.

Las diferencias existentes entre los valores de incorporación y los que surgen de lo expresado en el párrafo anterior fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Con tenencias disponibles para la venta (títulos públicos): se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio.

La diferencia existente entre la cotización al cierre de cada ejercicio y el costo de incorporación acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde su incorporación, se imputó al Patrimonio Neto como "Diferencia de valuación no realizada".

• Con tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación (títulos públicos y privados): se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a lo resultados de cada ejercicio.

— De instrumentos financieros vinculadas con operaciones de pase: al 31 de diciembre de 1998 se valuaron al valor técnico a la fecha de concertación de dichas operaciones.

e) Obligaciones negociables compradas - Sin cotización:

Se valuaron al costo de adquisición más la renta devengada pendiente de cobro al cierre de cada ejercicio.

f) Bienes dados en locación financiera:

Se contabilizan por el valor actual de las sumas no devengadas (las cuotas periódicas y el valor residual previamente establecido) calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

g) Participaciones en otras sociedades:

— En Entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Controladas - Del país:

Santander Sociedad de Bolsa S.A., Santander Investment Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y Geinver Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

• Controladas - Del exterior:

Santander Riobank (Grand Cayman) se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, convertido a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.5.a).

• No controladas - Del exterior:

Bladex S.A. se valuó al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.5.a).

— En otras sociedades:

• No controladas - Del país:

Banelco S.A., Visa Argentina S.A., Interbanking S.A., Gire S.A., Orígenes Vivienda S.A. y Río Compañía de Seguros S.A., se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

Otras no controladas del país se valuaron al costo de adquisición.

• No controladas del exterior: se valuaron al costo de adquisición.

A partir de la vigencia de la Ley Nº 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Entidad reciba por sus inversiones en otras sociedades en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

La Entidad no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional o estarán sujetos a dicho impuesto.

h) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados según se explica en la nota 2.4.a), menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. El valor residual de los bienes de uso en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

i) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 2.4.a), menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

j) Operaciones de plazo fijo con retribución variable - Comunicación "A" 2482 y complementarias. Opciones de cobertura (Ver nota 14):

El devengamiento de la retribución variable y la cobertura de estas inversiones, las cuales se concertan a plazos superiores a 180 días, se efectuó en función a la variación del precio de activos financieros o de índices de activos financieros, con cotización habitual en los mercados nacionales o internacionales. Las primas abonadas por la suscripción de contratos de instrumentos financieros por la cobertura de la retribución de los certificados fueron devengadas en función al plazo de vigencia de los mismos.

k) Opciones (Ver nota 13):

• Opciones de compra lanzadas:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes de los activos subyacentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Opciones de venta lanzadas, opciones de compra tomadas y opciones de venta tomadas:

Se valuaron al precio de ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

l) Préstamos y depósitos de títulos públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

m) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

n) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

a) Tal como se expone en las notas 2.5.b) y 2.5.d) al 31 de diciembre de 1998 y 1997 la Entidad clasificó parte de sus tenencias de títulos públicos y ciertos activos en títulos públicos afectados a operaciones de pase como disponibles para la venta por un total de 91.546 y 543.072, respectivamente, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2266 y complementarias del B.C.R.A. Las diferencias acumuladas entre el costo acrecentado y los valores de cotización por 3385 positiva y 27.524 negativa, respectivamente, fueron imputadas en el rubro "Patrimonio Neto - Diferencia de valuación no realizada".

b) Tal como se expone en las notas 2.5.b) y 2.5.d), al 31 de diciembre de 1998 y 1997, la Entidad clasificó parte de sus tenencias de títulos públicos y ciertos activos en títulos públicos afectados a operaciones de pase como "tenencias en cuentas de inversión" por el plazo mínimo de un año, por un total de 572.577 y 56.173, respectivamente. El valor de cotización al 31 de diciembre de 1998 y 1997 de dichos activos ascendía a 513.339 y 60.333, respectivamente.

De acuerdo con las normas contables profesionales, la valuación de los títulos públicos nacionales con cotización mencionados en los párrafos a) y b) precedentes debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados necesarios para su venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio. En consecuencia, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 1998 y 1997, hubiera disminuido en 59.238 y aumentado en 4.160 respectivamente. Por otra parte, los resultados del ejercicio y del período especial de doce meses terminados el 31 de diciembre de 1998 y 1997 hubieran disminuido en 24.169 y 41.888, respectivamente.

4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997 la composición de los principales rubros y cuentas es la siguiente:

	1998	1997
a) Títulos públicos y privados - Otros:		
Títulos públicos por operaciones de pase B.C.R.A.	426.410	552.021
Títulos públicos sin cotizacion	674	3.285
	427.084	555.306
b) Préstamos - Otros:		
Documentos a sola firma	520.477	728.157
Documentos descontados	40.045	51.062
Documentos comprados	223.928	220.388
Personales	272.984	245.206
Otros préstamos	236.123	280.979
Intereses documentados	(38.565)	(34.237)
Intereses devengados a cobrar por documentos	22.101	15.248
Intereses devengados a cobrar por préstamos personales	5.101	4.245
	1.282.194	1.511.048
c) Créditos diversos:		
Pagos efectuados por adelantado	10.745	6.601
Depósitos en garantía	16.994	17.098
Deudores varios	37.300	23.209
Otros	7.360	2.368
Intereses devengados a cobrar	2.061	1.457
	74.460	50.733
d) Obligaciones diversas - Otras:		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	20.489	9.958
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	4.592	4.183
Impuestos a pagar	38.315	11.777
Acreedores varios	30.506	12.524
Otros	6.357	247
	100.259	38.689

	1998	1997
e) Cuentas de orden deudoras de control – Otras:		
Valores en custodia	14.557.473	6.860.658
Otros	632.737	900.093
	15.190.210	7.760.751
f) Egresos financieros – Otros:		
Primas por compras de moneda extranjera	63.402	9.585
Impuesto a los ingresos brutos	15.173	17.757
Resultado por opciones tomadas	18.156	20.180
Primas por pases pasivos	6.939	80
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	14.820	14.618
Otros	11.776	10.882
	130.266	73.102
g) Ingresos por servicios – Otros:		
Comisiones por servicios	19.997	16.863
Otros	116.511	122.995
	136.508	139.858
h) Egresos por servicios – Otros:		
Impuesto a los ingresos brutos	11.764	13.744
Otros	467	126
	12.231	13.870
i) Gastos de administración – Otros gastos operativos:		
Depreciación de bienes de uso	22.650	16.676
Alquileres	19.220	9.406
Electricidad y comunicaciones	21.847	16.652
Servicios seguridad	12.679	13.371
Amortización gastos organización y desarrollo	17.264	4.828
Otros	16.281	31.148
	109.941	92.081
j) Utilidades diversas:		
Resultado por venta de participaciones permanentes – Grupo Previsional (Ver nota 6)	--	162.598
Resultado por participaciones permanentes	37.216	70.957
Créditos recuperados	10.063	9.372
Intereses punitorios	2.768	2.791
Intereses por créditos diversos	1.520	4.881
Otros	13.104	27.931
	64.671	278.530
k) Pérdidas diversas:		
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	6.949	12.631
Siniestros	3.372	1.650
Por operaciones con bienes de uso y diversos	923	1.743
Otros	18.478	21.353
	29.722	37.377

5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

A partir del presente ejercicio, la Entidad determinó el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% (33% hasta el ejercicio anterior) sobre la utilidad impositiva estimada, considerando el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Se han considerado como diferencias temporarias aquellas que tienen un período cierto de reversión en ejercicios posteriores. Por consiguiente, se ha determinado un cargo por impuesto a las ganancias de 7.200, que fue imputado a los resultados del ejercicio en el rubro "Impuesto a las ganancias". El efecto del cambio de criterio sobre el patrimonio neto al inicio del ejercicio no fue significativo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio corriente por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquéllos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente de impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los cuatro ejercicios siguientes.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998, la Entidad ha determinado un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta de aproximadamente 21.000, que fue activado en el rubro "Créditos Diversos - Deudores varios".

La Entidad ha estimado para el ejercicio 1998 la existencia de quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias y, en consecuencia, mantiene un quebranto impositivo acumulado de aproximadamente 57.616 (equivalente a un activo contingente por 20.200 aproximadamente), que podrá aplicarse para compensar futuras utilidades impositivas de la siguiente forma:

Año hasta el que se puede utilizar	Quebranto a compensar
2000	36.171
2002	3.585
2003	9.368
2004	8.492
	57.616

En cada ejercicio en que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

6. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

En junio de 1997, la Entidad y su subsidiaria Santander Riobank (Grand Cayman) vendieron la totalidad de las tenencias accionarias que directa e indirectamente, poseían en Compañía Previsional Río-Citi S.A., Siembra A.F.J.P. S.A., Siembra Seguros de Retiro S.A. y Sur Seguros de Vida S.A., generando una utilidad antes del impuesto a las ganancias de 162.598, que fue imputada en el rubro "Utilidades Diversas — Resultado por venta de participaciones permanentes — Grupo Previsional".

Por otra parte, la Entidad había registrado contablemente a dicha fecha la estimación de ciertos gastos extraordinarios y costos de reestructuración asociados con la transacción de transferencia del paquete accionario de control a Santander Investment S.A. de España mencionada en la Nota 1 y con el ingreso al régimen de oferta pública, por un total antes de impuesto a las ganancias de 18.000, imputados en el rubro "Pérdidas Diversas".

El efecto neto de dichas transacciones, arrojó un resultado positivo luego del impuesto a las ganancias de 139.076.

7. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Al 31 de diciembre de 1998 y 1997 existen pasivos con el B.C.R.A. por 1174 y 2618 respectivamente, garantizados con documentos de la cartera activa de la Entidad.

b) Al 31 de diciembre de 1998 y 1997 existen pasivos con el Banco de Inversión y Comercio Exterior por 9593 y 17.376 respectivamente, garantizados con documentos de la cartera activa de la Entidad.

c) Al 31 de diciembre de 1998 y 1997 el rubro "Créditos diversos" incluye 14.425 y 13.873 respectivamente, en concepto de capital e intereses devengados a cobrar correspondientes a depósitos judiciales efectuados por la Entidad.

d) Al 31 de diciembre de 1997 el rubro "Títulos Públicos y Privados" incluye 7216 correspondiente a acciones de disponibilidad restringida afectadas a operaciones de pase activo.

8. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

• De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la Reserva Legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 2212 que la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la Reserva Legal.

• De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A. (Comunicación "A" 2266 y complementarias) las diferencias existentes entre la valuación de la tenencia de Títulos Públicos en cuentas de inversión - margen adicional y los valores de cotización al cierre del ejercicio deberán detraerse del saldo de las utilidades distribuibles. En consecuencia los Resultados No Asignados se encuentran restringidos en 14.403.

9. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33. - LEY Nº 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 1998 y 1997 correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controladas y vinculadas son los siguientes:

	31/12/98	31/12/97
– SANTANDER RIOBANK y SUS SOCIEDADES CONTROLADAS (GRAND CAYMAN)		
Depósitos	1.583	485
Otras obligaciones por intermediación financiera	70.099	17.116
Obligaciones diversas	--	612
Intereses pagados	1.841	7.009
Comisiones ganadas	48	--
Comisiones pagadas	--	278
Utilidades diversas	--	130
Valores en custodia	55.926	--
– SANTANDER SOCIEDAD DE BOLSA S.A. (*)		
Otros créditos por intermediación financiera	1.478	--
Depósitos	572	--
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.478	--
Intereses pagados	77	--
Valores en custodia	7.182	--
– GEINVER GERENTE DE F.C.I. S.A.		
Créditos diversos	6	--
Depósitos	15	155
Valores en custodia	3.219	--
– SANTANDER INVESTMENT GERENTE DE F.C.I. S.A.		
Depósitos	123	--
Intereses pagados	149	--
Valores en custodia	10.725	--
– BANELCO S.A.		
Préstamos	--	1.104
Depósitos	106	66
Valores en custodia	334	--
– VISA ARGENTINA S.A.		
Depósitos	82	366
Valores en custodia	13.256	--
– GIRE S.A.		
Depósitos	726	1.018
Valores en custodia	974	--

	31/12/98	31/12/97
– INTERBANKING S.A.		
Depósitos	135	622
– ORIGENES VIVIENDA S.A.		
Préstamos	14.968	112
Depósitos	--	10.435
– RIO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		
Depósitos	1.412	--
Valores en custodia	924	--

(*) Con fecha 12 de junio de 1998 Río Valores S.A. Sociedad de Bolsa y Santander Sociedad de Bolsa S.A. fusionaron su operatoria, siendo la sociedad continuadora Santander Sociedad de Bolsa S.A.

10. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuesto la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguros de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96, serán el B.C.R.A. con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideocomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones y garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y, desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplía las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 6,844% del capital social.

El B.C.R.A. por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las entidades financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

El Decreto 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de septiembre de 1998 modificó el monto de garantía de devolución de los depósitos establecido por el Decreto 540/95, incrementando el mismo a 30, independientemente del plazo de imposición. Los depósitos por importes superiores a 30 también quedan comprendidos en el régimen de garantía hasta ese límite máximo. El B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del sistema de garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero Argentino y los demás indicadores que considere apropiados.

11. ACTUACION DE LA ENTIDAD COMO FIDUCIARIO FINANCIERO

Banco Río de la Plata S.A. actúa como Fiduciario Financiero en el Fideicomiso Financiero "PEGASUS-CLASE "B" (Productos Estructurados Garantizados por Activos Subyacentes Securitizados) y "FURIA I", no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso; éstas sólo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los Bienes Fideicomitidos y el producido de los mismos.

a) Fideicomiso Financiero PEGASUS - Clase B

Con fecha 11 de noviembre de 1996, el Directorio de la Entidad dispuso la creación de un Programa Global para la emisión de Títulos Fiduciarios por un valor nominal en circulación durante la vigencia de dicho programa de hasta U$S 300.000.000, o su equivalente en otras monedas, bajo el régimen de la ley Nº 24.441 (Financiamiento de la Vivienda y la Construcción) y de la Resolución General Nro. 290 y complementarias de la C.N.V.

Mediante la Resolución Nº 11.595 de fecha 16 de enero de 1997, la C.N.V. aprobó el programa global de la emisión de títulos de deudas y certificados de participación por un monto máximo de hasta U$S 300.000.000 en el marco del Fideicomiso Financiera "PEGASUS" por un plazo de 5 años contados a partir de la autorización del Programa por la C.N.V.

Por su parte, mediante nota de fecha 22 de julio de 1997, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.) informó a la Entidad que dispuso admitir al régimen de cotización los Títulos de Deuda Clase B, los cuales fueron emitidos el 17 de julio de 1997, por un monto de V/N U$S 20.000.000, habiéndose suscripto íntegramente.

El Activo Subyacente del fideicomiso Financiero PEGASUS-CLASE B está representado por los siguientes activos financieros.

— Bonos del Tesoro a Mediante plazo al 8,75% con vencimiento 9 de mayo del 2002 emitidos por la República Argentina por un valor nominal de U$S 20.000.000 (BONTES).

— Contrato de Intercambio de flujo de fondos sobre una canasta de índices bursátiles latinoamericanos.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 1998, la situación patrimonial del Fideicomiso Financiero mencionado precedentemente es la siguiente:

— Activos	20.804
— Pasivos	20.804

Como se menciona en los estados contables del Fideicomiso Financiero al 31 de diciembre 1998, de acuerdo a las características del mismo, no se generan resultados.

b) Fideicomiso Financiero FURIA I

Con fecha 5 de marzo de 1997, se celebró el contrato marco de Términos y Condiciones Generales para la constitución de Fideicomisos Financieros "FURIA" entre Barney Inc., en calidad de fiduciante, y The Bank of New York S.A., en carácter de fiduciario financiero.

Mediante la Resolución Nº 11.660 de fecha 20 de marzo de 1997, la C.N.V. aprobó el programa de emisión de títulos de deuda por un monto total de U$S 21.200.000 en el marco del Fideicomiso Financiero FURIA I con vencimiento el 1º de noviembre de 1999.

El Activo Subyacente del Fideicomiso financiero FURIA I está representado por los siguientes activos financieros:

— Bonos Externos Globales de la República Argentina con vencimiento 1º de noviembre de 1999 por un valor nominal de U$S 21.200.000.

— Contrato de Intercambio de flujo de fondos sobre Certificados Americanos de Depósitos de acciones de cinco Sociedades Argentinas.

Mediante el Acuerdo General de renuncia, designación y aceptación de fecha 8 de septiembre de 1998, celebrado entre Smith Barney Inc., Banco Río de la Plata S.A. y The Bank of New York S.A., se resolvió que The Bank of New York S.A. renuncie como fiduciario financiero de los títulos y se designe a Banco Río de la Plata S.A. como fiduciario sucesor bajo los términos generales del contrato marco y de los títulos.

Adicionalmente, al 30 de septiembre de 1998, la situación patrimonial del Fideicomiso Financiero mencionado precedentemente es la siguiente:

— Activos	24.985
— Pasivos	24.985

Como se menciona en los estados contables del Fideicomiso Financiero al 30 de septiembre 1998, de acuerdo a las características del mismo, no se generan resultados.

12. EMISIONES DE OBLIGACIONES

a) Obligaciones Negociables Clases III y IV

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997, la Entidad mantiene emisiones de Obligaciones Negociables, autorizadas por la Asamblea General Ordinaria del 15 septiembre de 1992, según el siguiente detalle:

Clase	Fecha de Emisión	Valor Nominal	Plazo	Tasa	Autorización Com. Nac. Valores
III	15.07.93	U$S 150.000.000	5 años	8,5%	30.06.93 (*)
IV	15.12.93	U$S 250.000.000	10 años	8,75%	03.12.93

(*) Cancelada al 31 de diciembre de 1998.

El importe en concepto de capitales de dichas obligaciones al 31 de diciembre de 1998 y 1997, neto de descuentos, asciende a 248.808 y 399.769 respectivamente y se aplicó, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 1907 del B.C.R.A., a financiar préstamos personales e hipotecarios y a empresas radicadas en el país para la inversión en activos físicos, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, préstamos interfinancieros y a la compra de títulos públicos.

Con fecha 18 de octubre de 1994, el Directorio determinó las condiciones de emisión de la segunda serie de Obligaciones Negociables Clase V por U$S 50.000.000, la cual se encuentra pendiente de emisión.

b) Programa Global de Emisión de Obligaciones

— Al 31 de diciembre de 1997 se encontraban vigentes: a) una serie de Obligaciones Negociables emitida en julio de 1996 por U$S 20.000.000 y otras dos emitidas en agosto de 1997 por U$S 500.000.000 y U$S 80.000.000, pertenecientes al Programa Global de Obligaciones por un monto de hasta U$S 900.000.000, y b) una serie de Obligaciones Negociables por U$S 203.000.000 emitida en octubre de 1997 y otra emitida en diciembre de 1997 por U$S 67.000.000, ambas pertenecientes a un Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto total de hasta U$S 270.000.000.

El importe en concepto de capitales de dichas obligaciones al 31 de diciembre de 1997, neto de descuentos, ascendía a 869.000 y se aplicó, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 1907 del B.C.R.A., a financiar préstamos personales e hipotecarios y a empresas radicadas en el país para inversión en activos físicos, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, préstamos interfinancieros y a la compra de títulos públicos.

— Al 31 de diciembre de 1998, la Entidad mantiene vigentes las siguientes clases de los Programas Globales de Obligaciones Negociables (Programa de Títulos a Plazo) de U$S 900.000.000 y U$S 400.000.000, ambos autorizados por las respectivas Asambleas de Accionistas y la C.N.V., por un valor nominal de U$S 800.000.000 según el siguiente detalle:

Monto Programa Global	Clase	Autorización de la C.N.V.	Fecha de emisión	Valor Nominal	Tasa	Fecha de Vencimiento
U$S 900.000.000	4ª	Nº 90 y 159	31.07.96	U$S 20.000.000	(*)	31.07.99
U$S 900.000.000	6ª	Nº 90 y 159	11.08.97	U$S 80.000.000	(**)	09.11.99
U$S 900.000.000	7ª	Nº 90 y 159	21.08.98	U$S300.000.000	(***)	21.08.01
U$S 400.000.000	11ª	Nº 107, 139 y 194	07.12.98	U$S200.000.000	(****)	04.02.99
U$S 400.000.000	12ª	Nº 107, 139 y 194	08.12.98	U$S200.000.000	(*****)	05.02.99

(*) Devenga intereses a una tasa que contiene un componente fijo, del 3,25% anual, y un componente variable que se establece en función de la variación del precio en la Bolsa de Nueva York de los ADS (American Depositary Shares) de Y.P.F. S.A.

(**) Devenga intereses según el siguiente detalle:

Año 1	Libor (de 180 días) + 0,75% anual
Año 2	Libor (de 180 días) + 0,875% anual
En adelante	Libro (de 90 días) + 0,875% anual

(***) Devenga intereses a una tasa Libor para 180 días más 1,5% anual.

(****) Cada tramo fue emitido con una tasa de descuento entre el 5,30% y el 5,32% anual.

El importe en concepto de capitales de estas obligaciones al 31 de diciembre de 1998, neto de descuentos, asciende a 797.964 y se aplicó, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 1907 del B.C.R.A., a financiar préstamos personales e hipotecarios y a empresas radicadas en el país para inversión en activos físicos, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, préstamos interfinancieros y a la compra de títulos públicos.

c) Autorización de nuevas emisiones de Obligaciones Negociables

Con fecha 26 de junio de 1998 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas aprobó la ampliación del monto máximo en circulación del Programa de Emisión de Títulos de Mediano Plazo por un monto máximo en circulación de U$S 900.00.000 hasta tanto un monto total de U$S 1.500.000.000 (Ver nota 12.b). Asimismo, la mencionada Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de diciembre de 1996, decidió el aumento del monto global máximo para la emisión de obligaciones negociables de U$S 500.000.000 hasta un monto de U$S 1.000.000.000, pudiendo utilizarse indistintamente para: a) ampliar el Programa de Títulos de Corto Plazo de U$S 400.000.000 hasta un máximo de U$S 900.000.000, y b) el Programa de Títulos de Mediano Plazo hasta un máximo en circulación de U$S 2.000.000.000.

Adicionalmente, con fecha 6 de noviembre de 1998, el Directorio autorizó la emisión de la Décimo Tercera y Décimo Cuarta serie por un monto de U$S 400.000.000. A la fecha de los presentes estados contables, las mismas se encuentran pendientes de emisión.

13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al cierre del ejercicio la Entidad mantenía concertadas opciones de compra lanzadas por un importe de 40.082 con un plazo de vigencia remanente de 4 días. Estas opciones se encuentran registradas en "Cuentas de orden acreedoras-Valor nacional de opciones de compra lanzadas" y se encuentra valuadas de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.5.k), de acuerdo con las normas vigentes del B.C.R.A.

Las primas cobradas por dichos instrumentos se encuentran registradas en "Otras obligaciones por intermediación financiera —Primas por opciones lanzadas", de acuerdo con el método de Black & Scholes. Dicho método es aceptado por el B.C.R.A. como criterio razonable para su valuación debido a que las mismas no poseen un valor de cotización en el mercado local o extranjero.

Como resultado de sus operaciones con instrumentos financieros derivados, la Entidad registro en el presente ejercicio, por las opciones de compra y venta lanzadas, un resultado positivo de 3979 y 1763, respectivamente, y por las opciones de venta tomadas, un resultado negativo de 399.

14. DEPOSITOS CAPTADOS BAJO EL REGIMEN DE LA COMUNICACION "A" 2482 Y COMPLEMENTARIAS DEL B.C.R.A.

Como consecuencia de la fusión por absorción con Banco Santander S.A. de Argentina mencionada en la nota 1., la Entidad asumió certificados de inversiones a plazo fijo con retribución variables captados de acuerdo con la Comunicación "A" 2482 y complementarias del B.C.R.A. y los correspondientes contratos de instrumentos financieros de cobertura, concertados en su mayoría con entidades del Grupo Banco Santander, a los efectos de cubrir totalmente el impacto patrimonial que genera la evolución de la cotización del activo subyacente relacionado con tales depósitos. El valor nominal de dichos depósitos al 31 de diciembre de 1998 asciende a 252.769. De dicho valor nominal, 14.255 corresponden a inversiones cuya remuneración está vinculada a la variación de índices bursátiles con el tope de una tasa máxima, la cual de ser alcanzada transformaría dicha remuneración variables en una tasa fija.

La retribución a pagar variable por la totalidad de la captación de los depósitos, que al cierre del ejercicio asciende a 12.084 y se encuentra registrada en "Depósitos —Cuentas de inversiones", está cubierta totalmente con los ingresos generados por los instrumentos financieros de cobertura en el mismo importe.

Las primas abonadas por dichos instrumentos hasta el 31 de diciembre de 1998 ascienden a 32.366 y fueron devengadas en función al plazo de vigencia de los depósitos. Al 31 de diciembre de 1998, el saldo a devengar de dichas primas ascienden a 10.005 y se encuentra registrado en "Otros créditos por intermediación financiera - Primas por opciones tomadas".

15. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES

a) Cumplimiento de las disposiciones para actuar como Agente de Mercado Abierto.

Al 31 de diciembre de 1998, al Patrimonio Neto del Banco supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con la Resolución 290/97 de la Comisión Nacional de Valores.

b) Actuación de la Entidad como Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión.

Al 31 de diciembre de 1998, la Entidad mantiene en custodia, en su carácter de sociedad depositaria de los Fondos Comunes de Inversión Superfondo BR Acciones, Superfondo BR Ahorro $, Superfondo BR Ahorro U$S, Superfondo BR Renta $, Superfondo BR Renta U$S, Superfondo BR Inversiones U$S, Superfondo BR U$S Plus, Superfondo BR MIX, Superfondo Renta Variable, Superfondo Renta Fija U$S, Superfondo Renta Latinoamérica, Superfondo Latinoamérica, Superfondo Ahorro U$S y Superfondo Ahorro $ lo siguiente:

F.C.I.	Títulos Privados	Títulos Públicos	Plazos Fijos	Total Inversiones
Superfondo BR Acciones	14.362	—	—	14.362
Superfondo BR Ahorro $	—	—	94.535	94.535
Superfondo BR Ahorro U$S	—	—	270.814	270.814
Superfondo BR Renta $	2.821	4.828	10.908	18.557
Superfondo BR Renta U$S	9.284	27.826	5.840	42.950
Superfondo BR Inversiones U$S	—	14.453	1.311	15.764
Superfondo BR U$S Plus	930	23.198	—	24.128
Superfondo BR Mix	2.636	7.517	643	10.796
Superfondo BR Renta Variable	3.792	—	—	3.792
Superfondo BR Renta Fija U$S	21.730	11.541	—	33.271
Superfondo Renta Latinoamérica	306	5.115	—	5.421
Superfondo Latinoamérica	4.109	—	—	4.109
Superfondo Ahorro U$S	—	—	238.057	238.057
Superfondo Ahorro S	—	—	248.139	248.139

Con fecha 28 de agosto de 1998 el Directorio de Banco Río de la Plata S.A. resolvió la desafectación del Banco como depositario del Fondo Común de Inversión Delval, atento lo acordado con la Sociedad Gerente Bayfe S.A.

16. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley Nº 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1º de julio de 1996 hasta el 1º de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos Nos 263 y 915 del 20 de marzo de 1996 y 7 de agosto de 1996, respectivamente).

Durante 1997 y 1998 la Asociación Bancaria Argentina y la Obra Social Bancaria Argentina hicieron diversas presentaciones judiciales con la finalidad de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos y se restituya la obligación de realizar los aportes por parte de las Entidades. Por su parte, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto Nº 336/98, del 26 de marzo de 1998, confirmó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina-O.S.B.A.), que no es continuador de dicho Instituto.

Por otra parte, con fecha 22 de abril de 1998 la O.S.B.A. determinó deuda por las contribuciones mencionadas precedentemente, por el segundo semestre de 1997. Dicho requerimiento fue formalmente impugnado por el Banco mediante una presentación a la O.S.B.A. realizada el 7 de mayo de 1998, que posteriormente ésta rechazó. El Banco, entonces, presentó un "recurso jerárquico" contra la Resolución de impugnación solicitando se elevaran las actuaciones a la Dirección General Impositiva en los términos de la normativa vigente y a lo establecido por la doctrina fijada en ciertos fallos de la Cámara Federal de Seguridad Social.

La Entidad y el Banco Santander S.A. de Argentina solicitaron a la justicia una medida cautelar. Al respecto, los juzgados federales de primera instancia Nº 4 y Nº 6, mediante sentencias Nº 5918 y Nº 208 del 15 de diciembre de 1998, admitieron las acciones promovidas y declararon que resulta válido lo establecido en el Decreto Nº 336/98 y por ende la Obra Social Bancaria Argentina no resulta continuadora del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y que el Banco Río de la Plata S.A. no puede ser reclamado por la Obra Social Bancaria Argentina a partir del 1º de julio de 1997 por el pago de la contribución establecida en el art. 17 inc. f) de la Ley 19.322.

En opinión de la Gerencia de la Entidad y de sus asesores legales, existen fundadas razones para considerar que la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados Decretos. En consecuencia, no se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

17. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

18. PROBLEMAS DERIVADOS DEL "AÑO 2000" EN LOS SISTEMAS COMPUTADORIZADOS (Información no cubierta por el Informe del Auditor ni por el Informe de la Comisión Fiscalizadora)

Con la aproximación del año 2000 se plantean algunos problemas derivados de la potencial incapacidad de los sistemas computadorizados para reconocer fechas, que puedan afectar la operación de una empresa por dificultades que experimenten sus propios sistemas o los de sus principales clientes o proveedores. La Dirección de la Entidad está analizando el impacto que dichos problemas pueden tener sobre el normal funcionamiento de sus sistemas informáticos, y ha desarrollado una serie de planes específicos, que incluyen la realización de pruebas de los sistemas informáticos, las cuales ya han sido iniciadas a la fecha de emisión de los presentes estados contables, con el objetivo de lograr que dichos sistemas cubran las necesidades planteadas por los problemas antes mencionados.

Firmado a los fines de su identificación con nuestro informe de fecha 19/2/99. PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 8. — OMAR M. CASTRO, Socio, Contador Público U.B.A. - C.P.C.E.C.F. Tº 64 Fº 128.— ENRIQUE CRISTOFANI, Vicepresidente Ejecutivo. — ANGEL O. AGALLANO, Gerente de Administración. — ARNALDO L. GOMEZ YICHE, Contador General. — Por la Comisión Fiscalizadora ERNESTO J. CASSANI, Síndico Contador Público U.B. - C.P.C.E.C.F. Tº 90- Fº 97.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/98
COMPARATIVO CON EL PERIODO ESPECIAL DE DOCE MESES TERMINADO EL 31/12/97 (Ver nota 2.1.)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1998	1997 (2)
VARIACION DE FONDOS		
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO / PERIODO	802.380	511.713
(Disminución) Aumento de fondos (1)	(192.861)	290.667
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO / PERIODO	609.519	802.380
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	802.447	620.843
Ingresos por servicios cobrados	243.456	218.894
Menos:		
Egresos financieros pagados	(457.134)	(361.787)
Egresos por servicios pagados	(40.860)	(36.249)
Gastos administrativos pagados	(352.645)	(392.871)
FONDOS ORIGINADOS POR LAS OPERACIONES ORDINARIAS	195.264	48.830

	1998	1997 (2)
Otras causas de origen de fondos:		
- Aumento neto de depósitos	1.242.482	718.892
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	191.479	2.079.390
- Disminución neta de títulos públicos y privados	237.287	---
- Aumento del patrimonio neto por fusión con Banco Santander S.A. de Argentina	90.073	---
- Otros origenes de fondos	20.401	179.085
OTROS ORIGENES DE FONDOS	1.781.722	2.977.367
Otras causas de aplicación de fondos:		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	---	607.385
- Aumento neto de préstamos	975.362	482.536
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	1.008.624	1.538.970
- Aumento neto de otros activos	144.766	361
- Disminución neta de otros pasivos	21.814	14.190
- Dividendos pagados en efectivo	18.403	45.000
- Otras aplicaciones de fondos	878	47.088
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	2.169.847	2.735.530
(DISMINUCION) AUMENTO DE FONDOS	(192.861)	290.667

(1) Incluye 405 por la incorporación de Banco Santander S.A. de Argentina. Ver procedimiento de incorporación de saldos patrimoniales y resultados del ex-Banco Santander S.A. de Argentina en nota 2.2.
(2) Ver nota 2.1.

Las notas 1 a 18 a lo estados contables y los Anexos A a N que se acompañan son parte intergrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/98
COMPARATIVO CON EL PERIODO ESPECIAL DE DOCE MESES TERMINADO EL 31/12/97 (VER NOTA 2.1.)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	1998									1997 (3)
	CAPITAL SOCIAL	APORTES NO CAPITALIZADOS		AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS DE UTILIDADES		DIFERENCIA DE VALUACION NO REALIZADA	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	TOTAL
		PRIMAS DE EMISION	APORTES IRREVOCABLES		LEGAL	OTRAS				
1. Saldos al comienzo del ejercicio / período	300.000			48.712	216.117	78.821	(27.524)	300.324	916.450	715.729
2. Diferencia de valuación no realizada de Títulos Públicos disponibles para la venta (ver nota 2.5.b) y 2.5.d))							30.909		30.909	(27.524)
3. Distribución de resultados no asignados aprobada por las Asambleas de Accionistas del 28 de abril de 1998 y del 22 de agosto de 1997										
- Reserva Legal					12.269			(12.269)		
- Dividendos en efectivo								(18.403)	(18.403)	(45.000)
4. Disposiciones de la Asamblea de Accionistas del 26 de junio de 1998:										
- Aumento del capital social por fusión con Banco Santander S.A. de Argentina (1)	35.268								35.268	
- Constitución de la prima por fusión (2)		54.161							54.161	
- Incorporación de los aportes irrevocables para futuras suscripciones de capital por efecto de la fusión con Banco Santander S.A. de Argentina			38.000						38.000	
- Incorporación de ajustes al patrimonio, reserva legal, otras reservas y resultados no asignados por efecto de la fusión con Banco Santander S.A. de Argentina				20.264	6.210	394		(64.224)	(37.356)	
5. Resultado neto del ejercicio / período								101.060	101.060	273.245
6. Saldos al cierre del ejercicio / período	335.268	54.161	38.000	68.976	234.596	79.215	3.385	306.488	1.120.089	916.450
				(4)		(5)				

(1) Acciones entregadas en canje a los accionistas del ex-Banco Santander S.A. de Argentina.
(2) Constitución de la prima por fusión mencionada en la nota 1.
(3) Ver nota 2.1.

(4) Ajustes al Patrimonio

Fondo de Ajuste Patrimonial - Revalúo Técnico	33.788
Ajuste del capital	35.188
	68.976

(5) Reservas de utilidades - otras

Normativas	1.590
Facultativas	77.625
	79.215

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo Nº 294 de la Ley 19.550 y el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial de BANCO RIO DE LA PLATA S.A., al 31 de diciembre de 1998 y los correspondientes estados de resultados, de evolución de patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, las notas 1 a 17 y los anexos A a N. Los documentos examinados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Díaz y Asociados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de República Argentina, y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Tal como se expone en la nota 3 a los estados contables, la Entidad aplicó para valuar parte de su cartera de títulos públicos y ciertos activos en títulos públicos afectados a operaciones de pase un criterio que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, difiere de las normas contables profesionales. El efecto de dicha práctica sobre el patrimonio neto y los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998 se expone en la mencionada nota.

En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 19 de febrero de 1999 que emitió el contador Oscar M. Castro (socio de la firma Pistrelli, Díaz y Asociados), los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. al 31 de diciembre de 1998 y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo expuesto en el párrafo precedente, con las normas contables profesionales y la Ley de Sociedades Comerciales.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

a) El inventario se encuentra asentado en el libro Inventarios y Balances.

b) Hemos revisado la memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.

c) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1999. — Por Comisión Fiscalizadora ERNESTO J. CASSANI, Síndico, Contador Público U.B., C.P.C.E.C.F. Tº 90 - Fº 97.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO RIO DE LA PLATA S.A.
Bartolomé Mitre 480
Buenos Aires

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. al 31 de diciembre de 1998 y 1997 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios de doce y seis meses, respectivamente, terminados en esas fechas, las notas 1 a 17 y los anexos A a N. Asimismo, hemos auditado los estados de situación patrimonial consolidados de BANCO RIO DE LA PATA S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 1998 y 1997 y los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios de doce y seis meses, respectivamente, terminados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión. Por otra parte, el alcance de una auditoría no permite asegurar, que los sistemas de la Entidad, u otros que puedan afectar su operación, son o serán "Año 2000" compatibles y, por lo tanto, nuestra opinión incluida en el cuarto párrafo no cubre la nota 18 a los estados contables adjuntos.

3. Tal como se explica en la nota 3 a los estados contables, la Entidad aplicó para valuar parte de su cartera de títulos públicos y ciertos activos en títulos públicos afectados a operaciones de pase al 31 de diciembre de 1998 y 1997 un criterio que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, difiere de las normas contables profesionales. El efecto de dicha práctica sobre el patrimonio neto y los resultados de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1998 y 1997, se expone en la mencionada nota.

4. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. al 31 de diciembre de 1998 y 1997, los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios de doce y seis meses, respectivamente, terminados en esas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, y excepto por el efecto del asunto mencionado en el párrafo precedente, con las normas contables profesionales.

Adicionalmente, en nuestra opinión, los estados contables consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 1998 y 1997, los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios de doce y seis meses, respectivamente, terminados en esas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por el efecto del asunto mencionado en el tercer párrafo, con las normas contables profesionales.

5. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Al 31 de diciembre de 1998, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 3.867.167, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1999. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, CPCECF Tº 1 Fº 8. — OSCAR M. CASTRO (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº 64 Fº 128.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 9/03/99 01 O T. 83 Legalización Nº 355003

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/2/99 en BALANCE de fecha 31/12/98 perteneciente a BANCO RIO DE LA PLATA S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. CASTRO OSCAR MIGUEL tiene registrada en la matrícula CP Tº 0064 Fº 128 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/98 y 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	1998 VALOR DE MERCADO	1998 SALDO SEGUN LIBROS	1997 (1) SALDO SEGUN LIBROS
TITULOS PUBLICOS			
CON COTIZACION			
Tenencias en cuentas de inversión			
Del País			
En Pesos	160.339	185.684	
En Moneda Extranjera	225.310	242.937	
Subtotal en cuentas de inversión		428.621	6.526
Tenencias disponibles para la venta			
Del País			
En Pesos	38.501	38.501	
En Moneda Extranjera	41.307	41.307	
Subtotal en disponibles para la venta		79.808	390.913
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación			
Del País			
En Pesos	17.768	17.768	
En Moneda Extranjera	44.864	44.864	
Del Exterior	21	21	
Subtotal en compra-venta o intermediación		62.653	99.355
Otros			
Del País (2)			
En Moneda Extranjera	50.000	50.000	
Del Exterior (2)	376.410	376.410	
Subtotal de Otros Títulos Públicos		426.410	552.021
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION		997.492	1.048.815
SIN COTIZACION			
Del País			
En Moneda Extranjera		674	3.285
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION		674	3.285
TOTAL TITULOS PUBLICOS		998.166	1.052.100
TITULOS PRIVADOS			
CON COTIZACION			
Acciones			
Del País			
En Pesos	688	688	
Subtotal acciones		688	8.657
Obligaciones Negociables			
Del País			
En Pesos	2.784	2.784	
En Moneda Extranjera	14.431	14.431	
Subtotal obligaciones negociables		17.215	56.842
Fondos comunes de inversión			
Del País			
En Moneda Extranjera	3.700	3.700	
Subtotal fondos comunes de inversión		3.700	37.984
TOTAL TITULOS PRIVADOS		21.603	103.483
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		1.019.769	1.155.583

(1) Ver nota 2.1.
(2) Afectados a operaciones de pase con el B.C.R.A.

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/98 y 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	1998	1997 (1)
En situación normal	5.262.953	4.275.818
Con garantías preferidas autoliquidables	871.199	740.280
Con otras garantías preferidas	410.884	259.330
Sin garantías preferidas	3.980.870	3.276.208
Con riesgo potencial	9.026	19.767
Con garantías preferidas autoliquidables	---	---
Con otras garantías preferidas	1.458	4.399
Sin garantías preferidas	7.568	15.368
Con problemas	3.328	5.225
Con garantías preferidas autoliquidables	---	78
Con otras garantías preferidas	2.190	3.434
Sin garantías preferidas	1.138	1.713
Con alto riesgo de insolvencia	16.521	21.063
Con garantías preferidas autoliquidables	807	522
Con otras garantías preferidas	8.681	9.570
Sin garantías preferidas	7.033	10.971
Irrecuperable	13.462	14.600
Con garantías preferidas autoliquidables	522	---
Con otras garantías preferidas	4.438	5.232
Sin garantías preferidas	8.502	9.368
Irrecuperable por disposición técnica	1.040	1.865
Con garantías preferidas autoliquidables	---	---
Con otras garantías preferidas	995	1.026
Sin garantías preferidas	45	839
TOTAL CARTERA COMERCIAL	5.306.330	4.338.338

(1) Ver nota 2.1.

Anexo B (Cont.)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/98 y 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	1998	1997 (1)
Cumplimiento normal	1.718.421	1.203.085
Con garantías preferidas autoliquidables	1.988	1.942
Con otras garantías preferidas	720.382	579.564
Sin garantías preferidas	996.051	621.579
Cumplimiento inadecuado	88.922	75.598
Con garantías preferidas autoliquidables	9	162
Con otras garantías preferidas	44.508	46.182
Sin garantías preferidas	44.405	29.254
Cumplimiento deficiente	25.207	14.554
Con garantías preferidas autoliquidables	24	42
Con otras garantías preferidas	6.106	5.419
Sin garantías preferidas	19.077	9.093
De difícil recuperación	50.664	26.119
Con garantías preferidas autoliquidables	83	---
Con otras garantías preferidas	11.659	10.582
Sin garantías preferidas	38.922	15.537
Irrecuperable	61.224	58.587
Con garantías preferidas autoliquidables	---	---
Con otras garantías preferidas	48.397	50.404
Sin garantías preferidas	12.827	8.183
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías preferidas autoliquidables	---	---
Con otras garantías preferidas	---	---
Sin garantías preferidas	---	---
TOTAL CARTERA CONSUMO y VIVIENDA	1.944.438	1.377.943
TOTAL GENERAL (2)	7.250.768	5.716.281

(1) Ver nota 2.1.
(2) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones), Otros créditos por intermedicación financiera - Obligaciones negociables sin cotización y Otros computables para el "Estado de situación de deudores", Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones), Créditos diversos - Deudores por venta de bienes, Cuentas de orden deudoras contingentes - Cuentas contingentes deudoras por contra - Créditos acordados (saldos no utilizados), Otras garantías otorgadas y Responsabilidades por operaciones de comercio exterior.

Anexo C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/98 y 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES 1998 SALDO DE DEUDA	1998 % SOBRE CARTERA TOTAL	1997 (1) SALDO DE DEUDA	1997 (1) % SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	1.071.951	14,78%	643.744	11,26%
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	1.549.248	21,37%	1.502.078	26,28%
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	847.482	11,69%	849.127	14,85%
RESTO DE CLIENTES	3.782.087	52,16%	2.721.332	47,61%
TOTAL (2)	7.250.768	100,00%	5.716.281	100,00%

(1) Ver nota 2.1.
(2) Ver llamada (2) en Anexo B.

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/98
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO: CARTERA VENCIDA (2)	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	878	315.932	93.740	97.481	254.236	83.922	172.499	1.018.688
SECTOR FINANCIERO	3.190	394.132	50.905	28.248	33.389	44.337	79.392	633.593
SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	721.142	716.203	800.672	856.558	544.300	532.562	1.427.050	5.598.487
TOTAL (1)	725.210	1.426.267	945.317	982.287	831.925	660.821	1.678.941	7.250.768

(1) Ver llamada (2) en Anexo B.
(2) Incluye a las financiaciones con un día de atraso como mínimo.

Anexo E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31/12/98 y 31/12/97

CONCEPTO	1998 IMPORTE (en miles de pesos)	1997 (1) IMPORTE (en miles de pesos)
EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS		
CONTROLADAS	164.072	129.631
Del País (2):	32.642	19.653
Del Exterior (2):	131.430	109.978
NO CONTROLADAS	259	259
Del Exterior:	259	259
TOTAL	164.331	129.890
EN OTRAS SOCIEDADES		
NO CONTROLADAS	12.683	16.205
Del País:	12.636	16.178
Del Exterior:	47	27
TOTAL	12.683	16.205
TOTAL DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	177.014	146.095

(1) Ver nota 2.1.
(2) Ver nota 1. a los estados contables consolidados.

Anexo F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31/12/98 y 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	1998 VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO (6)	INCORPO-RACIONES	TRANS-FERENCIAS	BAJAS	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO AÑOS DE VIDA UTIL	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO IMPORTE	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
BIENES DE USO							
- Inmuebles	239.484	284	26.876	(690)	50	(6.114)	259.840
- Mobiliario e instalaciones	16.209	5.699	2.341	(528)	10	(2.819)	20.902
- Máquinas y equipos	32.495	22.259	3.141	(724)	5	(11.869)	45.302
- Vehículos	945	537	26	(116)	5	(353)	1.039
- Diversos	4.059	3.098	323	(26)	5	(1.495)	5.959
TOTAL	293.192	31.877 (1)	32.707 (3)	(2.084) (4)		(22.650) (5)	333.042
BIENES DIVERSOS							
- Obras en curso	6.483	28.518	(23.542)	(114)	–	—	11.345
- Anticipos activados por compras de bienes	6.033	6.361	(5.833)	(75)	–	—	6.486
- Bienes dados en alquiler	—	4.053	—	—	–	—	4.053
- Obras de arte	91	6	—	—	–	—	97
- Papelería y útiles	2.922	2.409	—	(4.661)	–	—	670
- Otros bienes diversos	9.699	9.055	(3.332)	(8.007)	50	(222)	7.193
TOTAL	25.228	50.402 (2)	(32.707) (3)	(12.857)		(222)	29.844

(1) Incluyen los valores residuales al inicio del ejercicio correspondientes a Banco Santander S.A. de Argentina incorporados con motivo de la fusión con Banco Río de la Plata S.A. por 2.269.
(2) Incluyen los valores residuales al inicio del ejercicio correspondientes a Banco Santander S.A. de Argentina incorporados con motivo de la fusión con Banco Río de la Plata S.A. por 5.020.
(3) Los bienes de uso y diversos incluyen las transferencias del período comprendido entre el 1/1/98 y el 15/10/98 correspondientes a Banco Santander S.A. de Argentina incorporadas en el presente Anexo con motivo de la fusión con Banco Río de la Plata S.A. por 967.
(4) Los bienes de uso incluyen las disminuciones del período comprendido entre el 1/1/98 y el 15/10/98 correspondientes a Banco Santander S.A. de Argentina incorporadas en el presente Anexo con motivo de la fusión con Banco Río de la Plata S.A. por 160.
(5) Los bienes de uso incluyen las deorociaciones del período comprendido entre el 1/1/98 y el 15/10/98 correspondientes a Banco Santander S.A. de Argentina incorporadas en el presente Anexo con motivo de la fusión con Banco Río de la Plata S.A. por 436.
(6) Ver nota 2.1.

Anexo G

MOVIMIENTO DE BIENES INTANGIBLES
AL 31/12/98 y 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	1998 VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO (5)	INCORPORACIONES	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO IMPORTE	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
Llave de negocio (1)	258	---	5	(103)	155
Gastos de organización y desarrollo (2)	28.360	51.533	5	(17.264)	62.629
TOTAL	28.618	51.533 (3)		(17.367) (4)	62.784

(1) Saldo correspondiente a la llave de negocio por la compra de la Sucursal Cerro Las Rosas
(2) Según el siguiente detalle:

- Gastos de reorganización administrativa y de sistemas realizados por terceros	37.031
- Mejoras en inmuebles de terceros e inversiones en sistemas realizadas por terceros, de filiales del país y del exterior convertidas a pesos según los criterios mencionados en la nota 2.4.	25.598
	62.629

(3) Incluyen los valores residuales al inicio del ejercicio correspondientes a Banco Santander S.A. de Argentina incorporados con motivo de la fusión con Banco Río de la Plata S.A. por 1.042.
(4) Los gastos de organización y desarrollo incluyen las amortizaciones del período comprendido entre el 1/1/98 y el 15/10/98 correspondientes a Banco Santander S.A. de Argentina incorporadas en el presente Anexo con motivo de la fusión con Banco Río de la Plata S.A. por 267.
(5) Ver nota 2.1.

Anexo H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
AL 31/12/98 y 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	DEPOSITOS y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA 1998 SALDO DE DEUDA	1998 % SOBRE CARTERA TOTAL	1997 (1) SALDO DE DEUDA	1997 (1) % SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	398.991	3,97	296.323	3,45
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	467.605	4,66	432.057	5,03
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	292.901	2,92	279.237	3,25
RESTO DE CLIENTES	8.885.095	88,45	7.579.136	88,27
TOTAL	10.044 592	100,00	8.586.753	100,00

(1) Ver nota 2.1.

Anexo I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
AL 31/12/98
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO 1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
DEPOSITOS	3.570.638	1.040.664	189.247	154.578	57.902		5.013.029
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (O.O.I.F.) :							
- Banco Central de la República Argentina	2.126						2.126
- Bancos y organismos internacionales	390.007	197.445	481.726	122.007	25.088	3.732	1.220.005
- Obligaciones negociables		401.741		102.376		543.655	1.047.772
- Otros	1.338.783	679.252	666.990	74.894	1.741		2.761.660
TOTAL	1.730.916	1.278.438	1.148.716	299.277	26.829	547.387	5.031.563
TOTAL	5.301.554	2.319.102	1.337.963	453.855	84.731	547.387	10.044.592

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31/12/98 y 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	1998 SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO (3)	AUMENTOS	DISMINUCIONES DESAFECTA-CIONES	DISMINUCIONES APLICA-CIONES	SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
- *Préstamos* Por riesgo de incobrabilidad	147.038	66.216 (1)	---	(45.208)	168.046
- *Otros Créditos por Intermediación Financiera* Por riesgo de incobrabilidad	341	1.138	---	(1.233)	246
- *Bienes en locación financiera* Por riesgo de incobrabilidad	85	107	---	(9)	183
- *Créditos diversos* Por riesgo de incobrabilidad	---	945	---	---	945
TOTAL	147.464	68.406	---	(46.450)	169.420
DEL PASIVO					
- *Compromisos Eventuales*	903	241	---	(404)	740
- *Otras Contingencias*	7.618	5.910 (2)	---	(3.326)	10.202
TOTAL	8.521	6.151	---	(3.730)	10.942

(1) Los aumentos de la previsión por riesgo de incobrabilidad de préstamos incluyen los saldos al inicio del ejercicio y los cargos por incobrabilidad correspondientes al período comprendido entre el 1/1/98 y el 15/10/98 correspondientes a Banco Santander S.A. de Argentina incorporados con motivo de la fusión con Banco Río de la Plata S.A. por 771 y 178, respectivamente.
(2) Los aumentos de la previsión por otras contingencias incluyen los saldos al inicio del ejercicio y los cargos por contingencias correspondientes al período comprendido entre el 1/1/98 y el 15/10/98 correspondientes a Banco Santander S.A. de Argentina incorporados con motivo de la fusión con Banco Río de la Plata S.A. por 642 y 92, respectivamente.
(3) Ver nota 2.1.

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31/12/98
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMITIDO EN CIRCULACION	EMITIDO EN CARTERA	1998 INTEGRADO
ORDINARIAS "A"	146.525.232	5	146.525	-	146.525
ORDINARIAS "B"	188.742.443	1	188.743	-	188.743
TOTAL	335.267.675		335.268	(1)	335.268

(1) Se encuentra totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio y autorizado para la oferta pública.

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31/12/98 y 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	1998										1997 (1)
	CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN EL PAIS	FILIAL GRAND CAYMAN	TOTAL	TOTAL POR MONEDA							TOTAL
				DOLAR	MARCO	LIBRA	FRANCO FRANCES	FRANCO SUIZO	YENS	OTRAS	
ACTIVO											
Disponibilidades	396.109	756	396.865	380.023	2.630	90	55	257	13.038	772	644.442
Títulos Públicos y Privados	741.811	32.533	774.344	774.344							891.243
Préstamos	4.104.906	370.174	4.475.080	4.470.717	2.187	2.161		15			3.790.112
Otros créditos por intermediación financiera	1.863.653	93.189	1.956.842	1.952.006					4.836		1.262.212
Bienes dados en locación financiera	18.025	---	18.025	18.025							8.394
Participaciones en otras sociedades	131.736	---	131.736	131.736							110.264
Créditos diversos	18.939	4.456	23.395	23.395							26.916
Partidas pendientes de imputación	943	---	943	942						1	3.870
TOTAL	7.276.122	501.108	7.777.230	7.751.188	4.817	2.251	55	272	17.874	773	6.737.453
PASIVO											
Depósitos	3.046.863	56	3.046.919	3.046.919							2.246.246
Otras obligaciones por intermediación financiera	3.944.851	489.400	4.434.251	4.415.183	4.802	2.213	2	220	11.597	234	4.187.862
Obligaciones diversas	7.037	250	7.287	7.287							693
Partidas pendientes de imputación	5.728	---	5.728	5.728							1.240
TOTAL	7.004.479	489.706	7.494.185	7.475.117	4.802	2.213	2	220	11.597	234	6.436.041
CUENTAS DE ORDEN											
Contingentes	2.377.102	18.264	2.395.366	2.395.366							1.673.717
De control	2.174.171	---	2.174.171	2.174.171							1.592.321
De derivados	116.433	---	116.433	116.433							140.846
De actividad fiduciaria	18.100	---	18.100	18.100							19.280

(1) Ver nota 2.1.

Anexo M

RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS FILIALES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD LOCAL, RADICADAS EN EL EXTERIOR
AL 31/12/98
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1998			
	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO
- FILIAL GRAND CAYMAN	502.598	489.706	12.892	4.230
TOTAL	502.598	489.706	12.892	4.230

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31/12/98 y 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	1998									1997 (1)
	SITUACION									
	NORMAL	RIESGO POTENCIAL CUMPLIMIENTO INADECUADO	CON PROBLEMAS CUMPLIMIENTO DEFICIENTE		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA DE DIFICIL RECUPERACION		IRRECUPERABLE	IRRECUPERABLE POR DISPOSICION TECNICA	TOTAL	TOTAL
1 - PRESTAMOS	35.334								35.334	12.253
- Adelantos	17.375								17.375	7.208
Con garantías autoliquidables										
Con otras garantías preferidas										
- Hipotecarios y prendarios	3.673								3.673	1.713
Con garantías autoliquidables										
Con otras garantías preferidas	3.673								3.673	1.713
- Personales	464								464	46
Con garantías autoliquidables										
Con otras garantías preferidas										
- Otros	13.822								13.822	3.286
Con garantías autoliquidables										
Con otras garantías preferidas	481								481	382
2 - GARANTIAS OTORGADAS	9.227								9.227	4.801
3 - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y TITULOS PRIVADOS	10.849								10.849	41
TOTAL	55.410	---	---	---	---	---	---	---	55.410	17.095
TOTAL DE PREVISIONES	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

(1) Ver nota 2.1.

Nº 9214

MBA BANCO DE INVERSIONES S. A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31-12-98	31-12-97
A. Disponibilidades		
Efectivo	223	163
Bancos y corresponsales	5.967	9.332
	6.190	9.495
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)		
Tenencias disponibles para la venta	6.992	19.268
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	16.596	165
Inversiones en títulos privados con cotización	7.284	4.889
Otros	1.221	3.062
	32.093	27.384
C. Préstamos (Anexos B, C y D)		
Al Sector Financiero	11.008	11.005
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Otros	1.446	2.879
	12.454	13.884
Menos: Previsiones (Anexo J)	14	29
	12.440	13.855
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera (Anexos B, C y D)		
Banco Central de la República Argentina	1.221	3.178
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	12.279	396
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	11.878	41

	31-12-98	31-12-97
Primas por opciones tomadas	4	146
Otros no computables para el "Estado de situación de deudores"	7	0
Otros computables para el "Estado de situación de deudores"	19	348
	25.408	4.109
Menos: Previsiones (Anexo J)	0	32
	25.408	4.077
F. Participaciones en Otras Sociedades (Anexo E)	1.175	2.156
G. Créditos Diversos		
Otros (Nota 2.1.)	5.120	1.485
	5.120	1.485
H. Bienes de Uso (Anexo F)	320	364
J. Bienes Intangibles (Anexo G)	216	249
TOTAL DEL ACTIVO	82.962	59.065

PASIVO	31-12-98	31-12-97
L. Depósitos (Anexos H e I)		
Cajas de Ahorro	11.788	24.834
Plazos Fijos	17.367	6.971
Otros	272	286
	29.427	32.091
M. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera (Anexos H e I)		
Bancos y Organismos Internacionales	1.400	1.400
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	12.145	41
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	13.193	3.462
Primas por opciones lanzadas	4	146
Otras	318	401
	27.060	5.450
N. Obligaciones Diversas		
Honorarios	343	0
Otras (Nota 2.2.)	3.474	1.076
	3.817	1.076
O. Previsiones (Anexo J)	81	1
TOTAL DEL PASIVO	60.385	38.618
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	22.577	20.447
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	82.962	59.065

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A a L y N adjuntos son parte integrante de este estado.

CUENTAS DE ORDEN	31-12-98	31-12-97
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	1.230	68
Cuentas contingentes deudoras por contra	118	118
	1.348	186
De Control		
Deudores clasificados irrecuperables	0	103
Otras (Nota 2.3.)	195.855	164.212
Cuentas de control deudoras por contra	109	0
	195.964	164.315
De Derivados		
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	408	0
Cuentas de derivados deudoras por contra	408	0
	816	0
De Actividad Fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	7.555	0
	7.555	0
ACREEDORAS		
Contingentes		
Otras garantías otorgadas	118	118
Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.230	68
	1.348	186
De Control		
Valores por acreditar	109	0
Cuentas de control acreedoras por contra	195.855	164.315
	195.964	164.315
De Derivados		
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	408	0
Cuentas de derivados acreedoras por contra	408	0
	816	0
De Actividad Fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	7.555	0
	7.555	0

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A a L y N adjuntos son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Total al 31-12-98	Total al 31-12-97
A. Ingresos Financieros		
Intereses por disponibilidades	165	250
Intereses por préstamos al sector financiero	842	1.088
Intereses por otros préstamos	155	303
Resultado neto de títulos públicos y privados	2.481	2.105
Por otros créditos por intermediación financiera	1	0
Otros	871	329
	4.515	4.075
B. Egresos Financieros		
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	151	1.087
Intereses por depósitos en plazos fijos	1.197	347
Por otras obligaciones por intermediación financiera	289	74
Otros (Nota 2.4.)	891	211
	2.528	1.719
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	1.987	2.356
C. Cargo por Incobrabilidad	14	61
D. Ingresos por Servicios		
Vinculados con operaciones pasivas	155	368
Otros (Nota 2.5.)	7.871	81
	8.026	449
E. Egresos por Servicios		
Comisiones	259	221
Otros (Nota 2.6.)	1.425	72
	1.684	293
G. Gastos de Administración		
Gastos en personal	3.380	1.879
Honorarios a directores y síndicos	439	191
Otros honorarios	669	255
Propaganda y publicidad	25	20
Impuestos	157	223
Otros gastos operativos	948	693
Otros	117	439
	5.735	3.700
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA GANANCIA / (PERDIDA)	2.580	(1.249)
I. Utilidades Diversas (Nota 2.7.)	84	1.820
J. Pérdidas Diversas (Nota 2.8.)	976	58
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	1.688	513

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A a L y N adjuntos son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	Capital Social	APORTES NO CAPITALIZADOS Primas de emisión de acciones	Ajustes al patrimonio (1)	RESERVAS DE UTILIDADES Legal	Otras (2)	Diferencia de valuación no realizada	Resultados no Asignados	Total al 31-12-98	Total al 31-12-97
1. Saldos al comienzo del ejercicio (3)	19.514	3.239	1.452	901	9	(1.372)	(3.296)	20.447	21.456
2. Distribución de resultados no asignados aprobada por las Asambleas de Accionistas del 05/05/97 y 27/04/98									
- Honorarios a Directores y Síndicos							(404)	(404)	(150)
- Honorarios a Directores y Síndicos de la Sociedad Controlada							(135)	(135)	
3. Diferencia de valuación no realizada (Ver nota 3.)						981		981	(1.372)
4. Resultado neto del ejercicio - ganancia							1.688	1.688	513
5. Saldos al cierre del ejercicio	19.514	3.239	1.452	901	9	(391)	(2.147)	22.577	20.447

(1) Ajuste de capital y de aportes no capitalizados.
(2) Reserva facultativa.
(3) Ver nota 1.3.
Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A a L y N adjuntos son parte integrante de este estado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1998	1997
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	9.495	13.050
Disminución de los fondos	(3.305)	(3.555)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	6.190	9.495
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	4.502	4.051
Ingresos por servicios cobrados	3.796	441
Menos:		
Egresos financieros pagados	(2.393)	(1.529)
Egresos por servicios pagados	(559)	(293)
Gastos de administración pagados	(4.449)	(3.459)
Fondos originados en / (aplicados a) las operaciones ordinarias	897	(789)
Otras causas de orígenes de fondos:		
- Aumento neto de depósitos	0	30.781
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	21.409	0
- Aumento neto de otros pasivos	603	341
- Disminución neta de préstamos	1.453	0
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	0	42.320
- Disminución neta de otros activos	404	0
- Otros orígenes de fondos	23	1.307
Total de orígenes de fondos	23.892	74.749
Otras causas de aplicaciones de fondos:		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	(3.728)	(26.573)
- Aumento neto de préstamos	0	(7.437)
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	(21.314)	0
- Aumento neto de otros activos	0	(1.201)
- Disminución neta de depósitos	(2.598)	0
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	0	(42.096)
- Otras aplicaciones de fondos	(454)	(208)
Total de aplicaciones de fondos	(28.094)	(77.515)
Disminución de fondos	(3.305)	(3.555)

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A a L y N adjuntos son parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1 Norma general

Los estados contables han sido preparados según lo dispuesto por la Ley 21.526 y las correspondientes normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) (Conau 1 y sus modificatorias).

1.2 Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y las normas del B.C.R.A., los estados contables del presente ejercicio se presentan en forma comparativa con los del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.

Mediante la Comunicación “A” 2813 y complementarias, el B.C.R.A. introdujo modificaciones en las normas relativas a la presentación y exposición de los estados contables de las entidades financieras en relación a las que se encontraban vigentes durante el ejercicio anterior. Consecuentemente, los estados contables al 31 de diciembre de 1997 fueron reclasificados, por la aplicación de dicha comunicación, al solo efecto de su comparación con los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998.

1.3 Reexpresión a moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad. Dichos estados reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1º de septiembre de 1995, de acuerdo con lo requerido por el B.C.R.A. a través de la Comunicación “A” 2365, la Entidad discontinuó la aplicación del método, manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1º de septiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

1.4 Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados:

—Títulos Públicos:

Tenencias disponibles para la venta

Se valuaron de acuerdo con la cotización para operaciones de contado en el Mercado de Valores de Buenos Aires vigentes para cada título al 31 de diciembre de 1998 y 1997, respectivamente, neto de los gastos estimados necesarios para su venta.

De acuerdo a lo establecido en la Comunicación “A” 2266 y complementarias del B.C.R.A., las diferencias existentes entre los valores de incorporación y el que surge de acrecentarlos exponencialmente por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde su incorporación, fueron imputadas al resultado del ejercicio, mientras que las diferencias resultantes entre este último valor y el de cotización al cierre del ejercicio fueron registradas en el rubro “Patrimonio Neto - Diferencia de valuación no realizada”.

El B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 2793 y complementarias, resolvió dejar sin efecto con vigencia a partir del 1º de marzo de 1999, el régimen de valuación de tenencias de títulos valores públicos nacionales disponibles para la venta establecido en la Comunicación “A” 2266 y complementarias.

Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación

Se valuaron de acuerdo con la cotización para operaciones de contado en el Mercado de Valores de Buenos Aires vigente para cada título al 31 de diciembre de 1998 y 1997, respectivamente, neto de los gastos estimados necesarios para su venta.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

—**Títulos Privados con cotización:**

Acciones, Obligaciones Negociables y Certificados de Participación en Fideicomisos con Cotización

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al 31 de diciembre de 1998 y 1997. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado de cada ejercicio.

Fondos Comunes de Inversión

Se valuaron al valor de las cuotapartes vigente al 31 de diciembre de 1998 y 1997. Las diferencias de valor fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados.

No se ha aplicado el sistema de devengamiento sobre la base de la distribución lineal de los intereses generados, admitido alternativamente para operaciones concertadas en moneda extranjera o por un plazo total de vigencia no superior a 92 días.

d) Previsión por riesgo de incobrabilidad:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la cartera de préstamos y otros créditos por intermediación financiera, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago y/o del grado de cumplimiento de los deudores, y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 2729 y complementarias del B.C.R.A.

e) Opciones:

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997, se encuentran valuadas de acuerdo a la cotización de cierre en el Mercado de Valores de Buenos Aires. Las diferencias de valor fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Las opciones concertadas por la Entidad se realizaron con fines de intermediación y, debido a la compensación de sus efectos no han generado resultados al 31 de diciembre de 1998 y 1997.

f) Participaciones en otras sociedades:

— No Controladas

Se valuó al costo de adquisición, reexpresado de acuerdo con lo explicado en la nota 1.3, el que no supera su valor patrimonial proporcional.

— **Controladas**

Esta participación se valuó de acuerdo al método del valor patrimonial proporcional.

El valor patrimonial proporcional fue calculado en base a los estados contables de MBA Sociedad de Bolsa S.A. al 31 de diciembre de 1998 y 1997.

g) Bienes de Uso:

Se valuaron a su costo de adquisición, reexpresado según se explica en la nota 1.3., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados, comenzando su cómputo a partir del respectivo mes de incorporación. El valor residual de los Bienes de Uso en su conjunto no supera el valor de utilización económica.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
CON SOCIEDADES CONTROLADAS
(Art. 33 Ley Nº 19.550)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON LA SOCIEDAD CONTROLADA

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del Banco Central de La República Argentina, MBA Banco de Inversiones S.A. ha consolidado línea por línea su balance general, estado de resultados y estado de origen y aplicación de fondos al 31 de diciembre de 1998 y 1997, con los de MBA Sociedad de Bolsa S.A. correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas.

Los estados contables de la Sociedad Controlada han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por MBA Banco de Inversiones S.A. para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a la valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión según se indica en la nota 1.3. a los estados contables de MBA Banco de Inversiones S.A.

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997, la Entidad es poseedora de 499.999 acciones ordinarias nominativas no endosables representativas del 99,9998% del capital social y votos de MBA Sociedad de Bolsa S.A.

2. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA DE LA SOCIEDAD CONTROLADA

—Las acciones del Mercado de Valores de Bs. As. S.A. se hallan prendadas a favor de “La Buenos Aires Cía. de Seguros S.A.” de acuerdo con lo requerido por el articulo 7 del Reglamento Operativo de dicho Mercado.

—Al efectuarse la compra de la acción del Mercado de Futuros y Opciones S.A. se celebró un contrato de Sindicación de Acciones que establece que los sindicados, en su carácter de accionistas, se comprometen durante el período de dos años y hasta la Asamblea que apruebe el ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 1996 a:

• Depositar las acciones en el Banco de Valores S.A.

• No vender las acciones de su propiedad a ninguna otra persona o sociedad que no se encuentre inscripta en el Mercado de Valores de Bs. As. S.A.

A la fecha de los presentes estados contables la Sociedad ha iniciado los trámites para obtener la libre disponibilidad de la acción

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE de 1998 y 1997
(cifras expresadas en miles en pesos)

h) Bienes Intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición, reexpresado según se explica en la nota 1.3., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados, comenzando su cómputo a partir del respectivo mes de incorporación.

i) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga a gastos las indemnizaciones abonadas.

j) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.3., excepto los rubros “Capital Social” y “Aportes no capitalizados”, los cuales se han mantenido por sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajustes al patrimonio - Ajuste del capital”.

k) Cuentas del estado de resultados:

—Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

—Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, los cuales fueron reexpresados según se explica en la nota 1.3.

2. DETALLE DE DETERMINADOS RUBROS Y SUBCUENTAS

	1998	1997
2.1. Créditos Diversos -Otros		
Anticipos al personal	30	2
Anticipos de Impuestos	178	72
IVA -Crédito Fiscal	-.-	3
Pagos Efectuados por Adelantado	12	10
Ahorro Obligatorio	4	4
Deudores Varios	4.248	659
Depósito en garantía	205	20
Gastos pagados por cuenta de terceros a reintegrar	443	715
Total	5.120	1.485
2.2. Obligaciones Diversas -Otras		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	870	401
Retenciones a pagar sobre Remuneraciones	82	32
Otras Retenciones a pagar	8	-.-
Impuesto al Valor Agregado -Débito Fiscal	850	-.-
Impuestos a pagar	313	8
Acreedores Varios	1.351	635
Total	3.474	1.076

	1998	1997
2.3. Cuentas de Orden Deudoras de Control-Otras		
Otros Valores en Custodia	195.855	164.212
Total	195.855	164.212
2.4. Egresos Financieros -Otros		
Intereses por depósitos de Títulos Públicos	2	5
Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	82	60
Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios	-.-	5
Impuesto a los Ingresos Brutos	102	74
Intereses por Préstamos de Títulos Públicos de Entidades Fcieras	-.-	29
Resultado por Opciones de Compra Tomadas	640	35
Intereses por depósitos por Otras Imposiciones a Plazo	2	-.-
Intereses por Financiaciones de Entidades Financieras Locales	31	3
Primas por Pases Pasivos	32	-.-
Total	891	211
2.5. Ingresos por Servicios-Otros		
Comisiones vinculadas con valores mobiliarios	26	6
Honorarios por asesoramiento	7.156	-.-
Otros	689	75
Total	7.871	81

	1998	1997
2.6. Egresos por Servicios-Otros		
Impuesto a los Ingresos Brutos	246	18
Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios	-.-	4
Participación de terceros en negocios	1.125	-.-
Otros	54	50
Total	1.425	72
2.7. Utilidades Diversas		
Resultado por Participaciones Permanentes	-.-	454
Previsiones Desafectadas	61	59
Otras	23	1.307
Total	84	1.820
2.8. Pérdidas Diversas		
Resultado por Participaciones Permanentes	846	-.-
Cargo por Otras Previsiones	80	-.-
Intereses Punitorios y Cargos a favor del B.C.R.A.	31	3
Impuesto a los Ingresos Brutos	1	46
Otras	18	9
Total	976	58

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997, la Entidad valuó su tenencia de títulos públicos disponibles para la venta de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2266 y complementarias del B.C.R.A., imputando la diferencia existente entre el costo acrecentado y los valores de cotización en el rubro "Patrimonio Neto - Diferencia de valuación no realizada" por 391 y 1.372, respectivamente. De haberse imputado estas operaciones de acuerdo con las normas contables profesionales las ganancias de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1998 y 1997 hubieran aumentado en 981 y disminuido en 1.372, respectivamente.

4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

—La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% (33% para el ejercicio anterior) sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio corriente por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada Ley prevé, para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquéllos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los cuatro ejercicios siguientes.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998, la utilidad impositiva determinada por la Entidad fue íntegramente compensada con quebrantos acumulados existentes al inicio del ejercicio y el cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta de 162 fue activado en el rubro "Créditos Diversos-Anticipos de Impuestos".

Al 31 de diciembre de 1997, la Entidad estimó la existencia de quebranto impositivo, y, por lo tanto no presenta un cargo por impuesto a las ganancias en el respectivo estado de resultados.

—Con fecha 22 de julio de 1998 se recibieron de la Administración Federal de Ingresos Públicos Bonos de Consolidación de Deuda en pesos por un valor nominal de 330, provenientes del reconocimiento del quebranto impositivo acumulado correspondiente a períodos fiscales cerrados hasta el 31 de diciembre de 1990 (Ley 24.073), conformado por la Dirección General Impositiva como deuda del Estado Nacional el 18 de junio de 1997.

5. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 Ley 19.550

Los saldos pendientes con Merchant Bankers Asociados S.A. (MBA S.A.), sociedad controlante y MBA Sociedad de Bolsa S.A. (MBAB S.A.), sociedad controlada, son los siguientes:

	31-12-98		31-12-97	
	MBA S.A.	MBAB S.A.	MBA S.A.	MBAB S.A.
ACTIVO				
Préstamos				
— Otros	-.-	-.-	-.-	2.879
Otros créditos por intermediación financiera				
— Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	-.-	231	-.-	41
— Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	-.-	65	-.-	-.-
Total	-.-	296	-.-	2.920
PASIVO				
Depósitos				
— Cajas de Ahorro	1.968	395	615	19
— Plazos fijos	-.-	80	-.-	-.-
Otras obligaciones por intermediación financiera				
— Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	-.-	63	-.-	-.-
— Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	-.-	233	-.-	41
Obligaciones Diversas				
—Otras	9	-.-	429	-.-
Total	1.977	771	1.044	60

	31-12-98		31-12-97	
	MBA S.A.	MBAB S.A.	MBA S.A.	MBAB S.A.
RESULTADOS				
Ingresos Financieros	-.-	9	-.-	256
Egresos Financieros	30	4	14	7
Gastos de Administración	80	-.-	405	-.-

6. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 1997, el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera incluye un depósito por 266, constituido por la Entidad en el Banco Central de la República Argentina, el que se encontraba indisponible de acuerdo con lo dispuesto por las normas vigentes (Comunicaciones "A" 1184/1192). El 1º de abril de 1998 dicho depósito fue liberado.

7. CAPITAL SOCIAL

El capital suscripto e integrado de la Entidad al 31 de diciembre de 1998 asciende a 19.514 el cual se encuentra totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio.

El 16 de julio de 1998 se firmó un acuerdo entre Merchant Bankers Asociados S.A. (MBA) y Salomon Brothers Holding Company Inc, (SBH) mediante el cual MBA que hasta ese momento poseía una participación accionaria del 50,94%, adquiere la totalidad de las acciones de la Entidad en poder de SBH pasando a ser titular del 99,94% del capital social de la misma.

Con fecha 16 de diciembre de 1998, el Banco Central de la República Argentina aprobó la mencionada operación.

Los restantes accionistas, en su conjunto, son tenedores del 0,06% del capital social y votos de la Entidad.

8. FONDOS COMUNES DE INVERSION CARDINAL

Conforme a lo prescripto por la Resolución 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que al 31 de diciembre de 1998, las carteras de los Fondos Comunes de Inversión Cardinal: Acciones, Ahorro Pesos, Ahorro Dólares, Premium, Maxidólares y Renta en Dólares que la Entidad mantiene en custodia en carácter de Sociedad Depositaria de los mencionados fondos asciende a 46.650.

9. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo a lo establecido por la Resolución 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, el patrimonio neto de la Entidad supera el mínimo requerido para actuar como Agente de Mercado Abierto.

10. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Número 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguro de Depósito S.A." (SEDESA) con el objeto de administrar el Fondo de Garantía de Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96, serán el B.C.R.A, con una acción como mínimo, y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En Agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad.

El B.C.R.A. por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente Régimen de Garantía, los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos que se constituyan con posterioridad al 1º de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina y desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas para plazos equivalentes que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad ha sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 1127/98, publicado el 28 de septiembre de 1998, modificó el artículo 13 del Decreto 540/95, por el cual la garantía cubrirá la devolución de los depósitos a la vista o plazo fijo hasta la suma de $ 30.000, independientemente del plazo de imposición. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorratea entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el número de cuenta y/o depósitos. Los depósitos por importes superiores al monto de la cobertura también quedan comprendidos en el Régimen de Garantía hasta ese límite máximo.

Adicionalmente, el B.C.R.A. podrá disponer en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del Sistema de Garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero y los demás indicadores que estime apropiados.

11. OBLIGACIONES NEGOCIABLES FIDUCIARIAS

MBA Banco de Inversiones S.A. actúa como Fiduciario Financiero de los siguientes fideicomisos financieros, constituidos bajo el régimen de la Ley Nº 23.576 (Obligaciones Negociables) y modificatorias,

de la Ley Nº 24.441 (Financiamiento de la Vivienda y la Construcción) y de la Resolución General Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos, éstas sólo serán satisfechas con el Activo Subyacente alocado a cada uno de los Títulos de Deuda, Certificados de Participación y Obligaciones Negociables:

Fideicomiso Financiero	Ingreso régimen Oferta pública y Autorizado por C.N.V.	Monto Colocado (V.N.) (U$S)	Vencimiento	Activo subyacente	Rendimiento
Fiera 1 – Serie A Clases 1 a 55	07/12/95 Res. 11.174	23.008.580	02/04/2001	Bonos de Consolidación de Deuda Previsional en dólares 1° Serie y Bonos del Tesoro 2° Serie.	El correspondiente a cada título
Fiera 1 – Serie B Clases 1 a 48	07/12/95 Res. 11.174	21.072.789	02/04/2001	Bonos de Consolidación de Deuda Previsional en Moneda Nacional 1° Serie	El correspondiente al título
TIFON – Serie 2	16/01/97 Res. 11.589	20.000.000	22/01/2000	Título de Deuda en Dólares Estadounidenses, emitido por Telecom Argentina Stet – France Telecom S.A.	Indice S&P 500 (1)
TIFON – Serie 3	17/06/97 Disp. 922	50.000.000	11/05/2002	Título de Deuda en Dólares Estadounidenses, emitido por Salomon Smith Barney	Indice TIFON – Acciones argentinas (Serie III) (2)
MBA Asset Backed Securities – Serie Bco. Liniers Sudamericano I	08/07/98	18.355.500	25/08/2002 (A)	Cartera de créditos prendarios	Fijo
			25/06/2003 (B)		Variable
MBA Asset Backed Securities – Serie Bco. Israelita de Córdoba I	08/07/98	11.660.500	05/07/2000 (A)	Cartera de créditos prendarios	Fijo
			05/04/2003 (B)		Variable

Fideicomiso Financiero	Ingreso régimen Oferta pública y Autorizado por C.N.V.	Monto Colocado (V.N.) (U$S)	Vencimiento	Activo subyacente	Rendimiento
MBA Asset Backed Securities – Serie Banco Transandino I	28/08/98	6.570.000	23/03/1999 (A)	Cheques de pago diferido	Variable
			23/03/1999 (B)		Fijo
MBA Asset Backed Securities – Serie Bco Liniers Sudamericano Prenda II	03/12/98	5.250.000	25/05/2003 (A)	Cartera de créditos prendarios	Fijo
			25/12/2003 (B)		Fijo
Sol – Serie I (3)	23/12/98	4.984.000	20/08/2001 (A) 22/10/2001 (A)	Préstamos Personales	Fijo
			20/02/2002 (B)		Variable

(1) Determinado y publicado por Standard & Poor´s en función del valor de 500 acciones de compañías líderes dentro de los Estados Unidos de Norteamérica que cotizan en la Bolsa de Nueva York, la American Stock Exchange y el National Association of Securities Dealers Automated Quotation System, en todos los casos, conforme lo informado por Standard & Poor's.

(2) Compuesto por la apreciación del precio de mercado de una canasta integrada por Certificados Americanos de Depósitos en Custodia ("ADRs") y acciones ordinarias de compañías taxativamente enumeradas en el Programa de emisión, en los mercados y proporciones establecidos.

(3) Al 31 de diciembre de 1998, no han sido suscriptos los Títulos de Deuda.

(A) Títulos de Deuda.

(B) Certificados de Participación.

La situación patrimonial y los resultados de los fideicomisos al 31 de diciembre de 1998 es la siguiente:

Fideicomiso Financiero	Activo	Pasivo	Resultado Ganancia/(Pérdida)
Fiera 1 – Serie A Clases 1 a 55	15.471	15.471	-.-
Fiera 1 – Serie B Clases 1 a 48	15.494	15.494	-.-
TIFON – Serie 2	29.014	29.014	-.-
TIFON – Serie 3	50.209	50.209	-.-
MBA Asset Backed Securities – Serie Bco. Liniers Sudamericano I	16.393	12.898	888
MBA Asset Backed Securities – Serie Bco. Israelita de Córdoba I	10.797	8.700	348
MBA Asset Backed Securities – Serie Banco Transandino I	6.654	5.737	(68)
MBA Asset Backed Securities – Serie Bco Liniers Sudamericano Prenda II	5.873	4.827	(5)

12. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley Nº 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1 de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos Nº 263 y 915 del 20 de marzo y 7 de agosto de 1996, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los mencionados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos. Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal por cuestiones formales (es decir, sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

Con fecha 19 de diciembre de 1997 el administrador de la Obra Social Bancaria Argentina, sobre la base de los antecedentes expuestos, envió una carta a la Entidad en la cual manifiesta que se encuentra en pleno vigor el cumplimiento del aporte del artículo 17 inciso f) de la Ley Nº 19.322 y que se adopten las medidas necesarias para que la contribución aludida sea depositada y acreditada a la orden de dicha obra social.

Por otra parte, mediante el Decreto Nº 336/98 de fecha 26 de marzo de 1998 el Poder Ejecutivo Nacional confirmó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina) que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional planteada por afiliados a la Asociación Bancaria Argentina y a la Obra Social Bancaria, a fin de que se deje sin efecto el Decreto Nº 336/98, con fecha 3 de abril de 1998 el Poder Judicial de la Nación resolvió librar un oficio al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos haciéndole saber, con carácter de medida cautelar y sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto Nº 336/98, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el art. 17 inc. f) de la ley 19.322 en favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del Decreto impugnado.

En opinión de la Gerencia de la Entidad, existen fundadas razones para considerar que la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados Decretos. En consecuencia, no se ha constituido previsión alguna para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

13. DURACION DE LA ENTIDAD

El plazo de duración de la Entidad se cumple el 11 de Febrero del año 2069.

14. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

15. PROBLEMAS DERIVADOS DEL "AÑO 2000" EN LOS SISTEMAS COMPUTADORIZADOS

Con la aproximación del año 2000 se plantean algunos problemas derivados de la potencial incapacidad de los sistemas computadorizados para reconocer ciertas fechas, que pueden afectar la operación de una empresa por dificultades que experimenten sus propios sistemas o los de sus principales clientes o proveedores. La Dirección de la Entidad analizó el impacto que dichos problemas pudieran tener sobre el normal funcionamiento de sus sistemas informáticos, y ha desarrollado una serie de planes específicos de acuerdo con las normas del B.C.R.A., que incluyen la realización de pruebas de los sistemas informáticos, las cuales ya han sido iniciadas a la fecha de emisión de los presentes estados contables, con el objetivo de lograr que dichos sistemas cubran las necesidades planteadas por los problemas antes mencionados.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 19/02/99. PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 8.— RAUL H. TARDITTI, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 164 Fº 212.— ANDRES H. RIERA, Gerente de Administración.— JUSTO PEDRO SAENZ, Gerente General; PABLO J. TAUSSIG, Vicepresidente.— Por Comisión Fiscalizadora, JULIO OSCAR SUAREZ, Contador Público Nacional, C.P.C.E.C.F. Tº 39, Fº 142.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Serie	Valor Nominal Residual	Valor de Mercado	Saldos s/libros al 31-12-98	Saldos s/libros al 31-12-97
Títulos Públicos					
- Tenencias disponibles para la venta					
- Del País					
- En moneda extranjera					
Bonos de Tesorería a 10 años	Primera	175.000	198	198	
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo Vto. 2002	Primera	2.008.000	1.852	1.852	
Bonos Globales de la República Argentina Vto. 2027	Primera	1.000.000	928	928	
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Dólares Estadounidenses	Primera	2.366.354	2.924	2.924	
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Dólares Estadounidenses	Segunda	916.800	1.090	1.090	
Subtotal en disponibles para la venta			6.992	6.992	19.268
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación					
- Del País					
- En pesos					
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Moneda Nacional	Primera	957.440	1.184	1.184	
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional	Primera	2.059.000	1.848	1.848	
Cédulas Hipotecarias Argentinas	Segunda	1.028.694	982	982	
Cupones Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Moneda Nacional	Primera	52.421	52	52	
Cupones Bonos de Consolidación en Moneda Nacional	Primera	36.313	36	36	
Subtotal en pesos			4.102	4.102	20
- En moneda extranjera					
Bonos de Tesorería a 10 años	Primera	1.539.300	1.740	1.740	
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo Vto. 2002	Primera	1.457.000	1.344	1.344	
Bonos Globales de la República Argentina Vto. 2017	Primera	432.000	457	457	
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Dólares Estadounidenses	Primera	5.330.087	6.587	6.587	
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Dólares Estadounidenses	Segunda	75.911	90	90	
Bonos del Tesoro	Tercera	400.000	395	395	
Argentina Floating Rate Bonds	Primera	94.000	82	82	
Cupones Bonos de Tesorería a 10 años	Primera	729.060	729	729	
Cupones Bonos del Tesoro	Tercera	613.000	613	613	
Cupones Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Dólares Estadounidenses	Primera	421.111	421	421	
Cupones Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Dólares Estadounidenses	Segunda	35.885	36	36	
Subtotal en moneda extranjera			12.494	12.494	145
Subtotal en compra-venta o intermediación			16.596	16.596	165
- Otros					
- Del País					
- En moneda extranjera					
Bonos de Consolidación en Moneda Extranjera (1)	Primera	1.156.647	1.221	1.221	
Subtotal Otros			1.221	1.221	3.062
Total de Títulos Públicos			**24.809**	**24.809**	**22.495**

(1) Corresponde a títulos públicos afectados a operaciones de pase con el B.C.R.A.

ANEXO A
(Continuación)

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Serie	Valor Nominal Residual	Valor de Mercado	Saldos s/libros al 31-12-98	Saldos s/libros al 31-12-97
Títulos Privados con cotización					
- Acciones					
- Del País					
- En pesos					
Banco Bansud S.A.		13.052	56	56	
Banco del Suquía S.A.		315	1	1	
San Miguel S.A.		5.000	50	50	
Subtotal Acciones			107	107	0
- Obligaciones Negociables					
- Del País					
- En moneda extranjera					
Banco de la Ciudad de Buenos Aires		500.000	482	482	
Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A.		500.000	256	256	
Panam S.A.		300.000	210	210	
Subtotal de Obligaciones Negociables			948	948	0
- Fondos Comunes de Inversión					
- Del País					
- En moneda extranjera					
Fondo Común de Inversión Cardinal Maxidólares		990.000	941	941	
Fondo Común de Inversión Cardinal Renta en Dólares		1.000.000	979	979	
Subtotal de Fondos Comunes de Inversión			1.920	1.920	2.001
- Otros					
- Del País					
- En pesos					
Fideicomiso Financiero MBA Asset Backed Securities - Serie Banco Transandino	I	1.558.500	1.559	1.559	
Subtotal en pesos			1.559	1.559	305
- En moneda extranjera					
Fideicomiso Financiero MBA Asset Backed Securities - Serie Banco Liniers Sudamericano	I	2.401.500	1.888	1.888	
Fideicomiso Financiero MBA Asset Backed Securities - Serie Banco Liniers Sudamericano Prenda	II	560.000	560	560	
Fideicomiso Financiero MBA Asset Backed Securities - Serie Banco Israelita de Córdoba	I	31.500	25	25	
Fideicomisos Financieros Fiera I Serie A - Clases 1 a 55		222.064	277	277	
Subtotal en moneda extranjera			2.750	2.750	2.583
Subtotal Otros			4.309	4.309	2.888
Total de Títulos Privados			**7.284**	**7.284**	**4.889**
Total Títulos Públicos y Privados			**32.093**	**32.093**	**27.384**

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-98	31-12-97
Cartera Comercial		
En situación normal		
Sin garantías preferidas	12.591	14.350
TOTAL	**12.591**	**14.350**

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES 31-12-98 Saldo de Deuda	31-12-98 % sobre cartera total	31-12-97 Saldo de Deuda	31-12-97 % sobre cartera total
10 mayores clientes	12.522	99,45	14.287	99,56
Resto de clientes	69	0,55	63	0,44
Total	12.591	100,00	14.350	100,00

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	más de 24 meses	Total
Sector Financiero	0	11.008	3	0	0	11.011
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	0	594	734	134	118	1.580
Total	0	11.602	737	134	118	12.591

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	31-12-98 Importe	31-12-97 Importe
- En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas		
- Controladas		
- Del País		
- MBA Sociedad de Bolsa S.A.	(2) (3) 1.171	(2) (3) 2.152
Subtotal Controladas	1.171	2.152
- No Controladas (1)		
- Del País		
- Mercado Abierto Electrónico S.A.	4	4
Subtotal No Controladas	4	4
Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas	1.175	2.156

(1) No se posee más del 5% del capital de la emisora
(2) Incluye un aporte irrevocable efectuado por la Entidad de $ 1.500
(3) Se posee el 99,9998% de participación sobre el capital social

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 y 1997
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al incio del ejercicio (1)	Incorpo-raciones	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO					
- Mobiliario e Instalaciones	143	25	10	90	78
- Máquinas y Equipos	221	116	5	118	219
- Diversos	0	28	10	5	23
TOTAL	364	169		213	320

(1) Ver nota 1.3.

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 y 1997
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al incio del ejercicio (1)	Incorpo-raciones	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
- Gastos de organización y desarrollo	249	27	5	60	216
TOTAL	249	27		60	216

(1) Ver nota 1.3.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31-12-98 Saldo de Deuda	31-12-98 % sobre cartera total	31-12-97 Saldo de Deuda	31-12-97 % sobre cartera total
10 mayores clientes	26.702	85,72	23.643	69,46
50 siguientes mayores clientes	3.862	12,40	9.331	27,41
100 siguientes mayores clientes	400	1,28	1.064	3,13
Resto de clientes	185	0,60	0	0,00
Total	31.149	100,00	34.038	100,00

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	Total
Depósitos	20.614	7.390	1.423	0	29.427
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)					
Bancos y Organismos Internacionales	0	0	0	1.400	1.400
Otros	119	1	0	202	322
Total	119	1	0	1.602	1.722
Total	20.733	7.391	1.423	1.602	31.149

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 y 1997 (Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio (1)	Aumentos	Disminuciones Desafecta-ciones	Saldos al 31-12-98	Saldos al 31-12-97
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
Préstamos - por riesgo de incobrabilidad	29	14	29	14	29
Otros créditos por intermediación financiera - por riesgo de incobrabilidad	32	0	32	0	32
TOTAL	61	14	61	14	61
DEL PASIVO					
Compromisos eventuales	1	0	0	1	1
Otras contingencias	0	80	0	80	0
TOTAL	1	80	0	81	1

(1) Ver nota 1.3.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997 (Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social		
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido en circulación	Integrado 1998	Integrado 1997
Ordinarias "A"	9.952.000	1	9.952	9.952	9.952
Ordinarias "B"	9.561.725	1	9.562	9.562	9.562
TOTAL			19.514	19.514	19.514

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997 (Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Total al 31-12-98 (por moneda) Dólar	Total 31-12-97
ACTIVO			
Disponibilidades	5.799	5.799	9.050
Títulos públicos y privados	26.325	26.325	27.059
Préstamos	8.936	8.936	9.004
Otros créd. por interm. financiera	14.123	14.123	3.579
Créditos diversos	209	209	339
Total	**55.392**	**55.392**	**49.031**
PASIVO			
Depósitos	26.438	26.438	25.414
Otras oblig. por interm. financiera	15.767	15.767	5.236
Obligaciones diversas	1.125	1.125	7
Total	**43.330**	**43.330**	**30.657**
CUENTAS DE ORDEN			
Contingentes	1.212	1.212	50
De control	120.644	120.644	96.799
De derivados	816	816	0
Fiduciarias	6.638	6.638	0

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31 DE DICIEMBRE 1998 y 1997 (Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Situación Normal	Total 31-12-98	Total 31-12-97
1-Préstamos			
Otros			
- Sin garantía	0	0	2.879
Total	**0**	**0**	**2.879**
2-Garantías Otorgadas	**118**	**118**	**118**
3-Participación en Otras Sociedades	**1.171**	**1.171**	**2.152**
TOTAL	**1.289**	**1.289**	**5.149**
PREVISIONES	**0**	**0**	**0**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO (Art. 33 - Ley Nro. 19550) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31-12-98	31-12-97
A. Disponibilidades		
Efectivo	227	196
Bancos y corresponsales	6.021	10.034
	6.248	10.230
B. Títulos Públicos y Privados		
Tenencias disponibles para la venta	6.992	19.268
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	16.596	165
Inversiones en títulos privados con cotización	7.954	8.029
Otros	1.221	3.062
	32.763	30.524
C. Préstamos		
Al Sector Financiero	11.008	11.005
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior:		
Otros	1.446	0
	12.454	11.005
Menos: Previsiones	14	29
	12.440	10.976
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	1.221	3.178
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	12.386	1.612
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	11.917	255
Primas por opciones tomadas	4	473
Otros no computables para el "Estado de situación de deudores"	7	0
Otros computables para el "Estado de situación de deudores"	19	1.242
	25.554	6.760
Menos: Previsiones	0	605
	25.554	6.155

	31-12-98	31-12-97
F. Participaciones en Otras Sociedades	7	7
G. Créditos Diversos		
Otros (Nota 3.1.)	5.421	2.985
	5.421	2.985
H. Bienes de Uso	363	416
J. Bienes Intangibles	216	272
TOTAL DEL ACTIVO	83.012	61.565

PASIVO	31-12-98	31-12-97
L. Depósitos		
Cajas de Ahorro	11.393	24.815
Plazos Fijos	17.287	6.971
Otros	272	286
	28.952	32.072
M. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Bancos y Organismos Internacionales	1.400	1.400
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	12.525	1.153
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	13.232	3.599
Primas por opciones lanzadas	4	473
Otras	318	404
	27.479	7.029
N. Obligaciones Diversas		
Honorarios	350	14
Otras (Nota 3.2.)	3.573	2.002
	3.923	2.016
Ñ. Previsiones	81	1
TOTAL DEL PASIVO	60.435	41.118
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	22.577	20.447
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	83.012	61.565

Las notas 1 a 3 a los estados contables consolidados son parte integrante de este estado.

CUENTAS DE ORDEN	31-12-98	31-12-97
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	1.230	68
Cuentas contingentes deudoras por contra	304	373
	1.534	441
De Control		
Deudores clasificados irrecuperables	0	103
Otras (Nota 3.3.)	202.730	194.264
Cuentas de control deudoras por contra	109	0
	202.839	194.367
De Derivados		
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	408	0
Cuentas de derivados deudoras por contra	408	0
	816	0
De Actividad Fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	7.555	0
	7.555	0

CUENTAS DE ORDEN	31-12-98	31-12-97
ACREEDORAS		
Contingentes		
Otras garantías otorgadas	118	118
Otras	186	255
Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.230	68
	1.534	441
De Control		
Valores por acreditar	109	0
Cuentas de control acreedoras por contra	202.730	194.367
	202.839	194.367
De Derivados		
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	408	0
Cuentas de derivados acreedoras por contra	408	0
	816	0
De Actividad Fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	7.555	0
	7.555	0

Las notas 1 a 3 a los estados contables consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nro. 19550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Total al 31-12-98	Total al 31-12-97
A. Ingresos Financieros		
Intereses por disponibilidades	170	281
Intereses por préstamos al sector financiero	842	1.088
Intereses por otros préstamos	122	47
Resultado neto de títulos públicos y privados	2.367	3.765
Por otros créditos por intermediación financiera	6	0
Otros (Nota 3.4.)	2.238	2.098
	5.745	7.279
B. Egresos Financieros		
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	147	1.080
Intereses por depósitos en plazos fijos	1.197	347
Por otras obligaciones por intermediación financiera	290	75
Otros (Nota 3.5.)	1.380	595
	3.014	2.097
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	2.731	5.182
C. Cargo por Incobrabilidad	198	61
D. Ingresos por Servicios		
Vinculados con operaciones pasivas	155	368
Otros (Nota 3.6.)	7.878	576
	8.033	944

	Total al 31-12-98	Total al 31-12-97
E. Egresos por Servicios		
Comisiones	354	543
Otros (Nota 3.7.)	1.425	101
	1.779	644
G. Gastos de Administración		
Gastos en personal	4.313	3.390
Honorarios a directores y síndicos	470	261
Otros honorarios	713	331
Propaganda y publicidad	25	26
Impuestos	163	230
Otros gastos operativos	1.163	982
Otros	270	871
	7.117	6.091
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA GANANCIA / (PERDIDA)	1.670	(670)
I. Utilidades Diversas (Nota 3.8.)	148	1.381
J. Pérdidas Diversas (Nota 3.9.)	130	198
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	1.688	513

Las notas 1 a 3 a los estados contables consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nro. 19550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1998	1997
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	10.230	13.213
Disminución de los fondos	(3.982)	(2.983)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	6.248	10.230
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	5.868	7.257
Ingresos por servicios cobrados	3.803	936
Egresos financieros pagados	(3.018)	(1.907)
Egresos por servicios pagados	(654)	(644)
Gastos de administración pagados	(6.280)	(5.551)
Fondos originados en / (aplicados a) las operaciones ordinarias	(281)	91
Otras causas de orígenes de fondos:		
- Aumento neto de depósitos	0	30.767
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	20.249	0
- Aumento neto de otros pasivos	230	483
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	0	46.567
- Disminución neta de otros activos	1.600	0
- Otros orígenes de fondos	87	1.600
Total de orígenes de fondos	22.166	79.417
Otras causas de aplicaciones de fondos:		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	(1.258)	(27.478)
- Aumento neto de préstamos	(1.424)	(5.000)
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	(19.566)	0
- Aumento neto de otros activos	0	(2.579)
- Disminución neta de depósitos	(3.053)	0
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	0	(47.226)
- Otras aplicaciones de fondos	(566)	(208)
Total de aplicaciones de fondos	(25.867)	(82.491)
Disminución de fondos	(3.982)	(2.983)

Las notas 1 a 3 a los estados contables consolidados son parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
CON SOCIEDADES CONTROLADAS
(Art. 33 Ley Nro. 19.550)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(Cifras expresadas en miles de pesos)

3. DETALLE DE DETERMINADOS RUBROS Y SUBCUENTAS

	1998	1997
3.1. Créditos Diversos -Otros		
Anticipos al personal	30	2
Anticipos de impuestos	438	308
IVA -Crédito Fiscal	-.-	3
Pagos efectuados por adelantado	12	10
Ahorro Obligatorio	4	4
Deudores Varios	4.289	1.219
Gastos pagados por cuenta de terceros a reintegrar	443	715
Depósito en Garantía	205	724
Total	5.421	2.985
3.2. Obligaciones Diversas -Otras		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	910	907
Retenciones a pagar sobre Remuneraciones	87	62
Otras Retenciones a pagar	8	5
Impuesto al Valor Agregado -Débito Fiscal	850	-.-
Impuestos a pagar	353	11
Acreedores Varios	1.365	1.017
Total	3.573	2.002

	1998	1997
3.3. Cuentas de Orden Deudoras de Control-Otras		
Otros Valores en Custodia	202.730	194.264
Total	202.730	194.264
3.4. Ingresos Financieros-Otros		
Primas por pases activos	178	184
Resultado por opciones de compra	968	125
Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera	50	101
Aranceles	1.040	1.679
Diferencia de ajustes e intereses a cargo del B.C.R.A.	2	9
Total	2.238	2.098
3.5. Egresos Financieros-Otros		
Intereses por Depósitos de Títulos Públicos	2	5
Aporte al Fondo de Garantía Depósitos	82	60
Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios	-.-	5
Impuesto a los Ingresos Brutos	212	170
Intereses por Préstamos de Títulos Públicos de Entidades Fcieras	47	29
Resultado por Opciones de Compra Tomadas	967	125
Intereses por Depósitos por Otras Imposiciones a Plazo	2	-.-
Intereses por Financiaciones de Entidades Financieras Locales	31	157
Primas por Pases Pasivos	32	-.-
Otros	5	44
Total	1.380	595

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
CON SOCIEDADES CONTROLADAS
(Art. 33 Ley Nro. 19.550)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1998	1997
3.6. Ingresos por Servicios-Otros		
Comisiones vinculadas con valores mobiliarios	26	6
Honorarios por asesoramiento	7.156	-.-
Otros	696	570
Total	7.878	576
3.7. Egresos por Servicios-Otros		
Impuesto a los Ingresos Brutos	246	47
Participación de terceros en negocios	1.125	-.-
Otros	54	50
Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios	-.-	4
Total	1.425	101
3.8. Utilidades Diversas		
Previsiones Desafectadas	61	59
Otras	87	1.322
Total	148	1.381

	1998	1997
3.9. Pérdidas Diversas		
Cargo por otras previsiones	80	-.-
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	31	3
Impuesto a los Ingresos Brutos	1	46
Pérdida por venta de bienes de uso	-.-	140
Otras	18	9
Total	130	198

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
MBA BANCO DE INVERSIONES S.A.
Alicia M. de Justo 140
(1107) Buenos Aires

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial de MBA BANCO DE INVERSIONES S.A. al 31 de diciembre de 1998 y 1997 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, las notas 1 a 14 y los Anexos A a L y N. Asimismo, hemos auditado los estados de situación patrimonial consolidados de MBA BANCO DE INVERSIONES S.A. y su sociedad controlada al 31 de diciembre de 1998 y 1997 y los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos consolidados por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

2. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas; las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión. Por otra parte, el alcance de una auditoría no permite asegurar que los sistemas de la Entidad, u otros que puedan afectar su operación, son o serán "Año 2000" compatibles; y, por lo tanto, nuestras opiniones incluidas en los párrafos 4. y 5. no cubren la nota 15 a los estados contables adjuntos.

3. Tal como se explica en la nota 3. a los estados contables, la Entidad aplicó cierto criterio de valuación que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, difiere de las normas contables profesionales. El efecto al 31 de diciembre de 1998 y 1997 por la aplicación de esa práctica se expone en dicha nota.

4. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de MBA BANCO DE INVERSIONES S.A. al 31 de diciembre de 1998 y 1997 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo 3. precedente, con las normas contables profesionales.

5. Adicionalmente, en nuestra opinión, los estados contables consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de MBA BANCO DE INVERSIONES S.A. al 31 de diciembre de 1998 y 1997 y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo 3. precedente, con las normas contables profesionales.

6. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, y han sido preparados dando cumplimiento a la Resolución General 8/95 de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal.

b) Al 31 de diciembre de 1998, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 52.641, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1999. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. — RAUL H. TARDITTI, Socio, Contador Público, U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 164 - Fº 212.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 31/03/99 01 O T. 57 Legalización Nº 360191

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/2/99 en BALANCE de fecha 31/12/98 perteneciente a MBA BANCO DE INVERSIONES S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. TARDITTI RAUL HECTOR tiene registrada en la matrícula CP Tº 0164 Fº 212 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
MBA BANCO DE INVERSIONES S.A.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial de MBA Banco de Inversiones S.A. al 31 de diciembre de 1998 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Los documentos examinados son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Díaz y Asociados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina, y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Asimismo informamos que nuestro trabajo no está destinado a detectar si los sistemas de la Entidad, ni ningún otro sistema, entre ellos los de sus proveedores y clientes, son o podrán ser compatibles con el año 2000.

En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 19 de febrero de 1999 que emitió el contador Raúl H. Tarditti (socio de la firma Pistrelli, Díaz y Asociados) informamos que:

a) Tal como se explica en la nota 3 a los estados contables, la Entidad aplicó determinados criterios de valuación que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, difieren de las normas contables profesionales. El efecto acumulado sobre el patrimonio neto y los resultados del ejercicio se exponen detalladamente en dicha nota.

b) Los estados contables adjuntos presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de MBA Banco de Inversiones S.A. al 31 de diciembre de 1998 y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por el efecto mencionado en el párrafo a) precedente con las normas contables profesionales.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:

a) El inventario se encuentra asentado en el Libro Inventarios y Balances.

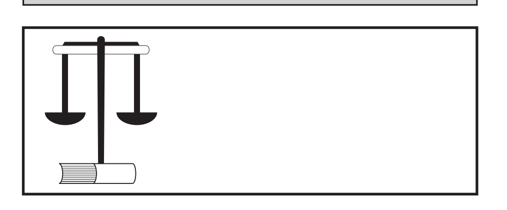
b) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1999

Por Comisión Fiscalizadora. — JULIO O. SUAREZ, Síndico, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 39 Fº 143.

Nº 9370

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, cita y emplaza, por treinta días, a acreedores y herederos de doña DERMA AIDA TOSCA ABATE, para que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 14/4 Nº 273.332 v. 16/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, cita y emplaza, por treinta días, a acreedores y herederos de don GILBERTO JORGE ABATE, para que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 14/4 Nº 273.323 v. 16/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, cita y emplaza, por treinta días, a acreedores y herederos de doña ANGELA CLOTILDE ABATE, para que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 14/4 Nº 273.335 v. 16/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, cita y emplaza, por treinta días, a acreedores y herederos de doña ELVIRA ABATE, para que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 14/4 Nº 273.328 v. 16/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, cita y emplaza, por treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO OSCAR ABATE, para que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 14/4 Nº 273.325 v. 16/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, cita y emplaza, por treinta días, a acreedores y herederos de don FRANCISCO ANGEL ABATE, para que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 14/4 Nº 273.318 v. 16/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, cita y emplaza, por treinta días, a acreedores y herederos de doña FILOMENA CANDELARIA ABATE, para que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 14/4 Nº 273.320 v. 16/4/99

Nº 34

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 34 a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica del Dr. José María Pérez, sito en la calle Uruguay 714, 5º piso de Capital Federal cita al Sr. ALBERTO ARTURO JUAN para que dentro del plazo de diez días comparezca a los autos caratulados: "GANCI, SEBASTIAN c/JUAN, ALBERTO ARTURO s/Desalojo por falta de pago", expte. Nº 12.372/97, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 29 de octubre de 1998.
José María Pérez, secretario.
e. 14/4 Nº 14.010 v. 15/4/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 34 a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica del Dr. José María Pérez, sito en la calle Uruguay 714, 5º piso de Capital Federal cita al Sr. ALBERTO ARTURO JUAN para que dentro del plazo de diez días comparezca a los autos caratulados: "GANCI, SEBASTIAN c/JUAN, ALBERTO ARTURO s/Ejecución de Alquileres", expte. Nº 5564/97, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 16 de octubre de 1998.
José María Pérez, secretario.
e. 14/4 Nº 14.011 v. 15/4/99

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., en los autos caratulados "MOURO PASTORIZA AVELINO ANTONIO y Otro c/PAVON DANIEL y Otros s/Ejecución de Alquileres. Exp. 114.393/97", cita por cinco días a DANIEL PAVON, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.
e. 14/4 Nº 13.906 v. 15/4/99

Nº 95

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 95 a cargo de la Dra. Carmen Nélida Ubiedo, con asiento en el Palacio de Tribunales, Talcahuano 550, 6to. piso, Capital Federal, cita a JULIO MARADEI, L.E. 387.041 para que comparezca a estar a derecho en los autos "MARADEI, JULIO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". El presente edicto deberá publicarse una vez al mes y por el término de seis meses en el Boletín Oficial y en el Diario (Art. 25 Ley 14.394).
Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 14/4 Nº 13.914 v. 14/4/99

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, en los autos caratulados: NARDONE DINA ANA MARIA s/Declaración Judicial de Causahabiente", cita y emplaza por el plazo de treinta días, a estar a derecho a quienes se consideren causahabientes de DINA ANA MARIA NARDONE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 4to. de la Ley 24.823. Publíquese el presente durante dos días en el Boletín Oficial en forma gratuita. Dr. Carlos A. Domínguez, juez.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1999.
Deborah B. Aleandri, secretaria.
e. 14/4 Nº 273.363 v. 15/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Callao 635, 4º Piso de Capital Federal, en los autos "VILLAR, EDUARDO c/JARDIN DEL PILAR S.A. s. Cancelación", comunica que se ha decretado la cancelación del pagaré librado por JARDIN DEL PILAR S.A. por la suma de U$S 147.000, suscripto por Fernando Mihanovich y que no tiene fecha de emisión ni de vencimiento ni beneficiario del mismo. Fíjase el plazo de sesenta días a partir de la primera publicación para formular oposición. Publíquese cada cinco días por quince días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1999.
Emilio Perea, secretario.
e. 14/4 Nº 13.201 v. 14/4/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita a RAUL HORACIO DIAZ, L.E. 8.487.255, a comparecer a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, en los autos "BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A. c/RODRIGUEZ, ANTONIO y Otros s/Ejecutivo", dentro del plazo de cinco días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representado por la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Federico Güerri, secretario.
e. 14/4 Nº 14.009 v. 15/4/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en calle Av. Callao 635, P: 2, Capital Federal (1022), de Capital Federal, cita por cinco días a FRIGORIFICO 21 S.A. para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos "FRIGORIFICO 21 S.A. s/lLe pide la quiebra CAJA DE CREDITO VILLA REAL SCL", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en Boletín Oficial. Fdo.: ANTE Mí. Sala.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 14/4 Nº 9496 v. 15/4/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25, Secretaría Nro. 50, de la Capital Federal, en los autos "FERNANDEZ GARCIA, ERNESTO RICARDO c. MELA, NESTOR GABRIEL s/Ejecutivo", cita por el plazo de cinco días a contar desde la última publicación al Sr. NESTOR GABRIEL MELA para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Javier Cosentino, secretario.
e. 14/4 Nº 13.937 v. 15/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a CLAUDIO ORLANDO CASTILLO a estar a derecho en la causa Nº 34.636 que se le sigue por infracción al art. 150 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 14/4 Nº 273.227 v. 20/4/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JUAN CARLOS LUIS DOUMERC a estar a derecho en la causa Nº 20.598 que se le sigue por infracción al art. 94 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 14/4 Nº 273.229 v. 20/4/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HORACIO ALBERTO DIAZ a estar a derecho en la causa Nº 16.071 que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.
Edmundo Rabbione, secretario ad hoc.
e. 14/4 Nº 273.271 v. 20/4/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nro. 15.175 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LUCIA ESTHER YBARRA y a JUAN DOMINGO DA SILVA BAZZANO a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1999.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 14/4 Nº 273.273 v. 20/4/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En el expte. caratulada "DIAZ JORGE HORACIO s/Dcia. de estafa procesal" se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 6 de abril de 1999... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a PEDRO OSCAR CARRIZO por el término de tres días a contar desde la primera publicación, a estar a derecho en la causa nro. 102.547/98 que se le sigue por el delito de estafa procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo. Roberto Enrique Murature. juez. Ante mí: Domingo Montanaro. Quedan Ud/s legalmente notificado/s.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 14/4 Nº 273.476 v. 20/4/99

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Dr. Jorge I. Sirochinsky, Juez Federal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que MARTINEZ REYES OLGA ISABEL, con domicilio en calle San Lorenzo 7675 de Mar del Plata, nacida en Chile, Osorno, con DNI Nro. 92.739.079, ha solicitado la ciudadanía Argentina, bajo expediente Nro. 9429, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía Nro. 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un lapso no menor de quince días entre ambas publicaciones, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haber sido así dispuesto por V.S.
Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, Mar del Plata, 25 de marzo de 1999.
La secretaria federal.
e. 14/4 Nº 273.326 v. 14/4/99

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nro. 1 de B. Blanca, Sec. Nro. 1 de la suscripta, hace saber que Martillero Rubén H. Miró (1212) sorteado en "O.S.M.A.T.A. c/REISING HORACIO s/Ejecución" Exp. 48.640, rematará el día 22 de abril de 1999, a las 11 hs.,

en Ruta 229, Km. 16, un equipo de video de circuito cerrado marca "Burle", una heladera expositora marca Robimar de dos puertas, un frizer marca "Gafa", y un frizer marca "Frare". Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%. Revisar una hora antes. Nota: El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 31 de marzo de 1999.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 14/4 Nº 13.972 v. 15/4/99

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Secretaría Penal. Cita legalmente y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ARMANDO ACUÑA SOTO, DNI Nº 92.227.362, de nacionalidad chileno, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Comodoro Rivadavia, 26 de diciembre de 1999.
Emilio Porras Hernández, secretario federal.

e. 14/4 Nº 273.265 v. 20/4/99

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Sr. Juez Federal, Dr. Carlos Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nro. 3 de Rosario (Secretaría "A" a cargo del Dr. R. Félix Angelini), cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a EDGARDO ADRIAN SOSA, D.N.I. Nro. 13.854.241, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 2 de la Ley 23.771 en la causa caratulada "SOSA, EDGARDO ADRIAN s/Ley 23.771", expte. Nro. 551/98 A, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 31 de marzo de 1999.
R. Félix Angelini, secretario.

e. 14/4 Nº 273.266 v. 20/4/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal Contencioso Administrativo Nº 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Silvia I. Cunese, sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 685, piso 6to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal, comunica por un día que en fecha 6 de febrero de 1998 se ha dictado sentencia en autos caratulados: "LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO c/JORGE RICARDO LATERZA s/Juicio de Conocimiento", Expediente Nº 14.050/93, cuya parte resolutiva dice: Fallo: I) Haciendo lugar a la demanda de la LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTERO, y en consecuencia, condenando al Señor RICARDO LATERZA al pago de la suma de $ 39.950,45 con más intereses hasta el efectivo pago, conforme a la tasa promedio de la caja de ahorro común que publica el B.C.R.A. II) Con costas (conforme artículo 68 del Cód. Procesal). Notifíquese por edictos… Fdo.: Emilia Marta García, Juez Federal". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1999.
Silvia I. Cunese, secretaria federal.

e. 14/4 Nº 13.919 v. 14/4/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de marzo de 1999 se decretó la quiebra de PEÑER MANUEL DAVID - D.N.I. Nro. 4.140.639, en la que se designó síndico a la Dra. Marta E. Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, piso 1º "C" (Tel.: 4953-5312), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de mayo de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.)

Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 14/4 Nº 273.309 v. 20/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de marzo de 1999 se decretó la quiebra de MARMEN S.R.L. en la que se designó síndico al Dr. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en Avenida Córdoba 1336 piso 7º "20" (Tel.: 4373-7321), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de mayo de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.)

Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 14/4 Nº 273.308 v. 20/4/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Callao 635 Piso 6º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha de 9 de noviembre 1998 se ha decretado la quiebra de "VIDAL, GUILLERMO" en la que se designó síndico al Cdor. Américo Pedro Despuy con domicilio en la Avda. Corrientes 1312 4º piso oficina 404 de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 1999. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 26 de mayo de 1999 y 12 de julio de 1999 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 14/4 Nº 273.313 v. 20/4/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "TOLOMEI CLAUDIO DANIEL s/Quiebra", expte. Nº 59.649, con fecha 22/3/99 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Claudio Enrique López, con domicilio en Carbajal 3993 Ciudad de Buenos Aires, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/5/99. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de abril de 1999
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 14/4 Nº 273.350 v. 20/4/99

Nº 7

El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Comercial Nº 7 Sec., 14, hace saber la apertura del concurso preventivo de CHALITA, ERNESTO FELIPE. Se ha designado síndico a Hugo Omar Abalo. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación en el domicilio del síndico, Reconquista 1011 of. 1 p. 6º Cap. Fed. hasta el día 27/5/99. Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 14/4 Nº 14.008 v. 20/4/99

El Juzgado Comercial 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría 13 a mi cargo, en autos "SANITARIOS COINTER S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días: el 17/03/99 se declaró abierto el concurso preventivo. Se designó síndico Estudio Matozzi & Tabasco, C. Pellegrini 465, 4º of. 33. Plazo verificar 08/06/99. Audiencia informativa: 15/02/2000 10 hs. art. 35: LC 09/08/99, Art. 39 LC. 28/09/99. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 14/4 Nº 14.013 v. 20/4/99

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Secretaría 21, con asiento en Callao 635 Piso 5º Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de SELLOS DELTA GRABADOS S.A., con sede en Alsina 3049 PB, de Capital Federal. Fíjase plazo hasta el 31 de mayo de 1999 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, Contador Steverlinck Jorge María con domicilio en Av. R. S. Peña 852 Piso 7º de Capital Federal. Asimismo establece las fechas del 13 de julio de 1999 y 8 de setiembre de 1999, para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. Q. Desígnase el día 9 de diciembre de 1999 a las 11 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 último párrafo de la ley 24.522, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del tribunal. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 14/4 Nº 13.941 v. 20/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr, Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 5 de la Capital Federal, hace saber por cinco días I) que con fecha 19 de marzo de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GRUPO PROVINCIAL S.A., con domicilio real en la calle Alberti 647 de la Capital Federal. II) Los acreedores quedan intimados para presentar sus pedidos de verificación de crédito en el domicilio del síndico hasta el día 9 de junio de 1999. III) Síndico designado: Dr. José Antonio Calvino, quien fija domicilio en la calle Viamonte 1355 9 y 10 C, piso 2º departamento "C" de la Capital Federal. IV) El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 5 de agosto y 16 de septiembre de 1999 del mismo año respectivamente. VI) Se fija audiencia del día 15 de diciembre de 1999 a las 11 hs., para la celebración de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo en la sala de audiencia del Tribunal. Publíquese edictos por cinco días en Boletín Oficial (Fdo.) Dr. Germán Wetzler Malbrán. Secretario.

En Buenos Aires a los 6 días del mes de abril de 1999.

e. 14/4 Nº 13.915 v. 20/4/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de marzo de 1999, en los autos caratulados "CENTRAL INFORMES S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CENTRAL INFORMES S.R.L., haciéndola saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24 de mayo de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7 de julio de 1999 y el 3 de setiembre de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día …, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es la contadora María Marcela Porolli con domicilio en Caseros 3809 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires 7 abril de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/4 Nº 273.312 v. 20/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de marzo de 1999, en los autos caratulados "FILE S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de FILE S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de junio de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 20 de agosto de 1999 y el 30 de septiembre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Manuel Bol con domicilio en Alsina 2080 Piso 8º 59 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 14/4 Nº 273.310 v. 20/4/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra

de ACERSA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio social en Perú 263, Piso 9º, Capital Federal. Ha sido designado Síndico el Contador Antonio Osvaldo Aprea, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1674, Piso 7º "V", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el día 18 de mayo de 1999, señalándose los días 1º de julio y 30 de agosto de 1999 como fechas de presentación de los informes que dan cuenta los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Intímase a la fallida para que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo, para que constituyan el domicilio procesal en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado y para que entreguen al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 14/4 Nº 273.311 v. 20/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaria Nº 33 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 p. 6º, Cap. Fed. comunica por 5 días en autos: "DIONERS S.A. s/Concurso Preventivo", que el 19/03/99 se decretó la apertura del concurso preventivo de DIONERS S.A. domiciliada en Sarmiento 2291, Capital Federal. Se hace saber a sus acreedores que hasta el 07/06/99 deberán presentar al Síndico Dr. Guillermo Fernández, en Cerrito 520 P. 6º A y B Cap. Fed. los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 14/4 Nº 9482 v. 20/4/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de marzo de 1999 se decretó la quiebra de SAN JOSE OMAR NORBERTO, con domicilio en Blanco Encalada 5297, 2º piso, "B", Capital Federal en los autos carátulados SAN JOSE OMAR NORBERTO s/Quiebra, Expte. Nº: 32.103 la cual se designó síndico al Señor José Angel Tsanis con domicilio en la calle Tte. Juan D. Perón 1410, 4º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 19/05/99. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 05/07/99 y 01/09/99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela N. Fernández. Juez.

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 14/4 Nº 273.317 v. 20/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de marzo de 1999 se decretó la quiebra de CIBERT IMPORTADORA S.A., con domicilio en Bouchard 644, 4º piso de Capital Federal en los autos caratulados CIBERT IMPORTADORA S.A. s/Quiebra, Expte. Nº: 29.546 la cual se designó síndica a Patricia Ferrari con domicilio en la calle Av. Rivadavia 1342, 1º piso, of "5", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 21/05/99. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 07/07/99 y 03/09/99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela N. Fernández. Juez.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 14/4 Nº 273.314 v. 20/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 1º de marzo de 1999 se decretó la quiebra de MARIA ANTONIETA GIUGGIO, con domicilio en Av. Rivadavia 2516, 4º piso "19" de Capital Federal en los autos caratulados MARIA ANTONIETA GIUGGIO. s/Su Propia Quiebra, Expte. Nº: 33.186 la cual se designó síndico al Señor Carlos Manuel Félix Juncal con domicilio en la calle Lavalle 1710, 3º piso "6", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 07/05/99. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23/06/99 y 20/08/99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela N. Fernández. Juez.

Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 14/4 Nº 273.319 v. 20/4/99

El Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos días en autos "LOPRESTI JORGE CARMELO s/Quiebra" que convoca a la mejora de oferta de $ 4.375.- sobre el 6,25% indiviso del inmueble sito en Santiago del Estero 444/46, Unidad 3, piso 1º. Propuestas en Secretaría: dentro del plazo de 5 días de vencido la publicación de edictos. Admisión: deberán contener los datos necesarios para la identificación del oferente acreditando en su caso la representación de aquel por quien actúa y adjuntar el 10% del monto en concepto de garantía de mantenimiento de oferta mediante cheque certificado. El adjudicatario deberá integrar el precio en su totalidad dentro del 3er. día de su adjudicación. A partir de la posesión serán a su cargo los impuestos tasas y contribuciones. Apertura de los sobres: se realizará el día siguiente de vencido el plazo para la presentación de las ofertas a las 12.30 hs. Exhibición: 15 y 16 de abril de 1999 de 10 a 12 hs. Demás informes sobre los procedimientos a seguir deberán ser requeridos en Secretaría.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 14/4 Nº 14.005 v. 15/4/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 P. 7, Capital Federal (1013), comunica por el término de cinco días que con fecha 15.03.99 se decretó la quiebra de GURSZTYM DIEGO (D.N.I. 23.464.387). Síndico: Enrique José Battellini, domiciliado en Paraná 774 3º "D", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 31.8.99. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. los días 13.10.99 y 24.11.99, respectivamente. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase al fallido para que dentro de 48 hs., constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Cítase al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del 11.6.99 y supletoriamente la del día 28.6.99, ambas a las 10.30 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, y bajo el apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 14/4 Nº 273.366 v. 20/4/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 10 de marzo de 1999, se ha decretado la quiebra de "DRAA S.A. s/Propia Quiebra", intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de junio de 1999, presenten al síndico contador Daniel Alfredo Erdocia, con domicilio constituido en la calle Uruguay 772, piso 10º Of. 103, de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DRAA S.A. s/Propia Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 14/4 Nº 273.387 v. 20/4/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan C. Bengolea, hace saber que la Sindicatura ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos en autos caratulados "ESTABLECIMIENTO SAN MARTIN S.A. s/Quiebra". El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial únicamente, sin previo pago (art. 89 Ley 24.522).

Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 14/4 Nº 273.337 v. 15/4/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 23 de marzo de 1999, se ha decretado la quiebra de "PLENUM SRL s/Quiebra" Exp. Nº 33.798. El síndico designado en autos es la contadora: Clara V. Falcov con domicilio en Lavalle 1537, piso 10º, Of. E, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 18 de mayo de 1999. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 1 de julio de 1999 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 30 de agosto de 1999. Asimismo, se intima a la fallida y su órgano de administración para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Javier Cosentino, secretario.

e. 14/4 Nº 273.305 v. 20/4/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 25 de marzo de 1999, se ha decretado la quiebra de "FROGS SRL s/Quiebra" Exp. Nº 33.829. El síndico designado en autos es el contador: César Abel Guidi con domicilio en Perú 367, Piso 8º, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de mayo de 1999. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 6 de julio de 1999 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 2 de setiembre de 1999. Asimismo, se intima a la fallida y su órgano de administración para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Javier Cosentino, secretario.

e. 14/4 Nº 273.306 v. 20/4/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "INDUSTRIAS DACAL SA s/Quiebra", que con fecha 18/3/99, se decretó la quiebra de INDUSTRIAS DACAL SA, la que se encuentra inscripta con fecha 18/2/76, bajo el Nº 161, Lº 83 Tº A con domicilio en Salvador María del Carril 5016, Síndico: Capurro Jorge Horacio, con domicilio en Sarmiento 1562, 2º cuerpo, piso 4º, of. 4, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/5/99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 1/7/99, y el informe general (art. 39 LC) el día 30/8/99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 14/4 Nº 273.344 v. 20/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en Callao 635, Piso 1º, Capital Federal comunica por cinco días en los autos: "LA ROMERIA S.A. s/Quiebra", que con fecha 19 de marzo de 1999, se decretó la quiebra de LA ROMERIA S.A. la cual posee domicilio en la calle Carlos Pellegrini 961, piso 4º, Capital Federal, Síndico Sesarego Arnaldo Alberto, quien constituye domicilio en la calle Lima 711, piso 5º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de mayo de 1999. El Sr. Síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 2 de julio de 1999 y el informe general (art. 39 LC) el día 31 de agosto de 1999. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 14/4 Nº 273.360 v. 20/4/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

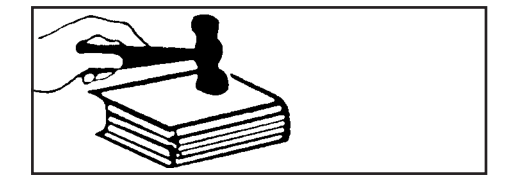
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/4/99 - Vence: 16/4/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	7/04/99	ESTEBAN DIEGUEZ	13865
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	10/03/99	EMMA ROSA MONTALVETTI	13867
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	8/04/99	JUAN CARLOS CURTONI y ELISEO DISALEME CURTONI	13888
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	6/04/99	ABAD ROSENDO CARLOS	13800
17		RAQUEL ELENA RIZZO	5/04/99	JUANA GOMEZ	13813
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	26/03/99	CELIA GONZALEZ VIDELA	13846
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	2/04/99	MARIA ANGELICA CONTRERAS	9361
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	25/03/99	ARNALDO DOMINGO BERNABEI	13816
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	5/04/99	JUAN CARLOS PORTA	9256
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	7/04/99	ESTHER AIDA SASSO de CHURQUINA	13797
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	29/03/99	JAIME WALKER DORIAN CRUZ MONTERO	13817
32		JOSE BENITO FAJRE	5/04/99	ANTONINO FEDERICO LLAMBI	13887
34	U	JOSE MARIA PEREZ	7/04/99	CELIA PEREZ DE DIAZ	13883
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	5/04/99	FRANCISCA GIMENES o GIMENEZ	13811
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	11/03/99	EDUARDO PEDRO AUGUSTO REBOURSIN	345
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	26/03/99	ROSA ISABEL PERROTTA	13849
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/03/99	ALONSO CORTON	13875
47	77	SILVIA R. REY DARAY	23/03/99	SOFIA RUBINSTEIN	13861
47	U	SILVIA R. REY DARAY	31/03/99	TOMAS ODILON BUSTAMANTE, LAURA LAURINO y ENRIQUE HORACIO BUSTAMANTE	13873
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	29/03/99	IRIS BENEDINI	9266
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	29/03/99	LIDIA JOSEFA CUCCARESE	13868
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	31/03/99	JUAN ANTONIO BRINICH	13809
50	U	JUAN C. INSUA	6/04/99	ADELINA RAMONA CARRERAS	13802
51		JORGE A. CEBEIRO	26/03/99	JOSE HOVSEPIAN	13859
51	U	JORGE A. CEBEIRO	31/03/99	HECTOR AVELINO BREGA	13866
51	U	JORGE A. CEBEIRO	11/03/99	MONICA SABATIER DE ONDARTS	13886
54		JAVIER FERNANDEZ	17/03/99	ELENA KELLY	9225
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	31/03/99	FERRARO, ALFREDO JUAN	13852
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	12/02/99	TULLIO MARSICO	13863
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	23/03/99	ROMERO ISOLINA MERCEDES	13869
68	U	PATRICIA BARBIERI	31/03/99	ISABEL PESTONI	13890
73	U	DOLORES MIGUENS	6/04/99	EDUARDO ALBERTO GONZALEZ PINTO	13812
74	U	JUAN A. CASAS	7/04/99	MIGUEL ARAYA	13841
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	29/03/99	ANDRES GARCIA y DOLORES ESPASANDIN	13818
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	5/04/99	ROTONDI ADELA	13821
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	29/03/99	MODESTA RODRIGUEZ de NEMEROVSKY	13836
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	24/03/99	ESTEBAN ORLANDO ANDRADE	13845
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	17/03/99	ANGELA GIANOGLIO	13851
94	U	EDUARDO PARODY	18/03/99	SALJAYI DE CHREM SARA y CHREM EZRA	9216
94		EDUARDO PARODY	30/03/99	MARIA ESTHER LAFUENTE	9302
94	U	EDUARDO PARODY	8/04/99	JOSE BALDOMERO ALVAREZ y DEOLINDA MARGARITA SANSO	13874
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	26/03/99	AIDA ZULEMA ARGENTA	13828
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	7/04/99	BEATRIZ OLGA MUÑIZ	13895
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	29/03/99	ANGELINA MARIA ZAPATA	13871
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	29/03/99	SUSANA ANGELA ALIAGA y JOSE IGNACIO SARSFIELD OTERO	13815
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	30/03/99	AGUEDA CARMEN AIELLO	13879
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	24/03/99	ANTONIA DOMINGUEZ	13860
107	U	PABLO M. AGUIRRE	26/03/99	ROQUE JACINTO BRAVO	9265
107	U	PABLO M. AGUIRRE	5/04/99	SACCHI JUANA	13796
107	U	PABLO M. AGUIRRE	8/04/99	SUAREZ MARIA LUISA	13897
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	6/04/99	ENCARNACION PITA GOMEZ	13801
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	29/03/99	JUAN CARLOS CAMISASCA	13843
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	30/03/99	OSCAR ANTONIO MARTINEZ	13894

e. 14/4 Nº 62 v. 16/4/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Salvador Alvarez Alonso, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, 6º piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "SERLIN DORA y Otros contra MENALLED RAFAEL ELIAS y OTRO S/EJECUCION Hipotecaria", Expte. 20.216/98, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso, rematará el martes 20 de abril de 1999 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el departamento "A" Unidad Funcional 6 del 3º piso, de la calle Bulnes 2729/31, entre Cerviño y Av. del Libertador, de esta ciudad. Matrícula 18-2389/6. Con una superficie total 118,37 m2. Porcentual 5,76%. De acuerdo con las constancias de autos, el departamento se encuentra al frente, a la calle y cuenta con: Hall de entrada con toilette de recepción, amplio living-comedor con salida al balcón al frente, dormitorio principal con placards y salida al mismo balcón, hall de distribución, baño amplio con bañera e hidromasaje, con buen equipamiento, un segundo dormitorio con placard, actualmente aprovechado como sala de estar y/o comedor diario, lavadero, dependencias de servicio (dorm. y baño), cocina amplia muy bien equipada y con comedor diario u office, entrada de servicio. En perfecto estado de conservación y presentación. Calefacción central (losa radiante) y agua caliente por calefón. Ocupado por Ramón Menalled y Sra. (en calidad de padres del demandado). Venta al contado - Ad Corpus y al Mejor Postor. Base $ 120.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. En dinero efectivo. No procede la compra en comisión. No se admitirán posturas menores a $ 500. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc. Visitar la propiedad días miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de abril de 15 a 17 hs. Los interesados deberán concurrir con documento de identidad, a fin de confeccionar lista de visitantes. Deudas: A fs. 192 al GCBA al 20/1/99 $ 685,34 a fs. 127 al 2/11/98 a Aguas Argentinas $ 39,91; a fs. 139 a O.S.N. al 6/11/98 $ 77,74 y a fs. 137 al 10/11/98. Sin deuda de expensas comunes. Todos importes sujetos a reajustes. El presente edicto deberá publicarse a más tardar los días miércoles 14 y jueves 15 de abril de 1999.

Buenos Aires, 12 de abril de 1999.

e. 14/4 Nº 9603 v. 15/4/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Silvia Cantarini "ad hoc" sito en la calle Avenida de los Inmigrantes 1950, 4º piso Cap. Fed., comunica por dos días en los autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/PUZZIO ADOLFO JUAN s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 130575/96 (Reservado) que el Martillero Mario Hugo Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 19 de abril de 1999 a las 11:15 hs. en la calle Talcahuano 479 Cap. Fed. Una propiedad en el estado en que se encuentra y se exhibe sita en la calle Beruti 1657 UF 2 entre las calles Chiclana y Julio A. Roca, localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As. El inmueble se encuentra aparentemente ocupado por la familia Puzzio, según surge del acta de constatación obrante en autos. El frente de la propiedad posee dos entradas independientes, la que lleva el Nº 1657 y a su izquierda la otra entrada que lleva a la Unidad Funcional Nº 2 sin chapa municipal, ambas de madera y pintadas de color blanco, la que comunica a un largo pasillo contiguo a los fondos de la propiedad de Beruti 1657, encontrándonos con un terreno de diez metros de frente por veinte de fondo aproximadamente, a su mano derecha hay una pileta de natación y en el fondo hay una construcción con frente de ladrillo a la vista, dos ambientes, baño y cocina. Siendo malo el estado de conservación de la vivienda. La propiedad está construida sobre un terreno de 174,30m2 aprox. Nom. Catast.: Circ. I; Secc. F; Parc. 36, Sub parc.: 2; Manz.: 263; Matríc. FR 14364/2, Polígono 00-02. Deudas: Según el Plenario del 18 de febrero de 1999, en autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/YABRA, ROBERTO ISAAC s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", y lo dispuesto por el art. 3º del Código Civil, el adquirente del inmueble no se hará cargo de las deudas por impuestos, tasas y servicios devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto no alcance para solventarlos, manteniéndose lo allí decidido con relación a las expensas. Sin Base, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley. Todo en dinero en efectivo y al mejor postor en el acto del remate. El comprador deberá

depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El bien se exhibe los días 15 y 16 de abril de 1999 en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 9 de abril de 1999.
Silvia Cantarini, secretaria ad hoc.

e. 14/4 Nº 9488 v. 15/4/99

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 a cargo del Dr. Arturo R. Yungano, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 Pº 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ARRUE, MIRTA ELENA s/Ejecución Hipotecaria" (Rvdo.), que el martillero Hugo A. Silva rematará el día jueves 22 de abril de 1999 a las 12 hs. en el salón de la calle Uruguay 666 de Capital, "ad-corpus", una fracción de terreno con todo lo cercado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Santa Rosa, Depto. Capital, Secc. II, Fracc. D, Lote Of. 19, de la Pcia. de La Pampa. Según fs. 102: Matrícula II-30695 Nom. Cat.: Ej. 047; Circ. III; Radio D; Mza. 90; Parc. 5. Según constatación de fs. 112/113 se trata del inmueble ubicado en la calle Víctor Elordi Nº 222 entre las de Colombia y Venezuela de la Cdad. de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, ocupado por la demandada y su hija y consta de: un espacio verde al frente, tiene techo de teja francesa al frente y en la cochera abierta; por la puerta principal se accede al living comedor en desnivel c/piso de mosaico tipo cerámica, tiene una puerta rebatible que da a la cocina, un pasillo que da a dos dormitorios y al baño completo, y jardín al fondo. Tiene todos los servicios (agua corriente, luz eléctrica, cloacas y gas natural); se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. Deudas: fs. 87/91 Municipalid. de Santa Rosa. Deuda por Servicios Sanitarios al 31/5/98 $ 844,74; fs. 77/85. Deuda por Servicios municipales al 31/5/98 $ 5.120,58; fs. 74/75 Impuesto Inmobiliario al 6/6/98 $ 343,10. Base: $ 23.136. Seña: 30%. Comisión: 3%. Al mejor postor, en efectivo, en el acto del remate. No procederá la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de intimado al pago. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal. Exhibición: 20/4/99 de 16 a 17:30 hs. y 21/4/99 de 11 a 12:30 horas.

Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 14/4 Nº 13.964 v. 15/4/99

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "VERONELLI DE RAMIREZ ARAUJO ALCIRA BEATRIZ c/FERNANDEZ LUIS MARCELO s/Ejecución Hipotecaria, Ejecutivo" (Expte. Nº 102.457/95), que el martillero Luis Eduardo Iturbide rematará el día 20 de abril de 1999 a las 11,15 horas en Talcahuano 479 de la Capital Federal el inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 10, entre las de Rivadavia y Belgrano, de la ciudad de Zárate de la Provincia de Buenos Aires, designado según título como Lote Nº 3 y mide 9,10m. de frente al SO por 30,31m. de fondo. Superficie: 275m. 8.210cms. cdos. El inmueble está ubicado en zona residencial denominada Las Barrancas. Nomenclatura Catastral; Circunscripción I, Sección D, Manzana 228, Parcela 15. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble (fs. 92) en la Matrícula 8 del Partido de Zárate. Según constatación de fs. 255/256 se trata de una edificación de buena calidad y su estado de conservación en general es bueno. El bien se encuentra desocupado. Se trata de un chalet con un pequeño jardín al frente y garage (doble cochera). Planta baja: Hall de entrada, toilette, living, comedor, office, cocina y lavadero, pequeño patio semicubierto, jardín posterior con pileta de natación de forma irregular, con una superficie aproximada de 25m2. Primer Piso: baño, tres ambientes, balcón terraza y un amplio ambiente con parrilla. Altillo: dividido en dos ambientes. Superficies (medidas aproximadas). Cubierta: 219,18m. cub. Semicubierta: 20,82. Total: 240m. cub. Deudas informadas en autos: fs. 346: Municip. de Zárate: Alumbrado, Limpieza y Serv. Sanit. al 6/11/98: $ 458,41. Fs. 331: Direc. Pcial. de Catastro Territ. (imp. inmob.) al 23/11/98: $ 7.637,87. S/informe de fs. 349/52 de fecha 5/1/99 emitido por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Zárate, la propiedad se encuentra afectada por obras de instalación de red de gas natural realizado por la empresa Nisalco S.A., constando certificado municipal de deuda Nº 092 entregado a la empresa el 18 de setiembre de 1985 desconociéndose a la fecha si se ha saldado o no dicha deuda, no registra además deuda por obras de instalación de red de agua corriente y cloacas. El comprador compra libre de todo gravamen por impuestos, tasas y servicios hasta la fecha de toma de posesión del inmueble comprado en subasta. Exhibición: días 15 y 16 de abril de 1999 de 10,00 a 12,00 horas. Venta al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Base: $ 162.750. Seña: 30%. Comisión: 1,5%. Sellado de ley. No procederá la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Cualquier dato de interés consultar el expediente o al martillero (4373-4751).

Buenos Aires, 9 de abril de 1999.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 14/4 Nº 9431 v. 15/4/99

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, interinamente a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, 6º piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "FALCONE ROBERTO SEPTIMIO contra UMANSKY FRIDA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 90.406/98, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso, rematará el martes 20 de abril de 1999, a las 10.20 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el departamento ubicado en la calle Viamonte 2029/31. Unidad Funcional Nº 2 PB de esta Capital Federal, Matrícula 11-707/2, Superficie total: 90,05 m2 con un porcentual del 5,24%. Se trata de un departamento que funciona como un consultorio Médico que consta de living-comedor (sala de espera), una habitación con pared de boisserie (consultorio), 3 habitaciones (archivo y administración), cocina, 2 patios y 2 cuartos de baño con ducha, en buen estado de conservación. Desocupado. Venta al contado, en block, Ad Corpus y al mejor postor. Base $ 58.000. Seña: 30%. Comisión 3% en dinero efectivo. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal y depositar el saldo en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc. Visitar la propiedad los días miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de abril de 11 a 13 hs. Deudas: Expensas comunes a fs. 40 al 31/10/98 $ 2.054,70. Importe sujeto a reajustes. La totalidad de las deudas por expensas (Ley 13.512) que existieren y que no pudieren abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador.

Buenos Aires, 9 de abril de 1999.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 14/4 Nº 9605 v. 15/4/99

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría del Autorizante, con sede en Talcahuano 550, 6to. Piso, Capital, comunica por 2 días en el juicio "CONSORCIO PARAGUAY 630/46 c/SEGONI PAOLA s/Ejecución de Expensas", expediente 45.735/92, que el Martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 23 de abril de 1999 a las 13 horas en Pte. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital, el local Nº 91 de planta baja y la unidad complementaria XI del primer subsuelo del inmueble ubicado en Paraguay 630/646 Capital. Ocupados por el Sr. Juan José Constanzo (Extremo Sur Argentina), quien no acreditó el carácter de inquilino por no exhibir documentación alguna. El local mide según título de fs. 237/239 8,59m2., porcentual 0,53% y la baulera 5,24m2. Deudas: Expensas $ 28.874,91 a diciembre de 1998, según constancia de autos; Aguas Argentinas (fs. 270/271) $ 274,82 y 90,34; O.S.N. (fs. 281/282) $ 20,77 y $ 6,89; Gobierno de Buenos Aires (fs. 288/289) $ 180,41 y $ 29,51. Base de venta al contado y mejor postor: 2/3 de su valuación fiscal o sea $ 3.973,74. Seña 30%. Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente al juicio de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El local y baulera se exhiben los días 21 y 22 de abril de 1999 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de abril de 1999.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.

e. 14/4 Nº 13.950 v. 15/4/99

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "REISZ, JOSE EUGENIO y Otros c/SAIBENE, SILVIA GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 70.534/98, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 19 de abril de 1999, a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nº 28, señalada con la letra "C", ubicada en el 8º piso del inmueble sito en zona Norte de esta Ciudad, con frente a la calle Sanabria Nº 4750 y 4756, entre las de Carlos Antonio López y Vías del Ferrocarril Nacional Gral. Urquiza, Matrícula FR 15-9.924/28, N.C.: C. 15, S. 83, M. 18, P. 4, que mide sup. cub. 69m2., semicub. 5,12m2, Sup. total 74,12m2., Porcentual 2,04%, que adeuda: GCBA $ 1.303,94 al 23/10/98 (fs. 89) y Expensas $ 550 al 10/11/98 (fs. 93), no adeudando Aguas Arg. al 23/10/98 (fs. 87) encontrándose la partida de OSN sin deuda al 23/10/98 (fs. 88). Del informe del Martillero surge que se encuentra ocupado por la demandada con tres hijos menores de edad. Se trata de un departamento al contrafrente identificado con la letra "C" del octavo piso del inmueble con entrada común por la calle Sanabria Nº 4750, el que se compone de un living comedor, tres dormitorios todos con piso de parquet, dos baños y una cocina, todo en estado de uso con el desgaste propio del paso del tiempo. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 18.000, Seña: 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo del resto de las deudas por impuestos, tasas, servicios o expensas que registre el bien. No procede la compra en comisión. Exhibición: del 12 al 16 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 14/4 Nº 13.969 v. 15/4/99

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4to., de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "CONSORCIO PROP. LA PAMPA 1896/98/1900 ESQ. TRES DE FEBRERO 179 c/FURZE, HUGO ALEJANDRO y Otro s/Ejecución de Expensas, Ejecutivo", Reservado. Expte. Nº 34.965/96, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el jueves 22 de abril de 1999, a las 12:40 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires), un inmueble sito en la calle La Pampa 1896/98/900 esq. Tres de Febrero 1795/97, U.F. 2 del piso 2do., de la Ciudad de Bueno Aires. Matrícula: F.R.: 17-15195/2. Sup. Total: 226m2 22dm2. N.C.: Circ. 17, Secc. 23, Manz. 65, Parc. 3e. Porcentual: 3 con 987 milésimos; conforme constatación, se trata de un departamento que ocupa todo el 2do. piso de excelente edificio de aprox. 20 años de antigüedad, grupo electrógeno propio y vigilancia las 24 hs., en esquina de calles La Pampa y Tres de Febrero, con entrada principal por Tres de Febrero 1797, y de servicio por La Pampa 1900. La U.F. 2 consta de cinco ambientes, con palier privado y dependencia de servicio; se encuentra desocupado y en regular estado de conservación; tiene cuatro dormitorios, dos de ellos en suite, living cocina-comedor diario, play-room, lavadero y balcón. Piso de parquet en regular estado, y los baños y la cocina se encuentran en estado de regular a malo, con faltantes y sanitarios rotos. Servicios centrales, siendo la cuota por expensas comunes de aproximadamente $ 600 por mes. Condiciones de Venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 110.000, Seña 30%, Comisión 3%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate; el adquirente deberá efectivizar pago del saldo del precio dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde esa fecha y hasta su efectivo pago; deberá asimismo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CPCC. Deudas: O.S.N.: al 6/11/98, $ 966,28 (fs. 189); A.A.: al 9/11/98, $ 3.712,39 (fs. 187/8); A.B.L.: al 23/6/98, $ 22.446,38 (fs. 159/60). Exhibición: 19 y 20 de abril de 1999, de 10 a 12 hs. Las deudas que pesen sobre el bien son a cargo del adquirente.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 14/4 Nº 9511 v. 15/4/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 4º comunica por 2 días en autos "DIEZ, CARLOS S. y Otros c/IVALDI, ANGELA PILAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 101.553/97, que el Martillero César Martín Estevarena subastará el día 20 de abril de 1999 a las 11:30 hs., en la Sala de Actos de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., la Finca sita en Helguera Nº 4445/49/51, Cap. Fed., Matrícula FR 16-36522, integrada la planta baja por un garage, living-comedor, baño completo, un dormitorio, cocina-comedor, patio, lavadero, baño y planta alta por una azotea, una habitación, hall de distribución, un balcón, tres dormitorios, uno de ellos con vestidor y baño en suite, un baño completo, sala de planchado, lavadero, todo ello con deterioros y actualmente ocupado por el demandado como vivienda familiar. Adeuda: Aguas Argentinas S.A. al 2/7/98 $ 339,63 (fs. 54/6), M.C.B.A. al 1/7/98 $ 1.856,28 (fs. 63/6) y O.S.N. al 25/11/98 $ 183,38 (fs. 74/6). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 33.522,15. Seña 30%, Comisión 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado (art. 569 CPCC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 133 del CPCC, y abonar el saldo de precio dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fije el B.N.A. desde esa fecha y hasta su efectivo pago. Las deudas que pesen sobre el bien son a cargo del adquirente. El inmueble podrá visitarse los días 16 y 19 de abril de 1999 de 10:00 a 12:00 hs. Mayor información en expte. o en la oficina del Martillero, Viamonte Nº 1866 Piso 7º "C".

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 14/4 Nº 9500 v. 15/4/99

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CONS. DE PROP. PASCO 63/65 c/ROMERO, JULIO HORACIO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 10.595/95, que el Martillero Eduardo F. Izaguirre subastará en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 el día 19 de abril de 1999, a las 11 horas, la Unidad Funcional Nº 6, identificada con la Letra "E" del piso 2º, del inmueble ubicado con frente a la calle Pasco Nº 63/5, entre la Av. Rivadavia e Hipólito Yrigoyen de esta Capital Federal; Matrícula FR 10-10.334/6; N.C.: C. 10, S. 20, M. 42, P. 35, Sup. 70,29m2., Porcentual 7,08%, que adeuda Expensas $ 23.914,65 al 18/12/98 (fs. 251 vta.), GCBA $ 2.169,55 al 31/7/97 (fs. 148) + $ 359,42 al 20/6/97 (fs. 141), OSN $ 237,58 al 10/7/97 (fs. 120), y Aguas Arg. $ 22,23 al 12/6/97 (fs. 84). De la constatación (fs. 218 vta.) surge que se encuentra ocupada por Julio Horacio Romero con su familia en carácter de propietario, su hermano, su suegra y dos menores de edad) y se compone de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y dependencia de servicio con otro baño y lavadero, encontrándose todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 10.339,03, Seña: 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P. y depositar el saldo de precio en la oportunidad prevista por el Art. 580 del C.P., bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 584 del mismo cuerpo legal. Asimismo, el comprador deberá afrontar los montos de los impuestos, tasas contribuciones que, en su caso, pudieran adeudar el inmueble materia de la subasta en el supuesto que el precio obtenido no cubra dichos montos. Exhibición: exclusivamente del 12 al 16 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 14/4 Nº 13.967 v. 15/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Gerardo Romeo Nani, Secretaría Unica a mi cargo sito en Uruguay 714 3º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "EDIFICIO GALERIA LAS VEGAS c/ORGAZ ANGELICA GRACIELA s/Ejecución de Expensas" (Reservado) Expte. Nº 80.011/94; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel./Fax: 4371-1063) Rematará el 21 de abril de 1999 a las 10,00 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal, siendo la exhibición los días 19 y 20 de abril de 1999 de 15 a 17 hs. El inmueble ubicado en Ciudad de La Paz 2239/41/43 Avda. Cabildo 2228/30/40/44 Unidad 55 Primer Sub-Suelo. Cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: 16; Secc.: 39; Mza.: 99; Parcela: 12A. Matrícula 16-8155/0. Superficie s/Título: 8,70m2. Según constatación obrante a fs. 211 en Av. Cabildo 2228/44 pude constatar que dicha propiedad se compone de: un local de 4 por 2m aprox. con puerta blindex y vidriera por medio del cual pude observar que se encuentra totalmente desocupado lo que también me fue informado por la administradora del consorcio Sra. María del Carmen Yelardi. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 3.352,82. Seña: 30%. Comisión: 3%, todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal (cfr. art. 579 cód. cit.). El comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. El comprador deberá afrontar los montos de los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que en su caso, pudiera adeudar el inmueble materia de la subasta en el supuesto que el precio obtenido no cubra dichos montos. Adeuda a: G.C.B.A.: s/fs. 167 $ 239,26 al 24/10/97 a O.S.N. s/fs. 164 $ 41,54 al 10/11/97 a A.A.S.A. s/fs. 161 $ 268,38 al 31/10/97. Expensas s/fs. 215 $ 7.387,51 al 4/3/99. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 14/4 Nº 9510 v. 15/4/99

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos caratulados: "FINEXT S.A. c/DIZNER, EDUARDO RODOLFO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 87.283/97, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, el 19 de abril de 1999, a las 12,30 horas, la Unidad Funcional Nº 4 del 1º piso del inmueble sito en la calle Ecuador Nº 682/84/86, entre Lavalle y Tucumán de esta Capital Federal; matrícula 90-696/4, N.C.: C. 9, S. 13, M. 82, P. 50; que mide 218,32m2., Porcentual 33,16%, que adeuda: GCBA $ 488,94 al 6/10/98 + $ 3.503,54 (cert. deuda) al 8/10/98 (fs. 83/5) y Aguas Arg. $ 231,93 al 8/10/98 (fs. 77), no teniendo deuda la partida de OSN al 21/10/98 (fs. 80). Se deja constancia respecto de las expensas comunes, que el inmueble consta de dos unidades funcionales, por lo que no posee administración de consorcio, ni portería. De la constatación realizada por el Martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por los demandados propietarios que alquilan los cuartos del entrepiso y de la terraza. Se accede a la planta alta por escalera desde la calle, contando con un hall de distribución y galería, cuatro habitaciones, una cocina, y dos baños, con un entrepiso con dos habitaciones y un baño pequeño, y una terraza con cuatro habitaciones y una cocina amplia, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 37.000, Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas por el art. 133 del C.P., y teniendo conocimiento que las adeudas, si las hubiere por impuestos, tasas, servicios o expensas que registre el bien, según los informes ya producidos en autos, las que se hallan sujetas a los reajustes de práctica, y que quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de los mismos en caso de no existir remanente suficiente. Exhibición: del 12 al 16 de abril, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 14/4 Nº 13.970 v. 15/4/99

Nº 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaría Unica a mi cargo, Paraguay 1457, piso 1º, comunica por dos días en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS AV. CORDOBA 2687/91 c/RODRIGO, HUGO RAMON y Otros s/Ejecución de Expensas" Exp. 67.100/93, que el martillero Luis José Badín, rematará el día 20 de abril de 1999, a las 9,00 horas, en Talcahuano 479, Capital; la Unidad Funcional Nº 5, de planta baja y sótano, del inmueble ubicado en Av. Córdoba 2687/91, esquina Ecuador 1021/49, de Capital Federal, con una superficie total de 159,65m2., discriminada del siguiente modo: en planta sótano, cubierta y total de 51,51m2. y en planta baja: cubierta de 106,56m2. y semicubierta de 1,58m2., conforme al plano de mensura y subdivisión correspondiente, característica M.H. 1754-82; Porcentual 11,55% (fs. 166 vta.). Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 15, Manz. 132, Parc. 16 "d". Partida: 3.134.707; Matrícula: 19-7132/5. Según constatación (fs. 217/218) y lo informado a fs. 233, el inmueble se halla ocupado por los demandados, en calidad de propietarios, se trata de un gran local, con entrada por la ochava de la esquina, en la planta baja hay un hall, dos baños casi al centro del local, entrando a la derecha y un baño al fondo, con amplias vidrieras sobre la Av. Córdoba y Ecuador, por la escalera se accede a la planta sótano, en buen estado de conservación, donde funciona un negocio de decoración en gral. Deudas: OSN (e.l.) al 8/5/97 $ 855,86 (fs. 160); Aguas Argentinas S.A. al 11/2/98 $ 3.307,03 (fs. 202); Rentas A.B.L. al 3/3/98 $ 5.139,32 (fs. 203). Importe por expensas a julio 1998 $ 616,80 (fs. 220 vta. 221). Condiciones de venta: (fs. 209) la venta es al contado y al mejor postor. Base: $ 75.000,00. Seña 30%. Comisión 3% y sellado de ley 0,5%; el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 y 41 del CPCCN. y que el saldo del precio se deberá abonar dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Exhibición: días 16 y 19 de abril, de 10 a 12 horas. Las presentes actuaciones se encuentran reservadas.

Buenos Aires, 9 de abril de 1999.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 14/4 Nº 14.029 v. 15/4/99

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "BANCO BANSUD S.A. c/ GARCIA, CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 102.903/97, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, el día 19 de abril de 1999, a las 9 horas, la unidad funcional Nº 1 de la planta baja y planta azotea del inmueble sito en Llavallol 3363/65, Matrícula 15-1838/1, N. C.: C. 15, S. 81, M. 156, P. 19, que tiene una Sup. total de 191,80 m2, porcentual 37,84%; que adeuda: GCBA $ 323,42 al 12/6/98 (fs. 110); Aguas Arg. $ 128,47 al 12/8/98 (fs. 123), no teniendo la partida deuda de OSN al 13/8/98 (fs. 125). De los mandamientos de constatación surge que se encuentra totalmente desocupada con algunos bienes en su interior (fs. 142/3) todos en estado regular, y (del de fs. 170/1) que consta que la casa tiene entrada de coche al frente, en la planta baja hall de entrada, un living y comedor, antecocina, cocina, un patio cubierto contiguo a la cocina, con lavadero y un baño. También posee un patio descubierto, con una escalera que da a una terraza. Dicha terraza posee un cuarto. En la planta alta posee un baño completo y tres dormitorios, uno en desnivel. También posee un balcón en la planta alta. Deja constancia que la casa departamento se encuentra en mal estado, falto de pintura, humedades por el estado de abandono. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor - Base U$S 160.770. Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C. P., y que en virtud de lo establecido por el art. 3936, modificado por el art. 75 de la Ley 24.441, no procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Exhibición: los días hábiles del 12 al 16 de abril de 13 a 16 horas.

Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 14/4 Nº 13.968 v. 15/4/99

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67 comunica por dos días en los autos "CARUCA S.A. c/ LEGUIZAMON ORLANDO UBALDO s/Ejecución Hipotecaria" (exp. Nº 88.775/97) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 28 de abril de 1999 a las 11:30 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, los siguientes inmuebles en Block: a) Hortiguera 1609/11/15, Unidad Nº 1, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ.: I, Sec.: 44, Mzna.: 124, Parc.: 30, Mat. 1-19195/1 Porc.: 33,65%. Sup.: 57,56 m2. y Complementaria Nº 1 de la Planta Baja Porc.: 12,41% Sup.: 22,83 m2. Deudas: GCBA fs. 130/31 al 28/8/98 $ 123,40 + $ 306,25; OSN: fs. 142 no registra deuda; Aguas Arg. fs. 134/35 al 2/9/98 $ 153,65 + 56,14. Expensas: fs. 189. Los inmuebles no acreditan deudas por expensas, y b) Hortiguera 1609/11/15, Unidad Nº 2, Planta Baja y azotea de la Capital Federal. Nom. Cat.: Circ.: I, Sec.: 44, Mzna.: 124, Parc.: 30, Mat.: 1-19195/2, Porc. 19,87%, Sup.: 104,63 m2. Deudas: GCBA fs. 139 al 28/8/98, $ 175,91; OSN fs. 197 al 5/11/98. Sin deuda: Aguas Arg. fs. 125 al 2/9/98 $ 156,05 Expensas: fs. 189, los inmuebles no acreditan deudas por expensas. Según constatación de autos: por Hortiguera 1615 local al frente, a continuación salón con baño y pequeña sala actualmente ocupado al ramo cochería fúnebre, ocupada por el Sr. Leguizamón como propietario, lindero a éste por el 1609/11 con una puerta de comunicación interna continúa la propiedad donde existe acceso por frente principal y garage. La misma se compone de pasillo que comunica a vivienda compuesta de patio techado, living comedor, baño, cocina, 2 dormitorios otro patio pequeño con lavadero y escalera de acceso a la terraza, siendo ocupado por el Sr. Leguizamón como propietario, la Sra. Sara Alegre, y 2 hijas Sandra y Valeria Leguizamón. Todo en regular estado de conservación. Visitar: 26 y 27 del mes de abril de 1999 de 10 a 12 hs. Venta al contado en efectivo y al mejor postor. Base: $ 53.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 CPCC).

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
El Secretario.

e. 14/4 Nº 9507 v. 15/4/99

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón con sede en Uruguay 714 4to. Piso de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "PARDINI OSVALDO SILVIO c/ BELLANDI OSVALDO s/ Ejecución Hipotecaria" (Exp. 80.629/95) que el martillero Pascual Rubén Franchino rematará el día 22 de abril de 1999 a las 9.15 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, la Unidad Funcional sometida al régimen de la Ley Nacional Nº 13.512 de Propiedad Horizontal, identificada con el número 2 de planta baja del inmueble sito en Capital Federal con frente en José Pedro Varela 3567/69, entre Concordia y E. Lamarca, Nomenclatura Catastral: circuns. 15; sección 81; manz. 120; parc. 23 C; matrícula FR 15-142/2. Superficie total 114,75 m2. Porcent. 26,05%. Conforme constatación realizada en autos, se trata de un inmueble de unos 40 años de antigüedad en regular estado de conservación. Este es un departamento tipo casa ubicado en planta baja. Para ingresar al mismo se hace a través de un pasillo común. Posee una entrada por living-comedor. A continuación encontramos una amplia cocina completa con pisos y paredes revestidas en cerámica, dos habitaciones grandes, un baño completo con pisos y paredes revestidas en cerámica y dos patios, uno cubierto y otro descubierto. Cuenta con una escalera interna por la cual se accede al nivel superior donde encontramos otro baño completo y dos habitaciones con pisos de madera. Subiendo cuatro escalones desde este nivel nos encontramos con una terraza embaldozada, un cuarto de servicio y un quincho semi-cubierto con su correspondiente parrilla y mesada. El mismo se encuentra desocupado. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 55.440. Seña 30%. Comisión 3%. Deudas: Aguas Argentinas $ 309,10 al 29/10/97 a fs. 76, Gob. Ciudad de Bs. As. $ 842,05 al 28/10/97 a fs. 77. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C., y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Se visita los días 19 y 20 de abril de 1999 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 14/4 Nº 9499 v. 15/4/99

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74 a cargo del Dr. Víctor Manuel Castaños Zemborain; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Alsina 1418, 3º piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "BRUKMAN LEON y Otro c/ STANISLAWOWSKI ABRAM s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 41.577/97; que el martillero público Alejando Juan José Ibáñez (Te./Fax 4371-1063) rematará el 22 de abril de 1999 a las 10:30, en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 19, 20 y 21 de abril de 1999 de 14 a 16 hs.; con frente a la calle Acevedo 125, Unidad Funcional Nº 18 del 6º piso, entre Padilla y Murillo, de esta Ciudad; cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: 15; Secc.: 47, Mza.: 134; Parcela: 43. matrícula: 15-14009/18. Superficie total s/títulos: 78 m2. 32 dm2. Porcentual 5 con 92 centésimos. Libre de ocupantes. Según constancias obrantes en autos a fs. 70 y vuelta y que fueran practicadas por el escribano propuesto Bernardo Drucaroff y conjuntamente con el Doctor Víctor Néstor Juli se trata de un departamento de unos 30 años de antigüedad aparentemente en buen estado de uso compuesto de un living comedor, dos dormitorios, pequeñas dependencias de servicios, dos baños y cocina, en aceptables condiciones de uso. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 36.236,50. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado y depositar el producido de la misma en el Banco de la Nación Argentina a la orden de este juzgado y cuenta de autos. Adeuda a: G.C.B.A. s/fs. 61 $ 488,22 al 9/10/98; O.S.N.: s/fs. 62. Partida sin deuda por aplicación de pagos al 7/10/98; A.A. S.A. s/fs. 63 $ 224,06 al 7/10/98; expensas: s/fs. 47 $ 5506,18 al 18/9/98. No procederá la compra en comisión (art. 598 C.P.C.C.). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Juan A. Casas, secretario.

e. 14/4 Nº 9509 v. 15/4/99

Nº 101

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Civil Nº 101, a cargo del Dr. Mario H. Lezana, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6º C. F., comunica por dos días en el juicio: "BCO. DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ ABELENDA, JORGE FEDERICO y Otro s/Ejecución Hipotecaria". Expte. 64.532, que la Martillera María E. D. Güiraldes de Galli (4816-4032), rematará el día 19 de abril de 1999 a las 10,20 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 C. F., el inmueble de la calle Julián Portela 903 esq. Mayor Castelli, Villa Sarmiento Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., Nom. Catastral: Circ. III, Sec. C, Man. 153, Pla. 5e, Sub-pla. 1. Matrícula 4538/1, U. F. 1, compuesta por polígonos 00-01 (sup. 74,42 mts.2) y 01-01 (sup. 53,09 mts.2), superficie total s/título: 127,33 mts.2. A 600 mts. de Est. Ramos Mejía, a metros del Colegio Ward y 300 mts. de Autopista del Oeste, zona residencial. Entrada individual, tipo dúplex, techos de tejas. Consta en planta baja de: living comedor de aprox. 4,50 x 5 mts., puerta ventana a patio de aprox. 8 x 2,50 mts. con parrilla; toilette, cocina y garage; en planta alta: 3 dormitorios, 2 con balcón a la calle, pasillo y baño completo, cielos rasos en madera. Buen estado general. Ocupado por el demandado, esposa e hijos. Deudas: Rentas: fs. 94 $ 6490,54 al 18-8-98; Aguas Arg.: fs. 91 $ 18,52 al 24-8-98; O.S.N.: fs. 87 $ 109.36,04 al 25-8-98; Municipal: fs. 120 $ 6372,20 al 2-10-98; Expensas: libre de deudas. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor; Base: U$S 71.844,00; Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado: 0,5%, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento dispuesto por art. 133 del Cód. Proc. y deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta. Según fallo plenario del 18-2-99 no corresponde al adquirente afrontar deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no

alcance para solventarlos y no cabe solución análoga respecto de expensas comunes. No procede la compra en comisión. Visitar días 15 y 16 de abril de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 9 de abril de 1999.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 14/4 Nº 9502 v. 15/4/99

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 490 1º Piso de la Capital Federal, hace saber por 2 días, que en autos "ROSSI, HECTOR JOSE, y Otros c/DIAZ, ALBERTO JUVENAL s/Ejecución Hipotecaria", el Martillero Pablo Romelio Fernández Rouyet, rematará el día 21 de abril de 1999 a las 10,40 hs., en los salones de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en la calle Gral. Perón 1233 Planta Baja de la Capital Federal, el bien ubicado en Burzaco, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, calle Magnolia 281, lote 12, manzana 178-b. Es un inmueble ubicado en un Barrio de nivel medio sobre calle de tierra con muy buenos accesos (se encuentra a 2 cuadras del Camino de Cintura), el Barrio consta de varios locales comerciales contando también con varios medios de transporte hacia distintos puntos de la Capital Federal o Localidades cercanas. Consta de: 2 dormitorios, comedor, cocina comedor diario, baño, galería, lavadero, garage, con una Superficie cubierta de 110 mts.2, y con una superficie total de 13 metros de frente por 33 metros 43 centímetros de fondo o sea una superficie de cuatrocientos treinta y cuatro metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. No procederá la venta en comisión ni la cesión ulterior del boleto, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de serles notificadas las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: C, Manzana: 178 b, Parcela: 12, ocupado por el demandado y su esposa en calidad de propietaria, Base U$S 35.000 al contado, seña 20%, Comisión 1,5%. Deuda Impuesto Municipal al 18/10/98 $ 968,26, Impuesto Inmobiliario al 25/11/98 $ 3364,45, O.S.N. no registra deuda, Aguas Argentinas al 30/9/98 no registra deuda. Visita días 15 - 16 - 19 y 20 de abril de 1999 de 8 a 12 hs. El presente edicto se publicará en el Boletín Judicial y Diario "Clarín". Buenos Aires, 24 de marzo de 1999. Se deja constancia que el presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y no "Judicial" como se consignara precedentemente.

Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 14/4 Nº 9428 v. 15/4/99

Nº 105

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550 - 6º Piso de esta Capital Federal comunica por dos días en los autos caratulados "LERNER, EUGENIA IRENE c/ NACARELLA, ERNESTO s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 63187/97, que el martillero Hugo G. Mas rematará el día 3 de mayo de 1999 a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad de Buenos Aires, la propiedad ubicada en la calle Ramallo 4516 - Unidad 1 de la Capital Federal, que consta de Living comedor por un pequeño hall se accede a un dormitorio alfombrado con paredes empapeladas, baño completo azulejado con artefactos de color y pisos cerámicos, una cocina con puertas corredizas, piso también en cerámico esmaltado y azulejada hasta el techo, un mueble bajo mesada, con revestimiento vinílico, mesada de mármol con bacha de acero con artefacto de cuatro hornallas marca "Longvie", por el costado de la cocina se accede a un patio con piso cerámico y paredes cubiertas hasta la mitad con madera barnizada y luego pintadas con pintura tipo "Salpicré", por una escalera de mármol se va hacia la parte alta, existiendo en el vano de la misma, una puerta que da a una pequeña bodega, en planta superior hay un ambiente con pisos en cerámico y paredes empapeladas, en buen estado de conservación, y por una escalera de tres peldaños, se ingresa a otro ambiente, aparentemente un dormitorio con un vestidor, éste presenta pisos alfombrados y paredes con papel, al costado está el lavadero con pisos cerámicos y azulejos en las paredes, con una pileta y mesada de mármol, terraza con piso cerámicos colorados y paredes granítica. El frente de la casa está hecho con ladrillos a la vista y pintura en la parte superior. Con la base de U$S 50.610, al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3% y sellado de ley 0,5%, en dinero en efectivo. El resto de lo ofrecido, deberá efectivizarse dentro del 5º día de aprobada la subasta por el Tribunal, sin necesidad de intimación judicial alguna. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La propiedad de que se trata presenta las siguientes deudas, Aguas Argentinas no tiene (fs. 180), Municipales al 1-2-99 $ 166,25 (fs. 179), no registrando deuda a OSN, nomenclatura catastral: Circ. 16, Secc. 55, Manz. 171, Parc. 2, número de matrícula: 16-1417/1 y superficie total 109,87 m2, porcentual 64,83 (fs. 183), exhibiéndose los días 22, 23, 26, 27 y 28 de abril de 1999 de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 14/4 Nº 13.948 v. 15/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211, P. B., Capital Federal, comunica por dos días en autos "FABRA MARIA G. y Otros s/SEMINARA EMPRESA CONSTRUCTORA SAIICF s/Ejecución Hipotecaria", expte. 65.437/96, que los martilleros Eduardo M. Almeyra y Horacio E. Garrido rematarán el día 22 de abril de 1999 a las 13,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, los inmuebles ubicados en esta Capital, Av. Belgrano 1683/85 y 87, Unidad Funcional 9 del piso 8º con sus complementarias XIV y XV y su 1/5 ava parte indivisa de la complementaria I del 2º subsuelo y la Unidad Funcional 10 del piso 9º con sus complementarias XVI y XVII y su 1/5 ava parte indivisa de la complementaria I del 2º subsuelo. Matrículas FR 13-2185/9 y 10. Superficies: U. F. 9: 203,88 m2, porcentual 7,73%; U. C. XIV: 6,77 m2, porcentual 0,26%; U. C. XV: 2,44 m2, porcentual 0,09%; de la U. F. 10: 203,88 m2, porcentual 7,73%; U. C. XVI: 6,77 m2, porcentual 0,26%; U. C. XV: 2,44 m2, porcentual 0,09% y de la U. C. I: 103,87 m2. porcentual 1,10%. Ambas unidades se encuentran en buen estado y constan de dos despachos al frente y planta libre de oficinas, toilette de recepción, dos baños, dos baños externos, sala de equipos de aire acondicionado y kitchinette. Base para cada unidad U$S 87.000 al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3%, IVA sobre la comisión. El saldo lo depositará el comprador en autos dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación previa. Deuda por expensas U. F. 9: $ 34.550,31 al 21/12/98 (fs. 542) y U. F. 10: $ 57.094,30 a octubre 1998 (fs. 529 bis); Deuda al Gob. Aut. Bs. As. al 27/7/98, U. F. 9: $ 25.629,66 (fs. 454/55); U. C. XIV: $ 262,21 (fs. 458); U. C. XV: 163,41 (fs. 459) y U. C. I.: $ 2095,19 (fs. 456/57), por Gob. Aut. Bs. As. al 20/3/97, U. F. 10: $ 20.635,02 (fs. 311/12); U. C. XVI: $ 267,87 (fs. 320); U. C. XVII: $ 161,98 (fs. 321); por Aguas Arg. al 31/12/98 U. F. 9 y 10 $ 3022,18 cada una (fs. 535/536); Aguas Arg. al 31-7-98 U. C. XIV $ 118,10 (fs. 480 bis), U. C. XV $ 97,36 (fs. 481) y U. C. I. $ 571,06 (fs. 482); Aguas Arg. al 10/3/97, U. C. XVI $ 56,65 (fs. 281) y U. C. XVII $ 46,45 (fs. 282); por O.S.N. al 6/8/98 U. F. 9: $ 1333,40 (fs. 488); U. C. XIV: $ 5,37 (fs. 489); U. C. XV: $ 5,19 (fs. 490) y U. C. I.: $ 45,80 (fs. 491); por O.S.N. al 22/4/97 U. F. 10: $ 1317,40 (fs. 298); U. C. XVI $ 5,37 (fs. 299). Se vende "ad corpus" y desocupadas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 14 y 15 de abril de 1999 de 15 a 16 hs. y con anterioridad concertar con los martilleros al 4812-0912 y (15) 4538-4651.

Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 14/4 Nº 273.386 v. 15/4/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Av. R. S. Peña 1211 - 3er. Piso - Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos: "SPINASSI ROBERTO s/ Quiebra s/Incidente de subasta de inmuebles s/Incidente de subasta", Expte. Nº 73.117, que el Martillero Sr. Manuel Fernando Sobral, subastará el día veintitrés de abril de 1999 (23-04-99) a las once (11) horas, en el Salón de Ventas ubicado en la calle: Talcahuano 479 - Capital Federal, el cien por cien (100%) de los inmuebles ubicados en; Dos (2) lotes de terreno en el Pdo. de Gral. Pueyrredón, cuartel cuarto (4º) de la subdivisión de la estancia "Santa Isabel" - Pcia de Buenos Aires, en el fraccionamiento conocido como "Highland Park" sobre la ruta Mar del Plata - Miramar, siendo su nomenclatura catastral respectivamente: Lote 1: (A fs. 79). Circunscripción: I. Sección: 000. Manzana: 09. Lote: 11. Matrícula: 49323. Medidas: 20 m. de frente x 40 m. de fondo. Superficie: 800 m2. Lote 2: (A fs. 78). Circunscripción: I. Sección: 000. Manzana: 09. Lote: 12. Matrícula: 49063. Medidas: 20m. de frente x 40 m. de fondo. Superficie: 800 m2. b) Un (1) lote ubicado en el "Country Club Larena", en el partido de Pilar a cuatro Km. del cruce de las rutas 6 y 8 y a dos (2) Km. de la ruta 6 en la Pcia. de Bs. As., siendo su nomenclatura catastral: (A fs. 74). Circunscripción: II parcela: 104 a. Unidad funcional: 237. Matrícula: 320/237. Superficie: 430 m2. Deudas: Rentas: Lote 11 al 01-06-98: $ 384,31 a fs. 79. Lote 12 al 01-06-98: $ 384,31 a fs. 78. Parcela 104 al 20-06-98: $ 15.375 a fs. 74. Estado de ocupación: desocupados. Exhibición: Dadas las características de las parcelas, se exhiben libremente. Condiciones de venta: Ad corpus. Venta al contado. Al mejor postor. En dinero en efectivo en el acto de la subasta. Bases: Lote 11: un mil pesos ($ 1000,00). Lote 12: un mil pesos ($ 1000,00). parcela 104 a: cinco mil pesos ($ 5000,00). Seña: (A fs. 58), 30%. Comisión: (A fs. 58), 3%. Pago de I.V.A.: en caso de corresponder por la presente compra venta, se aclara que el monto no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. I.V.A. sobre comisión: No corresponde. Sellado de ley: 1%. Saldo de precio: (A. fs. 57). El mismo deberá ser depositado dentro del quinto (5º) día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C.N. en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Domicilio constituido: (A fs 56). Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.C.C.N. Compra en comisión: (A fs. 57). El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer (3er.) día de realizada la subasta, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el Art. 571 del C.P.C.C.N. Se hace saber a los interesados, que los impuestos y tasas correspondientes a los inmuebles a subastar, serán abonados con el producido de la subasta. (A fs. 57). En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de treinta (30) días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago— que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
María Gabriela Vasallo, secretaria.

e. 14/4 Nº 273.342 v. 15/4/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 hace saber por dos días en autos "SABRA S.A. s/Quiebra" (Exp. 77266) que el 23 de abril de 1999 a las 13 hs., en Talcahuano 479, Cap. Federal, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, se procederá a la subasta de los bienes inventariados en autos, sin base y al mejor postor, y que se exhiben en el local de calle Sarmiento 2201 de esta ciudad, entre los que se destacan 48 mesas, 67 sillas, heladeras exhibidoras y mostrador, frezzer "Gafa", máquina de café "Lagorio", horno de microondas BGH, cocinas, freidoras, copas, vasos, cubiertos, platos, aire acondicionado Surrey, caja registradora "TEC", hornos, ollas, cacerolas y demás enseres de gastronomía. Venta al contado, comisión 10%, e IVA correspondiente. El retiro de los bienes será por cuenta de los compradores, quienes deberán combinar día y hora con el martillero interviniente. Sede del Tribunal: Av. Callao 635, piso 6º. Exhibición: 19 y 20 de abril de 1999, de 12 a 14 hs. Boletín Oficial y "La Ley".

Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 14/4 Nº 273.372 v. 15/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Miguel Angel Fabrizio, sito en Callao 635, 6º Piso, Capital Federal, comunica por dos días, en autos caratulados "ALAIS, MARCELO AGUSTIN c/ FURIEUX, ROLANDO y Otro s/Ejecutivo". Expte. Nº 81670/97, que el martillero Carlos Zabala, rematará el día 30 de abril de 1999, a las 13 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Venezuela Nº 451, entre las de Defensa y Bolívar, unidad funcional número dieciséis, del segundo piso, designado con la letra "D", de Capital Federal, con una superficie cubierta propia de 40,49 m2. y común de 17,17 m2. lo que hace una superficie total de 57,66 m2. Porcentual 1,95%. Nom. Cat.: Circ.: 13; Secc.: 2; Manz.: 40; Parc.: 13-a. matrícula F.R. 13-279/16. Ocupado por la locataria y su esposo, con contrato de alquiler vigente destinado a oficina comercial, adjunto en autos. Se trata de un edificio con una antigüedad estimativa de 70 años, de dos cuerpos con cuatro U. F. cada uno con un ascensor para cada cuerpo. La Unidad Funcional que da al frente consta de un Living de 6,50 x 3,50 con ventanal a la calle, placard y piso de parquet, un dormitorio de 3,50 x 3 con placard, ventanal a la calle y piso de parquet, cocina de 1,90 x 2; lavadero de 1,90 x 1 y baño completo en el cual se encuentra instalado el calefón. Servicio de agua caliente individual y calefacción central por radiadores (sin funcionar). El estado de conservación del inmueble es regular. Subastándose en el estado en que se encuentra. Venta al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Base: $ 9908,70 aplicando las 2/3 partes de la Valuación Fiscal Fs. 121. Condiciones de venta: seña 30%. Comisión 3%. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104,5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 y 584 del CPr., y depositar judicialmente en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Serán a cargo del adquirente las deudas que pesan sobre el inmueble. Deudas: G.C.B.A.: Fs. 69 y Fs. 111, al 10/6/98 sin deudas, se aclara que desde el 9/9/92, hasta el 31/12/99 está exento de pagar este impuesto hasta el 100% encontrándose el mismo afectado con usufructo y que las copias de las partidas de defunción de los beneficiarios se encuentran agregadas en autos; Aguas Argentinas: fs. 71 al 5/6/98 $ 61,23; O.S.N.: fs. 70 al 5/6/98 sin deudas. Expensas: Fs. 99 sin deudas. Se hace saber, que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compra-venta deberá ser solventado por el comprador. Exhibición: Los días miércoles 28 y jueves 29 de abril de 1999, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 14/4 Nº 9505 v. 15/4/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Capital, comunica por dos días en autos: "EFECINCO S.R.L. c/PALASCIANO DE PEREZ OFELIA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 86.698-Reservado, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 22 de abril de 1999 a las 9.30 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital: el inmueble sito en la Av. Pedro Goyena 1585/87/91/95 esq. Malvinas 290/92/94/96/300 Unidad 130, Piso 17º, Unidad Funcional 130 letra "C" de la Capital Federal Matr. 5-18044/130. Sup. Total 34m2 03dm2 Porc. 0,46%. Se trata de un departamento de un ambiente, baño, cocina, pequeño balcón, en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por Marcela Susana Troviano en carácter de inquilina y dos hijas menores, no acredita contrato. Deudas: Gob. Cdad. Bs. As. $ 753,88 al 17-2-99 (fs. 97/98); Aguas Arg. $ 210,61 al 18-2-99 (fs. 97); O.S.N. $ 20,77 (fs. 96) y Expensas $ 1.852,60 al 28-2-99 (fs. 85). Venta ad-corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 22.550.- Seña 30%, Comisión 3%. No se admite la compra en comisión. Exhibición 20 y 21 de abril de 1999 de 11 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 14/4 Nº 9504 v. 15/4/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, Buenos Aires, comunica por tres días en autos "SCIAMMARELLA EVELINA c. LEIVA LAURO ADRIAN s/Ejecución Prendaria", (Expte. nro. 28.685), que el martillero Juan José Derquiorkian, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará el 12 de mayo de 1999, a las

10, en Avda. Eva Perón (ex-Avda. del Trabajo) Nº 5960, Buenos Aires, un vehículo marca Renault, tipo Furgón, modelo Renault Trafic, año 1992, con motor marca Renault Nº 5651075, chasis marca Renault Nº 8A1TA13ZZMS001215, dominio REU 451. El vehículo se encuentra chocado al frente, no arranca, la caja de velocidad está desarmada y la chapa y pintura están en mal estado. Base: $ 5.670.- El vehículo se exhibirá en Avda. Eva Perón (ex-Avda. del Trabajo) Nº 5960, Buenos Aires, el 6 y 7 de mayo de 1999, de 10 a 12. La venta se realiza al contado. IVA a cargo del comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Comisión 10%. En los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del tercer día anterior a la subasta y la apertura de sobres conteniendo dichas ofertas se llevará a cabo en la audiencia que a tal fin se fija para el subsiguiente a aquél, a las 11.30 hs. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado indicando en su exterior carátula del expediente. El Actuario o Prosecretario Administrativo expedirá recibo si el oferente lo requiriese. La oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos: contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituye en la jurisdicción del Juzgado, individualizará los bienes que desee adquirir y acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal, con cláusula no a la orden o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. En caso de fracasar la primera subasta por falta de postores, media hora después, se procederá a realizar un nuevo remate con la base reducida a la mitad es decir $ 2.835.- El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 14/4 Nº 9462 v. 16/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "SEIGUER Y GORELCHANY S.A.I.C. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes" Expte. Nº 28.194; que el martillero público Alberto Gurevich (Tel/Fax: 4371-1063); rematará el 22 de abril de 1999 a las 11 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores Martilleros y Corredores Públicos sito en Talcahuano 479, Capital Federal; en block, el inmueble y los bienes muebles que se encuentran en su interior, los que se exhibirán los días 20 y 21 de abril de 15 a 17 hs., ubicado sobre la calle Pujol 840 de Capital Federal; cuya Nomenclatura Catastral: es: Circ.: V; Secc.: 57; Mza.: 107; Parcela: 35; Matrícula FR: 5-8931. Según mandamiento de constatación obrante en autos se ingresa mediante amplio portón color verde, se trata de un galpón de aprox. 48 mts. de largo por 8,66 de ancho, entrando y hacia la derecha hay una amplia oficina con ventana a la calle y cortina de enrollar; a continuación de la mencionada oficina y hacia los fondos de la misma se encuentra un cuarto de baño, continuando por el galpón se encuentran escaleras de material donde se accede a amplio entrepiso en forma de "L" y amplio depósito que tiene ventana a la calle con cortina de enrollar. Se puede observar que el galpón no tiene columnas, calificando al mismo de buen estado de uso y conservación. En cuanto a los bienes muebles son accesorios de cochecitos de bebé y algunas máquinas desarmadas de diversas clases y todo disperso por el interior de dicho galpón. Desocupado. De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 60.600.- (de dicha suma corresponde atribuir al inmueble una participación del 99% y de los bienes muebles una participación del 1%). Seña 30%, Comisión 4%. Todo en efectivo y en el acto del remate: El pago del I.V.A. sobre los bienes muebles a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo el apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de Cód. Procesal. Se aceptarán ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reglamento del Fuero) hasta las 13.30 hs. del día subsiguiente a aquél, designándose para el día anterior al remate a las 11.30 hs., la apertura de sobres. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda: a G.C.B.A.: s/fs. $ 1.265,62 al 13-7-98, A.A.S.A.: s/fs. 28 $ 1.314,52 al 11-2-97; a O.S.N.: s/fs. 23 Partida sin deuda por aplicación de pagos. Nota: El presente conforme a lo ordenado en autos deberá publicarse en el Boletín Oficial por cinco días, en el Diario Clarín por tres días y en el diario La Nación por dos días, con la antelación establecida en el art. 566 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 14/4 Nº 273.307 v. 20/4/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "TRANSPORTADORES UNIDOS COOPERATIVA DE SEGUROS s/Disolución y liquidación forzosa s/Incidente de ejecución hipotecaria a TINEXCO S.A.", expte. 33.072, que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará el día 26 de abril de 1999 a las 12 hs. (inicia en la hora indicada) en el Salón Libertador del Hotel Carlton, sito en Libertad Nº 1180, entre Av. Santa Fe y Arenales, de Capital Federal, el inmueble ubicado con frente a las calles Benito Quinquela Martín (ex Australia) Nº 1125, e Irala Nº 1457/65, Capital Federal. Medidas según título: 26,20 m. de frente al Sud sobre calle Benito Quinquela Martín; 60,64 m. de fondo en su costado al Oeste; 42,60 m. de fondo en el costado Este, donde forma un martillero a favor hasta dar con el frente de la calle Irala de 25,80 m.; 17,34 m. en su otro frente sobre la calle Irala al Este y 51,77 m. en su otro costado al Norte. Superficie aprox.: 2.035 m2. Nomenclatura Catastral: C: 4, S: 10, Mz: 72, P: 28a. Matrícula 4-3403. Partida 122.578. Se trata de un amplio depósito en forma de ele, que posee estructura de metal y madera, y no tiene techo, posee además una pequeña construcción de material my deteriorada en lo que era el sector oficinas. Existen pastizales en avanzado estado de crecimiento en todo el terreno. Se encuentra desocupado. Condiciones de venta: Ad-Corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 100.000.- Seña 30%, Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. Se aceptan cheques certificados de Bancos de esta plaza por el monto correspondiente a la seña. El comprador deberá integrar el saldo de precio mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos, dentro del quinto día desde la notificación de la resolución que aprueba la subasta. La posesión será otorgada una vez abonado el precio; la escritura traslativa del dominio deberá otorgarse dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Las deudas que pudieren existir por impuestos inmobiliario, municipales y servicios de Obras Sanitarias son a cargo de las partes de acuerdo a la fecha de posesión. Se deja constancia que desde la toma de posesión los gastos, impuestos y tasa del inmueble serán a cargo del comprador. Deudas: Aguas Argentinas al 4/9/98 $ 25.409,30; A.B.L. al 28/9/98 $ 12.634,88. Acto seguido se rematarán como chatarra, no aptos para inscripción, los siguientes bienes: Automotor Peugeot 504, patente colocada C. 887.381, sin motor, color rojo; Automotor Peugeot 504, patente colocada A051488, sin motor, color negro, y restos de motocicleta. Sin base, al contando y mejor postor en efectivo en el acto del remate. IVA a cargo del comprador. Comisión 10%. Exhibición para inmuebles y bienes muebles: días 20, 21 y 22 de abril de 1999 en el horario de 9 a 12 horas. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. informes: 4803-4886 y 15-4447-9908.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 14/4 Nº 273.462 v. 20/4/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, con domicilio en la calle Talcahuano 479, P. 7º, de Capital, comunica y hace saber por tres (3) días en el Boletín Oficial en los autos caratulados "ZOULALIAN CARLOS ROBERTO y ZOULALIAN LUISA (SH) s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" Expte. Nº 35.397, que el martillero Tomás Antonio Masetti, 4947-5063, rematará el día 20 de abril de 1999, a las 14.30 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, de Capital, la 1/3 parte indivisa del inmueble ubicado en la calle Chorroarín Nº 1450/52 entre Charlone y Avenida de los Incas de Capital Federal, sobre el terreno de 8,66x50 mts. se encuentra construida una casa antigua utilizada ocupada como taller de chapa y pintura con tinglados de chapas metálicas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 49, Manzana 47, Parcela 38, Matrícula 15-9853. Base $ 18.000.- Seña 30%, Comisión 3%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, el saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 del CCPP. Se aceptan ofertas bajo sobre Art. 104.6 del reglamento del fuero, hasta el día 19 de abril de 1999, a las 10 hs. en la sede del Juzgado, siendo su apertura a las 12.30 hs. del mismo día. Se hace saber que las deudas por impuestos municipales, inmobiliario, aguas argentinas etc. serán soportadas de la siguiente forma: a) importes devengados hasta la declaración de la quiebra, el organismo respectivo deberá presentarse a verificar su crédito. b) A partir de la quiebra deberá ser soportado por la misma, previo reconocimiento de sus importes en autos y c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el futuro comprador esté en condiciones de tomar posesión del bien estarán a cargo de éste. El inmueble será exhibido los días 15 y 16 de abril de 1999, de 15 a 16 hrs. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 14/4 Nº 273.368 v. 16/4/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º C.F., comunica por dos días en el juicio "POLLASTRINI, FABIAN ORLANDO s/Quiebra", Expte. 29.711/98, que el Martillero Luis Ernesto Clemente Cententari (4-555-5469), rematará el día 26 de abril de 1999 a las 14.00 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, C.F., el automotor marca Peugeot modelo 505, ST SMF001, año 1994, chasis Nº 2.089.742, motor Nº 954.264, ubicado en el garage de calle Ramos Mejía Nº 751 C.F. Máquinas de panadería: horno rotativo Simpa y Amasadora rápida para una bolsa y media de harina, balanza y demás bienes según catálogo, ubicados en Pasaje Provincias Unidas Nº 350 C.F. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor; Sin base; Seña 30%, Comisión 10%, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Proc. El adquirente deberá abonar el saldo de precio el día y hora en que le indique el martillero sin previa intimación hasta el 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del art. 584 del Cód. Procesal. Serán admitidas ofertas bajo sobre según art. 104:6 del Reglamento del Fuero y art. 570 del Cód. Procesal hasta dos días hábiles antes de la subasta y serán abiertas el día anterior a la subasta en audiencia pública a las 12 hs. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Visitar los días 21 y 22 de abril de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 14/4 Nº 273.390 v. 15/4/99

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, a mi cargo, comunica por un día, en los autos caratulados: "GMAC DE ARGENTINA S.A. contra PERALTA RICARDO JULIO y Otro sobre Ejecución prendaria", (expte. nro. 24.580/96), que el señor martillero Eduardo Víctor Etchepare rematará públicamente el día miércoles 21 de abril de 1999, a las 10 horas, en la avenida Boedo nro. 1159 de la Capital Federal, un automóvil, marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R-18 GTL/1988, motor marca Renault Nº 2776856, chasis marca Renault Nº L932-031399, dominio X554.043, hoy SZZ 278; en el estado que se encuentra. Se exhiben los días 19 y 20 de abril de 1999, entre las 10 y 12 horas, en el mismo lugar donde se realizará la subasta. Sin base. Al contado y al mejor postor. Entrega inmediata, previo pago total del precio. Comisión 10%. Seña 30%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal; a quien se le hace saber que los gastos de patentes y "alta del automotor" serán a cargo del adquirente. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Talcahuano 550 (Palacio de Justicia), piso 7mo., de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas o bien al escritorio del señor martillero, calle Arregui nro. 6634, telefax 4567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 14/4 Nº 2929 v. 14/4/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, desempeñada interinamente por el Dr. Mata Alejandro, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "PALET, ALEJANDRO CARLOS s/Quiebra" Expte. Nº 24.222, que el Martillero Mario Hugo Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 28 de abril de 1999 a las 9.15 hs. en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor en el estado en que se encuentra y exhibe, marca Renault 19, modelo RN BIC, año 1994, color gris, motor Nº 5939201, chasis Nº 8A1B53SZZRSO22401, Dominio C 1.779.467, según Registro Automotor (fs. 741). Se deja constancia que el auto se encuentra con el vidrio trasero roto, espejo retrovisor izquierdo roto, guardabarros izquierdo delantero con golpes, faltándole el estéreo, la goma de auxilio y el cricket. En el interior del vehículo existen filtraciones. Tres de sus cubiertas se encuentran desinfladas. Base $ 5.000.- Seña 30%, Comisión 10% en el acto del remate, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y abonar el saldo del precio dentro del tercer día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación judicial previa. El automotor se exhibirá los días 23 y 24 de abril de 1999 en el horario de 10.00 a 13.00 hs. en la playa de estacionamiento El Andén en la calle Ricardo Gutiérrez 3050 de Capital. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta (conf. a lo estipulado en el art. 104:5 del Reglamento del Fuero). La apertura del sobre se realizará en audiencia pública, a realizarse en la sede del Juzgado el día anterior a la fecha de subasta hasta las 12 hs., debiendo comparecer el martillero y los oferentes que así lo deseen.

Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 14/4 Nº 273.389 v. 15/4/99

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial "23", Secretaría "45", sito en Marcelo T. de Alvear 1844, P.B., comunica por cinco días en el juicio "VIGRA S.A. s/Quiebra s/Inc. de venta" (Expte. nº 29.220), que los martilleros César M. Estevarena y Alberto E. Bieule rematarán el día miércoles 5 de mayo de 1999 a las 13.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, A) el inmueble de la fallida sito en la calle Cerrito 3567, de la ciudad de San Justo, pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. H, Mza. 457, Parc. 4, sup. 1.124,93m2, desocupado y se trata de una planta industrial con amplia entrada para camiones y playa de descarga, con un gran galpón para producción, oficinas administrativas, baños, etc. Base $ 84.024. Seña 30%, Comisión 3% e IVA s/el 50% de la comisión y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto de la subasta. B) A continuación, en el estado en que se encuentra, los bienes muebles en block, existentes en el inmueble con excepción de las siguientes maquinarias: 1 extrusora L.M.P. Bolombo; 1 termoformadora continua (Nespa), 1 termoformadora marca Termoforming, 1 pellitizadora densificadora marca Mayo, con más aprox. 500 matrices vs. a utilizarse en el proceso de fabricación respectivo. Sin base —al contado— seña 30%, comisión 10%, IVA s/el 50% de la comisión, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido de la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del C.P.), y se hará cargo del impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso que corresponda, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio, y se hará cargo de las deudas posteriores a la toma de posesión. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Bco. de la Cdad. de Bs. As. a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior

a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Regl. del Fuero. Visitar los días 3 y 4 de mayo de 1999 de 10.00 a 12.00 horas.
Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 14/4 Nº 273.388 v. 20/4/99

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por 5 días, en el juicio: "RODRIGO HNOS. Y CIA. S.A. s/Quiebra" (Expediente Nº 33.216), que los martilleros Angélica Esther Isasmendi y Enrique Ricardo Lanusse, rematarán el día 29 de abril de 1999, a las 12.40 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, A) El inmueble ubicado en la Av. Gaona Nº 4268/4274, entre las calles Bahía Blanca y Joaquín V. González, que según fs. 833 corresponde a la Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 77, Manzana 113, Parcela 6a, Consiste en dos lotes de terreno unificados, de 17,02 mts. de frente sobre la avenida Gaona - 40,04 mts. al ENE - 17,48 mts. al SSE, y 3804 mts. al OSO. Superficie total del terreno: 677 mts. 2. Se unificaron las Parcelas 6 - Mat. FR 1-73776 y la Parcela 7 - Mat. FR 1-73777, en la Parcela 6A - Matrícula FRE 1-93273, sobre estos lotes se ha edificado una propiedad compuesta de: a) Planta Baja: con cortina metálica de seguridad sobre la calle Gaona, y local con una oficina, con acceso por escalera a otra oficina; el baño y los vestuarios. En el centro del terreno, hay 10 divisiones separadas por una pared, donde se han depositado diversos materiales, y en el fondo del lote y al descubierto, hay otras 6 separaciones más con igual destino. Mediante escalera, se tiene acceso a, b) un entrepiso, compuesto solamente en una losa de cemento alargado, donde actualmente se han clasificado diversos elementos de la construcción. Esa misma escalera continúa hasta c) El primer piso, donde se encuentra otra losa más grande y de forma rectangular que abarca el ancho de los dos lotes; 17,30 mts. x 13,00 mts. de ancho aproximadamente y arriba de la cual se ha construido un techo a dos aguas de chapa acanalada. El depósito está en general en buen estado de conservación y desocupado. Base: $ 140.000.- Seña 30%, Comisión 3% más el IVA correspondiente sobre el 50 de la comisión. Y, B) Los bienes muebles de la fallida entre los que se destacan: principalmente materiales de construcción; tanques de fibra de vidrio, aberturas, muebles de oficina, etc. Sin base. Comisión 10%, más el IVA correspondiente sobre precio, y 50% de la comisión. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las que serán recibidas en la Secretaria Actuaria hasta dos días antes de la fecha de subasta, abriéndose los que se hubieran presentado, el día hábil anterior a la subasta a las 11.30 horas en presencia del martillero, el síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. En caso de existir deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones, los organismos interesados deberán iniciar la verificación del crédito por las deudas anteriores al decreto de quiebra y solicitar el pago en el expediente —si correspondiera— de las deudas comprendidas entre esa fecha y la toma de posesión. Días de exhibición: el 22 y 23 de abril de 1999, en el horario de 11.00 a 13.00 horas.
Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 14/4 Nº 273.376 v. 20/4/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en la Av. Callao 635, piso 4º, de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "CEÑA HECTOR MARIO c/RODRIGUEZ PAZ EDUARDO" s/Ejecutivo, Expte. Nº 89.168/96, que el martillero Ubaldo A. Fernández (Tel. 4824-6470), rematará el día 21 de abril de 1999 a las 12.30 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal los siguientes bienes: 1) Embarcación denominada "Pirá Mocoí", Registro Rey 018112, Eslora 8,50 mts., Manga 2,40 mts. Puntal 1,38 mts., de 6 toneladas aproximadamente, casco plástico, en regular estado de conservación. Base: $ 10.000.- 2) Embarcación denominada "Amaranta", Registro Rey 00215, Eslora 6,30 mts., Manga 2,20 mts., Puntal 0,90 cts., de 3 toneladas aproximadamente, casco plástico, en regular estado de conservación. Base: $ 4.000.- Condiciones generales de la subasta para ambos bienes: Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10%, todo en efectivo y en el acto de la subasta. El saldo del precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Los bienes serán entregados previo pago total del precio, y se venden en el estado en que se encuentra y se exhiben. Deudas: embarcación "Pirá Mocoí"; tasa fija anual (Prefectura Naval) $ 389,45 al 30/11/97, Guardería Canestrari Hnos. por guarda $ 3.150.- al 31/5/98; embarcación "Amaranta": tasa fija anual (Prefectura Naval) $ 410,33 al 30/11/97, Guardería Laura por guarda $ 5.070.- al 2/11/98. Exhibición: los días 19 y 20 de abril de 1999, de 14.30 a 15.30 horas la embarcación "Amaranta" en la Guardería Laura, calle Túpac Amaru 1130 de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, y de 16,30 a 17,30 horas la embarcación "Pirá Mocoí" en la Guardería Canestrari Hnos. calle Escalada 2560 de la localidad de Victoria, Provincia de Buenos Aires. Los compradores deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 14/4 Nº 9503 v. 15/4/99

---

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Dictamen previo de los servicios jurídicos — Fundamento.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Dictamen previo de los servicios jurídicos — Fundamento — Convenio de pesca — Aprobación — DICTAMEN JURIDICO — Concepto.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Contrato a plazo fijo — Conversión — Contrato de tiempo indeterminado — Consecuencias.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Reclamo — Improcedencia — Fundamento — OBLIGACIONES — Caso fortuito — Fuerza mayor — Requisitos — Asimilación — Ponderación — Caracteres — Imprevisibilidad — Principio de integridad del pago — Pago a cuenta — Consolidación de deuda — DERECHO DE HUELGA — Interpretación jurisprudencial — Carácter restrictivo — Alcance.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Dictamen previo de los servicios jurídicos — Fundamento.

Dictamen 126/98 - 29-9-98

La previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta no sólo corresponde por imperativo legal sino también que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa (conf. Dict. 199:92: 200:36; 223:107).

Con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los ministerios y secretarías con competencia en la cuestión analizada se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de las delegaciones de cada repartición, las que se presumen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, resultando de mucho valor su estudio del problema; éstas, por su mayor inmediatez, cuentan con los antecedentes y elementos necesarios para la elucidación de las cuestiones a examinar (conf. Dict. 200:21; 203:58 y 205:160).

El mero pase de las actuaciones a la Procuración del Tesoro no suple el dictamen previo de las correspondientes asesorías jurídicas, necesario para que este organismo emita su opinión (conf. Dict. 188:132).

Dict. Nº 126/98, 29 de setiembre de 1998. Expte. Nº 717/98. Ministerio de Cultura y Educación (Dictámenes 226:182).

Expte. Nº 717/98
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN

Buenos Aires, 29 Set. 1998

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION:

La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de Tucumán requiere, por intermedio de ese servicio de asesoramiento jurídico, el dictamen de este Organismo en relación con los alcances de la intervención de la Sindicatura General de la Nación en el ente Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) en el marco de la Ley Nº 24.156, a raíz del pedido de instrucciones que le fuera cursado por los representantes de la citada universidad en el ente mencionado.

—I—

Resulta necesario recordar que, conforme reiterada doctrina de esta Casa "…la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal sino también que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa" (v. Dictámenes 199:92; 200:36, 223:107, entre otros).

También la Casa tiene dicho que "Es que con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los ministerios y secretarías con competencia en la cuestión analizada se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de las delegaciones de cada repartición, las que se presumen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, resultando de mucho valor su estudio del problema (…) por contar éstas, por su mayor inmediatez, con los antecedentes y elementos necesarios para la elucidación de las cuestiones a examinar" (v. Dictámenes 200:21; 203:58 y 205:160, entre otros).

Dentro de este orden de ideas, se ha sostenido en ciertas ocasiones que el mero pase de las actuaciones a esta procuración, no suple el dictamen previo de las correspondientes asesorías jurídicas, necesario para que este organismo emita su opinión (v. Dictámenes 188:132, entre otros).

—II—

1. Los servicios de asesoramiento jurídicos que han intervenido en autos, esto es esa Dirección General y la de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Tucumán, se han limitado a solicitar el asesoramiento de esta Procuración, sin abrir juicio sobre la cuestión planteada (v. fs. 125 y 126).

2. Por lo expuesto, se devuelven las presentes actuaciones a efectos de que las mencionadas Direcciones emitan sus respectivos dictámenes, no sin antes señalar que, en caso de requerirse nuevamente el asesoramiento de esta Procuración, deberá contarse en dicha oportunidad también con la pertinente intervención de la Sindicatura General de la Nación, atento la índole de la cuestión debatida.

DICTAMEN Nº 126

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Dictamen previo de los servicios jurídicos — Fundamento — Convenio de pesca — Aprobación — DICTAMEN JURIDICO — Concepto.

Dictamen 127/98 - 29-9-98

En forma previa a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación es necesario que todos y cada uno de los organismos intervinientes tengan oportunidad de realizar las conclusiones vertidas en sus dictámenes, con relación al proyecto de decreto por el cual se propicia la aprobación del convenio de pesca celebrado en el año 1991 entre la provincia de Buenos Aires y la Prefectura Naval Argentina, pues el análisis de sus cláusulas deben apreciase nuevamente a la luz de la reforma constitucional del año 1994 en conjunción con la Ley Nº 24.922 aprobatoria del nuevo Régimen de Pesca.

El dictamen jurídico no puede ser un mero informe de los antecedentes del caso sino que debe dejar traslucir el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuados a la luz de las normas vigentes, para así poder recomendar conductas acordes con la justicia e interés legítimo de quien formula la consulta (conf. Dict. 203:148: 211:246).

La previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir y participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a la Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal, sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa.

Los profesionales integrantes de los servicios jurídicos son los que, por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio, incluso a veces en los actos preparatorios de los

regímenes o reglamentos, por lo que tienen un conocimiento integral e inmediato de las respectivas causas, pero, además, en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico —sea el económico, cultural, social, de la salud, etc.—, es factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso (conf. Dict. 200:21; 203:58; 208:16).

Dict. Nº 127/98, 29 de septiembre de 1998. Expte. Nº 140/96. Secretaría de Seguridad (Dictámenes 226:184).

Expte. Nº 140/96
SECRETARIA DE SEGURIDAD
PROTECCION DE LA
COMUNIDAD DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION

Buenos Aires, 29 Set. 1998

SEÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD INTERIOR:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro acerca de un proyecto de decreto aprobatorio del convenio sobre control de pesca celebrado con fecha 2 de diciembre de 1991 entre la Provincia de Buenos Aires y la Prefectura Naval Argentina, que ya ha sido aprobado por la Legislatura Provincial.

—I—

1. Por el referido convenio, la Prefectura Naval Argentina se compromete a prestar colaboración a la Provincia de Buenos Aires como policía auxiliar de pesca, indicando que sus disposiciones “rigen para los ámbitos marítimos y fluviales interjurisdiccionales en donde la explotación pesquera le compete a la Provincia, incluyendo los puertos creados y a crearse del dominio privado, municipal o provincial situados en dichos ámbitos” (Cláusulas 1a. y 2da. a fs. 22/24).

También prevé que la Prefectura Naval Argentina preste colaboración a través de sus dependencias con asiento en la Provincia para: (a) verificar si los pesqueros que operan en el área prevista en la cláusula segunda cuentan con permisos provinciales de pesca (cláusula 3a., punto II); (b) facilitar la información referida a la posición de esas embarcaciones; (c) acompañar a los inspectores de pesca o personal designado por la provincia para efectuar las tareas de control en puertos, buques pesqueros, etc. (cláusula 3a., punto VI); y (d) comunicar al Estado provincial las alteraciones ambientales del sistema natural (cláusula 3a., punto VIII). El acuerdo asimismo determina que la coordinación de las diversas funciones y tareas previstas en él estará a cargo de las dependencias jurisdiccionales de la Prefectura Naval Argentina y de la Dirección de Pesca de la Subsecretaría de Pesca e Intereses Marítimos de la Provincia de Buenos Aires (cláusula 9a.).

2. La cláusula décima establece que el convenio se celebrará “ad referéndum” del Poder Ejecutivo Nacional y de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Esta última prestó su aprobación mediante la Ley Nº 11.449 (B.O. de la Provincia de Buenos Aires del 15-11-93, v. fs. 3/4, Expte. Nº 21.174/94).

—II—

1. La Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca opinó que, si bien de lo dispuesto por las Leyes Nº 17.500 (B.O. 31.X.67), 18.502 (B.O. 7.I.70) y 20.136 (B.O. 15-2-73), se desprende que las provincias poseen jurisdicción dentro de las tres millas marinas, tal extremo no las faculta para otorgar permisos de pesca que eximan de la necesidad de contar con los que otorga la autoridad de aplicación nacional (fs. 15/18 del Expte. Nº 21.174/94).

Agregó esa asesoría que la Prefectura Naval Argentina cuenta con atribuciones propias para ejercer el poder de policía dentro de las tres millas marinas y no requiere al efecto autorización provincial.

2. Ese criterio fue compartido por la Dirección Nacional de Pesca y Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y pesa (fs. 20 Expte. cit.) y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (fs. 24 y 33/35 del Expte. cit.).

3. Por su parte, la Asesoría Jurídica de la Prefectura Naval Argentina puntualizó que el convenio examinado no puede ser interpretado como negación de las facultades que competen a las autoridades nacionales en materia pesquera y que los permisos de pesca provinciales sujetos al control de esa Fuerza observarían la normativa dictada por la autoridad nacional en el marco de su competencia (fs. 27 del Expte. cit.). En consecuencia, aconsejó que se prosiguiera el trámite de aprobación del convenio en la órbita del Ministerio de Defensa y recordó que similares convenios fueron celebrados con las provincias de Chubut y Santa Cruz y aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional mediante los Decretos Nº 1612/92 y 1621/92, respectivamente.

4. La Subsecretaría de Pesca de la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación consideró que el proyecto de Decreto aprobatorio del convenio no debía ser refrendado por el ministro del área, por contener cláusulas contrarias a disposiciones legales y constitucionales en vigor (fs. 37/47 del Expte. cit.). Señaló en tal sentido que, dentro de las tres millas marinas, existe jurisdicción compartida entre el Estado nacional y los estados provinciales ribereños en tanto que, fuera del límite de esas tres millas y en todo el ámbito del Mar Territorial y de la Zona Económica Exclusiva, la jurisdicción del primero es exclusiva.

Luego de distinguir la noción de “dominio” de la de “jurisdicción”, puntualizó que lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 18.502 acerca de que el artículo 1º de la Ley Nº 17.500 no es aplicable dentro de las tres millas del Mar Territorial, no tuvo el propósito de limitar el dominio sobre los recursos vivos existentes en zonas marítimas bajo soberanía argentina —que el precepto mencionado en segundo término atribuye al Estado Nacional—, sino solamente establecer que las facultades de éste y de las provincias para reglamentar su utilización y preservación eran concurrentes.

Añadió que, a su juicio, ello no habilita competencias provinciales para “reglar la captura” ni permite tampoco suponer que la normativa pesquera provincial pueda revestir más que un carácter complementario.

Destacó que esas consideraciones y la doctrina vertida sobre el tema por esta Procuración del Tesoro privan a las provincias de la facultad de otorgar permisos de pesca, lo que resta validez a la cláusula segunda del convenio que prevé que aquéllos puedan ser emitidos por la provincia de Buenos Aires.

Agregó que un análisis de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Nacional acerca de la protección ambiental y de los recursos naturales conduce a la misma conclusión, en la medida en que esa norma dispone que la normativa que contenga los presupuestos mínimos en esa materia debe ser dictada por la Nación y que es función de las provincias complementarla.

De ello infirió esa dependencia que el dictado de esa legislación con los contenidos mínimos de protección en materia de pesca es de la exclusiva competencia del Gobierno nacional y que la captura de esos recursos debe ser autorizada por permisos otorgados por él, sin perjuicio de la regulación complementaria que puedan dictar las provincias dentro de las tres millas marinas.

Advirtió finalmente que los convenios celebrados por la Prefectura Naval Argentina con las provincias de Chubut y Santa Cruz, que fueran aprobados por los Decretos Nº 1612/92 y 1621/92, respectivamente, no pueden ser invocados como precedentes del convenio de autos, pues en esos supuestos se previó que la citada Fuerza de Seguridad actuase solamente en el ámbito marítimo que se halla bajo la jurisdicción de los mencionados estados provinciales.

5. Haciendo suyos los términos del dictamen precedentemente reseñado, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior desaconsejó también la aprobación del convenio (v. fs. 44).

—III—

1. En ocasión de encontrarse radicadas estas actuaciones en este Organismo Asesor, se ha sancionado y promulgado con fecha 6 de enero ppdo., la Ley Nº 24.922 (B.O. 12-1-98) que regla el Régimen Federal de Pesca, el cual, luego de desarrollar un nuevo cuerpo en la materia, derogó distintas normas, entre las que se encuentran las leyes Nros. 17.500, 18.502, 19.001, 20.136, 20.489, 21.514, 22.018, 22.107 y “toda otra norma legal, en todo aquello que se oponga a lo establecido en la presente ley”.

Dicha circunstancia, amerita un detenido análisis de la normativa que da sustento a los diversos asesoramientos obrantes a lo largo de lo actuado.

2. Así la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, basó su Dictamen Nº 217.943 en la interpretación armónica de las Leyes Nº 17.500 denominada Ley de Pesca, con la Nº 18.502 y la similar Nº 20.136, todo ello a la luz de las disposiciones constitucionales que entendió atinentes a la cuestión (fs. 15/18).

3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, compartió en términos generales las consideraciones del anterior asesoramiento, y vertió opinión “tomando en consideración la legislación actualmente vigente en materia de actividad pesquera…” (fs. 24 expte. cit.).

4. En la nota obrante a fojas 29/30 y con respaldo en el asesoramiento de su servicio jurídico, el Prefecto Nacional Naval, refiere que la Ley Nº 18.502 fue excluida de los términos de la Ley Nº 20.136 y cita como antecedentes los Decretos Nros. 1612/92 y 1621/92, aprobatorios de sendos convenios celebrados con las Provincias de Chubut y Santa Cruz.

Dichos convenios y sus normas aprobatorias, fueron también dictados bajo la vigencia de la legislación pesquera ahora derogada.

5. La Subsecretaría de Pesca de la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación se expidió en meduloso dictamen obrante a fojas 37/47 del expediente en cita, desarrollando también su opinión a la luz de las previsiones de las Leyes Nros. 17.500, 20.136, 22.018, 18.502 y 18.398, en el caso de esta última sin aludir a las modificaciones que le introduce su similar Nº 20.325 (B.O. 10-5-73).

6. Concluyó que, la mayoría de las normas que sirvieron de sustento a los diversos dictámenes y asesoramientos vertidos sobre la cuestión planteada, han sido derogadas por este nuevo Régimen Federal de Pesca aprobado por la Ley Nº 24.922.

6.1. Tal alternativa, lleva, en esta instancia, a pasar revista de las principales disposiciones que componen dicha ley, de lo que se desprende:

a) Son del dominio de las provincias con litoral marítimo y ejercerán esta jurisdicción para los fines de su exploración, explotación, conservación y administración, a través del marco federal que se establece en la presente ley, los recursos vivos que poblaren las aguas interiores y mar territorial argentino adyacente a sus costas, hasta las 12 millas marinas medidas desde las líneas de base que sean reconocidas por la legislación nacional pertinente art. 3º).

b) El ámbito de aplicación de la ley comprende: la coordinación de la protección de los recursos pesqueros que se encuentran tanto en jurisdicción nacional como provincial (art. 5º, inc. b); la facultad de la autoridad de aplicación de limitar el acceso a la pesca en los espacios marítimos referidos en el artículo 3º cuando se declare la existencia de interés nacional comprometido en la conservación de una especie o recurso determinado, con fundamento en razones científicas que avalen la imposición de tal medida (artículo 5º, inc. c); La regulación de la pesca en la zona adyacente a la zona económica exclusiva respecto de los recursos migratorios (artículo 5º, inc. d).

c) Entre las funciones de la autoridad de aplicación se encuentra la de emitir los permisos de pesca, previa autorización del Consejo Federal Pesquero (art. 7º, inc. d) y art. 23).

d) La pesca en todos los espacios marítimos bajo jurisdicción argentina, estará sujeta a las restricciones que establezca el Consejo Federal Pesquero con fundamento en la conservación de los recursos, con el objeto de evitar excesos de explotación y prevenir efectos dañosos sobre el entorno y la unidad del sistema ecológico (art. 17).

e) Los organismos competentes, para contribuir al cumplimiento de la legislación nacional sobre pesca, coordinados por la autoridad de aplicación, asegurarán la debida vigilancia y control en todo lo que respecta a la operatoria de buques pesqueros y a la explotación argentina. Con este mismo fin, la autoridad de aplicación podrá adquirir y operar los medios que resulten necesarios (art. 20).

f) Se crea el Registro de la Pesca, el que será llevado por la autoridad de aplicación, y en el que deberán inscribirse todas las personas físicas y jurídicas que se dediquen a la explotación comercial de los recursos vivos marinos en las condiciones que determine la reglamentación (art. 41).

g) Se crea el Fondo Nacional Pesquero, como cuenta especial, que será administrado por la autoridad de aplicación con intervención del Consejo Federal Pesquero y será coparticipable entre la Nación y las provincias con litoral marítimo, en las proporciones que determine este último. Dicho fondo se destinará, entre otras aplicaciones, a financiar equipamientos y tareas de patrullaje y control policial de la actividad pesquera realizados por las autoridades competentes; transfiriéndose a las provincias integrantes del Consejo Federal Pesquero y al Estado nacional un mínimo del 50% del fondo, en concepto de coparticipación pesquera, la que se distribuirá de acuerdo a lo establecido por el referido Consejo Federal (arts. 43/45).

h) En materia de régimen de infracciones y sanciones se prevé la participación a la Prefectura Naval Argentina, de la autoridad de aplicación, así como el Consejo Federal Pesquero en instancia de alzada (v. arts. 46 a 65).

i) Se crea también el Consejo Federal Pesquero integrado por una serie de representantes, entre los que se cuenta el de cada una de las provincias con litoral marítimo (v. art. 8º). Sus funciones se

enumeran en el artículo 9º, pero tiene participación en las reglas que se fijan en más de veinte artículos de la ley en revisión.

j) Se invita a las provincias con litoral marítimo a adherir al régimen de la presente ley para gozar de los beneficios que por ésta se otorgan (art. 69).

k) Prevé que la autoridad de aplicación convocará a las provincias con litoral marítimo a integrarse al Consejo Federal Pesquero en un plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la ley (art. 70).

l) Como antes advirtiera, el artículo 72 de la ley derogó la casi totalidad de la normativa, hasta ese momento vigente, en materia de régimen de pesca.

6.2. A esta altura, no puede dejar de evaluarse la implicancia que la nueva normativa puede llegar a tener con relación al Convenio de colaboración que se pretende aprobar, respecto de cuyo contenido remito a lo expuesto en el Capítulo I, puntos 1 y 2 de este asesoramiento que aquí se dan por reproducidos.

6.3. Como puede apreciarse, el análisis de todas esas cláusulas convencionales, a la luz de la legislación vigente al momento de su suscripción (2-12-91), no puede ser el mismo teniendo en mira la reforma constitucional del año 1994 en conjunción con la reciente sancionada Ley Nº 24.922 aprobatoria del nuevo Régimen de Pesca.

6.4. Dicho extremo hace necesario que, en forma previa todos y cada uno de los organismos intervinientes tengan oportunidad de reanalizar sus conclusiones sobre el particular.

A ello debe sumársele la necesaria intervención, por la jerarquía que se le atribuye en la nueva normativa, del Consejo Federal Pesquero, que como se ha visto, tiene injerencia en innumerables cuestiones atinentes al tema que nos ocupa.

Adviértase, a mayor abundar, que por Decreto Nº 214/98 (B.O. 27.2.98) se designa a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, autoridad de aplicación de la mentada Ley Nº 24.922, y a su titular, integrando y presidiendo el Consejo Federal a que vengo aludiendo.

7. Tiene dicho esta Procuración del Tesoro que el dictamen jurídico no puede ser un mero informe de los antecedentes del caso sino que debe dejar traslucir el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuado a la luz de las normas vigentes, para así poder recomendar conductas acordes con la justicia e interés legítimo de quien formula la consulta (v. Dict. 203:148; 211:246) (el subrayado es mío).

También sostuvo, que la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir y participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal (Ley del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 y Decreto Reglamentario Nº 34.952/47) sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa. En efecto, son los profesionales integrantes de aquellos servicios los que por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio, incluso a veces en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos, por lo que tienen un conocimiento integral e inmediato de las respectivas causas, pero, además, en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico —sea el económico, cultural, social, de la salud, etc.— es factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso (el subrayado me pertenece) (v. Dict. 200:21; 203:58; 208:16, entre muchos otros).

—IV—

Por las consideraciones referidas se hace necesario que se produzcan las intervenciones solicitadas en el Capítulo III, punto 6.4. Ocurrido ello, no tendré obstáculo para, de ser aun necesario, emitir la opinión que se requiere.

DICTAMEN Nº 127

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Contrato a plazo fijo — Conversión — Contrato de tiempo indeterminado — Consecuencias.

La omisión del preaviso que Nación AFJP S.A. tendría que haber efectuado con relación a la extinción del vínculo laboral, conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contrato de Trabajo, importó la conversión del contrato originario a plazo fijo en un contrato de plazo indeterminado; por consiguiente, el contrato de trabajo por tiempo indeterminado suscripto ulteriormente en el marco del artículo 92 bis de la LCT, según la versión incorporada por la Ley 24.465, carece de toda virtualidad y resulta inoponible al ente recaudador Dirección General Impositiva, resultando procedente el reclamo interadministrativo interpuesto por la entonces Dirección General Impositiva.

Res. Nº 15/98, 29 de septiembre de 1998. Expte. Nº 12254-639/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (Dictámenes 226:190).

Expte. Nº 12254-639/97
ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 29 Set. 1998

VISTO el expediente nº 12254-639/97 del registro de la Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del procedimiento establecido por la Ley Nº 19.983, la Dirección General Impositiva —que hoy forma parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos— reclama a Nación Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A. (Nación AFJP S.A.), el pago de una deuda previsional verificada en Actas de Inspección Nº P 29098-0/0 y de Infracción Nº 29098-0/1, la que, según liquidación practicada al 19 de diciembre de 1996 ascendía a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1.380,85) (fs. 2/5 y 32/33).

Que la deuda previsional se originó en la falta de pago de aportes y contribuciones por parte de aquella sociedad, durante los primeros tres meses del contrato de trabajo por tiempo indeterminado celebrado bajo el régimen de la Ley Nº 24.465 (B.O. 28-3-95) con su ex-empleado Daniel Angel Larrondo, inmediatamente después de haber concluido con él un contrato de trabajo a plazo fijo por el término de dos meses y doce días (v. fs. 19 y 17/18).

Que Nación AFJP S.A. impugnó el cargo formulado, por considerar que nada impedía que un trabajador, a la finalización de un contrato a plazo fijo, pudiera ser nuevamente contratado a través de un contrato de trabajo por tiempo indeterminado, en las condiciones previstas por la nueva ley que autoriza el denominado período de prueba durante los primeros tres meses de la relación (v. fs. 15/16).

Que el Departamento de Impugnaciones de la Dirección General Impositiva aconsejó desestimar la impugnación deducida por la reclamada, por entender que la celebración de un contrato por tiempo indeterminado con período de prueba cuando las partes se conocían por un contrato anterior implicaba un exceso en la interpretación de la ley por cuanto el período de prueba de tres meses ya se había cumplido en el primer contrato (v. fs. 29/31).

Que con fundamento en el referido asesoramiento, la Dirección General Impositiva, por Resolución Nº 3/97, procedió a ratificar el cargo formulado e intimó a nación AFJP S.A. para que abonara el importe de la liquidación practicada a fojas 32/33, con sus respectivos intereses al momento de su efectivo pago (v. fs. 36/38).

Que vencido el plazo para la cancelación de la deuda sin que se hubiere hecho efectiva, la Administración Federal de Ingresos Públicos solicitó la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación en el marco del procedimiento que prevé la Ley Nº 19.983 (v. fs. 74).

Que corrido el traslado de ese reclamo (v. fs. 79), Nación AFJP S.A., al contestarlo por medio de su apoderado (v. fs. 82), se remitió a lo que expresara en su presentación de fecha 10 de junio de 1997 que corre agregada a fojas 41/50.

Que en esa presentación expresó que, cuando se celebró el primer contrato a plazo fijo, aun no se hallaba en vigencia la Ley Nº 24.465 que instituyó el denominado período de prueba para los contratos por tiempo indeterminado. De esta forma, alegó que cuando se produjo el vencimiento de ese primer contrato, estando ya en vigor el referido régimen legal, se suscribió con el mencionado empleado un nuevo contrato bajo el régimen de la nueva norma que establece que todo contrato de trabajo por tiempo indeterminado se entenderá celebrado a prueba durante los primeros tres meses.

Que, a ello añadió que la celebración de ese segundo contrato, no importó la desnaturalización de la finalidad del período de prueba establecido por la nueva ley toda vez que no resulta admisible considerar prohibida una práctica contractual que la ley no prohíbe, razón por la cual solicitó que se desestimase el reclamo formulado por la Dirección General Impositiva.

Que con posterioridad, a fojas 131, se acordó a las partes la posibilidad de alegar, facultad que únicamente fue ejercida por la reclamante en su presentación de fojas 135/141.

Que tal como ha quedado planteada la controversia, entiendo que corresponde hacer lugar al reclamo de la Dirección General Impositiva.

Que corresponde recordar que, según lo dispone el artículo 94 de la Ley de Contrato de Trabajo, en el denominado "contrato a plazo fijo", las partes deben preavisar la extinción del contrato con una antelación no menor de un mes ni mayor de dos, respecto de la expiración del plazo convenido, salvo en aquellos casos en que el contrato sea por tiempo determinado y su duración sea inferior a un mes. Agrega la norma que la parte que omitiera el preaviso "…se entenderá que acepta la conversión del mismo como de plazo indeterminado, salvo acto expreso de renovación de un plazo igual o distinto del previsto originariamente, y sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 90, segunda parte, de esta ley".

Que el precepto anotado procura resguardar dos presupuestos esenciales de la relación laboral: el principio de continuidad y el de buena fe a fin de evitar el fraude laboral.

Que, en la especie, no se registra constancia alguna de que "Nación AFJP S.A." hubiera preavisado la extinción del vínculo laboral, de donde necesariamente se sigue que la omisión de ese recaudo importó la conversión de ese contrato originario "a plazo fijo" en un contrato "de plazo indeterminado".

Que, por consiguiente, el contrato de trabajo por tiempo indeterminado suscripto ulteriormente en el marco del art. 92 bis de la LCT —según la versión incorporada por la ley 24.465—, carece de toda virtualidad y resulta inoponible al ente recaudador, ya que a la época de su celebración se había operado la conversión del contrato a plazo fijo en uno de tiempo indeterminado.

Que, siendo ello así, el segundo contrato a que se hace mención en estos actuados sólo reúne la apariencia de tal, por lo que no resulta entonces admisible invocar la aplicabilidad del período de prueba que instituye la ley 24.465, ni la consiguiente eximición del pago de aporte y contribuciones durante el apuntado lapso.

Que en virtud de lo expuesto cabe concluir que resulta procedente el reclamo formulado por la Dirección General Impositiva.

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades otorgadas por los artículos 1º de la Ley Nº 19.983 y 11 del Decreto Nº 2481/93.

Por ello,

EL PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Hacer lugar al reclamo interadministrativo interpuesto por la entonces Dirección General Impositiva contra la Nación Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A. por la suma de pesos un mil trescientos ochenta con ochenta y cinco centavos ($ 1.380,85) con más sus intereses, en concepto de deuda con el Régimen Nacional de la Seguridad Social.

ARTICULO 2º: Notifíquese a las partes mediante remisión de copias autenticadas de la presente.

RESOLUCION Nº 015

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Reclamo — Improcedencia — Fundamento — OBLIGACIONES — Caso fortuito — Fuerza mayor — Requisitos — Asimilación — Ponderación — Caracteres — Imprevisibilidad — Principio de integridad del pago — Pago a cuenta — Consolidación de deuda — DERECHO DE HUELGA — Interpretación jurisprudencial — Carácter restrictivo — Alcance.

Res. nº 16/98 - 29-9-98

Corresponde desestimar el reclamo pecuniario formulado por el Instituto de Obra Social del Ejército contra la Dirección General Impositiva, pues de estarse a los propios dichos del citado Instituto, la medida de fuerza —huelga—, que paralizara la actividad bancaria, no comprendió toda la franja hora-

ria de atención al público, sino que se habría iniciado a partir de las 13 horas del día del vencimiento de la obligación. Frente a esta circunstancia, recaía sobre la accionante la carga de acreditar, ya sea mediante prueba testimonial u otro medio idóneo, que en la apuntada emergencia adoptó las diligencias razonables para cumplir su obligación y que la observancia de ésta se vio frustrada por el movimiento huelguístico, como así también el carácter imprevisible de este último.

Para que la huelga pueda ser considerada caso fortuito o fuerza mayor debe acreditarse un adecuado nexo de causalidad entre ella y el incumplimiento respectivo.

La fuerza mayor, asimilable en nuestra legislación al caso fortuito, es materia donde se deben ponderar esencialmente las circunstancias de hecho que han provocado el incumplimiento, siendo esencial la valoración integral de las que supuestamente fueran reputadas como de fuerza mayor y su relación con la prestación respecto de cuyo cumplimiento o retardo ha de operar como eximente de responsabilidad (conf. Dict. 73:173;: 79:28; 77:378).

Dos son los caracteres fundamentales del "caso fortuito" o "fuerza mayor": la imprevisibilidad y la inevitabilidad; extremos a los que la jurisprudencia y doctrina han añadido la circunstancia de que el acontecimiento debe ser ajeno o extraño a la persona del deudor, sobreviniente a la constitución de la obligación y subsistente a la época en que ella debe cumplirse.

La nota de "imprevisibilidad" debe juzgarse dentro de un marco de razonabilidad, según las circunstancias de tiempo y lugar, sin perderse de vista la carga que recae sobre el deudor de obrar con prudencia en sus previsiones, porque de lo contrario cabe entender que lo imprevisto es fruto de su propio negligencia (conf. Fallos ED 11:138, nº 5; JA 19 1961-1-7, Secc. Síntesis).

En materia de "huelgas" prevalece en nuestra jurisprudencia una interpretación de carácter restrictivo en cuanto su aptitud para reputarlas como supuesto de "caso fortuito" o "fuerza mayor".

Por aplicación del principio de integridad del pago, cabe considerar al formalizado por el Instituto de Obra Social del Ejército como un pago a cuenta, correspondiendo, en consecuencia, acceder a la pretensión de la Dirección General Impositiva, teniéndose en cuenta que por su fecha de devengamiento el mencionado crédito se encuadra dentro de las previsiones de la Ley Nº 23.982, habiendo quedado consolidado en el Estado Nacional.

Res. Nº 16/98, 29 de setiembre de 1998. Expte. Nº 46.360/93. Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social. (Dictámenes 226:195).

Expte. Nº 46.360/93
CAMARA NACIONAL DE
APELACIONES DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

Buenos Aires, 29 Set. 1998

VISTO los expedientes nos. 46.360/93 del registro de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social y 4961/95, 5663/96 y 5666/96 de esta Procuración del Tesoro de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones tramita —en el marco del procedimiento previsto en la Ley 19.983— la controversia que mantiene el Instituto de Obra Social del Ejército y la Dirección General Impositiva, a propósito de los cargos pecuniarios que se formulan recíprocamente, en torno al cumplimiento de una deuda de naturaleza previsional.

Que en ese contexto, la entidad mencionada en primer término persigue la devolución actualizada de la multa o recargo que oportunamente le aplicara el organismo de recaudación por haber depositado en forma extemporánea aportes y contribuciones previsionales correspondientes al mes de abril de 1985. Por su lado, la Dirección General Impositiva, alegando —a su vez— que el aludido recargo habría sido abonado sin su pertinente actualización e intereses, reconvino por el pago de estos conceptos.

Que de los antecedentes que tengo a la vista se desprende que el Director General del Instituto de Obra Social del Ejército oportunamente impugnó el Acta de Inspección Nº 4136594-2, de fecha 21 de mayo de 1985 (v. fs. 1 y fs. 23/24), sobre cuya base se cursara la intimación de pago de la multa en cuestión (v. fs. 25) que diera lugar al depósito de la suma de $ 0,0872, por parte del citado Instituto (v. fs. 22).

Que al fundar su pedido de devolución, la peticionaria alegó que la demora en satisfacer los mencionados aportes y contribuciones en el día de su vencimiento —que se produjo el día 15 de mayo de 1985— obedeció a una medida de fuerza gremial que paralizó las actividades bancarias en esa fecha a partir de las 13 horas. Por ese motivo —añadió— el depósito se formalizó al día siguiente, quedando a su juicio excusada la demora por la apuntada situación equiparable a "caso fortuito o fuerza mayor" (fs. 1).

Que el Instituto Nacional de Previsión Social —continuador de la ex Dirección Nacional de Recaudación Previsional— desestimó dicha impugnación, mediante su resolución Nº 298.878 del 31 de julio de 1991 (fs. 32) y, frente a esa decisión, la entidad quejosa interpuso recurso de apelación ante la Cámara Nacional de Seguridad Social, que declinó su competencia para conocer de esas actuaciones, remitiéndolas a esta Procuración del Tesoro de la Nación (cfr. fs. 41/43 y fs. 60).

Que al tomar intervención, este Organismo asesor corrió un traslado a las partes contendientes a fin de que cumplieran diversos requisitos previstos en el Decreto 2481/93 (fs. 75/76).

Que en esas condiciones, el Instituto de Obra Social del Ejercito acompañó un dictamen de su servicio jurídico —en el que reprodujo los términos de su anterior impugnación— al tiempo que también adjuntó una liquidación actualizada de su reclamo que asciende a la suma de $ 5.129,97 (fs. 1/4 de la Nota 4973/95).

Que por su parte, la Dirección General Impositiva también acompañó un asesoramiento de su Departamento de Impugnaciones, en el que básicamente se puntualizó que la invocada huelga que afectó a la actividad bancaria no reunía las notas inherentes a las figuras de "caso fortuito" o "fuerza mayor", previstas en el Código Civil como causales de excusación del cumplimiento de las obligaciones, toda vez que para que esa situación se configure es menester que el hecho impeditivo resulte imprevisible, extremo no acreditado por la reclamante.

Que al mismo tiempo, la Dirección General Impositiva destacó, en la presentación bajo análisis que el pago que efectuara el Instituto de Obra Social del Ejército en concepto de recargo, debía reputarse como un pago a cuenta, ya que dicho importe respondía a una liquidación practicada el 21/5/85, en tanto que el depósito de esa suma se formalizó el 17 de julio de ese mismo año. Por esa razón reconvino a la entidad reclamante por un importe, que al mes de abril de 1991, ascendía a la suma de pesos mil cuatrocientos noventa y cuatro con treinta y dos centavos ($ 1.494,32) (fs. 1/5 de la Nota 4961/95).

Que más tarde, se acordó a las partes la posibilidad de alegar, facultad que fue ejercida por ambas contendientes a tenor de sus presentaciones de fojas 1/2 —expte. Nº 05663/96— y fs. 1/4 —expte. Nº 05666/96—.

Que en razón del monto del reclamo, la resolución del presente conflicto es de competencia del Procurador del Tesoro (conf. art. 11 del Dec. Nº 2481/93, B.O. 13/12/93).

Que trabada la contienda en los términos que anteceden, cuadra examinar, en primer término, si la alegada medida de fuerza gremial que afectó a la actividad bancaria en oportunidad de producirse el vencimiento del pago de aportes y contribuciones adeudados por el Instituto, configuró una circunstancia asimilable al "caso fortuito" o fuerza mayor" susceptible de justificar la demora en el pago.

Que a este respecto, esta Procuración del Tesoro ha señalado en reiteradas oportunidades que la fuerza mayor, asimilable en nuestra legislación al caso fortuito (art. 514, Código Civil), es materia donde se deben ponderar esencialmente las circunstancias de hecho que han provocado el incumplimiento, siendo esencial la valoración integral de las que supuestamente fueran reputadas como de fuerza mayor y su relación con la prestación respecto de cuyo cumplimiento o retardo ha de operar como eximente de responsabilidad (Dictámenes 73:173; 79:28; 77:378; entre muchos otros).

Que en esta tarea de interpretación, corresponde tener presente, además, que dos son los caracteres fundamentales del "caso fortuito" o "fuerza mayor": la imprevisibilidad y la inevitabilidad; extremos a los que la jurisprudencia y doctrina ha añadido la circunstancia de que el acontecimiento debe ser ajeno o extraño a la persona del deudor, sobreviniente a la constitución de la obligación y subsistente a la época en que ella debe cumplirse. (Cfr. Código Civil, Comentado Anotado y Concordado, Dirección Augusto C. Belluscio, Coordinador Eduardo A. Zanoni, T. 2, pág. Ed. Astrea Bs. As. 1979).

Que también se ha expresado que la nota de "imprevisibilidad" debe juzgarse dentro de un marco de razonabilidad, según las circunstancias de tiempo y lugar (ED 11:138, Nº 5), sin perderse de vista la carga que recae sobre el deudor de obrar con prudencia en sus previsiones, porque de lo contrario cabe entender que lo imprevisto es fruto de su propia negligencia. (JA 19 1961-1-7, Secc. síntesis).

Que con el auxilio de las pautas precedentemente enunciadas, cuadra que anticipe mi parecer adverso a la pretensión de la reclamante.

Que para arribar a esta convicción tengo particularmente en cuenta que, de estarse a los propios dichos del Instituto, la medida de fuerza en cuestión no comprendió toda la franja horaria de atención al público, sino que se habría iniciado a partir de las 13 horas del día del vencimiento de la obligación .

Que frente a esta circunstancia, recaída sobre la accionante la carga de acreditar, ya sea mediante prueba testimonial u otro medio idóneo, que en la apuntada emergencia adoptó las diligencias razonables para cumplir su obligación y que la observancia de ésta se vio frustrada por el movimiento huelguístico, como así también el carácter imprevisible de este último.

Que sin dejar de advertir que, especialmente en materia de "huelgas", prevalece en nuestra jurisprudencia una interpretación de carácter restrictivo en cuanto su aptitud para reputarlas como supuestos de "caso fortuito" o "fuerza mayor", no corresponde en la especie indagar sobre este extremo, pues lo cierto es que, aun cuando se juzgase configurada la nota de "imprevisibilidad", la reclamante ni siquiera acreditó en autos que en la apuntada emergencia concurrió al banco a formalizar el pago de los aportes y contribuciones en cuestión.

Que de tal manera, al no haberse acreditado un adecuado nexo de causalidad entre la medida de fuerza y el incumplimiento, corresponde desestimar la pretensión de la referida obra social.

Que otra suerte habrá de correr la reconvención de la Dirección General Impositiva tendiente a obtener el pago íntegro del recargo que oportunamente aplicara al Instituto de Obra Social del Ejercicio.

Que en tal sentido, no se registra controversias entre las partes respecto de qué liquidación del recargo fue practicada al día 21 de mayo de 1985 y que su depósito se formalizó el 17 de julio de ese mismo año.

Que consiguientemente, por aplicación del principio de integridad del pago, cabe considerar al formalizado por el Instituto como un pago a cuenta (cfr. arts. 742 y 744 del Código Civil), correspondiendo, en consecuencia, acceder a la pretensión de la Dirección General Impositiva.

Que por su fecha de devengamiento el mencionado crédito se encuadra dentro de las previsiones de la Ley 23.982, habiendo quedado consolidado en el Estado Nacional.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 1º de la Ley Nº 19.983 y concordantes del Decreto Nº 2481/93.

Por ello,

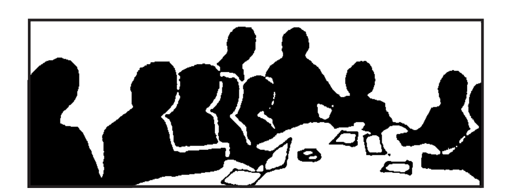
EL PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Desestimar el reclamo pecuniario formulado por el Instituto de Obra Social del Ejército contra la Dirección General Impositiva, tendiente a obtener el reintegro del recargo que se aplicara por el depósito extemporáneo de aportes y contribuciones previsionales correspondientes al mes de abril de 1985.

ARTICULO 2º — Hacer lugar a la reclamación pecuniaria formulada por la Dirección General Impositiva contra el Instituto de Obra social del Ejército por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.494,32), suma derivada de la actualización e intereses del importe abonado por dicho Instituto en concepto de recargo. Dicho importe deberá cancelarse con arreglo a las prescripciones de la Ley de Consolidación de Deuda Pública Nº 23.982.

ARTICULO 3º — Notifíquese al señor Director General del Instituto de Obra Social del Ejército y al señor Director General de la Dirección General Impositiva mediante remisión de copias autenticadas de la presente. — RODOLFO ALEJANDRO DIAZ, Procurador del Tesoro de la Nación.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACEITES SANTA CLARA S.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro en I.G.J. 1329. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el lunes 26 de abril de 1999 a las 10 horas en el local social de Paseo Colón 746, piso 2º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998. Consideración de los Resultados No Asignados.
3) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión fiscalizadora.
5) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
6) Consideración de la Disolución anticipada y posterior Liquidación de la sociedad (para la consideración de este último punto la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria).

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238, Ley 19.550) a más tardar el día 20 de abril de 1999 inclusive. Dicha comunicación deberá efectuarse en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 746, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 hs.

Presidente - José M. Vázquez
e. 8/4 Nº 8916 v. 14/4/99

ADEPRO S.C.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 13.164. Convócase a los Sres. Accionistas de ADEPRO S.C.A. a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 30-4-99, a las 18 y 19 hs. respectivamente, en la sede social Sarmiento 1113, Piso 10º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la aplicación del producto de la venta del inmueble sito en Callao 1743, Buenos Aires, a la compra de un nuevo bien (art. 67 Ley 21.911º).
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Celina E. V. de Díaz
e. 9/4 Nº 9053 v. 15/4/99

ADMINISTRACIONES PLAZA HOTEL BS. AS. S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1999 a las 13:30 hs. en la sede social de la calle Florida 1005, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos referidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Aprobación de los honorarios del Directorio.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Elección del número y designación de los integrantes del Directorio y del Director suplente por el término de dos años.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución. El Directorio.

Vicepresidente - Alfonso J. G. Racedo
e. 12/4 Nº 9174 v. 16/4/99

AGRICOLA PEHUAJO S.A.G.C.I.M. y de T.

CONVOCATORIA

Nro. 451.879. A Asamblea Extraordinaria para el 29 de abril de 1999 a las 10 y 11 hs. en Tucumán 1429 piso 3ro. "D" Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Informe de los liquidadores (artículo 104 de la Ley 19.550.
3º) Consideración del Balance final de Liquidación al 28 de febrero de 1999 (art. 109 Ley 19.550).
4º) Cancelación registral de la sociedad y designación de la persona que tendrá a su cargo la tenencia de los libros y demás documentos sociales.

Presidente - Juan Hilario Vaquero
e. 9/4 Nº 13.622 v. 15/4/99

AGRICOLA PEHUAJO S.A.G.C.I.M. y de T.

CONVOCATORIA

Nro. 451879. A Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1999 a las 8 y 9 hs. en Tucumán 1429 piso 3ro. "D" Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Informe de los liquidadores (artículo 104 de la Ley 19.550) y Consideración del Balance final de Liquidación al 28 de febrero de 1999 (artículo 109 de la Ley 19.550).

Presidente - Juan Hilario Vaquero
e. 9/4 Nº 13.621 v. 15/4/99

ALPARGATAS Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas de "Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 30 de abril de 1999, a las 17 horas, en primera convocatoria. La Asamblea tendrá lugar en la sede social, sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, sexto piso (Salón de Actos), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Memoria, Estados Contables, Reseña Informativa, Información del art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio, Dictamen del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, relativos al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1998. Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Tratamiento de las decisiones tomadas en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 3 de abril de 1998, en los puntos 9, 10 y 11. Consideración de las siguientes propuestas sobre las mismas: (i) Ratificación de la absorción parcial del saldo de pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1997 con el saldo de la Reserva Legal, la Prima de Emisión de Acciones Ordinarias, la Prima de Ajuste de Integración de Acciones Preferidas y del Ajuste del Capital de Acciones Preferidas; (ii) Ratificación de la reducción del capital social por absorción del saldo remanente de pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1997 luego de efectuada la absorción del ítem anterior; (iii) Revocación de la constitución de Reservas Voluntarias Especiales de capital ordinario y preferido; y (iv) Revocación del aumento del capital social por la emisión de (x) V$N 60.000.000 de acciones ordinarias, y (y) V$N 60.000.000 de acciones preferidas y (z), de opciones para suscribir V$N 120.000.000 de acciones ordinarias de la Sociedad.
4º) Absorción de pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998: Reducción obligatoria del Capital Social conforme el artículo 206 de la Ley 19.550 (Ley de Sociedades Comerciales). Cancelación de las acciones correspondientes. Consideración de la delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la implementación de las gestiones conducentes a la cancelación de las acciones correspondientes a la reducción y para liquidar en efectivo las fracciones de acciones, y para posibilitar que ninguno de los accionistas pierda su condición de tal, así como también la facultad de realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas, incluyendo, sin carácter limitativo, la realización de los trámites necesarios ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), la Inspección General de Justicia (la IGJ"), el agente de registro de las acciones de la Sociedad y/o cualquier otro organismo interviniente.
5º) Prórroga, a partir del 30 de abril de 1999, de la delegación en el Directorio de las facultades asamblearias para la emisión de las acciones ordinarias subyacentes a las Opciones cuya emisión resolvió la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1997.
6º) Fijación de la retribución de la Auditoría Anual por su cometido en relación al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1998.
7º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia ($ 340.263) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998, el cual arrojó quebrantos.
8º) Determinación del número de Miembros Titulares del Consejo de Vigilancia y elección de los que corresponda. Determinación sobre designación o no de Miembros Suplentes del mismo Consejo y, en su caso, fijación de su número y elección de los que corresponda.
9º) Determinación del número de Directores Titulares para el ejercicio económico en curso y elección de los que corresponda. Determinación del número de Directores Suplentes y elección de los que corresponda, por el mismo ejercicio.

NOTAS:
a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por el Banco Roberts S.A. (agente de registro) o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la Sede Social (cuarto piso), sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y 14 a 17 horas. El 26 de abril de 1999 a las 17 horas vencerá el plazo para efectuar el referido depósito.
b) Para tratar los Puntos 3 y 4 del Orden del Día la Asamblea se constituirá en el carácter de extraordinaria.
c) Las acciones preferidas emitidas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de agosto de 1988, tendrán derecho de voto en la presente asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 6 de abril de 1999.

Presidente - Patricio Zavalía Lagos
e. 12/4 Nº 9079 v. 16/4/99

ALUMINIO ALMECO S.A.C.I.C. y M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ALUMINIO ALMECO S.A.C.I.C. y M. Nº de Registro 22.444 CUIT 30-50519558-9. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de mayo de 1999 a las 19 horas, en la calle Av. Corrientes 1250, 8º Piso, Dto. "J", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de las resoluciones adoptadas por las Asambleas Extraordinarias celebradas el 24 de mayo de 1984 y el 16 de enero de 1997.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Fijación del número de Directores y su elección.
4º) Designación del síndico titular y suplente.
5º) Aprobación de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio por el desempeño de tareas dependiente y otras.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Vicepresidente - Lucas G. Arenas
e. 13/4 Nº 9215 v. 19/4/99

ANAIRE S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo IGJ. 162.322. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ANAIRE S.A. a celebrarse el día 26 de abril de 1999, a las 15:30 horas, y a las 16:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en la sede social de la calle Córdoba 484 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del presidente de la Asamblea.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Motivos por los cuales se convocó a Asamblea fuera de término.
4º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por los ejercicios económicos Nº 14, 15 y 16 finalizados el 31 de octubre de 1996, 1997, 1998 respectivamente.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Designación del Número de Directores y elección de los mismos.

Apoderado - Benjamín Bada
e. 9/4 Nº 9060 v. 15/4/99

ANAIRE S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo IGJ. 162.322. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ANAIRE S.A. a celebrarse el día 26 de abril de 1999, a las 17:00 horas, y a las 18:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en la sede social de la calle Córdoba 484 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del presidente de la Asamblea.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Ratificación de todo lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de Noviembre de 1990.
4º) Texto ordenado de los estatutos Sociales.

Apoderado - Benjamín Bada
e. 9/4 Nº 9059 v. 15/4/99

ANILINAS COLIBRI COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA

Registro en I.G.J. 17.556. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril 1999, a las 9:30 hs. en primera convocatoria en la sede social Alvarez Thomas 1350, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.

2º) Honorarios al Directorio por encima del tope previsto por la Ley 19.550 y distribución de utilidades.
3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Vicepresidente a cargo de la Presidencia - Juan Miguel Andriano
e. 12/4 Nº 9201 v. 16/4/99

ANTONIO MANENTE S.A.C.I.F.I.A.C.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 18.097. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1999, a las diez horas, en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria a realizarse en la sede social, calle Díaz Colodrero 3452, Dto. 3, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Nº 33, cerrado el 31/12/98.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de honorarios aun en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Determinación del número y designación de Directores con mandato hasta el 31/12/2000.
5º) Designación de síndicos titular y suplente con mandato hasta el 31 de diciembre de 1999.

Presidente - Antonio Manente
e. 13/4 Nº 9263 v. 19/4/99

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. para el día 30 de abril de 1999 en primera convocatoria a la hora 18:00 y en segunda convocatoria a la hora 19:00, en la Sede Social de la calle Piedras 1743, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Remuneración al Directorio.
3º) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de dividendos en efectivo.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Fijación del número y elección de Directores.
7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio.
9º) Aprobación de la gestión desarrollada por los Directores que representan a la Sociedad en las Sociedades Controladas y/o Vinculadas.
10º) Reforma del Artículo tercero del Estatuto Social.
11º) Reforma de los Artículos decimoséptimo y decimooctavo del Estatuto Social.
12º) Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta.
Los puntos 1 al 9 serán tratados por la Asamblea General Ordinaria y los puntos 10 y 11 serán tratados por la Asamblea General Extraordinaria. El Directorio.

Vicepresidente - Héctor Horacio Magnetto
e. 9/4 Nº 8965 v. 15/4/99

ARTES GRAFICAS RIOPLATENSE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ARTES GRAFICAS RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA para el próximo 30 de abril de 1999, en primera convocatoria a la hora 15 y en segunda convocatoria a la hora 16, en la sede social de la calle Corrales 1393, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso primero de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio número 25 cerrado el 31 de diciembre de 1998 y de la gestión del Directorio.
2º) Destino de las utilidades acumuladas.
3º) Honorarios de Directores.
4º) Honorarios del Síndico.
5º) Fijación del número y elección de Directores.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se hace saber a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en la sede social, calle Corrales 1393, Buenos Aires, en el horario de 11 a 19. El Directorio.

Vicepresidente - Héctor Horacio Magnatto
e. 13/4 Nº 9309 v. 19/4/99

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30/4/1999 a las 18 horas en el local, Lavalle 1979, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración documentación ejercicio cerrado el 31-12-1998;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes. El Directorio.

Presidente - Vicente Vigo
e. 13/4 Nº 9235 v. 19/4/99

ASOCIACION COOPERADORA CASA CUNA DEL HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS DR. PEDRO DE ELIZALDE

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de mayo de 1999, a las 18:30 horas, en Avenida Montes de Oca 40, ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, al 31 de diciembre de 1998 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Elección de autoridades para la renovación parcial de la Comisión Directiva para el período 1999/2000.
Por cese de mandato de los siguientes miembros, y por el término de dos años
Presidente: Sr. Héctor Ramos
Prosecretario: Dr. Juan Bautista Imperiale (h.)
Protesorero: Sr. Roberto Camelio
Vocales Titulares: Dr. Jacobo Muhafra, Sr. Antonio Figueredo, Sr. José Blanco
Vocales Suplentes: Sr. Martín Kleiman, Sra. Olga María Ogando
Revisor de Cuentas: Sr. José Luis Pereyra.

La Asamblea comenzará con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y una hora después de lo establecido en la citación con el número de asociados presentes.
En consideración del volumen de la documentación del punto 2º, se pone la misma a disposición en el local de la Asociación Cooperadora, Montes de Oca 40, ciudad de Buenos Aires, en el horario de 8:30 a 16 horas de lunes a viernes.

Presidente - Héctor Ramos
e. 12/4 Nº 9172 v. 14/4/99

ATLANTIDA COCHRANE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1999 a las 15 hs. en primera convocatoria, y en la misma fecha a las 16:30 hs. en segunda convocatoria, en la calle Salta 596, 3º piso, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Estado de Resultados e Informe de la Sindicatura, al 31 de diciembre de 1998, correspondiente al ejercicio Nº 7.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.
5º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
6º) Consideración de un aumento de capital dentro del quíntuplo del capital social. Informe del Directorio sobre su necesidad y monto del mismo.

Síndico - Jorge O. López
e. 12/4 Nº 9209 v. 16/4/99

"B"

B & C MADERAS S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de abril de 1999 a las 18:30 horas en Alfredo R. Bufano 2735, Capital Federal, en primera Convocatoria, y para el mismo día y lugar a las 19 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta.
2) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 34 cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3) Destino utilidades y remuneración directorio en exceso al límite del Art. 261 de la Ley 19.550.
4) Determinación del número de Directores y elección de los mismos con mandato hasta el 30 de abril de 2001.
Buenos Aires, 2 de abril de 1999.

El Directorio
Presidente - Ignacio Bajder
e. 8/4 Nº 8874 v. 14/4/99

BAMENEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en la Sucursal de Mendoza, Carril Lavalle sin número, Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza, para el día 30 de Abril de 1999, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA :

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Notas y Anexos a los Estados Contables, correspondiente al undécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión de Directores y Honorarios de los mismos.
4º) Consideración de los Resultados Acumulados.

Presidente - Miguel Angel Di Lorenzo
e. 9/4 Nº 9044 v. 15/4/99

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1999, a las 11 horas, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 480, esquina San Martín, piso 15, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 y su resultado.
3. Consideración de la distribución de dividendos.
4. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5. Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
6. Fijación del número de Directores titulares y Suplentes y designación de los mismos.
7. Elección de Síndicos Titulares y suplentes.
8. Ratificación del cambio del Contador certificante del Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondiente al ejercicio Nº 91 y designación de Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondiente al ejercicio Nº 92.
9. Ratificación de las obligaciones asumidas por BANCO RIO DE LA PLATA S.A. frente al B.C.R.A. con motivo de la fusión con Banco Santander S.A. conforme a lo exigido por el punto 4 de la Resolución 561/98 del directorio del B.C.R.A.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. en Bartolomé Mitre 480, piso 5º, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 10 a 16 horas, hasta el 26 de abril de 1999.

Vicepresidente Ejecutivo - José Luis Enrique Cristofani
e. 8/4 Nº 2765 v. 14/4/99

BEMALAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 96.184. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de mayo de 1999 a las 11 y 30 horas, en Esmeralda 779, 8º piso "E", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos artículo 234 inc. 1º) Ley 19.550 al 31/12/98 y gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Consideración de los resultados al 31/12/98 y su destino.
4º) Fijar número y elegir Directores Titulares y Suplentes por dos años.
5º) Designar Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

Presidente - Magdalena M. Becu de Aldao
e. 12/4 Nº 9071 v. 16/4/99

B.V.R. S.A.

CONVOCATORIA

Nro. I.G.J.: 1.617.733. Convócase a los Sres. Accionistas de B.V.R. S.A. a Asamblea General Ordinaria (Primera Convocatoria) a celebrarse en la sede social de Santa Fe 2125 E.P. Buenos Aires para el día 29 de abril de 1999 a las 9,00 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1ro. del art. 234 de la ley 19.550 por el Ejercicio Económico que cierra el 31 de diciembre de 1998.
2º) Aprobación de la gestión de Directorio.
3º) Consideración Honorarios del Directorio en exceso art. 261 si correspondiere.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.

Presidente - Rafael Baigun
e. 12/4 Nº 8391 v. 16/4/99

"C"

CAPESA S.A.I.C.F.I.M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1999, a las 19 horas en Alsina 756 - 9º Piso "B" Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos del inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550, referente al ejercicio cerrado el 31/12/98. Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
3º) Tratamiento del Resultado del ejercicio cerrado el 31/12/98. Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia con arreglo al art. 261 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Benito Compaired
e. 12/4 Nº 9120 v. 16/4/99

CARBOSOL S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 4966. Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1999 a las 15 horas en la sede social Avda. Gral. Paz 660, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente.
2) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550, al 31 de diciembre de 1998.
3) Consideración de la actuación de los miembros del Directorio por el Ejercicio referido.
4) Consideración de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1998 y su destino.
5) Remuneración al Directorio (Art. 261, Ley 19.550) y ratificación de los honorarios anticipados dispuestos por la Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1998.
6) Autorización del Directorio a efectuar retiros a cuenta de honorarios por el Ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1999, con retroactividad al 1º de enero de 1999 y hasta el mes anterior a la fecha en que se celebre la Asamblea que trate los Estados Contables de dicho Ejercicio.
7) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y proceder a su elección. El Directorio.
Presidente - Andrés D. Moxey
e. 8/4 Nº 8893 v. 14/4/99

CEI CITICORP HOLDINGS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de CEI CITICORP HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA, a celebrarse el día 29 de abril de 1999, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria para la Asamblea Ordinaria, en Bouchard 685, Planta Baja, Capital Federal (no es la sede social) a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Puntos Asamblea Ordinaria:

1º) Consideración de la designación de dos accionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración del destino a dar a los resultados correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Retribución del Contador Dictaminante de los estados contables al 31 de diciembre de 1998. Designación del Contador Dictaminante para el próximo ejercicio y su retribución.
5º) Consideración de las gestiones de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1998.
6º) Consideración de la remuneraciones al Directorio (incluyendo retribución por funciones técnico administrativas de uno de los miembros del Directorio) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 por $ 11.093.404,34 en exceso de $ 6.939.549,37 sobre límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
7º) Fijación de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.
9º) Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
10º) Consideración de las remuneraciones al Directorio (incluyendo retribución por funciones técnico administrativas de uno de los miembros del Directorio) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997 por $ 18.482.423,45, en exceso de $ 12.624.487,53 sobre límite del cinco por ciento (5%) de la utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
11º) Ampliación de US$ 300 millones a US$ 400 millones del monto máximo del Programa de Obligaciones Negociables de la Sociedad autorizado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/6/98 y la Asamblea General Ordinaria del 4/12/98.

Punto Asamblea Extraordinaria

12º) Consideración de la reforma del artículo Quinto del Estatuto Social

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos por la Caja de Valores, de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y normativa de la Comisión Nacional de Valores, hasta las 17.00 horas del día 23 de abril de 1999 inclusive, en Tucumán 1, Piso 19º, Capital Federal (no es la sede social) en el horario de 10.00 a 17.00 horas de lunes a viernes.
Se indica que las acciones ordinarias Clase “A” de 5 votos tendrán derecho a 1 voto en el punto 9º del Orden del Día de conformidad con el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Se recomienda a los Señores Accionistas concurrir al lugar de la reunión con no menos de 20 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de su asistencia.
Presidente - Raúl J. P. Moneta
e. 12/4 Nº 8756 v. 16/4/99

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 1999 a las 16 hs., en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la calle Ingeniero E. Butty 220, 8º piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234º, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998;
3º) Destino de las utilidades del ejercicio;
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998;
5º) Consideración de la remuneración de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en exceso de los límites establecidos por el artículo 261º de la Ley 19.550 si este fuera el caso;
6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes; y
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad en el domicilio sito en Ingeniero E. Butty 220, 8º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a asambleas generales de la sociedad.
Vicepresidente - Bernardo Velar de Irigoyen
e.12/4 Nº 2848 v. 16/4/99

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE “C”

Convócase a los Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A. a la Asamblea General Especial de Clase “C” a celebrarse el día 23 de abril de 1999 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en las instalaciones de la Sociedad en la Localidad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un apoderado para participar en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a celebrarse el 6 de mayo de 1999.
2º) Elección de un Director titular y un suplente en representación de la Clase “C” y
3º) Designación de un síndico titular y suplente en representación de la Clase “C”.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad en el domicilio sito en el Parque Industrial Provincial, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a asambleas generales de la sociedad.
Vicepresidente - Bernardo Velar de Irigoyen
e. 13/4 Nº 2874 v. 19/4/99

CENTRO DE ATENCION DE LAS ENFERMEDADES ONCOLOGICAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas del CENTRO DE ATENCION DE LAS ENFERMEDADES ONCOLOGICAS S.A. en su sede social de la calle José Bonifacio Nº 2560 de esta Capital Federal, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1999 a las 18 hs. en 1º convocatoria y a las 19 hs. en 2º convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
2 — Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y demás documentación correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/1998.
3 — Valoración de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Presidente - José Cantarella
e. 8/4 Nº 8836 v. 14/4/99

CEREALES 9 DE JULIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de abril de 1999, a las 19:00 hs., en Viamonte 749, piso 14, oficina 1, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Considerar la convocatoria fuera de término de lo establecido en el art. 234 última parte de la Ley 19.550.
2. Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1998. Aprobación de la gestión del Directorio.
3. Pago de Honorarios al Directorio, Distribución de Utilidades.
4. Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. Nombrar dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Domingo Juan Falco
e. 8/4 Nº 8810 v. 14/4/99

CLUB DE CAMPO ARMENIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

I.G.J. Nº 108.717. Convócase a los Señores Accionista de CLUB DE CAMPO ARMENIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de mayo de 1999 en Av. Callao Nº 1162 de Capital Federal, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea conformen y firmen el acta de la asamblea juntamente con el Presidente;
2º) Consideración de los documentos establecidos en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 14, finalizado el 31 de diciembre de 1998;
3º) Renovación parcial del Directorio (Art. 8º del Estatuto Social)
— Elección de cuatro (4) Directores Titulares por dos ejercicios;
— Elección de tres (3) Directores Suplentes por dos ejercicios;
4º) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por vencimiento de sus mandatos. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Presidente - Carlos Potikian
e. 12/4 Nº 9064 v. 16/4/99

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 28 de abril de 1999, a las 18 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 616, Piso 5º Of. 514, Capital Federal. De no reunirse el quórum necesario se celebrará en segunda convocatoria una hora después. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA :

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos referidos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la renuncia de Directores.
4º) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
5º) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de los mismos.
7º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año. El Directorio.
Presidente - Carlos Eduardo Valobra

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia en la Sede Social de la Av. Roque Sáenz Peña 616, Piso 5º, Of. 514, Capital Federal en el horario de 12 a 17 hs. hasta el día 22 de abril de 1999 inclusive.
e. 9/4 Nº 8962 v. 15/4/99

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

Nº 6070, Lº 113, Tº “A” de S.A. 1.575.564. Convócase a los Accionistas de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1999, a las 15.30 horas en Avda. Paseo Colón 728, Piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Asignación de los resultados acumulados a Bonos de Participación.
3º) Destino de las utilidades del ejercicio económico irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración sobre la remuneración de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de cinco Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase “A”, tres Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase “B” y un Director Titular y Suplente por las acciones clase “C”.
6º) Designación de dos síndicos titulares y suplentes por las acciones clase “A” y un síndico titular y suplente por las acciones “B” y “C” conjuntamente.
7º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio irregular

de seis meses finalizados el 31 de diciembre de 1998 y designación del contador que certificará los estados contables del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 1999.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 2º Subsuelo, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a la fecha de realización de la Asamblea, o sea hasta el 26 de abril de 1999 a las 17 hs. en Av. Paseo Colón 728, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.

Síndico Titular - Presidente de la Comisión Fiscalizadora - Héctor Pozo Gowland
e. 13/4 Nº 9271 v. 19/4/99

CONSTRUCCIONES MODULARES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 30 de abril de 1999, a las 15 hs. en su sede social, Olleros 1979-3 de esta ciudad, en los términos del art. 237 de la Ley 19.550 y modificatorias, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, al 31 de diciembre de 1998; el tratamiento y destino del resultado.
2º) Consideración de lo actuado por el Honorable Directorio en el curso del ejercicio y hasta la Asamblea.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de abril de 1999.

Presidente - María E. F. de Timossi
e. 13/4 Nº 9246 v. 19/4/99

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES (BRITISH CEMETERY CORPORATION)

CONVOCATORIA

Se invita a los Señores Miembros de la CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1999 a las quince horas, en el salón del Club Inglés sito en la calle 25 de Mayo Nro. 586, Capital Federal con el objeto de considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Miembros para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Elección de cuatro Miembros de Comisión Administradora por el término de dos años en reemplazo de los Señores José Juan Milton Walker, Edmundo Marciano Beckford, José Apfel y Colin Andrés Mc Callum y un Miembro de Comisión Administradora por el término de un año en reemplazo del Sr. Eduardo Federico Kesting quien renunció.
Buenos Aires, 6 de abril de 1999.

Secretario Honorario - José Juan Milton Walker
e. 12/4 Nº 9195 v. 23/4/99

COUNTRY CLUB LONGCHAMPS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de abril de 1999, en Lavalle 1587 piso 7 Dep. 15 de la Cap. Federal, a las 18 y 19 hs. en 1a. y 2a. convocatoria para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes, referidas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Blangiardi Francisco

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de abril de 1999, en Lavalle 1587 piso 7 Dep. 15 de la Cap. Federal, a las 20 y 21 hs. en primera y segunda convocatoria para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Transferencia en donación de los inmuebles que posee la Sociedad a la Asociación Civil "COUNTRY CLUB LONGCHAMPS".
2º) Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Francisco Blangiardi
e. 9/4 Nº 8996 v. 15/4/99

CUPRON S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CUPRON S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 abril de 1999 a las 17 horas en primera convocatoria y si ésta no tuviera éxito a las 18 y 30 en segunda convocatoria, en la sede social sita en Thames 2155, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, notas y anexos, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 y distribución de utilidades.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Presidente - Manlio Manassero
e. 9/4 Nº 9013 v. 15/4/99

"D"

DE LOS BAQUEANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1999 a las 16:00 horas en Alberti 351 9º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y Notas a los mismos e Informe del Auditor, correspondiente al 1º ejercicio económico, finalizado el 30 de noviembre de 1998.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores.
6º) Consideración de retribuciones por funciones técnicas administrativas de los Directores para el 2º ejercicio económico. El Directorio.

Presidente - Enrique G. Palmou
e. 12/4 Nº 341 v. 16/4/99

DI PAOLO HNOS S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA - ASAMBLEA ORDINARIA

Registro Nº 8171. Convócase a los Señores Accionistas de DI PAOLO HNOS. S.A. a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 28 de abril de 1999, a las 15 horas, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 762, piso 8º of. "18", Buenos Aires, a fin de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora y del Contador Dictaminante, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio por la realización de tareas técnico-administrativas, de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Dictaminante, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998.
5º) Determinación del número de integrantes del Directorio —titulares y suplentes— y su elección.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 7 de abril de 1999.

Presidente - Camilo Rafael De Laurentiis

NOTA: Para poder participar en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la sede social, Av. Leandro N. Alem 762, piso 8º of. "18", Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 horas. El plazo para efectuar el depósito vence el día 22 de abril de 1999 a las 18 horas de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Camilo Rafael De Laurentiis
e. 12/4 Nº 9134 v. 14/4/99

DIARIOS Y NOTICIAS SOCIEDAD ANONIMA (DYN)

CONVOCATORIA

Número de Registro Inspección General de Justicia: 85.812. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día jueves 29 de abril de 1999, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, en el Auditorio de ADEPA, calle Chacabuco 314, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Sindicatura (Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 modificada por la ley 22.903), correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
3º) Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio con mandato por un año.
4º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres suplentes con mandato por un año.
5º) Retribución de los miembros del Directorio y Sindicatura.
6º) Determinación del destino de los Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Fernando Maqueda
e. 8/4 Nº 8914 v. 14/4/99

DIMAR CINEMATOGRAFICA S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede de la sociedad, Av. Córdoba 1665, Capital Federal, el día 28 de abril de 1999, a las 10 horas, en primera convocatoria, y de no obtenerse quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de quienes firmarán el acta de la Asamblea;
2º) Poner en conocimiento de los accionistas que la Señora Sindico Titular desconoce que se hubiera llamado a Asamblea el 16 de octubre de 1998 por no haber sido citada;
3º) Consideración de la renuncia de los Síndicos Titular y Suplente;
4º) Designación de un Síndico Titular y un suplente hasta terminar el período.

Presidente - Carlos Angel Martín
e. 9/4 Nº 8966 v. 15/4/99

DISTRIBUIDORA QUIMICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA QUIMICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 1999 a las 12 horas en la calle Reconquista 661, Piso 8º, Dpto. B, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los que se convoca a esta Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 237 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 38 iniciado el 1º de octubre de 1997 y terminado el 30 de setiembre de 1998.
4º) Elección de los señores Directores y Síndico que ejercerán su función en el transcurso del próximo Ejercicio.
5º) Determinación del monto de los honorarios a asignar a los señores Directores y Síndico por el período que corresponde al Ejercicio en consideración.

Presidente - Gustavo A. R. Voget
e. 13/4 Nº 9239 v. 19/4/99

DISTRIPETROL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1999 en las oficinas de la calle Zuviría 5032 de la Capital Federal. La Asamblea General Ordinaria sesionará en primera convocatoria a las 18 horas y a las 19 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones, del informe de la sindicatura, por el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1998 y de la gestión del Directorio.
3º) Asignación de los resultados.
4º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Elección de directores y síndicos titulares y suplentes por el término de dos ejercicios.

Presidente - Edith Salvi de Bobboni

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Edith Salvi de Bobboni
e. 12/4 Nº 9069 v. 16/4/99

DONGAH ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 27 de abril de 1999 a las 11:00 horas en Carlos Pellegrini 27, Piso 10º, Oficina "D", Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 a 67 y 234 incs. 1 y 2 de la ley de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio irregular cerrado el 31 de diciembre de 1998;
3º) Consideración del resultado que arroja el ejercicio y su destino;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Remuneración de los miembros del Directorio en exceso del artículo 261 de la ley de Sociedades Comerciales;
6º) Reforma del artículo Décimo del estatuto social;
7º) Inscripción de la reforma del estatuto social en el Registro Público del Comercio.

Vicepresidente - Kyung Hu Hwang
e. 12/4 Nº 9068 v. 16/4/99

DUNLOP ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DUNLOP ARGENTINA S.A. a la Asamblea Gene-

ral Ordinaria a ser celebrada el día 29 de abril de 1999 a las 10.00 horas en Avenida Eduardo Madero 1020, 5º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Inventario General, Estados Contables con sus notas y anexos, Absorción de Pérdida del Ejercicio, Memoria del Directorio, Informe del Síndico y Gestión del Directorio, todo por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998, en exceso del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Honorarios del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
6º) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación escrita prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550 o depositar sus títulos en Avda. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, Capital Federal, en horario de 15 a 18 horas, hasta el día 23 de abril de 1999.
Presidente - Adalberto Raúl Moderc
e. 13/4 Nº 9368 v. 19/4/99

DYCASA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

DYCASA SOCIEDAD ANONIMA convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1999, a las 11,00 horas en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sita en la calle Sarmiento 299, 1º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos Notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, todo ello de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 234, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales, por el Capítulo IV del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el Capítulo XVIII, Anexo I de la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, correspondiente al Trigésimo Primer Ejercicio Social que concluyó el 31 de diciembre de 1998;
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 y su destino;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Retribución de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio;
7º) Designación de tres miembros Titulares y tres Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio;
8º) Remuneración del Contador Dictaminante (Artículo 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) por tareas correspondientes al Trigésimo Primer Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 1998. Designación del Contador Dictaminante para los Estados Contables correspondientes al Trigésimo Segundo Ejercicio Social a cerrar el día 31 de diciembre de 1999.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S. A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el día 20 de abril de 1999 inclusive, en el horario de (9,00) a (12,00) horas y de (15,00) a (17,00) horas.
Síndico - Francisco José Fornieles
e. 8/4 Nº 8848 v. 14/4/99

D.O.T.A. S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

CONVOCATORIA

Número de Registro ante la Inspección General de Justicia: 16.015. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1999 a las 19,30 horas en la calle Echauri 1567, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección de cuatro (4) directores titulares, duración en el cargo dos (2) años, y del Consejo de Vigilancia integrado por tres (3) accionistas titulares y tres (3) accionistas suplentes.
5º) Tratamiento de los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia. El Directorio.
Presidente - Roberto Domínguez
e. 12/4 Nº 9204 v. 16/4/99

"E"

EDEMAT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1999, a las 9,00 hs. en primera convocatoria, y a las 10,00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6º, oficina "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 21, finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de los nuevos miembros del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Daniel Dándrea
e. 8/4 Nº 13.355 v. 14/4/99

EDICIONES NUEVA VISION Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27-4-99 a las 17 horas en Tucumán 3748, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-98.
3º) Distribución de los Resultados No Asignados.
4º) Consideración de la remuneración de los Directores conforme al artículo 261, ley 19.550.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Presidente - Anival Víctor Giacone
e. 12/4 Nº 9166 v. 16/4/99

EDITORIAL DOSSIER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de EDITORIAL DOSSIER S. A. a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria para el día 30 de abril de 1999, a las 14 y 15 horas, respectivamente, en el domicilio social de la calle Belgrano 367, 3º piso, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
Presidente - Roberto S. Goldenberg

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito de acciones o comunicación de asistencia.
e. 8/4 Nº 13.300 v. 14/4/99

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 26 de abril de 1999, a las 10,00 horas en el domicilio social, Avenida Corrientes Nº 415, Piso 3º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cesión de cartera de seguros y transferencia de fondo de comercio de La Tercera Compañía de Seguros Generales S. A. a El Comercio Compañía de Seguros a Prima Fija S. A.; que incluye el Contrato y sus anexos correspondientes, entre ellos el Balance especial al 31 de marzo de 1999 confeccionado al efecto.
3º) Cesión de cartera de seguros y transferencia de fondo de comercio de Ultramar S. A. de Seguros a El Comercio Compañía de Seguros a Prima Fija S. A.; que incluye el Contrato y sus anexos correspondientes, entre ellos el Balance especial al 31 de marzo de 1999 confeccionado al efecto.
4º) Consideración de compromiso previo de fusión entre El Comercio Compañía de Seguros a Prima Fija S. A. (sociedad absorbente) y La Tercera Compañía de Seguros Generales S. A. (sociedad absorbida) que incluye: el Balance especial de fusión al 31 de marzo de 1999, el balance consolidado de ambas empresas al 1 de abril de 1999 y la determinación de la relación de canje.
5º) Consideración del compromiso previo de fusión entre El Comercio Compañía de Seguros a Prima Fija S. A. (sociedad absorbente) y Ultramar S. A. de Seguros (sociedad absorbida) que incluye el Balance especial de fusión al 31 de marzo de 1999, el balance consolidado de ambas empresas al 1 de abril de 1999 y la determinación de la relación de canje.
6º) Modificación de estatutos sociales: Aumento o reducción de capital, según corresponda, conforme los términos de la resolución a adoptar por la asamblea en los puntos 2, 3, 4 y 5 del Orden del Día. El Directorio.
Presidente - Horacio Scapparone

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y, quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores S. A., presentar los respectivos certificados de depósito, para efectuar la inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 18 horas. La Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria a cuyo fin será necesaria en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1999. El Directorio.
e. 8/4 Nº 8800 v. 14/4/99

EMISORA ARENALES DE RADIODIFUSION S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de EMISORA ARENALES DE RADIODIFUSION S. A. convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1999 a las 19,00 horas, en la sede social sita en Leandro N. Alem 1110, 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente de la misma.
2º) Consideración de la escisión y disolución sin liquidación de EMISORA ARENALES DE RADIODIFUSION S. A., que destinará la totalidad de su patrimonio a ser incorporado en parte por Enfisur S. A. y en parte por la Compañía de Televisión del Atlántico S. A. (sociedades incorpo-rantes), dentro del mismo conjunto económico, de acuerdo a los siguientes documentos:
A) los estados contables de EMISORA ARENALES DE RADIODIFUSION S. A. al 31 de diciembre de 1998, y el informe del auditor correspondiente al mismo;
B) el balance general especial de escisión de EMISORA ARENALES DE RADIODIFUSION S. A. al 31 de diciembre de 1998, y el informe del contador público independiente correspondiente al mismo;
C) el balance general especial consolidado de escisión-fusión de Enfisur S. A. y EMISORA ARENALES DE RADIODIFUSION S. A. al 31 de diciembre de 1998, y el informe del contador público independiente correspondiente al mismo;
D) el balance general especial consolidado de escisión-fusión de Compañía de Televisión del Atlántico S. A. y EMISORA ARENALES DE RADIODIFUSION S. A. al 31 de diciembre de 1998, y el informe del contador público independiente correspondiente al mismo; y
E) el Compromiso Previo de Escisión-Fusión entre Enfisur S. A., Compañía de Televisión del Atlántico S. A. y EMISORA ARENALES DE RADIODIFUSION S. A.;
Aprobación de los documentos mencionados en los apartados (A), (B), (C), (D) y (E) precedentes.
Aprobación de la disolución sin liquidación de EMISORA ARENALES DE RADIODIFUSION S. A.
Autorización al Directorio para realizar a través de los representantes legales o de apoderados, todos los actos necesarios o convenientes a los efectos de las operaciones propuestas.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1999. El Directorio.
Presidente - Jorge Miani
e. 8/4 Nº 8837 v. 14/4/99

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PATAGONIA-TRANSPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PATAGONIA-TRANSPA S.A., para el día 28 de abril de 1999 a las 11 horas en Marcelo T. de Alvear 590 Piso 3º de Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998;
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio referido en el punto anterior;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 y fijación de sus honorarios; y
5º) Elección de los Directores y Síndicos.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 22 de abril de 1999, a las 17 horas.

NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3º piso, Capital Federal, de 9 a 17 horas.
Presidente - Juan José Mitjans
e. 9/4 Nº 8990 v. 15/4/99

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO S.A. (TRANSNEA S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionista de TRASNEA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1999, a las 10,00 hs. en primera convocatoria, y a las 11,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Rivadavia 413, Piso 6º, Oficina 1, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 Punto 1 de la Ley 19.550, referente al Ejercicio Económico Nº 5 finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio y su distribución.
4º) Consideración de la gestión de los directores y su remuneración.
5º) Elección del nuevo directorio de acuerdo con el Art. 8 de los estatutos.
6º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración y elección de sus miembros.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación por escrito para su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas, a Rivadavia 413, 6º piso, oficina 1, Capital Federal, venciendo el plazo para hacerlo el 20 de abril de 1999, a las 18 hs. El Directorio.

Presidente - Sergio Tasselli
e. 9/4 Nº 8986 v. 15/4/99

EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA C.I.S.A. L. 29

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1999 a las 18 horas en el local sito en Rocha 945/65 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contenida en el artículo 234 Inc. 1) Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico Nro. 38 finalizado el 31/12/98.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio, y elección de reemplazantes en atención al vencimiento de sus mandatos.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Vigilancia, y elección de reemplazantes en atención al vencimiento de sus mandatos. El Directorio

Presidente - Jorge E. Alberte
e. 9/4 Nº 9029 v. 15/4/99

ESMALTADOS A FUEGO LA UNION I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1999, las que se celebrarán en forma sucesiva, a las 16 horas en 1ª Convocatoria y a las 17 horas en 2ª Convocatoria en Escalada 81, Capital Federal, para tratar los siguientes:

ORDENES DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Nueva redacción del art. 9 del Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de ambas asambleas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31/12/98.
2º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
3º) Remuneración de los Directores en los términos del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de 2 años.

Presidente - Manuel J. Castro
e. 8/4 Nº 8821 v. 14/4/99

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 1999 a las 11,00 horas, en la sede social calle San José 1060, piso 3º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, con sus Notas y Anexos, Memoria del Directorio, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio Nº 69 cerrado el 31-12-98.
3º) Destino de los resultados del ejercicio en tratamiento.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31-12-98.
5º) Determinación de la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración.
6º) Consideración de las remuneraciones a los directores ($ 1.328.267 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-98, el cual arrojó quebrantos.
7º) Consideración de la renuncia de dos de los directores titulares.
8º) Determinación del número de directores. Elección de los directores titulares que correspondiere y de dos directores suplentes.
9º) Determinación del régimen de fiscalización y elección de los integrantes que correspondiere.
10) Consideración de la decisión tomada por el Directorio sobre el desistimiento de la creación de un Programa Global para la emisión y re-emisión de Obligaciones Negociables Simples y la respectiva Resolución de la Comisión Nacional de Valores.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que: (a) para asistir a la Asamblea deben depositar en la Sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre, librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en la sede social, calle San José 1060, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 hs., venciendo el plazo el día 26 de abril a las 17 hs.; (b) el punto 10º corresponde a la Asamblea Extraordinaria, por lo tanto el quórum será del 60% de las acciones con derecho a voto.

Presidente - Kornelis Smit
e. 12/4 Nº 9199 v. 16/4/99

ESTANCIAS SAN JAVIER DE CATAMARCA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de ESTANCIAS SAN JAVIER DE CATAMARCA S. A., que tendrá lugar el 29 de abril de 1999, a la hora 17, en el local social ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 590, Piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al 42º Ejercicio Económico cerrado al 30 de noviembre de 1998.
3º) Consideración y resolución respecto de la gestión del Directorio y Sindicatura por igual período.
4º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones al Directorio y Síndico Titular.
5º) Determinación del destino de las utilidades mediante la distribución de dividendos en efectivo y/o en especie, la constitución de reservas o asignación de otro destino.
6º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un nuevo período de un año.
8º) Consideración de la resolución adoptada en la reunión del Directorio celebrada el 21 de julio de 1998. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.

Presidente - Javier S. Madanes Quintanilla
e. 12/4 Nº 9203 v. 16/4/99

EXPRESO BUENOS AIRES S. A. T. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1999 a las 18,00 horas, en el local de: Avda. Don Pedro de Mendoza 3485, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/98;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Remuneración al Directorio (Art. 261 parte 3ª Ley 19.550).
5º) Tratamiento de la prórroga en la enajenación de sus acciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 221 de la Ley de Sociedades 19.550 y sus modificaciones. El Directorio.

Presidente - Tomás Otero
e. 8/4 Nº 8870 v. 14/4/99

EXPRINTER ADMINISTRADORA DE VALORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 1999 a las 18 horas, en la sede social de la Sociedad, San Martín 140, 1º) entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión de directores y síndicos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración del destino de resultado del ejercicio.
5º) Consideración de las retribuciones a directores y síndicos.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes.

Vicepresidente - Javier Del Pino
e. 9/4 Nº 9049 v. 15/4/99

"F"

F.A.I.P. - FABRICA AMERICANA INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES S.A.I.C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7/5/99 a las 10 horas en Argerich 5756/60, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 27 de la Sociedad.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos en mandato por un año. El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Miguel Angel Griolli
e. 13/4 Nº 9227 v. 19/4/99

FABRICA DE ACUMULADORES Y EQUIPOS ESTACIONARIOS FAMAT S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria para el día 29 de abril de 1999, a las nueve horas, en Fragata Presidente Sarmiento 1569, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para suscribir el Acta.
2º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo por $ 32.000, formado por 32.000 acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal un peso cada una con derecho a un voto por acción, 19.200 acciones serán Clase A y 12.800 acciones serán Clase B. Suscripción e integración, simultáneas, en dinero efectivo y a la par con el valor nominal.
3º) Reforma de los estatutos sociales eliminando la elección por clase de acciones y reduciendo el número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de Directorio.

Vicepresidente - F. M. Etcheverry
e. 8/4 Nº 8825 v. 14/4/99

FERIMAX S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de abril de 1999, a las 15 horas, a celebrarse en Av. San Martín 7121, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, los Estados Patrimoniales, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
4º) Elección de Directores. El Directorio.

Presidente - Julio Daga
e. 13/4 Nº 9349 v. 19/4/99

"G"

GABEXEL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1999 a las 10 hs., en la calle Alvarez Jonte Nº 1894, 1º piso, departamento "3" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del patrimonio Neto, Notas y Anexos e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 5 finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión del directorio y ratificación de los honorarios acordados a miembros del directorio que han desempeñado funciones permanentes en la administración social.
4º) Retribución de los Directores y Síndico y distribución de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio económico Nº 5 finalizado el 31 de diciembre de 1998.

Presidente - Rodolfo César Dongarra
e. 12/4 Nº 9200 v. 16/4/99

GASEX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de GASEX S.A., a realizarse el 27 de abril de 1999 a las 18 hs. en Av. Directorio 321, 5º) "B", a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el Punto 1º) del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998;

El Directorio
Presidente - Marcelo Bulit

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea se recuerda la obligatoriedad de presentar las Acciones. Asimismo, para actuar por representación se deberán exhibir las Acciones del representado y el poder correspondiente.

e. 9/4 Nº 8971 v. 15/4/99

GEREMAR S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de mayo de 1999 a las 16:00 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 17:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión de los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del artículo 275 de la Ley 19.550, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Remuneración de los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio en consideración.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Daniel Luis Zorzi

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 6,

e. 13/4 Nº 13.903 v. 19/4/99

“H”

HOLDING MARITIMO Y PORTUARIO S.A.

CONVOCATORIA

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.560.414. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1999, a las 10:30 horas, en Maipú 350, piso 7, A, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que justifican la realización de la Asamblea fuera de término;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31-7-96, 31-7-97 y 31-7-98;
3º) Consideración de los resultados de los ejercicios cerrados el 31-7-96, 31-7-97 y 31-7-98;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura correspondiente a los ejercicios cerrados el 31-7-96, 31-7-97 y 31-7-98;
5º) Consideración de los honorarios del Directorio por los ejercicios cerrados el 31-7-96, 31-7-97 y 31-7-98, con ajuste a los límites previstos por el art. 261 de la ley 19.550;
6º) Consideración de la remuneración de la Sindicatura por los ejercicios cerrados el 31-7-96, 31-7-97 y 31-7-98;
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes;
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente;
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge L. Stoppani

e. 9/4 Nº 9051 v. 15/4/99

HOSPITAL ALEMAN DEUTSCHES HOSPITAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 30 de abril de 1999 a las 19,00 hs. en el Salón de Actos del Hospital Alemán, Av. Pueyrredón 1640, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1998 y el Informe del Revisor de Cuentas.
2º) Elección de cuatro Miembros Titulares de la Comisión Directiva por finalización de su mandato por un período de tres años.
3º) Elección de tres Miembros Suplentes por un período de un año.
4º) Elección de un Revisor de Cuentas y de un Revisor de Cuentas Suplente por un período de un año.
5º) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

La Comisión Directiva.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.

Presidente - Luis D. Stück

Estatutos - Artículo 5º: Tienen derecho a voto los socios activos con una antigüedad mínima de un año. - Artículo 13º: Para concurrir y tener derecho a voto, los asociados deberán haber pagado la cuota correspondiente al ejercicio a tratar. No se admitirá la representación a voto por poder.

e. 12/4 Nº 8797 v. 14/4/99

HOTEL AMENABAR 746 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1999 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Amenábar 746, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 14, finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de los nuevos miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Hernán Yañez

e. 8/4 Nº 13.354 v. 14/4/99

“I”

INGRATTA S.A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el art. 11 del estatuto, Título III, punto 19.02, convócase a los señores accionistas del Grupo Accionario V a celebrar la respectiva Asamblea Especial de dicho grupo accionario, para el día 30 de abril de 1999 a las 17:30 horas, en la sede social calle Vallejos 3043, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea Especial.
2º) Elección del Presidente de la Asamblea Especial (art. 11 del estatuto, Título III, punto 22).
3º) Elección de un Director Suplente ante la renuncia del designado (art. 11 del estatuto, Título III, punto 17.03).

NOTA: a) Se convoca en primera y segunda convocatoria para celebrarse el mismo día, con un intervalo de una hora de la fijada para la primera. b) Los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, venciendo el plazo el día 26 de abril de 1999 a las 17 horas.

El Directorio

Presidente - Marcelo Aquiles Ingratta

e. 8/4 Nº 8813 v. 14/4/99

INGRATTA S.A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1999 a continuación de la Asamblea Especial, en la sede social calle Vallejos 3043, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 33 cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 sobre el límite del 5% de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
5º) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio y del Síndico.
6º) Elección de Director Suplente (art. 11 del estatuto, Título II, punto 11.02). Duración del cargo (art. 8 del estatuto).
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: a) Se convoca en primera y segunda convocatoria para celebrarse el mismo día, con un intervalo de una hora de la fijada para la primera. Para el caso de Asamblea General Ordinaria, el término de una hora se computará desde la hora de finalización de la Asamblea Especial del Grupo Accionario V. b) Los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, venciendo el plazo el día 26 de abril de 1999 a las 17 horas.

El Directorio

Presidente - Marcelo Aquiles Ingratta

e. 8/4 Nº 8812 v. 14/4/99

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SAN ISIDRO ASOC. CIVIL

CONVOCATORIA

Resolución I.G.J. Nº 000464. De acuerdo al art. 30 del Estatuto Social se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea Ordinaria Anual para el día 29 de abril de 1999 a las 19 hs. en la Sede Social de la calle Viamonte 1453, Piso 10, Dpto. “69”, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Memoria por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1998.
4º) Designación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por dos ejercicios. La Comisión Directiva.

Buenos Aires, marzo de 1999.

Presidente - José María Fernández Brinso

e. 12/4 Nº 9196 v. 14/4/99

INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1999 a las 9 horas en la sede social de la Avda. Santa Fe 1970, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31-12-1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Gerentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado.
4º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-1998.
6º) Determinación de honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio al 31-12-1998.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un año.
9º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos y Estados Consolidados por el ejercicio iniciado el 1º de Enero de 1999 y determinación de su retribución.

Se llama la atención de los señores accionistas que en virtud de lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado para la Asamblea deberán cursar comunicación por escrito y/o presentar certificado de depósito de acciones. Esta comunicación y/o presentación por escrito en Avda. Santa Fe 1970, 3º piso, Capital Federal. Horario de atención de 9 a 12 y de 15 a 16 hs. El plazo para efectuar dicha comunicación vence el día 26 de abril de 1999.

Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia - Patricio Binder

e. 12/4 Nº 9198 v. 16/4/99

INTERGRAM S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº) 111.715. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1999, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en la sede calle Bulnes Nº) 88, 5º) piso, depto. “D”, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Balance General y demás documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º), Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº) 13, cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración del Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de dos años.
6º) Juicio laboral “Díaz, Teodoro Pascual c/Intergram S.A. y Otro s/Despido”.
7º) Elección de Síndicos, titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Angel E. Colucci

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación dirigida al mencionado domicilio para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha fijada para la asamblea.

e. 9/4 Nº 9035 v. 15/4/99

INVERSORA EN DISTRIBUCION DE ENTRE RIOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1999 a las 15 hs., en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en Ingeniero Butty 220, Piso 8º, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, preparados conforme al artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Distribución de dividendos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1998.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

7º) Aprobación de la retribución a los miembros salientes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, en exceso de los límites dispuestos por el art. 261 de la Ley si éste fuera el caso.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán comunicar a la Sociedad; en el domicilio sito Ing. E. Butty Nº 220, 8º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 hs. y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea; su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a Asambleas generales de la sociedad. El Directorio.

Presidente - Mezzadri Francisco A.
e. 9/4 Nº 9020 v. 15/4/99

"L"

LA VECINAL DE MATANZA SACI DE MICROOMNIBUS

CONVOCATORIA

Registro I. G. J. Nº 116.079. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1999 a las 16 y 17,30 hs. respectivamente en el local de Avda. Eva Perón 7061, de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Para la Asamblea General Ordinaria

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de documentos indicados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes.
5º) Designación de miembros titulares y suplente del Consejo de Vigilancia.

Para la Asamblea Extraordinaria

1º) Consideración de la situación actual de las siguientes causas penales: 402 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 de San Martín), 6784 (Transición Nº 2 de Matanza) y 12.590/99 (Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal Nº 18, Capital).
2º) Consideración de la conducta asumida por el accionista Octavio Porco.
3º) Consideración de la conducta seguida y a seguir por la Empresa.

Presidente - José Iraci Sareri

NOTA: Los señores accionistas para ambas asambleas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 238 de la ley 19.550.

Presidente - José Iraci Sareri
e. 12/4 Nº 13.785 v. 16/4/99

LIFTING S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de abril de 1999 a las 10.00 horas, en la calle México 735, 2º) piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 y 22.903, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Elección de los miembros del directorio por el término de dos ejercicios.

Presidente - Santiago Sosa
e. 9/4 Nº 9005 v. 15/4/99

LOS CARDALES COUNTRY CLUB Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nro. de registro en la I.G.J.: 52.325. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1999 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Círculo de Oficiales de Mar Salón Auditorium, Sarmiento 1867, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta respectiva.
2º) Fijación del número de Directores Titulares, elección de los Directores Titulares, Directores Suplentes, Síndico Titular y Suplente por un período de dos ejercicios.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º) de la ley Nº 19.550, correspondiente al 23º) ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Destino del resultado.
5º) Renuncia de honorarios del Directorio.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.

El Directorio

NOTA: Conforme el art. 13 de los Estatutos Sociales los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista, mediante instrumento privado con la firma certificada por Banco o Escribano. Ningún accionista podrá llevar más de dos poderes a las Asambleas.

Presidente - Edgardo A. Volosin
e. 9/4 Nº 8970 v. 15/4/99

LOS CINCO S.C.A.

CONVOCATORIA

Reg. IGJ Nº 493.350. Convócase a los señores accionistas de LOS CINCO S.C.A. a Asamblea General Ordinaria para el 5 de mayo de 1999, a las 14 horas, en la calle Reconquista 336, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1998.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Consideración de la gestión del socio administrador.
5º) Consideración de la gestión del síndico.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
7º) Suscripción del Acta de Asamblea.

Administrador - Juan Francisco de Larrechea
e. 8/4 Nº 8841 v. 14/4/99

"M"

MAR DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de MAR DEL PLATA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1999, a las quince horas, a celebrarse en la sede social de Paraná 356, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1º) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Resultado del ejercicio, su destino.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Vicepresidente - Guillermo A. Guasco
e. 13/4 Nº 9310 v. 19/4/99

MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de mayo de 1999 a las 15:00 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 16:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión de los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del artículo 275, de la Ley 19.550, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Remuneración de los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio en consideración.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Roberto Juan Jones

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 13/4 Nº 13.902 v. 19/4/99

MBA BANCO DE INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 1999, a las 10.00 horas en su sede social sita en la Avenida Alicia Moreau de Justo 140, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Memoria, Estado de resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Notas, Anexos e informe del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración del informe presentado por la Comisión Fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora según los términos del artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Designación de los miembros del Directorio e integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda que, en cumplimiento de los términos del artículo 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad sobre su asistencia a la Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación respecto a la fecha fijada para su realización.

Vicepresidente - Pablo J. Taussig
e. 12/4 Nº 9176 v. 16/4/99

MERCOBANK S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1999 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria en su sede de Bartolomé Mitre Nº) 343, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
b) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º) LSC finalizado el 31 de diciembre de 1998;
c) Consideración de la Gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998;
d) Consideración de la remuneración a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998;
e) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1999.
f) Consideración de la reducción del capital en los términos del art. 205 LSC. Autorización al Directorio para efectuar dicha reducción de capital;*
g) Consideración del aumento de capital social dentro del quíntuplo según lo establece el artículo quinto, inc. b) del Estatuto Social. Determinación de las condiciones de emisión y delegación en el Directorio en los términos del art. 188 LSC;
h) Consideración de la limitación al Derecho de Preferencia (art. 197 LSC)*;
i) Consideración de lo actuado por el Directorio de la Sociedad en virtud de la delegación de la Asamblea del 11/09/98*.

NOTA 1: Se informa a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 27 de abril de 1999 en Bartolomé Mitre 343, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
NOTA 2: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con anticipación a la hora prevista a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.
* Los puntos indicados serán objeto de tratamiento de la Asamblea Extraordinaria.

Presidente - Horacio Tomás Liendo (h)
e. 9/4 Nº 9061 v. 15/4/99

METALURGICA TANDIL S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. Nº 7631. Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 1999 a las 15.00 horas en Fray Justo Santa María de Oro 1744, Segundo Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Documentación del Art. 234, inc. 1º) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998º)
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores y su elección con mandato para el próximo Ejercicio.
7º) Elección de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.
8º) Información relacionada con el Art. 33 de la Ley Nº 19.550.

El Directorio

NOTA: La Asamblea no se realiza en la Sede Social. Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad su constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades hasta el 22 de abril de 1997, inclusive, en Fray Justo Santa María de Oro 1744, Piso 2º), Capital Federal, en el horario de 9 a 13 hs.

Presidente - Aurelio Santiago Selvetti
e. 9/4 Nº 9010 v. 15/4/99

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro de I.G.J. 2.769/228.613. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 28 de abril de 1999 a las 10 y 11 horas respectivamente, y Extraordinaria en primera convocatoria para el mismo día a las 10 horas, ambas en la sede social de Paseo Colón 746, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2.) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Estados Contables Consolidados, Reseña informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 y consideración de los Resultados no asignados. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3.) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo.

4.) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 2.060.648) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998, el cual arrojó quebrantos. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.
5.) Reforma del artículo 12, Capítulo III, del Estatuto Social (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria). Protocolización.
6.) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes y elección de los Síndicos titulares y suplentes.
7.) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 1999 y determinación de su retribución.
8.) Contratación de un seguro de responsabilidad civil para Directores y Síndicos Titulares y Suplentes, Gerentes y Funcionarios de la Compañía. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias a fin de instrumentar lo resuelto por la Asamblea en este punto.
9.) Aumento del capital social por hasta un monto de valor nominal de $ 75.000.000, el cual elevaría el actual capital accionario de $ 175.380.112, valor nominal hasta $ 250.380.112, de valor nominal. Emisión de hasta 75.000.000 acciones ordinarias clase "B", escriturales, de un voto por acción y un peso de valor nominal cada una, con goce de dividendos a partir del ejercicio anual en el cual el Directorio disponga el inicio del correspondiente período de suscripción, para ser ofrecidas en suscripción a los accionistas, con una prima de emisión a determinarse de acuerdo con el procedimiento y/o dentro de los límites que establezca la Asamblea.
10.) Reducción a 10 (diez) días corridos del plazo establecido para el ejercicio por parte de los accionistas de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las acciones a emitirse, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales, y delegación en el Directorio, o en la o las personas que éste designe, de la facultad de establecer un plazo mayor a 10 (diez) días corridos para el ejercicio de los referidos derechos de acuerdo a lo que resulte más conveniente al momento de la emisión (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
11.) Solicitar la autorización para la oferta pública y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las acciones a emitirse.
12.) Delegación en el Directorio de las facultades de: (i) determinar la época, la forma y la totalidad de las condiciones de emisión de las nuevas acciones en tanto no hayan sido previamente determinadas por la Asamblea y dentro de límite de lo establecido por la misma, (ii) determinar la prima de emisión de acuerdo con el procedimiento y/o dentro de los límites que fije la Asamblea, (iii) solicitar y gestionar la autorización de oferta pública de las nuevas acciones a emitirse ante la Comisión Nacional de Valores y la autorización de cotización correspondiente ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, (iv) negociar y suscribir todos los acuerdos, contratos, instrumentos, documentos, certificados y en definitiva realizar todas las gestiones que resulten necesarias ante cualquier organismo o entidad para que se proceda a la emisión y suscripción de las nuevas acciones en los términos antes propuestos, (v) subdelegar en uno o más de los miembros del Directorio o de los gerentes de la Sociedad el ejercicio de cualquiera de las facultades antes mencionadas, por un plazo que no podrá superar los tres meses prorrogables y sin que en ningún caso dicha subdelegación pueda significar eximición alguna de las responsabilidades del Directorio por el ejercicio de dichas facultades subdelegadas, y (vi) designar autorizados para tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones mencionadas o necesarias para la emisión, oferta y colocación de las acciones. Buenos Aires, 8 de abril de 1999.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar hasta el 22 de abril de 1999 inclusive, en la Secretaría de la Sociedad Paseo Colón 746, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores. S.A.

Director - Carlos Alberto Cupi

e. 12/4 Nº 9250 v. 16/4/99

MUREX ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de MUREX ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 30 de abril de 1999 a las 9:30 hs., a llevarse a cabo en la sede social de la empresa, calle Félix Lynch Arribálzaga 4438, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Fijación del número de directores y su designación.
3º) Designación del síndico de la sociedad.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en dicha asamblea deberán comunicar a la sociedad su asistencia a la misma dentro del plazo establecido en el art. 238 de la ley 19.550.
Buenos Aires, 6 de abril de 1999.

Presidente - Ricardo Mendillo

e. 12/4 Nº 9114 v. 16/4/99

"N"

NAHUELSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº de Registro IGJ 1.585.100. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 1999, a las 10 horas, en Lavalle 472, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1998; aplicación del resultado;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio citado;
4º) Determinación de honorarios al Directorio (artículo 261, ley 19.550) y a la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Jürgen Kritschgau

e. 9/4 Nº 8963 v. 15/4/99

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA "SERVESALUD"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

R.N.O.S. 40-040. El Directorio de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA "SERVESALUD", conforme lo establecido en el artículo XIII del estatuto, convoca a los señores socios titulares obligatorios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1999, a las 17:00 horas, en el cuarto piso de su Sede Central, sita en Tucumán 650, de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 27º ejercicio (1/1/98 al 31/12/98).
3º) Consideración del Proyecto de Presupuesto Anual para el 28º ejercicio (1/1/99 al 31/12/99).
4º) Elección de autoridades por el período 1999/2003; dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes. El Directorio.

Presidente - Raúl Pizarro Posse

e. 13/4 Nº 9244 v. 15/4/99

"P"

PAREJA GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30/04/99 a las 19,00 hs. en Pareja 3398, Capital Federal, para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Remuneración a los Directores.
4º) Consideración del destino de las utilidades.

Presidente - Gustavo Pardo

e. 9/4 Nº 8954 v. 15/4/99

PAR-KING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PAR-KING S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1999 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Esmeralda 961, piso 3º, Dpto. "I", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación art. 234, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1998.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6º) Tratamiento de la revocación dispuesta por la Comuna de San Fernando por decreto 2685/98 sobre la concesión adjudicada por decreto comunal 28.040.
7º) Aprobación de las medidas de administración, disposición y acciones judiciales ejecutadas por el Directorio en ocasión de la revocación referida en el punto anterior. Presidente; Diego Paulo Isabella.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requisitos del art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Diego P. Isabella

e. 13/4 Nº 9217 v. 19/4/99

PASCUAL BEVACQUA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro: 26.305. De acuerdo a lo establecido en el estatuto social y las disposiciones en vigencia el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1999 a las 11.00 hrs., en la sede social Av. Díaz Vélez 3873, P. 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/08/98.
3º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
4º) Distribución de las utilidades. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de abril de 1999.

Presidente - Pascual Bevacqua

e. 9/4 Nº 9004 v. 15/4/99

PBM ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 1.610.194. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases para el día 30 de abril de 1999 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle San José 83, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc 1 y 294 inc. 5 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1998.
3º) Destino de los resultados del ejercicio en consideración.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura por el ejercicio en tratamiento.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30/11/98.
6º) Elección de dos directores titulares y dos suplentes por las acciones Clase "A".
7º) Elección de dos directores titulares y dos suplentes por las acciones Clase "B".
8º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Presidente - Francisco Scordamaglia

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar a la sociedad la pertinente comunicación de asistencia de conformidad con lo prescripto por el art. 238 párrafo segundo de la Ley 19.550 para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en la sede social calle San José 83, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 hs., venciendo el plazo el día 26 de abril de 1999 a las 17 hs.

e. 13/4 Nº 9255 v. 19/4/99

PETROL REM ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1999 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social calle Sánchez de Bustamante 1910, piso 4º, Dto. "B" de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación que establece el artículo Nº 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Designación de Directores Titulares y un Suplente par el ejercicio.

Vicepresidente - Guillermo Báez

e. 13/4 Nº 9359 v. 19/4/99

PIPPO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de PIPPO S.A.C.I. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1999, a las once horas, a celebrarse en la sede social de Montevideo 341, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1º) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Resultado del ejercicio, su destino.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres años y determinación del número de los mismos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Teresio Pedro Guasco

e. 13/4 Nº 9311 v. 19/4/99

PLASTIMET S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1999, a las 9 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 1324, 1º Piso, Oficina 40, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 32 cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Remuneración de Directores y Síndicos.
4º) Distribución de utilidades.

5º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
6º) Elección de miembros del Directorio y de Síndicos Titular y Suplente para el presente ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de abril de 1999.

NOTA: Depósito de Acciones según el art. 238 de la ley 19.550. Horario de atención de 8 a 12 y de 14 a 18 hs.
En caso de no obtenerse el quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el mismo día, a las 10.00 hs. y con idéntico orden del día.
Presidente - Horacio E. Lercari
e. 12/4 Nº 9165 v. 16/4/99

PROGRAMA DE SALUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PROGRAMA DE SALUD S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de mayo de 1999, a las 17 horas, en Cerrito 1266, 10º "43", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al 21º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Distribución de utilidades y retribución de los Directores Síndico, de acuerdo al art. 261 de la Ley 19.550, último párrafo.
3º) Aceptación renuncia Directores y designación de reemplazantes.
4º) Elección de Síndico Titular Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Tomás Langer
e. 13/4 Nº 9284 v. 19/4/99

PUERTO RETIRO S.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro IGJ 1.547.451. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1999, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera, en el domicilio de la calle Bolívar 108, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio y destino de los resultados acumulados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Determinación de los honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
5º) Consideración de la remuneración de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de sus componentes.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
8º) Aumento del capital social, art. 188, Ley 19.550.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme lo establece el artículo 238 de la Ley 19.550, para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social de la calle Bolívar 108, piso 1, Capital Federal, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas, hasta las 17 horas del 26 de abril de 1999 inclusive. El Directorio.
Vicepresidente - Gerardo N. Donato
e. 13/4 Nº 9226 v. 19/4/99

"R"

RADIADORES RICHARD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase por cinco (5) días a los Sres. Accionistas de "RADIADORES RICHARD S.A.", a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria para el día 29 de abril de 1999, a las 12:00 horas, a celebrarse en la calle Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 referida al 32º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de las renuncias presentadas a sus cargos así como a toda remuneración que pudiere corresponderles con fecha 22 de marzo de 1999 por los Sres. Directores John Marc Eppolito, Thomas Drzewucki, Raúl Pedro Di Matteo, Alfredo L. Rovira, Guillermo Malm Green, Carmen Araujo, así como de los Sres. Síndicos Héctor Maggi, Daniel Recanatini, Alberto Bande y Marcelo García.
5º) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de la gestión de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en consideración y hasta el cese de sus funciones.
6º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Elección de síndicos titulares y suplentes.
Director - Alfredo L. Rovira
e. 9/4 Nº 8946 v. 15/4/99

RENAULT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. Nº 7613. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1999, a las 10:00 horas, en la Av. Figueroa Alcorta 3301, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Destino de los Resultados No Asignados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores y su elección con mandato por el próximo ejercicio.
7º) Retribución de los Contadores Certificantes de los Estados Contables al 31 de diciembre de 1998.
8º) Designación de los Contadores Públicos para la certificación de los Estados Contables correspondientes al nuevo ejercicio. Determinación de su retribución.
El Directorio

NOTAS: La Asamblea no se realiza en la sede social.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad su constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la ley de sociedades y la Resolución Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 26 de abril de 1999, inclusive, en Fray Justo Santa María de Oro 1744, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.
Se sugiere a los Señores Accionistas inscriptos presentarse con una anticipación de 15 minutos a la hora fijada para el comienzo de la Asamblea, a efectos de su registración y de la acreditación de los respectivos poderes.
Presidente - Manuel Antelo
e. 8/4 Nº 8888 v. 14/4/99

RESMUNDO S.A.

CONVOCATORIA

Nro. Registro: 51.252. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1999 a las 18 hs. en Maipú 550, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Remuneración al Directorio por encima del límite del Art. 261 Ley 19.550.
3º) Elección de nuevo Directorio y Fijación de sus cargos.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Abel Oscar Giménez
e. 9/4 Nº 8976 v. 15/4/99

RIVADAVIA 4917 Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de RIVADAVIA 4917 S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en 1ª y 2ª convocatoria el 30 de abril de 1999 a las 11 hs. en Tucumán 766, piso 2, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la modificación del artículo octavo del estatuto en lo relativo al número máximo de Directores. El Directorio.
Presidente - Pedro Barreiro Ares
e. 13/4 Nº 9360 v. 19/4/99

"S"

S.A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

CONVOCATORIA

Expte. I.G.J. 468.307. Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1999 a las 12.00 horas, en el local de Avenida de Mayo 645, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550.
3) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
5º) Consideración de los honorarios y remuneraciones del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/98 y que son en exceso de los porcentajes establecidos en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6º) Consideración del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
7º) Consideración de la elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Vicepresidente - Roberto Blas Forestieri
e. 12/4 Nº 13.637 v. 16/4/99

SANTILLI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SANTILLI S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1999, a las 17 horas en la sede social de la calle Paraná 1022 de Capital Federal, si no se reuniera el quórum exigido se realizará una segunda convocatoria en el mismo lugar a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del artículo 11 del Estatuto social, para prescindir de la Sindicatura en los términos del art. 284, último párrafo de la Ley de sociedades comerciales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera del término fijado por disposiciones legales.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás cuadros y anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 20 cerrado al 30 de junio de 1998.
5º) Consideración del destino final de los resultados acumulados al cierre del ejercicio finalizado al 30 de junio de 1998.
6º) Consideración de la gestión de Directores y de la Sindicatura.
Buenos Aires, marzo de 1999.
Presidente - Juan Carlos Santilli

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales determina la obligación de solicitar en forma expresa, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, su inscripción en el libro de asistencia a Asambleas.
e. 13/4 Nº 9423 v. 19/4/99

S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y conforme al estatuto social, se cita a los señores accionistas de S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de abril de 1999, a las 12 hs., en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera, en la sede social, sita en Lavalle 4001, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de los siguientes documentos, referidos al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1998: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Información Complementaria, Información del Artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, demás documentación contable, Memoria y Reseña Informativa del Directorio, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor.
3º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 y de los resultados no asignados a dicha fecha, conforme a la propuesta del Directorio indicada en la Memoria de dicho ejercicio.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
5º) Consideración de los honorarios al Directorio, a la Comisión Fiscalizadora y a la Firma Auditora en relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio en curso y elección de los que correspondan.
7º) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de la firma auditora de los estados contables y demás documentación en relación al ejercicio iniciado el 1º de enero de 1999.
9º) En relación a las acciones adquiridas por la Sociedad durante el ejercicio 1998: (i) justificación de la adquisición; y (ii) prórroga del plazo del artículo 221, Ley 19.550, por el término de 1 año contado desde la fecha de la asamblea.

NOTA: Depósito de acciones:
1 - para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. y/o un certificado de depósito.
2 - el depósito deberá efectuarse:
(a) de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 horas;
(b) en (i) la sede social, sita en Lavalle 4001, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, o (ii) en el domicilio especial constituido por la sociedad a tal efecto en Av. Alicia Moreau de Justo 140, 3er. Piso, Buenos Aires.
3 - el plazo para efectuar el referido depósito vencerá el 22 de abril de 1999 a las 17 horas. El Directorio.
San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 1999.
Presidente - Jorge Eduardo Bustamante
e. 12/4 Nº 2852 v. 16/4/99

SALPE S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia 32.671. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 1999 a las 17 hs. en la sede social de

Moreno 970, 1º piso, Of. 8 de Capital Federal a fin de considerar

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 30 cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración de Directores y Síndico en exceso del límite previsto en el artículo 261 Ley 19.550.
4º) Tratamiento de la situación conflictiva con el Banco Patricios.
5º) Propuestas de soluciones varias al mismo.
6º) Designación de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente. El Directorio
Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Director - Edgardo Levy
e. 8/4 Nº 8928 v. 14/4/99

SEARCH O.S.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SEARCH O.S.S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el próximo 26 de abril de 1999, a las 10 y 11 horas, respectivamente en el Salón Board Room del Park Hyatt Hotel, con domicilio en Posadas 1086, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión de Directorio y de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios de los miembros del Directorio. Previsión art. 261 último párrafo de la Ley 19.550. Honorarios de la Sindicatura.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio, titulares y suplentes, y su elección.
5º) Elección de un síndico titular y uno suplente.
6º) Franquicias comerciales. Participación en el capital de empresas franquiciadas.
7º) Consideración de los préstamos tomados por la sociedad. El Directorio.

NOTA: Al tratar los puntos 6º y 7º la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.
Presidente - Fernando M. Kelly
e. 13/4 Nº 9211 v. 19/4/99

SER EMPRESARIO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la firma SER EMPRESARIO S.A. cita a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1999 a las 18 hs. en la calle Libertad 877, Piso 6, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1998.
3º) Convocatoria fuera de término.
4) Distribución del resultado del ejercicio y destino de los resultados acumulados.
5º) Retribución al directorio.
6º) Elección y fijación de un nuevo directorio.

En caso de no reunir el quórum necesario, se convoca para segunda convocatoria para el mismo día a las 19 hs. en el mismo domicilio citado para la primera convocatoria.
Presidente - Rosa Beatriz Suárez
e. 9/4 Nº 9021 v. 15/4/99

SOCIEDAD ANONIMA PROTTO HERMANOS RUEDAS Y LLANTAS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y AFINES

CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de abril de mil novecientos noventa y nueve, a las 16 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 1219, 8º Piso, Oficina 806, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de la inexistencia de retribuciones al Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998, el cual arrojó quebranto. Fijar régimen de remuneración para el ejercicio en curso.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Consideración retribuciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998. Fijar régimen de retribuciones para el ejercicio en curso.
6º) Designación del Contador Dictaminante de los estados contables del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1999 y fijación de sus honorarios.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, cumplimentar el art. 21 de los Estatutos para asistir a la Asamblea. Los certificados de titularidad, expedidos por la Caja de Valores, deberán ser depositados en Av. Roque Sáenz Peña 1219, 8º Piso, Oficina 806, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 13 a 17, de lunes a viernes. El plazo para la presentación vence el 22 de abril de 1999 a las 17 horas.
Presidente - Patricia E. Langan
e. 12/4 Nº 9066 v. 16/4/99

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por art. 17 inciso d) del Estatuto Social, el Directorio cumple en convocar a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1999, a las 11 hs. la que no se realizará en la sede social sino en la Cámara de Sociedades Anónimas, calle Florida 1, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y un Síndico Titular.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos A, B, C, D, E, G y H, Información Contable Complementaria, Destino de las Utilidades e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1998;
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio, el Comité de Dirección y la Comisión Fiscalizadora;
4º) Elección de Directores Titulares por el término de dos años, previa fijación del número de miembros del Directorio;
5º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año;
6º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora:
7º) Designación de Contador Público Nacional para certificar los Balances trimestrales y el Balance General del ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 1999 y fijación de sus honorarios;

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., o certificado de depósito, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Av. Alicia Moreau de Justo 400, 3º piso, Capital Federal, hasta el 26 de abril de 1999 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas. Se ruega a los señores accionistas concurrir con media hora de anticipación a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería jurídica.
Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Presidente - Santiago Soldati
e. 12/4 Nº 9088 v. 16/4/99

SOCIEDAD GANADERA DEL SUD SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El día 30 de abril de 1999, a las 8 horas en la sede social de Lavalle 1118, 8º "O", se convoca para Asamblea General Ordinaria que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998. Tratamiento del resultado del ejercicio por el mismo período y de la remuneración al Presidente, en exceso, de acuerdo a lo establecido por el artículo 261 in fine de la Ley 19.550
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Ricardo Mario Roveda
e. 12/4 Nº 9150 v. 16/4/99

STATION FOOD S.A.

CONVOCATORIA

Expte 1.636.441. Convócase a los señores accionistas de STATION FOOD S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de mayo de 1999 a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria en Cerrito 774, Entrepiso, Capital Federal (sede social) a efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración Estado Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto y de Resultados y Anexo A correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1998 así como también la Memoria del Directorio.
3º) Negociación con la firma DECSA para regularizar la situación contractual.
4º) Tratamiento de la situación económica financiera de la sociedad.
5º) Tratamiento aportes y préstamos de los socios.
6º) Renovación autoridades del Directorio.
Presidente - Rodolfo Tellado
e. 8/4 Nº 8828 v. 14/4/98

"T"

TEPUNOR S.A.

CONVOCATORIA

Reg. Nº 92.868. Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 1999 a las 15 hs. En Av. Córdoba 1318, Piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Constitución de hipoteca sobre el inmueble sito en Av. Pte. Castillo 1850, San Fernando del Valle de Catamarca, a favor del Banco de la Nación Argentina. El Directorio.
Presidente - Rubén Simeón Levinas
e. 9/4 Nº 13.434 v. 15/4/99

TERKA S.A.C.I.F.I. y A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 3 de mayo de 1999, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, si no se reúne el quórum establecido, en la sede social Moreno 1235, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración del informe de la comisión liquidadora a los accionistas y a la sindicatura que dispone la ley 19.550, art. 104, a efectos de que la comisión liquidadora reciba las instrucciones que dispone el art. 105 de la citada ley.
Presidente de la Comisión Liquidadora.
Abogado - Raúl Ramón Aguirre Saravia
e. 12/4 Nº 9185 v. 16/4/99

TERR-FIX S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 1999 a las 16 hs., a realizarse en Av. Córdoba 1351, piso 4º de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta;
2º) Ratificación de lo decidido por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9/10/97;
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, incs. 1ro. y 2do. de la ley 19.550, para los ejercicios económicos financieros, cerrados los días 30/6/95; 30/6/96; 30/7/97 y 30/6/98;
4º) Análisis y tratamiento de la gestión del Directorio de TERR-FIX S.A. en los períodos considerados, en los ejercicios enunciados en el punto 3º);
5º) Designación de nuevas autoridades.
Juan Antonio Vergara del Carril, funcionario ad hoc

NOTA: De no reunirse el quórum requerido según normas legales y estatutarias se convoca en segunda convocatoria para las 17 Hs. Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238 2do. párr ley 19.550)
Dr. Juan A. Vergara del Carril C.P.A.C.F. Tº 23 Fº 237, C.A.P.B.A. Tº 44 Fº 28.
Presidente - Eduardo A. Ferrari
e. 9/4 Nº 13.619 v. 15/4/99

THOMSON FINANCIAL SERVICES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1999, a las 17:00, en la sede social de Carlos Pellegrini 739, piso 10 de Capital Federal. En la reunión se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

—Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta.
—Consideración del Balance General, Estado de Resultados y documentación prevista por el art. 234 de la Ley 19.550. Consideración del resultado del ejercicio y propuesta de distribución.
—Consideración de la actuación del Directorio.
—Reforma del estatuto en los siguientes puntos: Modificación de la denominación social; ampliación del capital social.
Presidente - Douglas R. Elespe
e. 13/4 Nº 9248 v. 19/4/99

TRANELSA - TRANSMISION ELECTRICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1999, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de Corrientes 222, 8º piso, Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/98.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

4º) Retribución en concepto de honorarios de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Elección de Directores y Síndicos.
Vicepresidente - Julián Tomás Hernández
e. 13/4 Nº 8959 v. 19/4/99

TRANSPORTE AUTOMOTORES PUEYRREDON S.A. de T.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1999 a las 18:00 horas, en el local de la calle San Martín 969, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/98.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Remuneración al Directorio (art. 261, parte 3ª, Ley 19.550).
5º) Tratamiento de las acciones en poder de la empresa por rescisión de los contratos de explotación. El Directorio.
Presidente - Jesús Alvarez Santos
e. 8/4 Nº 8811 v. 14/4/99

TRANSPORTES LARRAZABAL C.I.S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro ante la Inspección General de Justicia: 12.548. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1999 a las 20:00 horas en la calle Echauri 1567 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección de los miembros del Directorio, y miembros del Consejo de Vigilancia.
5º) Tratamiento de los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
6º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. El Directorio.
Presidente - Luis Andrés Rodríguez
e. 12/4 Nº 9202 v. 16/4/99

TSI INGENIERIA DE IMAGEN S.A.

CONVOCATORIA

Nº 1.603.263, Nº 1443, Lº 116, Tº A de Soc. Anónimas, 22/2/95. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TSI INGENIERIA DE IMAGEN S.A., en Arturo Illia 4379 — San Miguel — Pcia. de Buenos Aires, para el día 26 de abril de 1999 a las 10 horas, en Primera Convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que retiene el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, referidos al Ejercicio Comercial, finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la Gestión desarrollada por el Directorio y la Gerencia General durante el Ejercicio comercial, finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Remuneraciones a los integrantes del Directorio.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de integrantes del Directorio y designación de las personas que lo integran.
Presidente - Hugo Ignacio Ramón Matera
e. 9/4 Nº 8988 v. 15/4/99

“U”

ULTRAMAR S.A. DE SEGUROS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 26 de abril de 1999, a las 15:00 horas. en el domicilio social, Avenida Corrientes Nº 415, piso 3º de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Cesión de cartera de seguros y transferencia de fondo de comercio a El Comercio Compañía de Seguros a Prima Fija S.A.; que incluye el contrato y sus anexos correspondientes, entre ellos el Balance Especial al 31 de marzo de 1999 confeccionado al efecto.
3º) Consideración del compromiso previo de fusión entre El Comercio Compañía de Seguros a Prima Fija S.A. (sociedad absorbente) y Ultramar S.A. de Seguros (sociedad absorbida) que incluye el Balance Especial de fusión al 31 de marzo de 1999, el consolidado de ambas empresas al 1 de abril de 1999 y la determinación de la relación de canje.
4º) Modificación de estatutos sociales: Aumento o reducción de capital, según corresponda, conforme los términos de la resolución a adoptar por la Asamblea en los puntos 2 y 3 del Orden del Día.
El Directorio
Presidente - Horacio Scapparone

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y, quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores S.A., presentar los respectivos certificados de depósito, para efectuar la inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 18 horas. La Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria a cuyo fin será necesaria, en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
El Directorio
e. 8/4 Nº 8886 v. 14/4/99

URDANETA GAS S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ 1.537.612). Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 del mes de abril de 1999, a las 18.30 hs., en primera convocatoria, y a las 19.30 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Rivadavia Nº 10.585, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley de sociedades correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración.
Presidente - Aníbal M. Vázquez

NOTA: Se deja constancia que los Sres. Accionistas deberán comunicar asistencia en la sede social en forma de ley. Con la antelación prevista en el art. 67 de la ley 19.550 se encontrarán a disposición de los Sres. Accionistas los estados contables a tratarse en la sede social.
e. 9/4 Nº 9043 v. 15/4/99

“V”

VADEMA S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de VADEMA S.A.C. e I. para el día 29 de abril de 1999 en primera convocatoria a la hora 9:30 y en segunda convocatoria a la hora 10:30 en la sede social de la calle Mercedes 3471, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Determinación del número y elección de Directores.
5º) Elección de Síndico titular y suplente.
Presidente - Remo Bortot
e. 12/4 Nº 13.756 v. 16/4/99

“W”

WAELDER COMMUNICATIONS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 23 de abril de 1999, a las 10.00 horas y 11 horas respectivamente, en el domicilio social sito en Paraná 754, 5º Piso Oficina “A”, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos que lo complementan correspondientes al ejercicio Nro. 3 cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4º) Retribución al Directorio de acuerdo al art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Presidente - Carlos Roberto Suchowolski
e. 9/4 Nº 8929 v. 15/4/99

WARM HOME S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de WARM HOME S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1999, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en Bartolomé Mitre 734, piso 3º, Oficina “A” de la Capital Federal, y en el mismo lugar, a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del atraso en convocar a Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Remuneración a Directores en exceso del art. 261, Ley 19.550.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
7º) Elección de los miembros de la Sindicatura.
8º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.
Vicepresidente - Alberto Boix
e. 13/4 Nº 9252 v. 19/4/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

“A”

El esc. Martín F. Bursztyn, adscripto del Reg. 510, dom. Paraná 586, 6º “13”, Cap. Fed., hace saber que la Sra. Francisca Elena Lobato, con dom. en Aráoz 1111, Cap. Fed. vende a los Sres. Pedro Silvio Mederdrut, dom. Lavalleja 173, 2º “20”, Cap. Fed. y José Funes, dom. Jorge L. Borges 2485, 15º “A” Cap. Fed., libre de deudas, empleados y gravámenes, el fondo de comercio de agencia de remises Nº 326 (“Nuevos Rumbos”) sito en ARAOZ 1111 Cap. Fed. Reclamos de ley en Paraná 586, 6º “13”, Cap. Fed.
e. 13/4 Nº 14.019 v. 19/4/99

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º piso “6” Capital, TE 373-9990 avisa que José Negreira García, José Buezas Besada y Jorge José Negreira Cepeda, domiciliados en Avda. Belgrano 1500, Capital Federal, venden a Amable José Ramos, domiciliado en Arriola 243, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, ubicado en esta ciudad, calle AVDA. BELGRANO 1500 PB PI Sót., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 12/4 Nº 9117 v. 16/4/99

Miguel Ovidio González y Carlos Alberto González (Sociedad de Hecho) domiciliados en San José 986, Capital Federal. Transfieren a Adalberto Baggio domiciliado en Carabelas 298, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires el fondo de Comercio Empresa de Servicios Fúnebres (oficina) sito en AV. INDEPENDENCIA 2169, P.B., Capital Federal reclamos de la Ley San José 986, Capital Federal. Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
e. 13/4 Nº 9342 v. 19/4/99

Nélida C. Rosato de De Pascale, escrib. titular del Reg. nº 1264 de Cap., con domic. en Cachimayo 168, 1º, piso, Cap., avisa que Alicia Beatriz Gil, D.N.I. 11.553.651, domic. en Gobernador Irigoyen 321, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As., transfiere a Silvana Natalia Evans, D.N.I. 22.992.101, domic. en San Jorge 2765, Caseros, Pcia. de Bs. As. el fondo de comercio, rubro agencia de remises sita en AV. PEDRO GOYENA 408, Cap. Reclamos de ley en Av. Pedro Goyena 408, Cap. Fed.
e. 8/4 Nº 8887 v. 14/4/99

“C”

Carlos Alberto Vello, Contador Público (UBA) con estudio en la calle Moreno 1287, 2º J, Capital, avisa que el señor Manuel Vázquez Barcia, domiciliado en Alejandro M. Cervantes 2679, Capital, vende libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, whiskería, cervecería, café, bar, casa de lunch, sito en la calle CHILE 1699, al señor Martín Seferino Retamozo domiciliado en Santa Fe 683, Glew, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de ley en mi estudio.
e. 9/4 Nº 13.419 v. 15/4/99

“M”

Negocios Inmobiliarios Ram S.R.L. Representada en este acto por el martillero público don Daniel R. Landesman, con oficinas en la calle Ramón L. Falcón Nº 2780, de Capital Federal, avisa: Nora Alicia Palma, con domicilio en la calle Tomás Liberti Nº 1192, 10 “F”, de Capital Federal, vende su negocio del rubro Comercio Minorista de Productos Alimenticios Envasados, Bebidas en General Envasadas, Golosinas Envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 582, de Capital Federal, a Luis Fernando Amorós, con domicilio en la calle Rincón Nº 276, de Capital Federal, reclamo de ley mis oficinas.
e. 13/4 Nº 13.884 v. 19/4/99

Se avisa que Marta García de Rodríguez con domicilio en Moreno 1612 de Capital, transfiere el Fondo de Comercio a Todo para el Policía SRL, con domicilio en Moreno 1612, Cap. Fed., el Local sito en MORENO 1612, P.B. y 1er. Piso habilitado para el rubro comercio minorista de ropa confeccionada, lencería, blanco, mantelería, textiles en gral. y pieles (603070), comercio minorista de calzados en gral., Art. de cuero, talabartería, marroquinería (603240), Comercio Minorista de Arts. personales y para regalo (603310),comercio minorista de aparatos, equipos y arts. de telefonía y comunicación (603350), por expediente 074961/93. Reclamos de ley en Moreno 1612 de Cap. Fed.
e. 13/4 Nº 13.898 v. 19/4/99

“P”

L. Sabaj, Mart. Público, Of. Tucumán 881, PB, 3 Cap., avisa: Alba Rosa Taramasco, dom. Emilio Lamarca 487, Cap., vende a Pedro Mayerotti, dom.

Paraná 358, 5º, "F", Cap., su hotel (SSC), Cap., 10 hab. y 21 pasaj., sito en PARANA 358, P. 2º "C", Capital. Libre deuda y gravamen. Rec./Ley n/ Oficinas en término legal.

e. 9/4 Nº 9011 v. 15/4/99

"R"

Se hace saber que Lin Min Son DNI 18.269.393, con domicilio Charcas 3933, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio sala de recreación sito en RAUL S. ORTIZ 241, Capital Federal. Exp. Municipal 092448/92, a Casa Pino SRL representada por Tomás A. Escalante socio gerente DNI 21.318.981, domicilio legal Charcas 3933, Capital Federal. Reclamos de Ley en Raúl S. Ortiz 241 Capital Federal.

e. 12/4 Nº 9182 v. 16/4/99

"S"

Comunica que José Antonio Aja, domiciliado en Salvigny 1274, Capital, ha transferido con fecha 1/12/98, el fondo de comercio del local, sito en SALVIGNY 1272, que funciona como "Elaboración de aguas y bebidas gaseosas con depósito y oficina complementaria" a Liegra S.R.L. con domicilio en Salvigny 1272, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Salvigny 1272, Capital.

e. 9/4 Nº 8948 v. 15/4/99

Anchorena 74 representada Mart. Púb. Enrique Daniel Andrae of. Dr. T. M. de Anchorena 74 Cap. avisa: el Sr. Jorge Camean dom. Av. Córdoba 5902 Cap. Vende a el Sr. Fernando Martín Montero 33,34% y Sra. Dorinda Corzon de Martínez 66,66% domiciliados España 3990 Olivos Prov. de Bs. As., su negocio de Hotel (s.s.c.) Cap. 19 habitaciones sito en SAN JOSE 1083 Cap. Fed. recl. de ley n/ ofic.

e. 12/4 Nº 13.767 v. 16/4/99

"V"

Josefina Vivot, Escribana, oficinas en Avenida Corrientes Nº 531, piso 5º, Capital Federal, Avisa que Pablo Antonio Papagno e Isabel Noemí Papagno domiciliados en la calle Asamblea Nº 4783, Caseros, Prov. de Buenos Aires, venden a Juan Varela, domiciliado en calle Tandil Nº 3039, Capital Federal, el negocio de Café-Bar, Casa de Lunch, Despacho de bebidas, venta de helados (sin elaboración), sito en VIAMONTE Nº 2301, PB y Sótano, Capital, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes, para reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 8/4 Nº 8795 v. 14/4/99

El corredor inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat. 488 avisa que Marta María del Carmen Cassinelli, dom. Congreso 2350 P 1 "E" Cap., vende libre de personal y toda deuda su negocio ubicado en VUELTA DE OBLIGADO Nº 2294 Cap., dedicado a: Oficinas de Comunicaciones urban, suburban, inter. telex, fax, correo priv. Exte.: En trámite, a Claudio Víctor de Chiara, y Edith Alicia Israel, dom. Amenábar 2786 P 1 "4" Cap. Reclamos de Ley Av. Corrientes 818 P 13 Of. 1304 Cap.

e. 12/4 Nº 9108 v. 16/4/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ESTANCIAS Y CABAÑAS DON FEDERICO SA

Se hace saber que la firma ESTANCIAS Y CABAÑAS DON FEDERICO SA por Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de Septiembre de 1998 y Escritura Pública Nº 222 de la escribana Susana Castro, Registro Nº 468 de la Capital Federal, ha dispuesto la modificación del estatuto social y aumentó su capital social de $ 12.000 a $ 900.000, mediante la emisión de 88.800 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 10 por acción y un voto cada una, suscriptas e integradas con capitalización de aportes realizados con anterioridad en efectivo por $ 146.981,62, aportes en efectivo por $ 3018,38 y aportes en bienes no dinerarios por $ 738.000 con limitación del derecho de preferencia conforme lo estipula el art. 197 (Ley de Sociedades). En consecuencia queda modificado el art. 5º del estatuto social de la siguiente forma: El capital social será de Pesos Novecientos mil ($ 900.000) representado por noventa mil (90.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos diez ($ 10) cada una y con derecho a un voto por cada acción. Domingo

Presidente - Domingo Valenti

e. 12/4 Nº 9194 v. 14/4/99

"H"

HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO S.A.

IGJ Nº 1.602.834. La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 6/4/99 ha aprobado un aumento de capital de $ 200.000, por lo cual se ofrece a los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia del art. 194 de la Ley 19.550 dentro de los plazos legales y cuya integración deberá efectuarse totalmente al momento de la suscripción, con dinero efectivo o mediante la imputación a saldos acreedores a favor de los accionistas existentes en pasivo o patrimonio neto, a opción de éstos. Lugar y horario: Teodoro García 3435, Cap. Fed. de lunes a viernes de 13 a 14 hs. El Directorio. Lebi Angel Andriollo. Presidente.

Vicepresidente - Liberato D'Arcangelo

e. 12/4 Nº 331 v. 14/4/99

"L"

LAS ELVIRAS Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que LAS ELVIRAS SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA con domicilio en San Martín 536, 1º piso, Capital Federal, dedicada a actividades agropecuarias, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 25 de marzo de 1957 bajo el Nº 1178 del Libro 50, Tomo A de Sociedades Anónimas, cuyo estatuto original recibió las reformas inscriptas con fechas 8 de marzo de 1974, 10 de enero de 1990 y 18 de julio de 1996, resolvió la escisión con las siguientes sociedades: Sowelu S.A. sociedad inscripta conforme al tipo de sociedad anónima que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio el 27/1/98 bajo el Nº 914 del Libro 123, Tomo A, La Medanosa S.A. sociedad inscripta conforme al tipo de sociedad anónima que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio el 14/5/98 bajo el Nº 2263 del Libro 1, Marypa S.A. sociedad inscripta conforme al tipo de sociedad anónima que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio el 6/5/98 bajo el Nº 1784 del Libro 1, Libres del Oeste S.A. sociedad inscripta conforme al tipo de sociedad anónima que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio el 27/4/98 bajo el Nº 1324 del Libro 1. Estas sociedades dedicadas también a actividades agropecuarias tienen domicilio legal en: Las Elviras S.A., Sowelu S.A. y Marypa S.A. San Martín 563, 1º piso, Capital Federal, Libres del Oeste S.A. Sarmiento 546, 1º piso, Capital Federal y la Medanosa S.A. Arenales 1359, Capital Federal: a) La mencionada escisión se hace en cumplimiento del compromiso previo de escisión suscripto por las partes el 10 de septiembre de 1998 y aprobado por la asamblea extraordinaria unánime de Las Elviras S.A. y asambleas extraordinarias unánimes de Sowelu S.A., Marypa S.A., Libres del Oeste S.A., La Medanosa S.A. celebradas todas ellas el 25 de septiembre de 1998. b) Esta escisión se hace con efectos al 1º de julio de 1998. A esa fecha según surge de los balances especiales de escisión la sociedad escisionante y las fusionantes tienen los siguientes activos y pasivos respectivamente: Las Elviras S.A. 2.792.846,00, 2.760.060,47, Sowelu S.A. 1.215.197,44, 45.791,20; Marypa S.A. 2.268.701,52, 137.236,35; La Medanosa S.A. 1.090.192,52, 45.421,23; Libres del Oeste S.A. 2.549.300,93, 118.322,96. c) Los balances de cada una de las sociedades al 30 de junio de 1998 quedan a disposición de acreedores y terceros por el término de la ley en San Martín 536, 5º piso, Capital Federal en el horario de 9 a 16 horas.

Escribano - Eduardo A. Díaz

e. 12/4 Nº 13.636 v. 14/4/99

"R"

RADIADORES RICHARD S.A.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, 06/03/75, Nº 315, Lº 83, Tº A de S.A. Se hace saber por tres (3) días que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29/03/99, se resolvió: Aumentar el Capital Social en la suma de $ 6.828.632, llevándolo de $ 2.318.910 a la $ 6.828.632, disponer la emisión de 4.509.722 acciones de las cuales 2.902.657 son acciones Clase A ordinarias, escriturales y 1.607.065 son acciones Clase B, ordinarias, escriturales, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y realizar las publicaciones establecidas en el Art. 194 de la Ley 19.550, a fin de que los Sres. Accionistas tengan oportunidad de ejercer su derecho de suscripción preferente. Condiciones de integración 100% al contado al tiempo de la suscripción.

Autorizado Especial - Guillermo Malm Green

e. 13/4 Nº 9264 v. 15/4/99

REDOBLE Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Insc. el 23/08/68, Nº 2688, Fº 236, Lº 66 Tº "A", a los fines del Art. 194 Ley 19.550, se hace saber por 3 días la emisión de 190.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y $ 1 valor nominal cada una, a integrar en dinero efectivo, en sede social: calle Billinghurst Nº 1506, Piso 16º, Dpto. "B", Capital Federal.

Presidente - María Luisa Osterrieth

e. 13/4 Nº 9243 v. 15/4/99

"S"

SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A.

RUMBOS S.A.

— FUSION —

De acuerdo a lo establecido por el art. 83, ap. 3º de la Ley 19.550, se hace saber por tres días:

I. Sociedad Absorbente: SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A. con domicilio en la calle Lavalle 1536, piso 1º, Dto. 3, Capital Federal. Inscripta en el R.P.C. bajo el Nº 8157, Lº 104, Tº A de S.A. del 16/10/87.

II. Sociedad Absorbida: RUMBOS S.A. con domicilio en Gral. Paz 133, piso 5º, Dto. "A", Pcia. de Córdoba, inscripta en el R.P.C. de la Pcia. de Córdoba bajo el Nº 6008, Fº 87, Tº 1 de S.A. del 6/1/87.

III. Valuación del Activo y el Pasivo de la Absorbente al 30/11/98: Activo $ 6.782.246,26 Pasivo $ 6.414.215,48

IV. Valuación del Activo y el Pasivo de la Absorbida al 30/11/98: Activo $ 60.309,82 Pasivo $ 10.671,32.

V. Valuación del Activo y el Pasivo de la Absorbente al 1/12/98: Activo $ 6.736.698,50; Pasivo $ 6.368.171,34.

VI. Valuación del Activo y el Pasivo de la Absorbida al 1/12/98: Activo $ 0,00; Pasivo $ 0,00.

VII. En la Asamblea General Extraordinaria del 2/2/99 de la Sociedad Absorbente se aprobó: 1) El Compromiso Previo de Fusión suscripto el 26/1/99. 2) El aumento de capital social de la Absorbente de $ 0,30 a $ 0,3004 sin modificación del Estatuto.

VIII. En la Asamblea General Extraordinaria del 3/2/99 de la sociedad Absorbida se aprobó: 1) El Compromiso Previo de Fusión suscripto el 26/1/99. 2) La disolución de la sociedad sin liquidarse.

Oposiciones y reclamos de Ley para SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A. en Lavalle 1536, piso 1º, Dto. 3, Capital Federal; para RUMBOS S.A. en Gral. Paz 133, piso 5º, Dto. "A" de la Ciudad de Córdoba.

Autorizada - Mónica Moreira

e. 12/4 Nº 2834 v. 14/4/99

"Z"

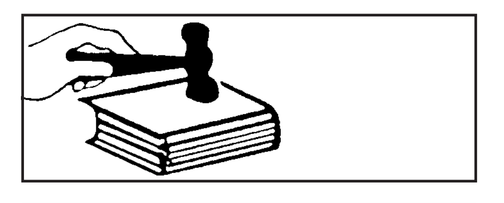
ZUCAMOR S.A. - UNION CAMP TRADING S.A.

—EDICTO DE FUSION—

Se hace saber que UNION CAMP TRADING SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Leandro N. Alem Nº 986, 10º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2391 el 20 de marzo de 1996, en el Libro 118, tomo A de Estatutos Nacionales y ZUCAMOR SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Brasil Nº 160, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2363 el 31 de diciembre de 1956 al folio 307 del Libro 50, Tomo A de Sociedades Anónimas, han resuelto fusionarse. En consecuencia ZUCAMOR S.A. incorpora a UNION CAMP TRADING S.A., quien se disolverá sin liquidarse. El compromiso previo de fusión celebrado el 14 de diciembre de 1998 fue aprobado por las reuniones de Directorios y las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de ZUCAMOR S.A. y UNION CAMP TRADING S.A., celebradas el 11 de diciembre de 1998 y 16 de marzo de 1999, respectivamente. A raíz de la fusión, el capital social de ZUCAMOR S.A., sociedad incorporante, se ha visto incrementado en $ 8.000 alcanzando un total de $ 36.008.000. El activo de ZUCAMOR S.A. era, al 30 de septiembre de 1998, de $ 123.021.377,14 y su pasivo, a la misma fecha, de $ 30.381.764,94. Por su parte, el activo de UNION CAMP TRADING S.A. era, al 30 de Septiembre de 1998, de $ 1.334.412,85 mientras que su pasivo era a ese mismo día, de $ 1.313.826,45. Se publica este edicto por tres días a los efectos previstos en el segundo y tercer párrafo del apartado 3º del artículo 83 de la Ley 19.550. ZUCAMOR S.A. UNION CAMP TRADING S.A. El Directorio.

Director-Apoderado - Alejandro M. de Achával

e. 13/4 Nº 13.896 v. 15/4/99



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Alberto Jorge Aliano con oficinas en Av. Nazca 281 de Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los Arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el 16 de abril de 1999 a las 12 hs. en el Salón de Ventas calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. ante Escribano Público, procederá a la venta en pública subasta de la finca sita en Wineberg 3377, entre San Lorenzo y José Ingenieros de Olivos partido de Vicente López, Prov. de Bs. As., edificada en lote de terreno designados como parcelas A y B de la manzana 5, que por estar unidos miden 17,32 mts. de frente por 25,85 mts. de fondo lo que hace una superficie total de 447,72 mts2. — Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. H, Manz. 20, Parc. 8a - Matrícula 18338 - Partida 68055 - Estado general bueno. Ocupado por el Sr. Mario Kamelman y familia (mujer y cuatro hijos) según constatación Fs. 48. Exhibición 14 y 15 de abril de 1999 15 a 17 hs. Base $ 155.833,44. Seña 30%, Comisión 3% contado y mejor postor en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio del remate al Martillero conforme Art. 63 de la Ley 24.441, dentro de los cinco días de realizada la subasta. Si resulta compradora la parte acreedora procederá a compensar su crédito según Art. 61 de la Ley 24.441. La actuación judicial tramita por ante el juzgado nacional de primera instancia en lo civil 80 a cargo del Dr. Daniel G. Alioto, Secretaría Unica a cargo del Dr. Carlos N. Colacioppo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º de Cap. Fed. Autos "ROMO ARMANDO y Otros c/MONTILLA ISIDRO EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria" Ley 24.441, Exp. 102413/98. Deudas informadas en autos a Fs. 72 a marzo de 1999: O.S.N. s/deuda y Rentas Prov. de Bs. As. $ 1.894,70; Impuesto Municipal $ 1.434,63.

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.

Alberto Jorge Aliano, martillero público.

e. 12/4 Nº 9143 v. 14/4/99

El Martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor Prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 26 de abril de 1999 a las 12.30 hs. en Talcahuano 479 Cap. Federal un automotor marca Peugeot tipo sedán 5 puertas, modelo 205 GLD año 1998, dominio BZT-606, motor marca Peugeot Nº 10CV4K4007202, chasis marca Peugeot Nº VF320AA9225673495 en

el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Perón 2832/50, Capital Federal. Base: U$S 9.250 - Seña 30%. Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 24 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Luser, Alfonso.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Cipriano Emilio Quesada, martillero.

e. 13/4 Nº 9337 v. 15/4/99

El Martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor Prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 26 de abril de 1999 a las 12.35 hs. en Talcahuano 479 Cap. Federal un automotor marca Peugeot tipo sedán 5 puertas, modelo 306 XRD año 1997, dominio BPB-435, motor marca Peugeot Nº 159 10CUZ10009717, chasis marca Peugeot Nº 8AD7AD9B2V5293275 en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Perón 2832/50, Capital Federal. Base: U$S 8.250 - Seña 30%. Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 24 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Unzaga, Lorenzo.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Cipriano Emilio Quesada, martillero.

e. 13/4 Nº 9335 v. 15/4/99

El Martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor Prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 26 de abril de 1999 a las 12.15 hs. en Talcahuano 479 Cap. Federal un automotor marca Fiat tipo Sedán 2 puertas, modelo Uno S 1.4 año 1997, dominio BOT-227, motor marca Fiat Nº 159 A2 0388349842, chasis marca Fiat Nº 8AP146000*V8397959 en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Perón 2832/50, Capital Federal. Base: U$S 6.000 - Seña 30%. Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 24 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Maccio, Miguel Angel.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Cipriano Emilio Quesada, martillero.

e. 13/4 Nº 9355 v. 15/4/99

El Martillero Alberto J. Radatti hacer saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO QUILMES S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Alberto D. Gutiérrez, subastará el 23/4/99 a las 8,40 hs. en Lima 265, piso 12 Cap. Fed. un automotor Hyundai, transp. pasajeros, H100 Super/95, Dominio ADF 788, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 11 a 16 hs. en Miguel de Unamuno Nº 2095, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Base u$s 21.800.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/4 Nº 9323 v. 15/4/99

El Martillero Alberto J. Radatti hacer saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO QUILMES S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Juan C. Arocena, subastará el 23/4/99 a las 8,35 hs. en Lima 265, piso 12 Cap. Fed. un automotor Ford, sedán 5 puertas, Escort 1.8 Ghía/93, Dominio RUJ 797, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 11 a 16 hs. en Miguel de Unamuno Nº 2095, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Base u$s 10.000.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/4 Nº 9324 v. 15/4/99

El Martillero Alberto J. Radatti hacer saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO QUILMES S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Lidia C. Arocena, subastará el 23/4/99 a las 8,30 hs. en Lima 265, piso 12 Cap. Fed. un automotor Wolkswagen, sedán 4 puertas, VW senda/93, Dominio RWP 098, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 11 a 16 hs. en Miguel de Unamuno Nº 2095, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Base u$s 9.000.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/4 Nº 9326 v. 15/4/99

El Martillero Alberto J. Radatti hacer saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO QUILMES S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Miriam I. Llugdar, subastará el 23/4/99 a las 8,30 hs. en Lima 265, piso 12 Cap. Fed. un automotor Fiat, sedán 3 puertas, Uno/98, Dominio CCQ 588, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 11 a 16 hs. en Miguel de Unamuno Nº 2095, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Base u$s 8.510.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/4 Nº 9325v. 15/4/99

El Martillero Alberto J. Radatti hacer saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO QUILMES S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Raúl Reyes, subastará el 23/4/99 a las 8,35 hs. en Lima 265, piso 12 Cap. Fed. un automotor Volkswagen, sedán 3 puertas, Gol GL/93, Dominio RUH 585, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 11 a 16 hs. en Miguel de Unamuno Nº 2095, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Base u$s 15.092.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/4 Nº 9327 v. 15/4/99

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor Prendario art. 39 de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 26 de abril de 1999 a las 12:20 hs. en Talcahuano 479, Cap. Federal, un automotor marca Fiat tipo sedán 4 puertas, modelo Duna CS año 1997, dominio BHU 086, motor marca Fiat Nº 159A30388323756, chasis marca Fiat Nº 8AP155000*T5261479 en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Perón 2832/50, Capital Federal. Base U$S 5.750. Seña 30%. Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 24 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Chapperon, Carlos.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Cipriano E. Quesada, martillero.

e. 13/4 Nº 9350 v. 15/4/99

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor Prendario art. 39 de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 26 de abril de 1999 a las 12:25 hs. en Talcahuano 479, Cap. Federal, un automotor marca Fiat tipo sedán 4 puertas, modelo Duna Diesel 1.7 año 1992, dominio TCP 731, motor marca Fiat Nº 146B20000997543, chasis marca Fiat Nº 9BD146000M3758922 en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Perón 2832/50, Capital Federal. Base U$S 2.250. Seña 30%. Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 24 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Robustelli, Leonardo.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Cipriano E. Quesada, martillero.

e. 13/4 Nº 9352 v. 15/4/99

El martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (con oficinas en Viamonte 1479, 10º "C", Cap. Fed., Tel. 4372-9616) designado por el señor Julio López Martínez, en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el viernes 23 de abril de 1999 a las 11:30 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Cap. Fed., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de la Unidad Funcional Nº 30, letra "C" del piso identificado con el Nº 6, correspondiente al piso 7º, Edificio Nº 10 del inmueble situado en la Avda. Soldado de la Frontera 4975/99 —entrada común 4987— ent. Cnel. P. A. García y Cnel. M. J. Olascoaga, del Barrio Gral. de División M. N. Savio, de Capital Federal (Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. 82; Manz. 73E; Parc. 7 - Mat. 1-90956/30). Desocupada. Sup. total 65,33 m^2. Porc. 1,663%. Consta de living comedor, 3 dormitorios, pasillo de distribución, baño y cocina. Adeuda: a Ag. Arg. al 17/2/99 $ 70,08. OSN al 17/2/99 $ 18,17. GCBA al 17/2/99 $ 173,24. Expensas ordinarias y/o extraordinarias al 10/3/99 $ 1.140. (Todo sujeto a reajustes). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 22.812. Seña 30%. Comisión 1,5% a cargo de cada parte, en efectivo. Saldo de precio dentro de los 8 días hábiles subsiguientes a la fecha de la subasta al autorizado de la parte acreedora Dr. Luciano Sáenz Valiente en calle 25 de Mayo 611, piso 5º, Cap. Fed. (Tel. 4311-0406 - Estudio Luchia Puig - Sáenz Valiente) y bajo el apercibimiento del art. 584 del Cód. Procesal. En dicha oportunidad se le transmitirá directamente la tenencia al comprador (art. 63 Ley 24.441). Exhibición días 20 y 21 de abril de 1999 de 10 a 12 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial tramitó en autos "LOPEZ MARTINEZ, JULIO c/VAZQUEZ GONZALEZ, MILAGROS s/Ejecución Hipotecaria Especial Ley 24.441", Juz. Nac. en lo Civil Nº 32.

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Lorenzo Ezcurra Bustillo, martillero.

e. 13/4 Nº 9348 v. 15/4/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANBOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del C. de Com., subastará, por ejecución de prendas, el 23-4-99 a partir de las 8,30 hs., en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 9 a 16 hs. en Perú 1250, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Jorge R. Aguirre	Ford Escort rural LX DSL 1.8/97	BKM 745	19.976
Javier M. Rotundo	Fiat 2 ptas Uno CL/95	AOV 229	4.351
Nicanor Montenegro	Renault 4 ptas R-9 GTL/94	TMI 971	2.809
Isabel Griss	Renault 5 ptas Clio RL Diesel/98	BVW 520	17.459
Telma N. Wienzbicky	Renault 3 ptas Twingo/95	ALW 422	5.348
Juan M. Carrizo	VW 4 ptas Polo Classic SD/97	BHO 984	27.554
Rogelio A. Pérez	Asia microómnibus/95	AKF 178	43.900
Hugo O. Torrez	Renautl furgón Express/97	BRM 1969	15.413
Ramona Y. Velasco	Renault furgón largo Trafic/93	UMC 111	11.034
Juan C. Rajha	Renault 5 ptas Clio RN/97	BQT 318	12.465
Gastón J. Mercado	Renault 4 ptas R-21 GTX/93	TJQ 916	6.455
Daniel H. Calderón	Renault furgón Trafic/93	SIQ 868	10.229
Milena Pizzuto	Peugeot 4 ptas 505 SR SC/94	S-616.919	6.149
Ignacio R. Zalazar	Asia transp. pasaj. Topic 12C/97	BOD 426	28.670
Candelario Colman	Renault 4 ptas. R-19 RT/93	ROR 849	6.684
José M. López	Ford 5 ptas. Escort LX/95	AKM 393	9.768
Miryam V. Gallardo	Renault furgón Express RN/98	CCS 351	11.157
Paulino Riquelme	Fiat 4 ptas Duna SCL 1.6/94	SLH 838	7.374
Miguel O. Gallardo	Ford furgón Transit 120 S/97	BPO 185	20.220
Luis F. Ponce	Peugeot 4 ptas 504 GD/97	BUI 880	15.011
Raúl A. Gómez	Ford 5 ptas Escort Ghia 1.8/94	UIB 492	7.708
Elba T. Ramirez	Renault furgon Trafic Diesel/98	BZZ 073	20.897
Alberto R. Martínez	Renault 5 ptas Clio RN/97	BRN 147	13.146
Nélida L. Cortez	Renault 4 ptas R-21 TXE ABS/93	RGM 488	8.024
Nelson J. Vallejos	Daewoo pick up Labo STD/97	BMW 322	9.613
Nélida M. García	BMW 3 ptas 318 TI/97	BHA 964	25.660
Julio Sánchez Lotero	Renault furgón Trafic Diesel/97	BPK 374	22.779
Juan F. Ligios	Renault 4 ptas R-19 RE/97	BMS 399	13.791
José C. Sarmiento	Peugeot 4 ptas 504 XS/95	AGL 561	7.431
Ramón Verón	Chevrolet 5 ptas Corsa CIty D/97	BKM 662	9.381
Fabiana Heredia	Renault 4 ptas R-21 TXI/93	SXP 540	8.656
Jorge A. Rietschi	Peugeot 4 ptas 504 G/97	BQP 172	9.310
Norberto V. Carini	Daewoo Espero 2.0 LTR/93	STD 252	8.480
Jacinto H. Abraham	Peugeot 504 XSDTCADA/95	ANW 113	10.045
Adriana Lazaro	Renault 4 ptas R-19 RN Inyec/97	BGB 851	26.488
Rubén G. Alvarez	Fiat 4 ptas Duna SD/97	BIY 621	14.789
Ismael R. Avila	VW 3 ptas Gol GLI/97	BCS 122	17.698

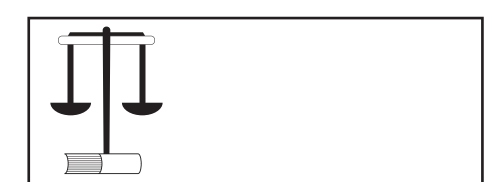
Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Ramón M. Orellana	Peugeot 4 ptas 504 XSD/96	BBE 944	13.764
José Painelao	Fiat 4 ptas Siena HC 1.7 TD/97	BNE 684	18.743
Carlos A. Báez	VW 3 ptas Gol GLD/97	BIL 692	15.759
María M. Frissiones	Renault furgón Trafic Diesel/97	BQY 308	26.876
Alfredo M. Enrst	Aleko 4 ptas modelo 2141/95	AJO 811	8.578
Marcela I. Delgado	Ford pick up F-100 D/97	BRQ 673	18.965
Jorge R. Bucolo	Peugeot 4 ptas 504 GD/97	BHV 647	13.876
Daniel J. Bianchi	Renault furgón Express/96	AWZ 817	12.879
Omar G. Auad	Peugeot 5 ptas 306 XR/96	AZS 081	19.745

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%, comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/4 Nº 9336 v. 15/4/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Edicto: la Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa 598 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a PABLO ANTONIO GALLARDO, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis CPPN), en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 26 de marzo de 1999.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.

e. 9/4 Nº 272.881 v. 15/4/99

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos Nº 1143/98, caratulados "RUIZ HUIDOBRO, RAFAEL CLAUDIO s/Infracción Ley 24.241", en trámite ante esta Fiscalía, sita en Avda. de los Inmigrantes 1950, 2º piso, oficina 250, Capital Federal, en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Nº 6 del fuero en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica por este medio a MARIELA DI BATTISTA, DNI 23.585.894, del auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 30 de marzo de 1999… Desígnase al Señor Perito Calígrafo Oficial Néstor Lucas (confr. fs. 91/93) a fin de que, en el término de quince días, practique pericia de su especialidad tendiente a determinar si los textos y la firma insertos en el original de la solicitud de traspaso Nº 455.630 de Nación AFJP S.A., en el campo 'Firma y Aclaración del Afiliado' (fs. 53), pertenecen al puño y letra de MARIELA DI BATTISTA, tomando como elementos manuscritos referenciales que pertenecerían a la nombrada, las rúbricas insertas en el original del reclamo glosado a fs. 109…". Fdo.: Carolina Robiglio, fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse, secretario.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.

e. 12/4 Nº 272.990 v. 16/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º de esta ciudad de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 5º de la Ley 24.321, cita por el término de sesenta (60) días a JORGE LUIS RUFFA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "RUFFA, JORGE LUIS s/Ausencia por Desaparición Forzada" (Expte. Nº 79.793/98). Publíquese por tres (3) días sucesivos en el Boletín Oficial, en forma gratuita (art. 5º, Ley 24.321).

Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 13/4 Nº 273.133 v. 15/4/99

Nº 40

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BADETTO, MARIA ANGELICA CLEMENTINA. Publíquese por tres días. Guillermo P. Zuccarino, juez.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Ernesto C. Videla, secretario.

e. 13/4 Nº 13.651 v. 15/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ABOY. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Guillermo P. Zuccarino, juez.

e. 13/4 Nº 9167 v. 15/4/99

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, piso 1º, Capital Federal, en los autos caratulados "TERMAS VILLAVICENCIO S.A.I.C.A. c/RODRIGUEZ, VITELMA DEL CARMEN y Otros s/Desalojo", Expte. Nº 22.390/98, notifica por medio del presente a los demandados VITELMA o VICTERMA DEL CARMEN RODRIGUEZ, JUAN GREGORIO MORENO, JOSE ROBERTO BURGOS, ARIEL ARNALDO GOMEZ, MARIO ANGEL GONZALEZ, NELIDA DEL VALLE GOMEZ, JOSE LUIS CARBAJAL, URSULA NOEMI ALMADA, NORMA FLORES, MARCELINO VICTOR SANCHEZ OSORES; y eventuales ocupantes del inmueble sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro Nº 2737, 2741 y 2743, de la Ciudad de Buenos Aires, que se ha dictado la sentencia cuya parte resolutiva se transcribe: "Buenos Aires, diciembre dos de 1998. Y Vistos:… Resulta:… Considerando:… Fallo: Haciendo lugar a la demanda promovida por "TERMAS VILLAVICENCIO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" contra los demandados VITELMA o VITELMA o VICTERMA DEL CARMEN RODRIGUEZ, JUAN GREGORIO MORENO, JOSE ROBERTO BURGOS, ARIEL ARNALDO GOMEZ, MARIO ANGEL GONZALEZ, NELIDA DEL VALLE GOMEZ, JOSE LUIS CARBAJAL, URSULA NOEMI ALMADA, NORMA FLORES, MARCELINO VICTOR SANCHEZ OSORES y eventuales ocupantes del inmueble sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro números dos mil setecientos treinta y siete, dos mil setecientos cuarenta y uno y dos mil setecientos cuarenta y tres, de la Ciudad de Buenos Aires, y en consecuencia, convertir en definitiva la tenencia provisoria que fuera otorgada. Con costas a la vencida (art. 68 del mismo cuerpo de normas). Difiérese la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, hasta tanto se determine la base regulatoria. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívense las presentes actuaciones. Fdo. Daniel F. Fognini, Juez". Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de marzo de 1999.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 13/4 Nº 13.885 v. 14/4/99

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Cap. Fed., cita por diez días a los herederos del actor JACINTO ANTONIO MAGLIERI para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "MAGLIERI, JACINTO ANTONIO c/ FARIAS, MARTINIANO JESUS y Otro s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 13/4 Nº 13.840 v. 14/4/99

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica, en los autos "DI BENNARDO JUAN s/Desaparición Forzada", cita a JUAN DI BENNARDO para que dentro del plazo de 60 días comparezca ante este Tribunal a efectos de que haga valer sus derechos. Publíquense edictos en forma gratuita en el Boletín Oficial durante tres días consecutivos (art. 5 Ley 24.321).

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Juan A. Casas, secretario.

e. 13/4 Nº 273.138 v. 15/4/99

Nº 97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Bartolomé Mitre 718, p. 6º, Capital Federal, cita por cinco días a herederos de ANGELICA TERESA PRINGLES para que concurran a estar a derecho en los autos caratulados "KIRZNER, PAUL SHWARTZ y Otros c/TOTH, FRANCISCO LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", bajo apercibimiento de nombrarles Defensor. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1999.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 13/4 Nº 13.850 v. 14/4/99

Nº 104

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CARMEN GHIRINGHELLI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1998.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/11 al 30/11/98 y del 5/4 al 7/4/99.

e. 13/4 Nº 2672 v. 15/4/99

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Cristina Bourges Capurro; sito en Talcahuano 490, piso 4º, Capital Federal; de conformidad con el Art. 5º de la Ley 24.321, cita a EDUARDO OSCAR MUÑIZ a fin de que en el término de 60 días comparezca a estar a derecho en autos "MUÑIZ EDUARDO OSCAR s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

e. 12/4 Nº 272.948 v. 14/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María G. Vassallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, hace saber a los interesados que la OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE CARNES ha solicitado la homologación del acuerdo preconcursal arribado con parte de sus acreedores, según lo normado por el art. 74 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 9/4 Nº 13.481 v. 15/4/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en la calle Callao 635, piso 4º, en los autos caratulados "UNISOL S.A. c/GODOY FERNANDO s/Sumario", cita para que dentro del término de 5 días, se presente por sí o por apoderado a tomar intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente (art. 146 CPr.). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 13/4 Nº 13.855 v. 14/4/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ALICIA AIDA LEITES, a estar a derecho en la causa Nº 3.787 ya que existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación respecto de la nombrada en orden a la infracción contemplada en el art. 17 de la ley 12.331 se dispuso su indagatoria, bajo apercibimiento de declarársela Rebelde.. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 9/4 Nº 272.884 v. 15/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

María R. Servini de Cubría, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº1, de la Capital Federal, por ante la Secretaría Nº 1, en los autos Nº A-3333/98 y Nº 9822/98 del sistema informático, caratulados: "ARANDIA MENACHO, HERNAN s/Falsificación de Documentos Públicos", cita y emplaza a HERNAN ARANDIA MENACHO a comparecer a los estrados de este Tribunal, a prestar declaración Indagatoria (art. 294 del C.P.P.), dentro de los cinco días de notificado, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese por 5 (cinco) días. Fdo. Enrique Mendez Signori. Secretario Federal.

e. 12/4 Nº 273.019 v. 16/4/99

En la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de abril de 1999, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza a la Sra. NICOLE DOMITILA ENRIQUEZ TORRES, de nacionalidad peruana, nacida en Lima el día 16 de agosto de 1970, instruida, soltera, a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificada, para estar a derecho en la causa Nº B-3501/98, que se le sigue por la comisión del delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse en consecuencia, su inme-

diata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 2, 6 de abril de 1999.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 13/4 Nº 273.087 v. 19/4/99

En la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de abril de 1999, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza a la Sra. MIRIAM ELIZABETH AGUILAR BRIONES, de nacionalidad peruana, nacida en Lima el día 25 de marzo de 1960, instruida, soltera, a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificada, para estar a derecho en la causa Nº B-3501/98, que se le sigue por la comisión del delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 2, 6 de abril de 1999.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 13/4 Nº 273.091 v. 19/4/99

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, de la Dra. Vanesa Risetti, notifica a EDUARDO COLANGELO, por cinco días a partir de la publicación del presente que en la causa Nº 17.788 caratulada "COLANGELO EDUARDO y Otros s/ Defraudación", se resolvió:///nos Aires, 5 de abril de 1999. Cítese a EDUARDO COLANGELO mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P.N., para que dentro del tercer día de notificado comparezca ante este tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones.
Secretaría Nº 3, 5 de abril de 1999.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 12/4 Nº 273.014 v. 16/4/99

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 3 a mi cargo, notifica por cinco días a partir de la última publicación de la presente, al procesado NELSON OMAR GODOY MELENDREZ, del siguiente decreto: "///nos Aires, 6 de abril de 1999. ....notifíquese por edictos al procesado NELSON OMAR GODOY MELENDREZ, de su deber de comparecer a este Tribunal, dentro de los cinco días, a partir de la última publicación de la presente, a los efectos de comunicar su nuevo domicilio real, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Asimismo, se lo notifica, en virtud de la renuncia efectuada por su letrado defensor Dr. Marcos Biegun, de su derecho a nombrar abogado de la matrícula para su defensa, caso contrario, se le designará de oficio al Sr. Defensor Oficial. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial para que se publique por cinco días el presente decreto...Fdo. Vanesa Risetti. Secretaria.
e. 13/4 Nº 273.082 v. 19/4/99

Nº 4

"Emplácese a MARIA LEONILA RUIZ PAREDES, PASCUALA ALCOCER VARGAS, NELSON BALOIS SANCHEZ, CESAR CHRISTIAN MIRANDA PEREZ, CASILDA ALEGRE GIMENEZ, ERNESTO COLQUE CORO, OSCAR CHAVEZ REVOLLO y FROILAN MEDINA PAREDES a fin de que comparezcan por Secretaría a prestar declaración indagatoria en el término de tres días hábiles de efectuada la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su captura en caso de incomparecencia.".
Secretaría, 25 de marzo de 1999.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 8/4 Nº 272.560 v. 14/4/99

"Emplácese a ROSMERY GARNICA GOMEZ a fin de que comparezca por Secretaría a prestar declaración indagatoria en el término de tres días hábiles de efectuada la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.".
Secretaría, 26 de marzo de 1999.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 8/4 Nº 272.558 v. 14/4/99

"Emplácese a JOSE LUIS QUIROGA GALARZA a fin de que comparezca por Secretaría a prestar declaración indagatoria en el término de tres días hábiles de efectuada la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia"
Secretaría, 30 de marzo de 1999.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 9/4 Nº 272.723 v. 15/4/99

"Emplácese a AYAVARI QUIROZ a fin de que comparezca por Secretaría a prestar declaración indagatoria en el término de tres días hábiles de efectuada la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia".
Secretaría, 31 de marzo de 1999.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 13/4 Nº 273.093 v. 19/4/99

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de esta Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a SERGIO MARIO CHOQUE CONDORENA (boliviano, 21 años de edad, soltero, con último domicilio conocido en Pasaje La Facultad 1867 de esta Ciudad), por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.), a fin de que comparezca en esta Sede, sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Ciudad, dentro del tercer día a contar de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, en los autos Nº 12.339/98 caratulados: "CHOQUE CONDORENA, SERGIO MARIO s/Delito Contra la Fe Pública".
Secretaría Nº 9, 30 de marzo de 1999.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 8/4 Nº 272.554 v. 14/4/99

"Buenos Aires, 29 de marzo de 1999. El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 10 del Dr. Hernán Folgueiro, notifica, en relación a los autos nro. 12.108/98, caratulados "ESCOBAR CONDORI FREDDY s/ Falsificación de Documento Destinado a Acreditar Identidad", a FREDDY ESCOBAR CONDORI (nacionalidad boliviano, 30 años de edad, casado, de ocupación obrero) que dentro del término de cinco días deberá presentarse en la sede de este Juzgado, a fin de denunciar su nuevo domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura.".
Hernán L. Folgueiro, secretario.
e. 8/4 Nº 272.555 v. 14/4/99

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Del Viso, notifica por la presente a FRUCTUOSO VALLEJOS HERRERA de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 11.771/98 que se sigue en su contra por falsificación de documento público: "///nos Aires, 24 de marzo de 1999...notifíquese por edicto a FRUCTUOSO VALLEJOS HERRERA que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su publicación con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del edicto cuyo modelo se adjuntará por el término de cinco días" Fdo.: Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Del Viso, secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
e. 12/4 Nº 273.023 v. 16/4/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JUAN SALAZAR MORON, boliviano, nacido el 27-11-68 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, a presentarse a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la causa Nº 12.280/98 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 12/4 Nº 273.034 v. 16/4/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, de Capital, a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría Nº 11, del Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a MARCELO WALTER PALACIOS, DNI 16.495.241, para que dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria ante el Juzgado en la causa Nº 9961/97, caratulada: "N.N. s/Denuncia Dte. TRUJILLO, HEMILSE —BNA—" que se sigue por infracción al art. 285 C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 12/4 Nº 273.029 v. 16/4/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a CRISTIAN LEANDRO MARILAO (D.N.I. Nº 22.025.304; ddo. en República Arabe Siria 3208, Portería, Capital Federal) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 306/99 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 13/4 Nº 273.106 v. 19/4/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscrito, en los autos nro. 2661/97, caratulados "ARCE RICARDO s/Usurpación de Autoridad Título y Honores", notifica a RICARDO ARCE, D.N.I. nro. 11.465.632, argentino, hijo de Hildelfonso Arce y de Juana Romero, nacido el 9 de abril de 1955, que con fecha 30 de diciembre de 1998, este juzgado resolvió sobreseerlo en las presentes actuaciones por no haber encuadrado el hecho investigado en una figura legal (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.).
Buenos Aires, 16 de marzo de 1999.
Federico Novello, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/3 al 5/4/99.
e. 12/4 Nº 271.319 v. 16/4/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nº 15 del suscripto, en los autos Nº 2124/96, caratulados "RABELO DE LA VEGA JOSE LUIS s/Inf. Ley 23.737", notifica a JOSE LUIS RABELO DE LA VEGA, que con el objeto de designar institución pública o privada en la cual deberá realizar el tratamiento curativo de desintoxicación y rehabilitación de sustancias estupefacientes, deberá comparecer al Tribunal dentro de las 48 hs. de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención.
Federico Novello, secretario.
e. 13/4 Nº 273.105 v. 19/4/99

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nº 575/99, caratulada "CURI, GUSTAVO ALBERTO s/Inf. Ley 20.974", hace saber a GUSTAVO ALBERTO CURI que con fecha 9 de marzo del corriente año este Tribunal resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto por el art. 292 del C.P. por el cual fuera imputado, en razón de que el hecho investigado no encuadra en figura legal alguna y haciendo expresa mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.). El auto que así lo ordena dice: "///nos Aires, de abril de 1999...notifíquese por edictos...Fdo. Jorge Urso, Juez Federal. Ante mí Federico Novello, secretario".
Buenos Aires, de abril de 1999.
e. 13/4 Nº 273.107 v. 19/4/99

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Cr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la calle Comodoro Py 2002, Piso 4º de esta Capital, en la causa Nº 9262/98 caratulada "ZAPATA TORIBIO LEON, y ZAPATA ROBERTO LEON; s/Falsificación de Documentos Destinados a Acreditar la Identidad de las Personas" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a TORIBIO LEON ZAPATA, para que comparezca ante este Tribunal, dentro de los cinco días de publicado el presente, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia injustificada, procederse a declarar su rebeldía y ordenarse su captura.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 8/4 Nº 272.695 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a MARTA ELIZABETH ALVAREZ, nacida el 5 de agosto de 1981, hija de Erico Pedro Alvarez y de Angélica del Valle Oviedo, D.N.I. Nº 29.009.374, y a ANGELICA DEL VALLE OVIEDO, D.N.I. Nº 16.307.987, a estar a derecho en los autos Nº 8.415/98, caratulados "ALVAREZ, MARTA ELIZABETH s/Expediente Tutelar", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de que se ordene a la P.F.A. que realice sus búsquedas.
Secretaría Nº 22, 22 de marzo de 1999.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 8/4 Nº 272.690 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Cr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la calle Comodoro Py 2002, Piso 4º de esta Capital Federal, en la causa Nº 9262/98 caratulada "ZAPATA TORIBIO LEON y ZAPATA ROBERTO LEON; s/Falsificación de Documentos Destinados a Acreditar la Identidad de las Personas" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a ROBERTO LEON ZAPATA, para que comparezca ante este Tribunal, dentro de los cinco días de publicado el presente, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia injustificada, procederse a declarar su rebeldía y ordenarse su captura.
Nelsón Mariano Vicente, secretario federal.
e. 8/4 Nº 272.691 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Cr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Nelsón M. Vicente, sito en la calle Comodoro Py 2002, Piso 4º Capital Federal, cita y emplaza a WALDO DANIEL MAGAN a presentarse dentro del quinto día de notificado ante el tribunal a estar a derecho en los autos Nº 9206/98.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1999.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 8/4 Nº 272.689 v. 14/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3 Sec. 5, sito en Tucumán 1381, 2º piso, Capital Federal, en los autos "TEMPESTINI, MARIA R. c/ESTADO NACIONAL s/Proceso de Conocimiento" ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995. Autos y Vistos...Cítese de venta a la actora en los términos del art. 505 del Código Procesal. Notifíquese". - Claudia Rodríguez Vidal. Juez Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Amalia Panelo, secretaria federal.
e. 13/4 Nº 13.878 v. 14/4/99

Nº 5

Se hace saber en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/YANANI ISAAC s/Ejecución Fiscal", Expte.: 27.401/97, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en la calle Tucumán Nº 1381, Piso 4º de Capital Federal, se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 6 de octubre de 1998...publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista". Susana Córdoba. Juez Federal. Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998...............Autos y Vistos............y Considerando............Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra el demandado hasta hacerse al actor íntegro pago de la suma reclamada, más intereses y costas. Regúlense los honorarios de la dirección letrada y representación legal de la actora en la suma de pesos ($ 2.300,00) (arts. 6, 7, 8, 9, 12,13, 19, 22 y 40 de la ley de Arancel y sus modif.). Notifíquese. Firmado: Susana Córdoba. Juez Federal.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998.
Angélica M. Novaco, secretaria federal.
e. 12/4 Nº 13.737 v. 14/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría Nro. 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a CARLOS FELIX VILLASUR (D.N.I. 7.976.230), quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 27 de abril a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 23 de marzo de 1999. Encontrándose reunidos los extremos exigidos por el art. 294 del C.P.P.N., cítase a CARLOS VILLASUR a prestar declaración indagatoria en la audiencia del día 27 de abril de 1999, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía... practíquese la notificación de la misma por edictos... Fdo. Carlos Liporace, juez. Ante mí Amanda Ruíz Ramírez, secretaria.
e. 12/4 Nº 272.865 v. 16/4/99

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, a cargo del Dr. Horacio A. Artabe, Secretaría Nº 10, a cargo de la suscripta, en la causa Nº 8531 caratulada "WELLS FARGO BANK S.A. s/ Inf. Ley 19.359" notifica a JORGE FIDALGO, HORACIO RAUL CAVIA e IGNACIO GARCIA MENOCAL que se ha designado en autos para su defensa a la Señora defensora Oficial a cargo de la Defensoría Nº 1 del Fuero, Dra. Laura Vouilloud de Fassi.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1999.
La secretaria.
e. 12/4 Nº 272.410 v. 16/4/99

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico 6, Secretaría 11, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JIMENEZ DOÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por av. contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1999.
Rafael Caputo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5/4/99 al 7/4/99.
e. 12/4 Nº 271.846 v. 14/4/99

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

Nº 5

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MERCEDES ASENCION GUEVARA. NOTA: El presente edicto deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de Capital Federal y El Diario La Nación.
Mar del Plata, 29 de marzo de 1999.
Rosa Patalogoyti, secretaria.
e. 12/4 Nº 8972 v. 14/4/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Jorge L. D'Amore, sito en Alem 180/198, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho por el término de tres días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a las ciudadana PATRICIA NOEMI MANSILLA, titular del D.N.I. 20.471.754, en la causa Nº 1463 caratulada "LI, DE HUA y Otros s/ Inf. art. 292 C.P." que se le sigue por presunta infracción al delito previsto y sancionado en el art. 292 del Código Penal.
Secretaría Nº 2, 22 de marzo de 1999.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 8/4 Nº 272.605 v. 14/4/99

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del Dr. Jorge Leonardo D'Amore, cita y emplaza a estar a derecho en el término de tres días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, a MARIA ESTELA PACHECO, argentina, nacida el 10 de marzo de 1967, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, casada, titular del DNI Nº 18.187.728, hija de Eduardo Antonio (f) y María Esther Escotorin, con último domicilio conocido en calle Carlos Pellegrini Nº 150 piso 9no. Departamento "C" de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en la causa Nº 2072 que se le sigue por presunta infracción a los arts. 292 y 172 del Código Penal y art. 135 de la Ley 24.241".
Secretaría Nº 2, 24 de marzo de 1999.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 8/4 Nº 272.566 v. 14/4/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a PABLO DAVID GUEVARA, argentino, nacido el 5/11/1973 en San Martín, Pcia. de B.A., hijo de José Martiniano y de Carmen Victoria López; en la causa 1619 del registro de la Secretaría Nº 3, instruida en orden al delito "prima facie" calificado como infracción a los Arts. 5º inc. "C" de la Ley 23.737 para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento , de ser declarado rebelde. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 22 de marzo de 1999.- ...a los efectos de recibirle declaración a PABLO DAVID GUEVARA a los fines ordenados a fs. 16, 4º párrafo, cítese al nombrado a fin que comparezca dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde.- ...Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Ante mí; Carlos López Luján, secretario.
e. 8/4 Nº 272.604 v. 14/4/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría Nº 5, del suscripto, en la causa Nº 1116, que se sigue por infracción a la Ley 23.737, intima a MARCELO ALBERTO FERNANDEZ, de 18 años de edad, argentino, soltero y con último domicilio en la calle Richieri 2528, esquina Alem, Km. 30, del Barrio La Paloma, de Pacheco, a que dentro del tercer día de la publicación del presente comparezca ante la Fiscalía Federal de San Isidro, sita en la calle Belgrano 344, a los efectos de recibirle declaración a tenor del art. 353 bis CPPN., bajo apercibimiento, en caso que no lo haga, de declarárselo rebelde y ordenar su captura.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 8/4 Nº 272.594 v. 14/4/99

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría Nº 5, del suscripto, en la causa Nº 1212, que se sigue por infracción a la Ley 23.737, intima a HERNAN MARIANO GOMEZ, argentino, de 16 años de edad, con último domicilio en la calle Maestro Vicco y Lucio López de Tigre e hijo de María del Carmen Lima, DNI. 5.155.662; a que dentro del tercer día de la publicación del presente comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 8/4 Nº 272.588 v. 14/4/99

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a YANINA VANOLLI, con último domicilio en la calle Camino Gral. Belgrano 6541, Gutiérrez, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 918 en la que se investiga una presunta falsificación de documento público, dentro de las 48 Hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde".
San Isidro, 23 de marzo de 1999.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 8/4 Nº 272.570 v. 14/4/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Ciudad de Morón, sito en Machado 740, siendo su titular el Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, ante la Secretaría Nº 5 que se desempeña el suscripto, cita y emplaza a MARCIAL AMERICO TORRES MAIDANA, paraguayo, D.N.I. Nº 92.904.110, soltero, instruido, pintor, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal), en orden al delito de encubrimiento previsto y reprimido en el artículo 277, inciso 3º y último párrafo del Código Penal, dentro del tercer día de su publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura en la causa Nº 1813 caratulada; "TORRES MAIDANA, MARCIAL AMERCIO y Otros s/Encubrimiento" que tramita por ante este Tribunal. Como recaudo y a continuación, se transcribe el auto que así lo ordena: "Morón, 30 de marzo de 1998. ... II. - ..., y no pudiendo darse con el paradero del nombrado TORRES MAIDANA, existiendo mérito suficiente para recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), conforme ya fuera ordenado a fs. 103 del presente, cíteselo mediante edicto a publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, debiendo presentarse el nombrado dentro del tercer día de la publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura (artículo 150 del Código Procesal Penal). Fdo. Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Alberto Adrián María Gentili, Secretario Federal".
Dado, sellado y firmado, en la Ciudad de Morón, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.
e. 13/4 Nº 273.099 v. 19/4/99

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

"El Sr. Juez Federal, Dr. Carlos Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nro. 3 de Rosario, (Secretaría "A" a cargo del Dr. R. Félix Angelini), cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a JUAN CARLOS ERRAZQUIN, D.N.I. Nro. 11.168.646, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 2do. de la ley 23.771, en la causa caratulada "ARIAS, MARIA TERESA y Otros s/Ley 23.771", expte. Nro. 333/97 A, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 29 de marzo de 1999.
R. Félix Angelini, secretario.
e. 9/4 Nº 272.878 v. 15/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	30/3/99	OSCAR PYKE	3	DEFRAUDACION
9	108	CARLOS ALBERTO HAIEK	29/3/99	CARMEN ROSA GONZALEZ Y LAURA CURIA	3	Nº 24.364/99
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	30/3/99	JUAN MANUEL CORRADINI	3	Nº 17.383/98 - ESTAFAS REITERADAS
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	26/3/99	ELBA ISABEL OSORIO	3	Nº 59.249/98 - INFRACCION LEY 12.331
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	18/3/99	RAUL GERMAN PALACIOS, DNI Nº 20.537.690	5	Nº 9.314/99 - INF. ART. 173 DEL C.PENAL
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	17/3/99	JOSE LUIS AMADO POSE (DNI 8.511.808)	2	ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.)
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	25/3/99	LUIS MARCELO TARZIA	3	ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	31/3/99	LUIS KADIJEVIC	3	ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	30/3/99	GASTON EDUARDO CATAN	3	ESTAFA

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	6/4/99	CAROLINA ELIZABETH TEVEZ	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	25/3/99	ERNESTO LUIS LEGAZ	3	ESTAFA
29	152	DANIEL MAURO	6/4/99	DANIEL ALBERTO SENES	3	DEFRAUDACION
29	152	DANIEL MAURO	29/3/99	EDGARDO RODRIGUEZ	3	AMENAZAS
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	22/3/99	NORBERTO GABRIEL FANO	5	Nº 37239/98 - DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	29/3/99	MARIA DEL CARMEN NICOLAY	3	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	22/3/99	SARA PATRICIA TABBAH DE GEL	5	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	24/3/99	MARIA LAURA RUBONI	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	24/3/99	JUAN PABLO TOMINICH Y RAMITO HERNAN BURGOS - D.N.I. 18.392.773	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	24/3/99	JULIO SILVIO CASVIN - D.N.I. 10.996.095	3	-
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	24/3/99	NESTOR HERNAN ZABALZA Y HEBER ANIBAL PELUFFO	5	ESTAFAS REITERADAS
47	136	JORGE A. DE SANTO	25/3/99	MARIA FLORENCIA LEON, D.N.I. Nº 23.223.579	3	Nº 111.623/1997 - ESTAFA
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	17/3/99	ENZO REY SOSA	5	Nº 17.011/98/21 - ROBO

e. 12/4 Nº 44 v. 16/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
42	106	LAURA G. BRUNIARD	5/4/99	AMADO VALENTIN PINTOS	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	31/3/99	FRANCIS JAQUELINE ARMIJO INDA	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	5/4/99	NORMA LIDIA MARTIN DE PINTOS	1	-

e. 12/4 Nº 45 v. 14/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	9	HORACIO J. SEGURA	22/3/99	NORBERTO ANGEL PLUMARI (DNI 22.442.242)	1	INFRACCION AL ARTICULO 302 DEL CODIGO PENAL
6	11	RAFAEL CAPUTO	24/3/99	TOMAS ALBERTO SANTEX	3	DELITO TIPIFICADO EN EL ART. 302 DEL C.P.
6	12	GUILLERMO D. BRUGO	25/3/99	LEONARDO VINTROB	5	-

e. 12/4 Nº 46 v. 16/4/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de marzo de 1999, se decretó la quiebra de LEPORE MIGUEL ANGEL, en la que se designó síndico al Dr. Luis María Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 7º, Of. 71, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de mayo de 1999. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de junio de 1999 y 19 de agosto de 1999, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/4 Nº 272.550 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de marzo de 1999, se decretó la quiebra de MATEO MUEBLES S.A., en la que se designó síndico al Dr. José Luis Rodas, con domicilio en Leandro N. Alem 619 Piso 8º, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de mayo de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 8/4 Nº 272.551 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de marzo de 1999, se decretó la quiebra de "WOLTAN S.A.", en la que se designó síndico al Dr. José J. Bugueiro, con domicilio en Paraná 539, piso 6º "36/37", de esta Capital, (Tel. 4372-2722), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de mayo de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 19 de marzo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/4 Nº 272.549 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de marzo de 1999, se decretó la quiebra de FRANCISCO JAVIER TRUSSO, DNI Nº 10.390.654, en la que se designó síndico al Dr. José Bugueiro con domicilio en Paraná 539, piso 6º "36/37", Tel. 4372-2722, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de mayo de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 9/4 Nº 272.854 v. 15/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de marzo de 1999, se decretó la quiebra de ARTURO RAFAEL FERNANDEZ GIANOTTI, DNI Nº 7.621.545, en la que se designó síndico al Dr. Néstor D. Agra, con domicilio en Uruguay 229, piso 8º "33", Tel. 4374-8002, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de mayo de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 9/4 Nº 272.843 v. 15/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de marzo de 1999, se decretó la quiebra de ALBERT MARIO, DNI Nº 8.400.989, en la que se designó síndico al Dr. Osvaldo E. Oliveto, con domicilio en Blanco Encalada 3202 (Tel. 4546-7100), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de mayo de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación

del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 9/4 Nº 262.840 v. 15/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de marzo de 1999, se decretó la quiebra de DAYAN EDUARDO ISAAC, DNI Nº 4.546.114, en la que se designó síndico a la contadora Marta C. Lucena, con domicilio en Paraná 774, piso 3º "D", Tel. 4812-3028, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de mayo de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 9/4 Nº 272.848 v. 15/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de marzo de 1999, se decretó la quiebra de MATILDE SUSANA QUERALT, en la que se designó síndico al Dr. Esteban M. Antelo, con domicilio en San Martín 793, 1º Piso "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de mayo de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 12/4 Nº 273.002 v. 16/4/99

Nº 3

El Juz. de 1ª Inst. en lo Com. 3 de Cap. Fed., Sec. 6, sita en Callao 635, 6º, hace saber por 5 días que el 18 de febrero de 1999, se resolvió la conversión de la quiebra en concurso preventivo de VERRUTO, MIRTA BEATRIZ, L.C. Nº 5.435.154, designándose síndico a Manuel Arnaldo, domiciliado en Paraná 224, 6º, "22-B", Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar las verificaciones hasta el 12 de mayo de 1999. Los informes de los art. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 23-6-99 y 18-8-99, respectivamente. El 10 de noviembre de 1999 se celebrará la audiencia informativa. Dr. Rodolfo Herrera, Juez.
Bs. As., 31 de marzo de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 8/4 Nº 13.377 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635 piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de marzo de 1999 se le decretó la quiebra a "CHECORP S.R.L." habiendo sido designado síndico el Contador Ernesto Luis Hilman, con domicilio constituido en Viamonte 1446 piso 6º de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de mayo de 1999. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 17 de junio de 1999 y 12 de agosto de 1999 respectivamente. Se intima al deudor y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Deberá entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. También para que se cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 2 al 5 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1, 6 y 7 del mismo cuerpo legal. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 12/4 Nº 273.010 v. 16/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, C.P.: 1022) Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica por cinco días que con fecha 2 de marzo de 1999 se le decretó la quiebra a "EMPRESA CONSTRUCTORA ABSIDE S.R.L.", habiendo sido designado como síndico el Contador Ulderico Luis Laudren con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 5040, Piso 9º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de mayo de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 17 de junio de 1999 y 12 de agosto de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Rodolfo Herrera. Juez.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1999. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 12/4 Nº 273.025 v. 16/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 Secretaría 6, sito en Av. Callao 635, piso 6, Cap. Fed., comunica por 5 días que en los autos: "ROBERTO TAGLIANI Y CIA S.R.L. s/Concurso Preventivo", se ha decretado con fecha 9/3/99 la apertura del concurso preventivo de acreedores. Síndico: Cont. Alberto D. Chebi, con domicilio en Viamonte 2381, Cap. Fed.; donde los acreedores deberán efectuar sus pedidos de verificación hasta el día 14/5/99.
Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 13/4 Nº 9289 v. 19/4/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "TULIA S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 70.500, habiéndose designado síndico a Cecil Alejandra Restelli, H. Yrigoyen 1388, Piso 2º, "D", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20-5-99, en el horario de 15,30 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires a 26 de marzo de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 8/4 Nº 272.685 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "LERNER NORBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 72.355, síndico Adalberto Abel Corbelleri, Av. Carabobo 237, 2º, "9", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6-5-99, en el horario de 12 a 17 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires a 22 de marzo de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 8/4 Nº 272.684 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "LERNER OSCAR s/Quiebra", Expte. Nº 72.356, síndico a Adalberto Abel Corbelleri, Av. Carabobo 237, 2º, "9", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6-5-99, en el horario de 12 a 17 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires a 22 de marzo de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 8/4 Nº 272.686 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MENBER S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 70.020, habiéndose designado síndico a Juan Carlos Sosa, Sarmiento 1674, 2º, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4-6-99, en el horario de 9,30 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 12/4 Nº 272.947 v. 16/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "BARBOZA MARIA ELINA s/Quiebra", Expte. Nº 72.392, habiéndose designado síndico a Carlos Alberto Vicente, Av. Corrientes 2166, Piso 12, "A" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/6/99, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. En la ciudad de Buenos Aires a 5 de abril de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 13/4 Nº 273.134 v. 19/4/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de marzo de 1999, se decretó la quiebra de JOSE BERNARDO LUIS GOSZCZYNSKY (D.N.I. 12.446.684) designándose como síndico al contador Juan Carlos Pitrelli, con domicilio en Av. de Mayo 1343 Piso 1º —5— (383-0132), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31-5-99. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15-7-99 y 10-9-99. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de marzo de 1999... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 8/4 Nº 272.613 v. 14/4/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 12 a mi cargo, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "LOS GALLEGOS S.A. su Concurso Preventivo" que se ha señalado nueva fecha para la celebración de la Audiencia informativa, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1999 a la hora 9:30 en el local de la Sociedad Filantrópica Suiza - Casa Suiza, del Instituto Privado Roberto Arlt, ubicado en la calle Rodríguez Peña 254, de Capital Federal. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 9/4 Nº 13.414 v. 15/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sícoli, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211 piso 2do., Capital Federal, comunica por cinco día que con fecha 16/03/99 en los autos caratulados "ARGENTIERRAS CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.R.L. s/Concurso Preventivo", se ordenó la apertura del referido concurso. Fíjase plazo hasta el 13/05/99 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Sr. Síndico Ricardo Luis Mingo con domicilio en Rivadavia 1342 piso 1º of. "5" de Capital Federal. Fijóse los días 29/06/99 y 24/08/99 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La junta informativa (art. 45 L.C.) se celebrará el 10/11/99 a las 10 horas.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1999.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 13/4 Nº 13.857 v. 19/4/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DYNATEK LABORATORIOS S.A. s/Quiebra (INQUIMEX S.A.)". El síndico designado es Ernesto Jacobo Bermann con domicilio en la calle Corrientes 2554, piso 4º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 9 de junio de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 9/4 Nº 272.756 v. 15/4/99

Se hace saber el concurso preventivo de "DISTRIBUIDORA JORGE S.R.L." que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 del Dr. Francisco A. Giardinieri. Síndico Cont. Carlos Alberto Pérez,

domicilio Larrea 785, piso 14 "A", Cap. Federal. Se intima a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación hasta el 7 de mayo de 1999. Convócase a la audiencia informativa en la sala de audiencia del Juzgado el 9 de noviembre de 1999 a las 10 hs. a las 10:30 hs. para el caso de no haber obtenido la concursada las conformidades art. 45. Informes a presentar por el síndico art. 35 el 22 de junio de 1999 y art. 39 el 19 de agosto de 1999. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 9/4 Nº 13.478 v. 15/4/99

59181 - GALINDE, LUIS MAXIMO s/ Quiebra (Indirecta por ped. del Síndico). El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "GALINDE, LUIS MAXIMO s/Quiebra" cuyo síndico es el contador Alberto Jorge Rotenberg con domicilio constituido en la calle Av. Córdoba 1336, Piso 7º, Of. "20" de esta Capital Federal, y siendo de aplicación lo normado por el art. 202 de la Ley 24.522, los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pueden requerir la verificación por vía incidental, y con respecto a los acreedores verificados, deberá el síndico presentar un informe ampliatorio recalculando dichos créditos a la fecha del decreto de quiebra. Para su cumplimiento se fija como plazo de presentación el día 30 de abril de 1999. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 13/4 Nº 273.103 v. 19/4/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "BIEZA S.A. s/Quiebra-Antes Pedido de Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 1º/2/99 que el Síndico designado es la Contadora Silvia Gloria Muavero con domicilio en Uruguay 390 Piso 8º "E" de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24-5-99. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6-7-99 y 2-9-99, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aries, 30 de marzo de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 12/4 Nº 272.952 v. 16/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la Av. R. S. Peña 1211 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de febrero de 1999 se ha decretado la quiebra de TULIO HUMBERTO ROSSI habiéndose designado síndico a la Contadora Norma Elida Fistzen, con domicilio en calle Viamonte 1446 piso 6º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentarse a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 7 de mayo de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de junio de 1999 y 17 de agosto de 1999, respectivamente. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aries, 22 de marzo de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 12/4 Nº 273.009 v. 16/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica que con fecha 18 de febrero de 1999 se ha decretado la quiebra de "LEVY MAURICIO SERGIO". El Síndico designado en autos es el Cdor. José Pérez Ruiz, con domicilio en Cerrito 1070, 10º piso, Of. 140, de Capital Federal. Se intima al fallido para entregue al Síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días, y para que en igual plazo y de corresponder, los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la ley 24.522. Asimismo, deberá entregar al Síndico, dentro de las 24 hs. la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Asimismo se prohibe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aries, 31 de marzo de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 12/4 Nº 273.005 v. 16/4/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, hace saber en los autos "STEIN FERROALEACIONES S.A.C.I.F. y A. s/Concurso Preventivo", que se ha abierto con fecha 18 de marzo de 1999, el concurso preventivo de referencia. Asimismo, se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al síndico Estudio Aguilar Pinedo, Rascado Fernández y Asociados, con domicilio en Montevideo 373, piso 6º Of. "65", hasta el día 3 de junio de 1999. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15 de julio de 1999 y 9 de septiembre de 1999, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 1999, a las 11:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 9/4 Nº 9055 v. 15/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P: 7, Capital Federal (1035), hace saber por cinco días en los autos caratulados MAZZA, FERNANDO PASCUAL s/Quiebra, expediente Nº 59.681 que con fecha 7 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de FERNANDO PASCUAL MAZZA (L.E. 4.433.398). Intímase a la fallida y a terceros, para que entreguen al síndico los bienes, libros y contabilidad de aquélla, haciéndose saber la prohibición de efectuar pagos al fallido. Síndico Cdor. Raúl Atilio Ramil, Sarmiento 567, 2º piso of. "217" de la Capital Federal. Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos 14 de mayo de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 25 de junio y 6 de septiembre de 1999 respectivamente. Cítese a la fallida a la audiencia de explicaciones para el día 8 de septiembre de 1999. Fdo.: Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 13/4 Nº 273.194 v. 19/4/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo, interinamente, del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de: CESAR GUILLERMO CORREA, en la cual ha sido designado síndico el contador Alejandro del Acebo, con domicilio constituido en la calle Cerrito 520, 7º piso "B", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 10-5-99. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 23-6-99 y el general el día 5-8-99. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímase al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, marzo 30 de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 8/4 Nº 272.683 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que con fecha 4 de febrero de 1999 se decretó la quiebra de MARCELO ADRIAN BUENDIA, habiendo sido designado síndico el Dr. Ernesto Kampelmacher con domicilio en calle Viamonte 1446 piso 6º. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Aquellos acreedores posteriores a la presentación en concurso ocurrido con fecha 12 de septiembre de 1997 podrán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental en la que no se aplicarán costas. El síndico presentará el informe general el día 6 de agosto de 1999. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 12/4 Nº 273.006 v. 16/4/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán con asiento en la Av. Callao 635, 5º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días, que se resolvió con fecha 10 de marzo de 1999 la apertura del Concurso Preventivo de LLENAS Y CIA. S.A., con domicilio en Chorroarín 751 Capital Federal y en el que fue designado Síndico el Estudio Carreiro Harvey y Asociados, la Sindicatura recibirá las verificaciones de créditos (art. 32 LCQ) hasta el 2 de junio de 1999 en los siguientes domicilios y horarios, Tte. Gral. Perón 1143, PB Of. "6" Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 20 horas; y en la calle Libertad 434, Piso 11º Of. 117 Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 18 horas. Se fija el día 15 de julio de 1999 para que el Síndico presente el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 9 de septiembre de 1999 presente el informe general (art. 39 LCQ). El período de exclusividad (art. 43 LCQ) vencerá el día 16 de noviembre de 1999, asimismo se hace saber que la fecha de la Audiencia informativa (art. 45 LCQ) se celebrará el día 7 de diciembre de 1999, a las 11.00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 8/4 Nº 8900 v. 14/4/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por tres días el llamado a mejorar oferta en los autos caratulados "HOSCHET, JUAN CARLOS ADRIAN s/Quiebra s/Incidente de Venta (Expte. 66.543)", a los fines de la compra del espacio guardacoche correspondiente a la novena parte indivisa de la Unidad Funcional Nº 23, Planta Baja del inmueble de Arenales 3260, Capital Federal, cuya Matrícula es 19-2982/1. Base a superar: $ 5.000; El procedimiento estará sujeto a los parámetros indicados en la resolución de fecha 16/03/1999, obrante a fs. 139/144 de los autos mencionados, cuya copia podrá ser requerida directamente a la sindicatura (Dr. Carlos Leichner, al 4811-0448 / 4813-4601). Se hace saber que: A) La fecha límite de presentación de ofertas es el día 05/05/99 B) La audiencia de apertura de sobres y proposición de mejoras se celebrará el día 06/05/99 a las 12.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en la Av. Callao 635 5º piso de la Capital Federal; C) Fecha para el dictado de la resolución de adjudicación se fija para el día 06/05/99. D) Si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá en el día hábil posterior. Los términos fijados son perentorios e improrrogables. No habrá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. E) En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones sólo serán a cargo de los adquirentes los que se devenguen con posterioridad a la toma de posesión del inmueble. F) Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 20% de la misma, que se acreditará mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta perteneciente a estos autos. G) Los oferentes podrán mejorar su oferta en la audiencia de apertura de sobres arriba indicada. H) Cada mejora deberá representar un 5% más con relación a la anterior. I) Pago del precio: Deberá depositarse al contado —en pesos o en dólares estadounidenses— dentro de los cinco días de dictado el auto de adjudicación. J) Queda excluida la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta.

Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 12/4 Nº 272.937 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5º Piso de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25/03/99 se decretó la apertura del concurso preventivo de FERRERO FRENOS S.A., con domicilio en Rivadavia 3379, Capital Federal. Síndico designado Dra. Susana Inés Santorsola, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1364, 3ro. "C", Cap. Fed., ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 09/06/99.

Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 12/4 Nº 9135 v. 16/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de LANPOR S.A., decretada con fecha 01/03/99. El síndico actuante es el contador Liliana Oliveros Peralta con domicilio constituido en la calle Perú 79, Piso 8* "18", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de mayo de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 18 de junio de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 23 de agosto de 1999, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 2 de julio de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 13/4 Nº 273.198 v. 19/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de HADDAD JUAN ANTONIO (expte. 73.239), habiendo sido designado síndico al contador Liliana Oliveros Peralta con domicilio en Perú 79 8vo. 18 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/06/99. Se deja constancia que el 6/08/99 y el 23/08/99 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 13/4 Nº 273.208 v. 19/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló,

Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de REALINI CARLOS JOSE (expte. 73.832), habiéndose designado síndico al contador Jorge Ernesto del Hoyo con domicilio en Reconquista 661 7mo. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/06/99. Se deja constancia que el 3/08/99 y el 15/09/99 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 13/4 Nº 273.203 v. 19/4/99

Nº 12

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 12, Sec. Nº 23, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., hace saber la apertura del concurso preventivo de LOPEZ HERMANOS S.A. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación en los domicilios de los síndicos Est. Ferrari Herrero S.C., Esmeralda 684, 1º, Cap. Fed. (acreed. A a K) y Est. Roggiano y Asoc., Corrientes 2817, 2º "B", Cap. Fed. (acreed. L a Z) hasta el día 24/6/99. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 8/4 Nº 13.353 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a PETRODIS S.A., que el síndico designado es el contadora Silvia Diana Koutnouyan, con domicilio en la calle Lavalle 1678, piso 4º "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 10 de mayo de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 24 de mayo de 1999 podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 23 de junio de 1999 y 20 de agosto de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 7 de julio de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 20 de agosto de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 8/4 Nº 272.663 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de marzo de 1999, en los autos caratulados "SINEX S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SINEX S.A. (inscripta el 21/9/94 bajo el Nº 9626, Lº 115, Tº A de S.A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18 de mayo de 1999, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 1 de julio de 1999 y 30 de agosto de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Feigeison Jaime David, con domicilio en Sarmiento 1287, 8º "1" y "4", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 8/4 Nº 272.687 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a SUPER TYPE S.A., que el síndico designado es el contador Héctor Osvaldo Chaiman, con domicilio en la calle Paraná 230, piso 6º, Of. "62", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 21 de mayo de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 7 de junio de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 7 de julio de 1999 y 3 de setiembre de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 5 de agosto de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 3 de setiembre de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 8/4 Nº 272.659 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a TURIACE, MARIANO, que el síndico designado es el contador Juan Francisco Narbaitz, con domicilio en la calle Viamonte 1570, Entrepiso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 14 de mayo de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 31 de mayo de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 29 de junio de 1999 y 26 de agosto de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 14 de julio de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 26 de agosto de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 8/4 Nº 272.615 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Plnata Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a DE LELLIS, ROBERTO JOSE, que el Síndico designado es la contadora Eva Rodríguez; con domicilio en la calle Tacuarí 1455, Planta Baja "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 13 de abril de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 27 de abril de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 26 de mayo de 1999 y 8 de julio de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 9 de junio de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 8 de julio de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 8/4 Nº 272.621 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a ASTRAMAR C.A.N.S.A.C., que el Síndico designado es la contadora Eva Rodríguez; con domicilio en la calle Tacuarí 1455, Planta Baja "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 20 de mayo de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 4 de junio de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 6 de julio de 1999 y 2 de setiembre de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 4 de agosto de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 2 de setiembre de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 8/4 Nº 272.614 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24 a mi cargo, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "EXTRADER S.A. s/Quiebra" la sindicatura ha presentado un Proyecto de Distribución de Fondos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1998.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 13/4 Nº 13.854 v. 14/4/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 31/3/99 en los autos caratulados TRELEW S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de TRELEW S.R.L. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de la cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 insc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Irma María Herrera, con domicilio en la calle Viamonte 1454, 4º piso "A", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14/6/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 9/4 Nº 272.730 v. 15/4/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de marzo de 1999, en los autos caratulados "PALAVECINO, RAUL NORBERTO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de RAUL ROBERTO PALAVECINO, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11 de junio de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13 de agosto de 1999 y el 27 de septiembre de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es la contadora Lydia Podliszewski con domicilio en Av. Rivadavia 3356, 1º Cuerpo, Piso 8º, Of. 4 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 8/4 Nº 272.548 v. 14/4/99

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Sec. Nº 28, sito en Av. Callao 635, 2º Piso de Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 18/3/99 se decretó la apertura del concurso preventivo de C & A Y ASOCIADOS S.A. con domicilio en Libertad 1644, Piso 2º, Of. "B" de Capital Federal. Síndico Pablo E. Arienti, domicilio en Cuba 4710, Cap.

Fed., ante quien los acreedores deberán presentar pedidos de verificación de sus créditos hasta el 24 de mayo de 1999.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 8/4 Nº 8883 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 22 de marzo de 1999, en los autos caratulados "CITYTOY S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CITYTOY S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15 de junio de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18 de agosto de 1999 y el 28 de septiembre de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Francisco Guerreño con domicilio en Av. Dorrego 2699, Torre C, Piso 20º, Dpto. 5 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 8/4 Nº 272.547 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de marzo de 1999, en los autos caratulados "NAMINO, ALEJANDRO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ALEJANDRO NAMINO, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7 de junio de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9 de agosto de 1999 y el 21 de septiembre de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Manuel Bol con domicilio en Alsina 2080, 8º, Piso 59 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 8/4 Nº 272.545 v. 14/4/99

Nº 15

168.927 - ABALSAMO SALVADOR EDUARDO s/Quiebra. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ABALSAMO, SALVADOR EDUARDO decretada con fecha 23/3/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 9/6/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 8/4 Nº 272.698 v. 14/4/99

76496 - GUAMBARE S.A.C.I.I.F.A. y DE S. s/Propia Quiebra. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GUAMBARE S.A.C.I.I.F.A. Y DE S. decretada con fecha 22 de marzo de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Carlos A. Menéndez, con domicilio en Ventura Bosch 7098 1ro. A., hasta el día 19 de mayo de 1999. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 8/4 Nº 272.697 v. 14/4/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "GRODZKI ELENA BEATRIZ s/Quiebra" que es síndico el contador Pironio Norberto José con domicilio constituido en M. T. de Alvear 1219 Piso 3º Dpto. C, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 9 de marzo de 1999. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 6 de mayo de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de junio de 1999 y 18 de agosto de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Marina Gentiluomo, secretaria.
e. 8/4 Nº 272.552 v. 14/4/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "NUMANCIA SEGUROS EN GENERAL S.A. s/Liquidación Forzosa" que los delegados liquidadores son los contadores Sagardoy Arce Hernán, Elebi Carlos Elías y los Dres. Gentile Susana Elena y Andre Ricardo con domicilio constituido en Reconquista 365 Piso 1º Capital Federal. Dicha liquidación forzosa se decretó con fecha 2 de marzo de 1999. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 1 de junio de 1999. Los delegados liquidadores deberán presentar los informes previstos en los art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de julio de 1999 y 09 de septiembre de 1999 respectivamente, Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 86, de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de los delegados liquidadores dentro de los 5 días… Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida - so pena - de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 9/4 Nº 272.898 v. 15/4/99

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "PONCE HIPOLITO s/Quiebra" que es síndico el contador Verzman, Oscar Alberto, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 3120, piso 2º de Cap. Fed. Dicha quiebra se decretó con fecha 24 de marzo de 1999. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 21 de mayo de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de julio de 1999 y 2 de septiembre de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 13/4 Nº 273.109 v. 19/4/99

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ABADJIAN JACOBO s/Quiebra" que es síndico el contador Pironio, Norberto José, con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1219, piso 3º "C" de Cap. Fed. Dicha quiebra se decretó con fecha 18 de marzo de 1999. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 17 de mayo de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 30 de junio de 1999 y 27 de agosto de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 13/4 Nº 273.111 v. 19/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3º piso de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18/3/99 se decretó la apertura del concurso preventivo de "PRODUCTOS CARIBE S.A.I.C. e I." con domicilio en Lavalleja 1062, Capital Federal. Síndico designado Dr. Juan Angel Fontecha, con domicilio en Rodríguez Peña 660, 3º piso, Cap. Fed., ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 21/5/99. El síndico presentará los informes que regulan los arts. 35 y 39 LC el 6/7/99 y 2/9/99 respectivamente, fijándose como fecha de la audiencia informativa el día 25/11/99 a las 8 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 13/4 Nº 9320 v. 19/4/99

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "IMPULSO EMPRESARIO S.R.L." con fecha 25 de febrero de 1999. El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1054 7º "D", ante quien los acreedores hasta el día 14 de mayo de 1999. Fíjanse los días 29 de junio y 25 de agosto de 1999 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder; c) prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. d) intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 12/4 Nº 272.940 v. 16/4/99

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de NOVA TECHNICA ARGENTINA S.A., con fecha 17 de marzo de 1999. El síndico interviniente es el contador Miguel A. Tregob con domicilio en la calle Lima 287, 4º "C", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 21 de mayo de 1999. Fíjanse los días 6 de julio y 2 de septiembre de 1999, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 26 días del mes de marzo de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 12/4 Nº 273.020 v. 16/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Talcahuano 550, P. 6º de Capital Federal) Secretaría Nº 33, a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos: "KOTLLAR MARIO JORGE s/Quiebra" Expte. Nº: 28.185, que con fecha 2 de diciembre de 1996, se decretó la quiebra KOTLLAR MARIO JORGE, L.E. 4.541.675, con domicilios en Eduardo Acevedo 78 "101" y Corrientes 2470, P. 1º S; haciéndole saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 18 de mayo de 1999, al síndico designado Cdor. Carlos Alberto Olivera, con domicilio constituido en Boyacá 880, P.B. de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. dentro de los plazos que vencen los días 2 del mes de julio y 31 de agosto de 1999 respectivamente. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Fdo.: Eugenio Bavastro, juez.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 12/4 Nº 273.022 v. 16/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, C.P.: 1013), Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que con fecha 11 de marzo de 1999 se le decretó la quiebra a "BONANNO ALBERTO" (L.E. 4.356.824), habiendo sido designado síndico la Contadora Ana María Telle con domicilio constituido en Florida 470, Piso 4º, Of. "411" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de junio de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 8 de julio y 6 de septiembre de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documenta-

ción de la misma a ponerlos a disposición el síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Eugenio Bavastro, juez.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 12/4 Nº 273.016 v. 16/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, hace saber por 5 días en los autos "MARCOLLA S.A.C.I.A. s/Quiebra" que se ha dispuesto llamar a licitación pública para mejor la oferta presentada por el Señor Emilio Sempé para la adquisición del inmueble propiedad de la fallida sito en el Partido de Almirante Brown, en la localidad de Longchamps, Provincia de Buenos Aires, con dirección en la ruta provincial 210, km. 31,800; Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección K, Manzana 472, Parcela unificado uno/f, Partida unificada 101.874/9, Zona VI. La oferta a mejorar es de $ 170.000 al contado, dentro de los cinco días de aprobada la adjudicación, sin necesidad de notificación alguna, otorgándose la posesión una vez integrado el pago. La falta de pago del saldo de precio en la fecha indicada ocasionará la mora de pleno derecho y dará lugar a la resolución de la venta perdiendo a favor de la quiebra las sumas ya abonadas. El comprador asume las deudas municipales, tasas, contribuciones, impuestos y/o demás deudas que existen sobre el inmueble a partir de la posesión. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes, traslación dominial, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente del comprador. El martillero que ha sido designado en autos percibirá una retribución del 2% del precio de venta. Los interesados deberán presentar las ofertas conteniendo los siguientes datos: A) Nombre o razón social del oferente, acreditando fehacientemente mediante copia de documento o contrato social/Estatuto según corresponda; B) Domicilio real; C) Domicilio constituido; D) Precio ofrecido y las mejoras propuestas al resto de las condiciones; E) En la oferta se incluirá una garantía del 10% del monto de la oferta, debiendo ella ser constituida mediante depósito bancario en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en la cuenta de autos; F) Constancia de haber efectivizado el depósito del 10% del monto de la oferta, mediante la boleta pertinente. Las ofertas serán presentadas en Secretaría, y se agregarán al expediente por orden de presentación. Previa constatación del cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá a labrar un acta donde se detallará el número asignado a cada oferta por orden de presentación ante el Juzgado, nombre del oferente y condiciones de la misma en cuanto a precio y forma de pago. La apertura de los sobres se efectuará por orden de acuerdo a su presentación, numerándoselos para su posterior identificación. Una vez abiertos la totalidad de los sobres, analizadas y declaradas formalmente válidas aquellas ofertas que se adecuen a lo dispuesto en el auto de llamado a mejorar oferta, se procederá a hacer saber de viva voz la mejor oferta existente. En ese estado el martillero designado invitará a las ofertantes presentes a mejorar la misma; la puja se realizará siguiendo el orden de presentación de ofertas la que no podrá ser inferior a $ 2.000. Se excluirá de participar aquel que a su turno no ofrezca mejorar la previa. Previo al acto de adjudicación se dará vista a la sindicatura para que en el término de cinco días emita opinión al respecto, debiendo establecer el orden que a su juicio obtuvo cada una de las ofertas presentadas. La devolución de las garantías correspondientes a las ofertas perdidosas será dentro de los diez días corridos desde que quede firme la adjudicación del inmueble. La correspondiente al adjudicatario será tomada como parte de pago del precio ofrecido. Las presentaciones de las ofertas serán admitidas hasta el día 27 de abril de 1999, a las 12 horas, en la sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34. Se convoca a la audiencia del día 29 de abril de 1999, a las 11,30 horas, en la sede del Tribunal. El martillero designado en autos es el Sr. Horacio Garrido, Uruguay 856, Piso 2º "6", Capital Federal, TE 4812-0912 y 4813-0730 con quien deberán concertarse las visitas al inmueble. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 12/4 Nº 13.780 v. 16/4/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 25 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de CONSTRUCTORA AN RA S.R.L. intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de mayo de 1999 presenten al Síndico Ernesto Aldo Monti con domicilio en la calle Larrea 785, Piso 14, Dto. A de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "CONSTRUCTORA AN RA SRL./ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 8/4 Nº 272.561 v. 14/4/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el 10 de marzo de 1999, la señora ETHEL VIVIAN CUELLO, DNI 16.892.970, domiciliada en la calle Lautaro 480, piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires, se presentó en concurso preventivo, disponiéndose su apertura el 17 de marzo de 1999. Se designó síndico a la Dra. Lidia Roxana Martin, domiciliada en Paraná 833, piso 2º "B", Ciudad de Buenos Aires (816-2827/2830), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de mayo de 1999. Fíjanse los días 13 de julio de 1999 y 8 de setiembre de 1999 respectivamente, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Fíjase el día 23 de noviembre de 1999, a las 11:00 horas para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 13/4 Nº 9369 v. 19/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 inc. 5 del C.P.C.C., cita a los herederos del demandado MICHELLE CORIGLIANO a estar a derecho en los autos "INDUSTRIA TURISTICA S.A. s/Pedido de Extensión de Quiebra a CORIGLIANO MICHELLE" bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires 24 de marzo de 1999.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 13/4 Nº 273.212 v. 14/4/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría nº 37, a cargo del Dr. Fernando Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "ELABORACION INTEGRAL DEL ESTAÑO S.A. s/Quiebra", Expte. nº 30.347, el 1 de marzo de 1999 se declaró en estado de quiebra a ELABORACION INTEGRAL DEL ESTAÑO S.A. inscripta por ante el Registro Público de Comercio con fecha 27 de diciembre de 1990, bajo el Nº 9844, Lº 108, Tº "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Fructuoso Rivera 1853, Capital Federal. Síndico designado: Cdor. Juan Carlos Caro con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de mayo de 1999. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de julio y 23 de septiembre de 1999, respectivamente. Se intima al deudor para que a) entregue a la síndica sus libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; b) presente los requisitos dispuestos en el art. 86 de la ley 24.522, en cinco días; c) constituya, al igual que sus administradores, domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 9/4 Nº 272.729 v. 15/4/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano Nro 550, piso 7mo., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25/02/99, se decretó la quiebra a NAIDENOV Y CIA. S.R.L., con domicilio social en la calle Paraná Nro. 777, Piso 4to., oficina "B", de esta Ciudad, en la cual se designó síndico contador, al Dr. Jewkes, Jorge, con domicilio en la calle Rodríquez Peña Nro. 124, Planta Baja, Depto. "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/04/99, en el horario de 15 a 18 horas. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 07/06/99 y 02/08/99, respectivamente. Se intima al deudor par que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstengan los administradores de la sociedad de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1999.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 8/4 Nº 272.688 v. 14/4/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550 - 7º piso - Capital, comunica que con fecha 10 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de "SCHISSEL VIAL S.A.", con domicilio en Avda. Luis María Campos 1087 Piso 9 "A" de esta Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 6 de mayo de 1999 para que los acreedores presenten a la síndico Graciela Sandra Roselli, con domicilio en Córdoba 1439 - piso 10 - Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 23 de junio de 1999 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 23 de agosto de 1999. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase a la fallida para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se la intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla y se la intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Rafael Barreiro, secretario.

e. 8/4 Nº 272.661 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41, a cargo del suscripto con asiento en Talcahuano 550 piso 7to., Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "KUORE S.A. s/Quiebra", que con fecha 26 de febrero de 1999, se ha decretado la quiebra de KUORE S.A., con domicilio en Avda. del Trabajo 1023, A de la Capital Federal. Síndico designado: Dr. Elvio Alejandro Anchieri, con domicilio en Psje. del Carmen 716 8º piso B de Capital Federal, fijándose plazo hasta el 15/06/99, para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Fijar plazo para la presentación de los informes del art. 35 y del art. 39 de la ley 24.522 para el día 28 de octubre y 2 de diciembre de 1999 respectivamente. Cítese a los administradores de la fallida, Sres. Felipe Fernández, Juan Bautista Bono, Roxana Gabriela Obregón de Fernández y Lidia Haydée Cibrián de Bono, a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia del día 8 de junio de 1999 y supletoriamente la del día 21 de junio de 1999, ambas a las 10:30 horas, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 9/4 Nº 272.828 v. 15/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días del decreto de quiebra de la señora MABEL ORQUIDEA GOTTAS. Se ha designado síndico al contador Javier Espiñeira con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón Nº 105, piso 1º Depto. "1", Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el 22 de abril de 1999. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 4 de junio de 1999 y el informe general el día 5 de agosto de 1999. De conformidad con lo que establece el artículo 88 de la ley concursal se hace saber que: a) El fallido y los terceros que tengan en su poder bienes de aquél deberán entregarlos al síndico (inciso 3); b) Se intima al deudor para que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 86 si aún no los hubiere cumplido y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4); c) Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que deberán ser ineficaces (inciso 5); d) Queda intimado el fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inciso 7). Cítase… la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 5 de junio de 1999 y, supletoriamente la del día 2 de junio de 1999 ambas a las 8:00 hs. bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la LCQ. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 13/4 Nº 273.135 v. 19/4/99

Nº 22

El Juzgado en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 del Dr. Alejandro Mata sito en Talcahuano 550 Piso 7 Capital, hace saber que el 15/3/99 se declaró abierto el concurso preventivo de acreedores de INTERNACIONAL DE MANDATOS S.A., domiciliada en Perdriel 473 Capital. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Aníbal Diego Carrillo, con domicilio constituido en Uruguay 467 Piso 11 "D" Capital, hasta el 18/5/99, quien presentará los informes de arts. 35 y 39 los días 2/7/99 y 31/8/99 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 6/12/99 a la hora 9,30 en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 8/4 Nº 13.395 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo el 15/3/99 de FRANCISCO MINELLI E HIJOS S.A.C.I.F. y A. Se ha designado Síndico al Cr. Ditaranto, Eduardo A., domiciliado en Av. de Mayo 1343, piso 5º, of. "3", Capital Federal. Se fija plazo hasta el día 24 de mayo de 1999 para que los acreedores formulen ante el Síndico el pedido de verificación de sus créditos. El informe individual será presenta-

do el día 8 de julio de 1999 y el informe general el 6 de septiembre. La audiencia informativa se efectuará el día 24 de noviembre de 1999 a las 9,30 h s. en el Tribunal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 8/4 Nº 13.352 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LUMAPA S.A. el día 26 de marzo de 1999. El Síndico designado en autos es Pazos Flora Marcela con domicilio constituido en Corrientes 1485 5º Piso Of. "M" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de junio 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 3 de agosto de 1999 y 15 de septiembre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 12/4 Nº 273.043 v. 16/4/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 26/3/99 se decretó la quiebra de AZZARO MARIO JORGE, cuyo síndico actuante es el contador Eduardo Américo Ditaranto quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 1343, 5º piso, Of. 3 (Galería Avenida), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 14/5/99. El art. 35 LC vence en fecha 30/6/99 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 27/8/99. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 12/4 Nº 273.041 v. 16/4/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 26/3/99 se decretó la quiebra de ARZUAGA CARLOS ALBERTO, cuyo síndico actuante es la contadora Sara María Rey de Lavolpe, quien constituyó domicilio en Cerrito 1136, 9º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 18/5/99. El art. 35 LC vence en fecha 2/7/99 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 31/8/99. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 12/4 Nº 273.042 v. 16/4/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GAIMUNDE VICENTE MARIO el día 26 de marzo de 1999. El síndico designado en autos es Taboada María Susana, con domicilio constituido en Montevideo 725, 2º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de mayo de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 12 de julio de 1999 y 7 de septiembre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 12/4 Nº 273.040 v. 16/4/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 11 de marzo de 1999, se ha decretado la quiebra de "CONSTRU RENT S.R.L.", intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de mayo de 1999, presenten al Síndico contador Eugenio Prestipino, con domicilio constituido en la calle Helguera 2598, de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes de Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue el Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CONSTRU RENT S.R.L.s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 9/4 Nº 272.901 v. 15/4/99

'El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 10 de marzo de 1999, se ha decretado la quiebra de "RAZQUIN GUSTAVO RAMON", intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de junio de 1999, presenten al Síndico Contador Mirta A. López, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 2335, piso 5º "A", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RAZQUIN GUSTAVO RAMON s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 9/4 Nº 272.900 v. 15/4/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de MARTINEZ ENRIQUE, habiendo resultado designada Síndico la Contadora doña Elina Mónica Fernández, con domicilio en la calle Reconquista 1011, Piso 6º, "3", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 7 de mayo de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 del día 22 de junio de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 19 de agosto de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 9/4 Nº 272.726 v. 15/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de IURCOVICH, NATAN LEON, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Juan Ramón Mugica, con domicilio en la calle Libertad 370, Piso 2º, "B", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4 de junio de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 3 de agosto de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 15 de septiembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 9/4 Nº 272.727 v. 15/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días a quiebra de BOCCAZZI, CELINA A., expte. Nº 34.463, habiendo resultado designada Síndico la Contadora doña Elina Mónica Fernández, con domicilio en la calle Reconquista 1011, Piso 6º, "3", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 31 de mayo de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 14 de julio de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 9 de septiembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 9/4 Nº 272.728 v. 15/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, CP 1122), Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, comunica por cinco días que con fecha 8 de marzo de 1999 se le decretó la quiebra a NEPTUNO ESTIBAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiendo sido designado como síndico el contador Adán Mario Morganti con domicilio constituido en Traful 3570 de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de mayo de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC, los días 1 de julio y 30 de agosto de 1999 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde Ballerini, Juez.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 12/4 Nº 273.018 v. 16/4/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49 sito en Callao 635 piso 4to. Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos caratulados ESTABLECIMIENTOS FARAON S.A. s/Concurso Preventivo de Acreedores que 1 - con fecha 17 de marzo de 1999, se decretó la conversión del trámite de la quiebra de ESTABLECIMIENTOS FARAON S.A. en Concurso Preventivo de Acreedores. 2 - Se deja sin efecto la sentencia de quiebra dictada en fs. 204/208, de fecha 8 de octubre de 19998. 3 - Con fecha 17 de marzo de 1999, se decreta la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de ESTABLECIMIENTOS FARAON S.A. 4 - El plazo para presentar los pedidos de verificación de crédito al síndico contador Juan Lewin en su domicilio de Quirno 353 Cap. Fed. es hasta el día 11 de mayo de 1999. 5 - Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC se presentarán el 24 de junio de 1999 y el 23 de agosto de 1999, respectivamente. 6 - Señálase el día 23 de noviembre de 1999 a las 9 y 30 horas, para la celebración de la audiencia informativa art. 45 LC.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Fernando M. Pennaca, secretario.

e. 8/4 Nº 8895 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de KINCAID JAMES FLORENTINO. El síndico de la misma es el contador Juan Lewin, con domicilio en la calle Quirno 353 de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 20 de mayo de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 5 de julio de 1999 y 1 de septiembre de 1999, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 20 de julio de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstenga de salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 13/4 Nº 273.096 v. 19/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de CARRARA DANIEL CLAUDIO. El síndico de la misma es el contador Gabriel Marcelo Ail, con domicilio en la calle Paraná 833, piso 2º "B" de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 20 de mayo de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 5 de julio de 1999 y 1 de septiembre de 1999, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 20 de julio de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstenga de salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 13/4 Nº 273.094 v. 19/4/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por cinco días en los autos caratulados "DISAD S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 11/11/98 se decretó la quiebra de DISAD S.R.L., la que se encuentra inscripta con fecha 23/8/88 bajo el Nº 4984, Lº 90 de S.R.L., con domicilio en Zuviría 2823. Síndico: Mudric, con domicilio en Lavalle 1718, piso 5º "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/5/99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 1/7/99 y el informe general (art. 39 LC) el día 30/8/99. Se intima a la fallida a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de LC y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 12/4 Nº 273.028 v. 16/4/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/4/99 - Vence: 14/4/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	31/03/99	DAVID BRAUDE	13505
6		SILVIA CANTARINI	22/03/99	FELICIA MARIA AGUIRRE	13628
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	3/03/99	MARIA LUCIA PETRELLI	13418
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	16/03/99	LUIS MARTIN BAUNY	13479
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	3/03/99	ENCARNACION GORDILLO DE JANIN	13416
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/03/99	CARMEN VILLA de LEONE	13453
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	31/03/99	JULIA SALUSTIANA CASCO	13533
21	U	LUIS GUILLERMO KOHLER	29/03/99	ELISABETH ISIDRA DE CORRAL	9015
22	U	FERNANDO L. SPANO	22/03/99	ANTONIO JOSE MARTINEZ	13483
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	29/03/99	ESTHER SIMKIN DE SCHVARZTEIN	13440
27		ROBERTO PARRILLI	22/03/99	ARTURO ALVAREZ	13608
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/03/99	DESIDERIA ELSA SUAREZ	13552
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	18/12/98	OSCAR LUIS SALICE	13618
32	U	JOSE BENITO FAJRE	26/03/99	BRUNO HORACIO PEDRO	13413
32		JOSE BENITO FAJRE	25/03/99	JORGE RAUL ORLANDO	13614
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	5/04/99	HECTOR ALONSO	13425
34		JOSE MARIA PEREZ	29/03/99	MARTA AGUSTINA SPURR	8997
34		JOSE MARIA PEREZ	5/04/99	PABLO ROBERTO RITTA	13498
36	U	GUILLERMO VALENTINI	25/03/99	VALENTINA FERREYRA	13421
36	U	GUILLERMO VALENTINI	5/04/99	FILISMINA OTERO	13577
36	U	GUILLERMO VALENTINI	5/04/99	JOSE ILUZZI	13578
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	5/04/99	ANACLETA ANTONIA RODONI	13540
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	29/03/99	ALBA ROSA PINTADO	13464
41	71	JOSE ANTONIO CHARLIN	29/03/99	OSCAR MARCELO MICHAUD	13610
41	71	JOSE ANTONIO CHARLIN	5/04/99	LETICIA CONCEPCION NOTO	13616
42	U	MARIA ELENA UCAR	16/03/99	HECTOR FERNANDO ANCAROLA	9038
45	U	MARISA S. SORINI	31/03/99	MIGUEL SANCHEZ DE BUSTAMANTE	13482
45	U	MARISA S. SORINI	26/03/99	ANGEL FREGA	13571
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/03/99	MIELI, MARIA LUISA	13495
47	U	SILVIA R. REY DARAY	31/03/99	CESAREA LAUDINA ALFONSO	8973
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	31/03/99	ARCHIDAMO, DOMINGO y CACCAVO, ANTONIA	13477
50		JUAN C. INSUA	29/03/99	OLGA CUAN	13427
51	81	JORGE A. CEBEIRO	4/03/99	ANTONIO DI FELICE	13406
51	U	JORGE A. CEBEIRO	16/02/99	POSADAS ALEJANDRO	13443
51	U	JORGE A. CEBEIRO	22/03/99	GERONIMA TERESA GAGGERO	13626
52	U	SILVIA N. DE PINTO	2/03/99	LUKACS JOSE	13620
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/03/99	NESTOR ABELARDO SOSA	13535
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	6/04/99	CHEMMES EDUARDO ANTONIO	13632
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	31/03/99	ANGELA SABATO	13399
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	31/03/99	JOSE LORENZO GUGLIELMO	13400
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/03/99	D' IPPOLITO RAUL JOSE	13410
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/03/99	JOSE RODRIGUEZ CORTES	13466
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	15/02/99	JULIA ESTHER MARIN	13415
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	5/04/99	OLIVERO DOBRILLA e IRENE ANTONIA RAVALICO	13532
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	25/03/99	OLGA TERESA ROTCHEN	13424
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	30/03/99	NESTOR ANTONIO BONDONI	13615
63	U	JORGE E. BEADE	10/03/99	MAURICIO BELINCO	13475
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	30/03/99	ESTHER TORRES	8932
67	U	ROBERTO MALIZIA	30/03/99	LUNA, DANIEL VIDAL	13491
67	U	ROBERTO MALIZIA	5/04/99	ADOLFO VICENTE BIOY CASARES	13627
72	U	DANIEL H. RUSSO	25/03/99	CERQUETTI, IRMA MARIA	13457
72	U	DANIEL H. RUSSO	16/12/98	OLGA CATALINA PARRA	13490
72	U	DANIEL H. RUSSO	31/03/99	VICTOR JOSE HEIS	13601
73	U	DOLORES MIGUENS	30/03/99	ANTONIO JOSE CORDISCO	13536
73	U	DOLORES MIGUENS	17/02/99	ROSMUNDA TOMEO	13537
74	U	JUAN A. CASAS	30/03/99	FELIPE AUGUSTO YPAS	13451
74	U	JUAN A. CASAS	4/03/99	ALFREDO SANTIAGO RODRIGUEZ	13631
75	U	MARIA INES LEZAMA	3/02/99	INES ANA ROLON	13432
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	31/03/99	ALFREDO CAVAGNA	13467
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	18/03/99	MARCELO ADRIAN IZRAELSKI	13463
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	29/03/99	MARIA LAURA ZAMBRUNO	8935
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	26/02/99	GONZALEZ ZULEMA	13407
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	23/03/99	EDUARDO OSCAR CICUTTO, HUGO WALTER ALDEBIS CICUTTO y ALICIA PITTICCO	13458
91	U		1/10/98	JUAN JOSE CAUNEDO	13484
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	30/03/99	MAKRUHI MINASIAN	13489
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	31/03/99	JOSE MARIA SERRA Y SILVIA LIDIA BERATTI de SERRA	13437
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	31/03/99	SANTIAGO JAVIER REY	13452
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	30/03/99	MONICA ELISA JAULE	13551
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	31/03/99	BALDOMERO ALBINO OTERO	13450
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/02/99	ANTONIA ZUBANOWA	13530
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	25/03/99	CARMEN LILIA GIOVANARDI	13409
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	26/03/99	AVELLA, NORMA GLADY	13417
104	42	ADRIAN ELCUJ MIRANDA	29/03/99	REKIE HASSAN BARHOUM	13433
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	31/03/99	ROSARIO AMICO	13485
107		PABLO M. AGUIRRE	6/04/99	MARIA ZULEMA TARABOTTO	13435
107	U	PABLO M. AGUIRRE	25/03/99	JORGE ROBERTO MARONE	13582
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	24/03/99	DE GENNARO MARIA NICOLASA	8964
108	U	DANIEL R. TACHELLA	16/03/99	ELENA STANULOV	13411
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	31/03/99	MLADEN JERONIMO SUIC	13459

e. 12/4 Nº 60 v. 14/4/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

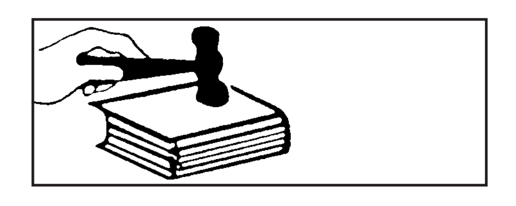
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/4/99 - Vence: 15/4/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	9/03/99	ROSA D'ANGELO	13649
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	22/03/99	WILSON MALDONADO	9139
3	5	MARCELA L. ALESSANDRO	31/03/99	GHEZZI IRIS VIRGINIA	13782
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	5/04/99	HUERGO, PEDRO y LUNA, AIDA	9107
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	31/03/99	OSCAR ERNESTO GONZALEZ	13699
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	31/03/99	MIGUEL BREGAR y CATALINA MASTROPASQUA	13721
11			24/03/99	ENRIQUE CARLOS DOMINGO SCAPPINI	13707
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	31/03/99	PEDRO GALAN	13740
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	6/04/99	KOGAN SUNDEL y GLUSCHANCOFF y/o GLUSNECOFF ANA	13732
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	31/03/99	FILEMON LOPEZ	13754
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	30/03/99	ASCENCION GREGORIO NADAL	13634
15	29	BEATRIZ E. SCARAVONATI	29/03/99	FELICITAS AUTORE	13635
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	4/03/99	GRACIELA MARTA FERRISE	13720
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	6/04/99	BEATRIZ ORIOLO de MATOS	13784
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	22/03/99	VICTOR LINO ENRIQUEZ	13700
22	U	FERNANDO L. SPANO	5/04/99	ANA MARIA LA CAPRA	13657
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	29/03/99	MANUEL VALDEZ SANCHEZ	13644
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	25/03/99	JUAN VICTOR CALASTREME	13731
28		MONICA C. FERNANDEZ	31/03/99	LOMBARDO CARLOS ALBERTO y LOMBARDO FLOREAL ATILIO	13739
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	19/03/99	GÜEDER ISABEL	13790
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	19/03/99	ENRIQUE VIVIAN	9170
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	7/04/99	AMILCAR MENENDEZ	9109
34		JOSE MARIA PEREZ	7/04/99	MARTA ELVIRA AZZOLINI	9121
34	U	JOSE MARIA PEREZ	7/04/99	ALICIA BEATRIZ PRAT	13755
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	31/03/99	TERESA NOTARIO	13648
37	U	GUSTAVO DANIELE	15/03/99	LUIS ALBERTO NENNA	13638
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	7/04/99	RAUL MARCOS GUARNIERI	13703
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	25/03/99	MARIA DE LA PAZ GARCIA DEL RIO	13653
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	5/04/99	RULIO DOMINGO FRANCISCO y SONAGLIONI ELSA	13704
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	5/04/99	CARLOS ABEL PARODY	13725
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	31/03/99	GITELLI, CARLOS JOSE	13748
45	U	MARISA S. SORINI	11/03/99	CARLOS JORGE DEL MAZO	9207
45	U	MARISA S. SORINI	11/12/98	EMILIA SILVAIN	13733
50	U	JUAN C. INSUA	6/04/99	NICOLAS ANTONIO DI SALVIO	13705
50	U	JUAN C. INSUA	26/03/99	CRISTIAN GABRIEL CARABALLO	13706
50	U	JUAN C. INSUA	29/03/99	ADA OFFELIA MELO	13716
50	U	JUAN C. INSUA	29/03/99	ALEJANDRA INES GIARDINA	13794
52		SILVIA N. DE PINTO	6/04/99	JAVIER GRISOLIA	9132
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/03/99	RAUL ALBERTO VILARDEBO y EDELWEIS SOFIA HANSEN	13786
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	25/03/99	SONIA LERNER	13659
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	5/04/99	BUENAVENTURA RICCIARDELLI	13642
63	U	JORGE E. BEADE	31/03/99	ROSA NAPOLEONE	13710
63	U	JORGE E. BEADE	15/03/99	LAUDARI MARIA LEONOR DE LAS MERCEDES	13727
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	24/03/99	SORBELLI JOSE y SCORDAMAGLIA MARIA DOMINGA	13708
66		CARMEN OLGA PEREZ	6/04/99	CANOSA FERNANDO y JARES GENEROSA	13779
68	U	PATRICIA BARBIERI	6/04/99	CARLOS ESTEBAN SORIANO	13766
70		JULIO ALFREDO AULIEL	29/03/99	LADISLAO PEDRO LANYI	13679
72	U	DANIEL H. RUSSO	29/03/99	CARUSO ANGELA	13645
73	U	DOLORES MIGUENS	31/03/99	ALFREDO QUINTERO	13750
73	U	DOLORES MIGUENS	29/04/98	SIXTA MOLINARI DE GIOIOSA	13760
75	U	MARIA INES LEZAMA	26/03/99	CODAZZI RUBEN MARIA y RASCH MARIA DE LAS MERCEDES	9077
75	U	MARIA INES LEZAMA	5/04/99	HORACIO BARTOLOME SACCANI	13662
78		ISABEL E. NUÑEZ	31/03/99	ROMAN AVERO y TERESA CELESTINA LOFREDO	13728
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	29/03/99	HOPFELD RUTH o HOPFELD DE GOLDSCHMIDT RUTH	13652
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	17/11/98	OSVALDO LUIS CORTI	13640
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	29/03/99	JOSE LICATA	13655
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	26/03/99	ROSA HAYDEE DIAZ	13668
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	31/03/99	BEATRIZ LEONOR GONZALEZ	13762
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	11/02/99	MARIA NISI	13680
91	U	ALBERTO UGARTE	31/03/99	VICTOR BENITO QUINTT	13666
91	U	ALBERTO UGARTE	22/03/99	ALBERTO RODOLFO DE LUCA	13735
94	U	EDUARDO PARODY	10/03/99	JOSE ARMANDO RAMOS y CLELIA SOFIA FERRARI	13742
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	5/04/99	MARIA DEL CARMEN GARCIA	13738
96	U	EDUARDO E. CECININI	29/03/99	RAFAEL DEFINA	13694
96	U	EDUARDO E. CECININI	15/03/99	CAPUANO MIGUEL HAMLETO	13718
96	U	EDUARDO E. CECININI	16/03/99	SAVERIO TETA	13778
98		JOSE LUIS GONZALEZ	10/03/99	JULIO FELIX ASUA	13678
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/03/99	VALENTINA NUÑEZ y DIONISIO NUÑEZ	13685
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	19/03/99	NATALIA DEMCZUK	13715
103	39	EDUARDO A. VILLANTE	24/03/99	VAHAN KANTZABEDIAN	13683
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	29/03/99	DANIEL RAMILO	13759
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	23/03/99	CARMEN CATTANEO	13734

e. 13/4 Nº 61 v. 15/4/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "STATUTTO, DANIEL HUGO c/LUBITZ, SAVERIO ARIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 128.724/96 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 15 de abril de 1999 a las 11.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: un inmueble situado en Margariño Cervantes 2816/18, entre Terrada y Av. Nazca. Superficie total 108,62 m2. Porcentual 49,45%, Matrícula 15-31677/2; Unidad 2, de PB y Azotea. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 67, Manzana 44, Parcela 1C. El inmueble, según acta de constatación efectuada por el martillero, la unidad 2 se encuentra totalmente abandonada, libre de bienes, personas, en pésimo estado de conservación, con detalles de terminación. Consta de un hall con piso cerámico (era un patio que fue techado) midiendo en su parte más amplia aprox. 7x3 m., una pequeña cocina de 1x2 m. aprox., un baño de 2x1,50 aprox., 4 habitaciones, dos de ellas de aprox. 2x4 m. y una de 4x4 m. aprox., todos estos ambientes dan al hall. Por una escalera ubicada sobre el lado izquierdo del hall se accede a una pequeña planta donde hay un toilette sin terminar y una bohardilla, luego una puerta que accede a un amplio ambiente de aprox. 4,50x4,50 m., con mesada y cocina, saliendo de este ambiente y contrario al mismo hay una terraza semi techada con tejas y madera con parrilla, de 8x6 m. aprox. También tiene un acceso por una escalera de hierro tipo caracol a otra terraza pequeña. Subastándose en el estado en que se encuentra, pudiéndose visitar los días 13 y 14 de abril de 14 a 16 hs. Base: $ 14.900.- Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CP. Hay constancias en autos de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 171) por $ 1.255,57 al 31/8/98; en Obras Sanitarias de la Nación (fs. 124) por $ 162,46 al 27/5/98; y en Aguas Argentinas (fs. 120) por 318,07 al 28/5/98. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 12/4 Nº 13.795 v. 14/4/99

Juzgado Civil Nº 18, Sec. Unica, comunica por 2 días en el juicio "SMITH, RAUL c/GALLO DE PAOLINI, JUANA IRENE y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 86758/94, que el Martillero Jorge A. Galmarini, rematará el día 21 de abril de 1999, a las 11,00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Alvear 2887, cuyas medidas de terreno son: 10m 98 de frente al N.E. por 68m 04 de fondo en el costado S.E. y 68m 03 en el del N.O. y 10m en el contrafrente al S.O. Superficie 713,63m2. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. P. Manz. 28, Parc. 8. Se trata de una casa habitación, desarrollada en un planta, que consta de 2 habitaciones al frente, baño, comedor, cocina con comedor diario y otro dormitorio con un baño. En sus fondos construcciones iniciadas para un galpón que consta de piso de cemento y paredes sin revocar. La casa se encuentra en regular estado de conservación y ocupada ilegítimanente por el hijo de la demandada, Sr. Alejandro Claudio Paolini (D.N.I. 16.913.455) y flia. Base $ 49.460. Contado. Seña 30%, Comisión 3%. Debe Impuesto Municipal al 24/7/98, $ 2.436,26; O.S.N. al 15/7/98, $ 164 y Aguas Argentinas no informa deuda. Visitar días hábiles de 10 a 12 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 13/4 Nº 9341 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a mi cargo, Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5to, en los autos "EDIFICIO 124 BARRIO GRAL. SAVIO c/DATILLO VICENTE s/Ejecución de Expensas" expte. Nº 10216/97; comunica por (3) tres días que el martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día 22 (veintidós) de abril de 1999 a las 10 horas en Talcahuano 479, Capital: La unidad funcional ubicada en el edificio de la calle Tte. Gral. Eduardo Racedo 5917 edificio 124 barrial Gral. Savio (entre las calles Avda. Roca y Soldado de la Frontera) Piso 9º dto "A" unidad funcional 33 de Capital Federal. cuya superficie es de 49,49 mts2, porcentual de 1,7857 cts. NC CIR I Sec 82 Mz. 72 G Parcela 9. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su señora en calidad de propietario. Consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, todo en regular estado de conservación. Base: $ 6.564,12, Seña 30%, Comisión 3%. el saldo de precio el comprador deberá depositarlo en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro del 5to. día de aprobada la subasta y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 C.P. Deudas: A. A. $ 27,80 al 21/4/98 (fs. 99) OSN $ 9,09 al 23/4/98 (fs. 97) alumb. barr. y limp. $ 790,61 al 21/11/97 (fs. 74). Expensas al año 97 $ 4.675 (fs. 22/22vta.). Exhibición: días 19 y 20 de abril de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 13/4 Nº 9343 v. 15/4/99

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 3er. piso, Capital Federal comunica por dos días, en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GOLOD, JUAN CARLOS y Otra s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Público Ernesto Joaquin Dolhare rematará el 22 de abril de 1999, a las 09:40 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en calle La Pampa 2103/19/41, esquina Arcos 1812/16/18, U.F. 14, piso 2º (Mat. 16-437/14) y U.F. 1 P.B. y sótano (Mat. 16-437/1). Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 16, Sección: 25, Manzana: 15, Parcela 10A, Capital Federal. Base: $ 100.000. Seña: 30%; Comisión: 3%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. Se deja expresa constancia de que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. No obstante, el Sr. Juez podrá pedir caución suficiente al acreedor. El adquirente del inmueble a subastarse para la compra del bien, podrá acceder a financiación de hasta el 50% del precio de venta con un crédito hipotecario por un plazo de hasta 5 años, en dólares y a una tasa equivalente a las de riesgos de primera línea siempre y cuando el adquirente se encuentre en las condiciones que el Banco Central y el Banco Río de la Plata determinen para el beneficiario de dicho tipo de crédito. Al efecto deberá contactarse con el Banco Rio de la Plata S.A., Casa Central, Departamento de Gestión y Mora. La unidad funcional número 14 del segundo piso, letra "D" posee: living, comedor, pasillo y cuatro dormitorios, todo alfombrado, baño, uno de los dormitorios tiene baño en suitte, toilette, cocina, habitación de servicio y baño de servicio, lavadero y balcón que da sobre la calle Arcos. La propiedad se encuentra en buen estado general, no habiendo bienes muebles. El inmueble se encuentra desocupado. La propiedad tiene la línea telefónica 781-7920, propiedad del demandado en autos. La unidad funcional número uno es la cochera que se encuentra en planta baja y subsuelo, de la cual el demandado es propietario sólo de una parte indivisa, no teniendo un lugar fijo designado para estacionamiento. Deudas: Partida Municipal 1.284.192: Aguas Argentinas al 9/2/99 $ 662,79, O.S.N. al 9/2/99 sin deudas. Expensas a fs. 429 a febrero de 1999 $ 13.963. A.B.L. $ 4.740,21 al 9/2/99. Partida Municipal 1.284.179 (espacio guardacoches): A.B.L. al 9/2/99 $ 18.119,26. O.S.N. al 9/2/99 $ 322,51. Aguas Argentinas al 9/2/99 $ 150,29. Las deudas correspondientes a servicios sanitarios e impuestos municipales de la Unidad Funcional Número 1 (espacio guardacoches) se abonan a través de las respectivas expensas mensuales. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El bien a subastar podrá visitarse los días 20 y 21 de abril de 10;00 a 12:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 13/4 Nº 9351 v. 14/4/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Mónica Cecilia Fernández, comunica por 2 días en los autos DIAZ DE CASAL, MARIA HELENA c/LETTIERI, NICOLAS y Otros s/Ejecución Hipotecaria, Exp. Nº 32.616/96, que el martillero Eduardo Hunter rematará el día 20 de abril de 1999, a las 11 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal: el Inmueble sito en la calle Gral. Enrique Martínez Nº 210 esquina Santos Dumont, de Capital Federal, edificado sobre fracción de 1908,18m2. Espacio librado a vía pública por línea municipal de esquina s/Plano 160-C-85, siendo expropiado: Polígono C-D-E-C que mide línea C-D al Oeste 5,43m., lindando con remanente parcelario, línea D-E al Sud Este 3,55m. sobre calle Santos Dumont, línea E-C al Norte 3,96m. sobre calle Gral. Enrique Martínez, en su ochava, quedando consolidado el remanente parcelario de esta forma: 16.79 m. de frente al NE s/calle Gral. Enrique Martínez, 80,18m. en su otro costado al SE lindando con sup. sobrante, al E 24,30m. en su costado SO lindando con parc. 23 y parte parc. 22c y 84,07m. en su otro costado al O lindado con parc. 22c 2a; según resulta de Dominio y Título y designado como Fracción uno de la Manzana "A", Matrícula 1707939. Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Secc. 33; Manz. 90; Parc. 1. Partida 405.408. Lo edificado según acta de constatación, responde a un local donde funciona un complejo deportivo con confitería, tres canchas de fútbol "5" con techos parabólicos en chapa de cinc, dos de ellas con tribuna de material; un gimnasio polideportivo techado, 3 vestuarios, 4 baños, cocina y depósito; todo en mampostería y explotado por la firma "Fair Play S.A." desde el 26/10/92 según habilitación municipal y lo manifestado por el Sr. Nicolás Lettieri, presente en el lugar. Deudas; GCBA fs. 714/717 (A.B.L.) $ 6.500,06 al 19/2/99; GCBA fs. 716 (Rentas) $ 20.733,13 al 19/2/99; Aguas Argentinas fs. 721 $ 2.151,09 al 19/2/99 y O.S.N. fs. 722 $ 6.796,07 al 19/2/99. La venta se efectúa "ad-corpus", al contado y mejor postor, Base u$s 620.557,03. Seña 30% en cheque certificado a la orden del Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, de banco de esta plaza, en pesos o dólares, y/o dinero efectivo y Comisión 3% en dinero efectivo, todo en el acto del remate. Se hace constar que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador, quien deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, declarando haber tomado previo conocimiento del estado físico y jurídico del bien que adquiere. Asimismo, se deja constancia que conforme resulta de la cláusula décimo cuarta, inc. g) del mútuo hipotecario, la parte deudora se compromete a desocupar totalmente el bien dentro del plazo máximo de diez días, a contar de la fecha del auto que aprueba el remate. Saldo de Precio a depositar a la orden del Juzgado y Cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta, art. 580 CPCC, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 de la referida norma legal. Atento lo normado por el art. 79 inc. 7º de la Ley 24.441, no se admitirá la compra "En comisión". Exhibición: Los días 16, 17 y 19 de abril/99, de 10 a 12 horas. Más informes: al Martillero tel./fax 4371-3860 y Expediente en sede del Juzgado, Talcahuano 490, 3º piso, Capital Federal. Publicaciones ordenadas: Boletín Oficial y La Nación 2 días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Cecilia Fernández, secretaria.

e. 13/4 Nº 9353 v. 14/4/99

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Beatriz Arean y la Sec. a cargo del suscripto, sito en Alsina 1418, 1º Piso, Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "DAMATO, JUAN CARLOS y Otros c/D'INNOCENZO, ROBERTO y Otro s/Cobro de Alquileres", expte. 7533097, que el martillero Nicolás Froilán Getino, subastará el bien embargado sito Darregueyra 2469/71/73, entre Av. Santa Fe y Güemes, Unidad 2, P.B., matrícula 18-8720/2, cuya titularidad corresponde a Luis Atilio D'Innocenzo, y la superficie total es de 33m2. 43dm2. Porcentual 18 con 46 centésimos. El local se halla ocupado por el Sr. José R. Crispini y Sra. de acuerdo a constancia de autos. Fíjase el día 16 de abril de 1999, a las 8:30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, para el remate, y los días 14 y 15 de abril 1999, de 10:00 a 13:00 hs. para las visitas, con la base de $ 15.000 (pesos quince mil), al contado y al mejor postor, en acto del remate el comprador deberá abonar Seña 30% y Comisión 3%, su Nomenclatura Catastral es: Circ. 18; Sec. 19; Manzana 174; Parcela 8, se hace constar que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, expensas y gastos de escrituración serán a cargo del comprador, en caso de insuficiencia de fondos. De acuerdo Ley 24.441, se ordena subasta libre de deuda, con respecto a las expensas que pudiera adeudar. Se exigirá a quien resulte comprador(res), la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
José Benito Fajre, secretario.

e. 13/4 Nº 9358 v. 14/4/99

Nº 35

Juzgado en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica (Av. de los Inmigrantes 1950, p. 1º, Capital), comunica por 2 días en autos: KITAIGRODSKY BERNARDINO NESTOR c/MURPHY BEATRIZ ADELAIDA y Otro s/Ejecución Hipotecaria (Exp. 29.424/98), que el martillero Jorge R. Petruch (4953-3079), rematará el 21 de abril de 1999 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle Saavedra 872, (e/Monseñor Chimento y Bustamante), Lomas de Zamora Pcia. de Bs. As., inscripto su dominio en Matrícula: 65428. Sobre un terreno de 330,06m2 existe construida una casa compuesta de 2 habitaciones (al fte.) estar, cocina, hall, un cuarto (a pasillo exterior) y baño. Atrás un cuarto, jardín y galpón al fondo. En regular estado, presentando algunas humedades, roturas y falta de pintura en general. Se encuentra ocupado por las demandadas y familiares, habiéndose intimado la desocupación con fecha 19/2/99 y dispuesto el lanzamiento de los ocupantes el 12/3/99. Se registran las siguientes deudas: Ag. Arg.: s/deuda al 11/9/98 (fs. 110); O.S.N. s/deuda al 27/10/98 (fs. 149); Rentas $ 161,55 al 9/9/98 (fs. 130/32); $ 164,66 al 9/10/98 (fs. 146); Tasas por Servicios Generales $ 692,13 al 10/9/98. Condiciones de la subasta: Base: $ 40.000, Seña: 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley; Al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del 5to. día corrido de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso en las provisiones de los arts. 580 y 584 del C.P. y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 133 del C.P.). No se admite la compra en "comisión". Se visita el 16 y 19 de abril de 1999 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 13/4 Nº 9334 v. 14/4/99

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, a cargo de la Dra. Carmen Elena Palacios, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, 2do. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "POGGI, DIANA c/HLOUSEK, GILDA AIDA s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nº 155.492/97, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 29 de abril de 1999 a las 11.00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Tucumán 3486 entre Bustamante y Billinghurst, U.F. 6 del 3er. Piso de Capital Federal. Superficie Total 59mts. 40dm2. Porcentual 12 con 71 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 9. Sec. 13. Manz. 32. Parc. 8. Matrícula 9-431/6. El inmueble se compone de living-comedor al frente con balcón a la calle, dos dormitorios con placard, coci-

na, lavadero semicubierto con cerramiento metálico y baño completo, todo ello libre de ocupantes y en muy buen estado de conservación. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 35.560,00. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. (A.B.L.) al 4/12/98 $ 234,35 (fs. 70). Aguas Argentinas S.A. al 4/12/98 $ 186,41 (fs. 69). Expensas al 2/12/98 $ 3012,23 (fs. 71). O.S.N. al 4/12/98 $ 14,21 (fs. 70 bis). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se deja constancia que no procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Se hace saber que para mejor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 26, 27 y 28 de abril de 1999 de 12.00 a 14.00 hs.

Buenos Aires, 26 de abril de 1999.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 13/4 Nº 9340 v. 14/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, a cargo de la Dra. Carmen Elena Palacios, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 2do. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CESARETTI, ELSA JULIA y Otro c/ MARTINOLI, ANGEL DARIO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nro. 83.376/95, que el martillero Abraham Fiorentino, rematará el día 23 de abril de 1999 a las 11.00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Carabobo 3663 entre Figueroa Alcorta y Coronel Lezica, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Superficie Total 371 mts. 70 dm2. Nomenclatura Catastral: Circ. VII. Sec. H. Manz. 109. Parc. 10. Matrícula 92.119. Matanza (70) 31/6. El inmueble consta de un living que da al frente del inmueble con piso de parquet, detrás de éste se encuentra la cocina la que está completamente equipada. Al costado de la cocina se encuentra el baño. Del otro lado del baño se encuentran las habitaciones con sus respectivos placares. En el fondo de la propiedad se encuentra un patio y sobre el costado derecho del inmueble se encuentra el garaje, el que no tiene portón, siendo su estado general de conservación bueno. Condiciones de venta: al contado, mejor postor y en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. Base $ 35.100,00 (Fs. 229). Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto del remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de La Matanza al 16-3-98 $ 2.453,79 Fs. 161. Aguas Arg. S. A. al 18-3-98 $ 267,02 Fs. 168. O. S. N. al 21-4-98 $ 76,37 Fs 182. Dirección Prov. de Rentas al 14-4-98 $ 679,00 Fs. 175/79. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se deja constancia que no procede la compra en comisión. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 21 y 22 de abril de 1999 de 12.00 a 14.00 hs.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 13/4 Nº 9345 v. 14/4/99

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, sito en calle Uruguay 714 entrepiso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "ROSENBERG, JOSE c/ RIEL S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 22.315/97), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 de abril de 1999 a las 9 hs., en punto, en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Juncal 1659/1661, Unidad Funcional Nº 1, Unidad Complementaria Nº III y las 2/27 avas partes indivisas de la Unidad Complementaria Nº I, Matrícula 20-2323/1/I/III, Circunscripción Vigésima, entre las calles de Montevideo y Rodríguez Peña, Nom. Cat.: Circ. 20, Sec. 7, Manz. 20, Parc. 18; Superficie según título; Piso 1º, 370,67mts2, Porcentual 8,21%; Unidad Complementaria III (Entrepiso) 2,97mts2, Porcentual 0,020; Unidad Complementaria I, Primer y Segundo Subsuelo y Planta baja 781,88mts2, Porcentual 4,93%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, se trata de un edificio de aproximadamente 5 años de antigüedad con muy buena entrada, vigilancia permanente, 2 ascensores con palier privado principal y de servicio, amplio living en "L" a balcón aterrazado al frente, comedor. toilette, cocina completamente instalada, comedor de diario, cuarto de servicio con baño, lavadero, patio interno alfombrado con césped sintético. Desde el living por pasillo hacia el fondo escritorio, living íntimo, 3 dormitorios en suite con baño con hidromasaje, 2 de ellos con acceso a jardín con parrilla. El dormitorio principal con vestidor. Posee equipo de aire acondicionado y calefacción central individual. Pisos tarugados y cerámicos, todo de primera calidad y en muy buen estado de conservación y completamente desocupado. Posee igualmente baulera en entrepiso y cochera fija con espacio para dos automóviles. Base: $ 280.000. Seña: 30%. Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. deudas: al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la suma de $ 27.318,36 al 19/1/99 (fs. 261) por Servicios Generales; a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 6646,35 al 11/12/97 (fs. 84); por expensas comunes la suma de $ 11.396 al 20/3/99 (fs. 273) y a Obras Sanitarias de la Nación sin deuda al 22/1/98 (fs. 103). El comprador deberá constituir el domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. No se admite la compra en comisión. El inmueble se exhibe los días 10 de abril de 11 a 13 hs.; el 13 y 15 de abril de 15 a 17 hs. y el 17 de abril de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 13/4 Nº 9330 v. 14/4/99

Nº 47

Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 4º comunica por 2 días en autos "CALDERON, MARIA CRISTINA c/MUJICA, JUAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 85.140/97, que el Martillero César Martín Estevarena subastará el día 20 de abril de 1999 a las 14:30 hs., en la Sala de Actos de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., la U.F. Nº 15 del 3º Piso, ubicada en la Cap. Fed., Av. San Martín Nº 1881, superficie total 49,67 m2, porcentual 2,51% Matrícula FR 15-24760/15, integrada por: un living-comedor, cocina, lavadero, 1 dormitorio, baño completo y balcón corrido, todo ello en regular estado de conservación y libre de ocupantes. Adeuda: Aguas Argentinas S.A. al 9-10-98 $ 141,71 (fs. 62/4), M.C.B.A. al 2-11-98 $ 328,55 (fs. 71/7), Expensas al 2-11-98 $ 1.183,92 (fs. 69) y O.S.N. al 16-10-98 sin deudas (fs. 66/7). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 18.915 seña 30%, comisión 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado (art. 569 CPCC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 133 del CPCC, y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC) y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. En caso de insuficiencia de fondos el adquirente deberá hacerse cargo de lo debido en concepto de expensas. El inmueble podrá visitarse los días 16 y 19 de abril de 1999 de 10:00 a 12:00 hs. mayor información en expte. o en la Of. del Martillero, Viamonte Nº 1866 Piso 7º "C".

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 13/4 Nº 9322 v. 14/4/98

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49 comunica por dos días en los autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA P/PAGO DE RETIRO Y PENSIONES MILITARES c/MONTOYA ALBERTO RENE s/Ejecución Hipotecaria" (exp. Nº 112.491/97) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 28 de abril de 1999 a las 9:45 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito José Marti 2655, de la Ciudad Mar del Plata, Partido de Gral. Peyrredón, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ: VI, Sec: H, Mzna: 71 t, parc: 12, Mat: 144.959. Según título: Superficie total del terreno: 333 m2. Se trata de una casa ocupada por el demandado, su esposa y dos hijos menores en calidad de propietarios. La misma se compone de un jardín al frente, comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y patio. Existe una pared divisoria sin terminar en el patio que divide la parte de atrás que se compone de cocina, comedor, un dormitorio, baño y parte del patio, ocupada por el Sr. Héctor Lorenzo León y la Sra. Verónica Beatriz López quienes invocaron ser inquilinos sin acreditarlo, todo en regular estado de conservación. Visitar: 22 y 23 del mes de abril de 1999 de 10 a 12 hs. Venta al contado en efectivo y al mejor postor. Base: $ 11.250. De no haber postores transcurrida media hora saldrá sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado 1%. El comprador deberá al momento de suscribir el boleto de compraventa constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. Deudas: Rentas a fs. 68 al 16-6-98 $ 4.481,34; Mun. Gral. Pueyrredón fs. 58/59 al 27-5-98 $ 1522,29; O. S. Gral. Pueyrredón: se subasta como libre de deuda por tal concepto.

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 13/4 Nº 9347 v. 14/4/98

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, a cargo del Dr. Gerardo Nani, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 3º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos: "GROSSO, JUAN BAUTISTA c/SERAFINI Y CIA. S.A. s/Incidente de Ejecución de Honorarios" Expediente Nº 107.836/96, que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día 29 de abril de 1999, a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233 Capital Federal, las unidades funcionales integrantes del inmueble ubicado en la calle Juncal 1911/33, en forma individual y sucesiva. 1º) Unidad Funcional número treinta y cinco, del decimoséptimo piso, con las dos ochenta y una avas partes indivisas de la Unidad Complementaria Uno, sita en Primer, Segundo y Tercer Subsuelo (garage), cuya superficie cubierta es de 228,96 m2, semicubierta 2,57 m2; balcón 17,04 m2 Sup. total 248,57 m2, correspondiéndole un porcentual de dominio del 2,42%. Se trata del departamento designado con la letra "A", que consta de palier privado, hall, living-comedor, y escritorio, con balcón corrido al frente, toilette de recepción, 4 dormitorios en suite, el principal con jacuzzi, en su contrafrente, con balcón corrido y vista al río. Amplia cocina, con comedor diario, lavadero y dependencias de servicio. Base: $ 470.000.- 2) Unidad Funcional número tres del primer piso, con las dos ochenta y una avas partes indivisas de la Unidad Complementaria Uno, sita en Primer, Segundo y Tercer subsuelo, cuya superficie cubierta 228,96 m2, Semicubierta 2,57m2, balcón 17,04m2, sup. total de 248,57m2, correspondiéndole un porcentual de dominio del 2,42%. Designado con la letra "A", con idéntica distribución al anterior, sin vista al río y menor luminosidad. Base: $ 310.000.- 3º) Unidad Funcional número diez del quinto piso, con las dos ochenta y una avas partes indivisas de la Unidad Complementaria uno, sita en Primer, Segundo y Tercer Subsuelo, cuya superficie cubierta es de 211,67 m^2; semicubierta de 2,57 m^2; balcón de 15,73 m^2. Sup. total de 229,97 m^2, correspondiéndole un porcentual de dominio del 2,24%. Departamento designado con la letra "B", consta de palier privado, hall, living-comedor y escritorio, con balcón corrido al frente, toilette de recepción, tres dormitorios en el contrafrente, con sus baños en suite, el principal con jacuzzi. Amplia cocina con comedor diario, lavadero y dependencias de servicio. Base $ 285.000.- Las unidades integran un edificio torre, de categoría, que cuenta con pileta de natación, salón de usos múltiples y vigilancia. Los departamentos son a estrenar, faltándoles algunos detalles de terminación. Servicios individuales de agua caliente por termotanque y calefacción por aire forzado, con caldera independiente. Cada unidad cuenta con dos cocheras y una baulera. Serán rematados al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. Los compradores deberán depositar los saldos de precios en la sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juez y como perteneciente a estos autos. En la oportunidad prevista por el art. 580 del CPCC bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. Para el supuesto que los precios obtenidos no alcanzaren para solventar las deudas que registren los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la fecha de la posesión, no serán a cargo de los adquirentes, con excepción de las expensas comunes que pesaren sobre cada unidad funcional. El inmueble registra deudas en concepto de: Aguas Argentinas (global según informe de fs. 261) al 22/XII/98 $ 45.209,83; Imp. Municipal (global Partida 448325, según informe de fs. 273) $ 142.608,95 al 26-1-99, y por expensas comunes al 4/XII/98: UF Nº 3 $ 1.965.-; UF Nº 10 $ 1.860.-; y UF. Nº 35 $ 1.965.- Se aclara que la unidad complementaria Uno debe $ 767.- Visitar los días hábiles de 10 a 12 horas. Demás circunstancias obrantes en autos. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 13/4 Nº 9332 v. 14/4/98

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, del Dr. Gerardo Angel Santiago, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días que en autos "VILA DORA NELLY c/MONTENEGRO, MARTA ELENA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 16.722/96, el martillero Adeodato Gondra (tel.: 4322-5277) rematará el día 20 de abril de 1999 a las 9.15 hs. en punto en el salón de la calle Uruguay 666, Capital Federal el inmueble sito en la calle 12 sin número, entre 7 y Av. III de San Clemente del Tuyú, Municipio Urbano de la Costa, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección C, Manzana 247, Parcela 6B designado como lote K de la Manzana 9, mide 10 mt. de frente por 54,25 mt. de fondo, sup. tot. 542,50 m2. Se trata de una edificación de dos locales de negocio, uno de ellos transformado en una habitación, cocina y comedor. El otro local con pequeño baño. Todo en material. Hacia el fondo y en material otra construcción de dos dormitorios un baño con ducha, lavatorio inodoro y bidet con piso de baldosas y azulejos y una cocina con mesada y mueble bajo mesada. Otro comedor y habitación de servicio toda la construcción de material y piso de baldosas. Lavadero semicubierto y al frente galería guarda coche. Consta de cloaca, agua de pozo, luz y gas. Estado de la construcción, regular. Además cuenta con algunas construcciones precarias de madera sin ningún valor. El inmueble está desocupado. Base $ 34.880.- Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de ley. Todo al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P. El saldo de precio deberá ser depositado en la sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina dentro del quinto día de intimado, bajo apercibimiento del art. 584 del C.P. Deudas: Rentas Provincia de Bs. As. al 22/12/98 $ 30,70. Eventuales Impuestos Municipales a cargo de la acreedora. Exhibición del inmueble, los días 18 y 19 de abril de 1999 de 9.00 a 11.00 hs.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 13/4 Nº 13.858 v. 14/4/99

Nº 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4to., Capital, comunica por dos días en autos: "FESTA DE DIEGUEZ EUSEBIA c/MACIA NOEMI LIDIA y Otras s/Ejecución Hipotecaria", (Exp. 44.460/96) (demandadas: MACIA NOEMI LIDIA, MACIA AMELIA MARTA y MACIA DE GOMEZ MARIA CRISTINA), que el martillero Marcelo Javier Abeal, rematará el día 19 de abril de 1999, a las 12.30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, (Corporación de Rematadores), el inmueble sito en Donato Alvarez 2228 y Espinosa 2415/51 piso 1º, unidad "8", Matrícula 15-79185/8, Capital Federal, ocupado por la Sra. Amelia Marta Macía y sus dos hijas menores, invocando el carácter de copropietaria del inmueble que consta de un living comedor, cocina, baño completo, un dormitorio, lavadero y un patio, contrafrente, siendo el estado general: normal. Sup. total: 58,01m2, porc. 1/18. Base: U$S 24.975 (fs. 339), Seña 30% y Comisión 3% al contado y al mejor postor. De resultar comprador la ejecutante se encuentra eximida de abonar precio y seña hasta la concurrencia de su crédito (fs. 200 y 339). Adeuda por Ag. Arg.: $ 238,29 al 13-6-97, (fs. 91); por expensas $ 16.622.- al 10-7-97 (cifra compuesta por $ 2.163.- en concepto de capital, y por $ 14.538.- como intereses pedidos por el Consorcio, menos un pago de $ 79.-) siendo su último valor mes de $ 63.- (fs. 102); por Imp. Munic. $ 1.138,34 al 27-6-97 (fs. 115) y por OSN $ 153,97 al 16-7-97 (fs. 117); haciéndose cargo el compra-

dor de todas las deudas. La escritura de cancelación de hipoteca será a cargo del escribano que designe la actora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notif. conf. art. 133 CPCCN, haciéndosele saber al comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta. Exhibición: 15 y 16 de abril de 1999, de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.

Olga María Schelotto, secretaria.

e. 13/4 Nº 9272 v. 14/4/99

Nº 70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 70, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes, 5º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/SCROFANI, SALVADOR y Otro s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", (Expte. Nº 105.656/95) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 29 de abril de 1999 a las 14 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en Rafael Calzada, Pdo. de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 41.750, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 74, Parcela 3, superficie total según título 255,55 mt2 "ad corpus". Conforme acta de constatación realizada por el Escribano Alejandro C. Márquez con fecha 12/7/97 obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Santiago del Estero Nº 1630, entre los Nos. 1632 y 1724 y entre las calles Rivadavia y Colón y consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, patio y en el fondo hay otra construcción que consta de un ambiente, baño, un dormitorio y en el frente tiene un garaje semicubierto, ocupado por los demandados y sus tres hijos. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 64,40 al 17/3/97; a la Municipalidad de Alte. Brown la suma de $ 311,54 al 31/3/97 y a la Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 114,43 al 31/3/97, todas las cuales, así como las posteriores, quedarán a cargo del adquirente. Base u$s 37.536,72. Seña 30%, Comisión 3%, sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. Si fracasara el remate media hora más tarde saldrá a la venta sin base. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 79 de la ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El inmueble se exhibe los días hábiles de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1999.

Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 13/4 Nº 9338 v. 14/4/99

Nº 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil "90", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/CAMBIASO DE ARALDI MARCELA ELENA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 124.532/95), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 27 de abril de 1999 a las 13.00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Avda. Franklin Roosevelt 5470, u.f. 2, Capital Federal, matrícula FR 16-44204/2, ocupado por la propietaria y flia. y consta de escalera de acceso a la planta alta, living, comedor, tres dormitorios, baño, cocina y en la terraza una habitación chica. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aprox. 75 años. Sup. total 286,29m2, porc. 48,75%. Base u$s 42.171,26 al contado. Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 760.- al 22/4/97 (fs. 63), a Ag. Arg. $ 1,55 al 16/4/97 (fs. 54), a O.S.N. $ 81,44 al 25/4/97 (fs. 58) y no paga expensas al 18/4/97 (fs. 52). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y hacerse cargo de todos los gastos y deudas que sobre el bien pudieren existir hasta la fecha de toma de posesión de dicho inmueble. No procede la compra en comisión. Visitar los días 23 y 26 de abril de 1999 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.

Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 13/4 Nº 9372 v. 14/4/99

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, a cargo de la Dra. Nélida Carmen Ubiedo, Secretaría Unica, desempeñada por el Dr. Fernando Pablo Christello, sito en Talcahuano 550, Piso 6º de esta Capital, comunica por dos días en los autos caratulados: "BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/CABAÑAS LLEDO ROBERTO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 15.385/98), que el Martillero Mario Hugo Novillo Díaz rematará en pública subasta el día 22 de abril de 1999 a las 10:15 hs. en la calle Talcahuano 479, de Capital, una propiedad en el estado que se encuentra y se exhibe sita en la calle Libertad 928/36/40 - Piso 4º - U. F. 34, Letra H, unidad complementaria XII (cochera en segundo subsuelo y 2/439% de la unidad funcional 1 (2do. y 3er. subsuelo). El departamento posee amplio living comedor, con pisos de parquet y sus paredes revestidas en papel con amplio ventanal que da un espacio de aire luz (contrafrente), por un pasillo de comunicación nos encontramos con un dormitorio amplio, balcón chico; baño principal con humedad en el techo; otro dormitorio de similares características al anterior, cocina azulejada, dependencia de servicio y baño, con piso de cerámica. La unidad posee doble entrada y el edificio 5 ascensores con palier semi privado. En el 2do. subsuelo tiene cochera fija que lleva el Nº 12 del Dpto. H, cuya entrada es por la calle Libertad Nº 928, contando con un portero visor para el movimiento de acceso a las cocheras. En dicho subsuelo se haya la baulera. Superficie aproximada: 81 m2. 59dm2., 3m2 54 dm2. Total: 85 m2 13 dm2. aprox. Base: U$S 47.250.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. N. Catastral Circ. 20, Secc. 7, Manz. 45, Parc. 28, Matrícula F.R. 20-1338/34/1, Partidas 1.431.333; 1.431.300 y 1.431.410. Deudas: Municipalidad $ 10.966,43 al 27/5/98 (Incluye las unidades complementarias) A.A. $ 356,45 al 26.5.98. Expensas $ 10.425,15 al 21/9/98. No se acepta la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate en el Banco Nación Arg. (Suc. Tribunales), sin necesidad de intimación alguna. Se encuentra ocupado por el demandado y su esposa, exhibiéndose los días 16 y 17 de abril de 1999 de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.

Fernando P. Christello, secretario.

e. 13/4 Nº 9373 v. 14/4/99

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "VICENTE FELIX s/Sucesión Ab-Intestato s/Incidente de Regulación de Honorarios", Exp. Nº 33.561/98, que la Martillera María Susana Zavalía rematará el día 21 de abril de 1999 a las 11.30 horas, en Uruguay 666, Capital Federal, el bien inmueble sito en Fragata Presidente Sarmiento 1429, entre Tres Arroyos y Galicia, Capital Federal. Del Certificado de Dominio (Fs. 90, 91 y 92) surge la siguiente superficie: 8.66m de Frente S.O. por 47,26m S.E. y 47,37m al N.O. Linderos: Frente calle Fragata Presidente Sarmiento, al N.E. parte lote 44, al S.E., lote 3 y fondos del 45 y N.O. parte lote 5. Matrícula 15-2385, Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Mza. 142, Parc. 22, Secc. 59. Deudas: As. As.: $ 172,56 al 29-5-98 (fs. 75), A.B.L.: $ 4.265,58 al 30-7-98 (fs. 86/87). Estado del inmueble: según informe de Constatación de Fs. 115 del 3-12-98, la chapa municipal nº 1427 es un local que tiene apariencia de abandono y vecinos confirman su desocupación. El local se encuentra en estado de abandono y adentro se constata que se encuentran 5 autos en total abandono. En el informe figuran las marcas y las chapas visibles de algunos de ellos. Según informe de Constatación de Fs. 127 del 18-2-99, en la chapa nº 1429, una vez adentro se encuentra un pasillo y a la derecha una puerta que comunica a un porche, donde se encuentra la escalera que da a la terraza y tres puertas de vidrio y madera constando de dos dormitorios, comedor, baño, cocina, patio y lavadero en pequeño patio cubierto. Al fondo del pasillo se encuentra otra puerta donde comunica a un galpón grande y uno chico y dos baños. El lugar se encuentra libre de ocupantes y el estado general muy malo y abandonado. El remate se llevará a cabo al contado y al mejor postor. Base: $ 25.000.- Seña 30%, Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá a quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, ateniéndose al art. 133 del Código Procesal. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Exhibición: los días 19 y 20 de abril de 10 a 12 horas.

Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 13/4 Nº 9241 v. 14/4/99

Nº 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, secretaría Unica, comunica por dos días en los autos: "VICENT DE BAUTISTA, SARA c/PADIN, BEATRIZ VICTORIA NOEMI s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 17.122/97, que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día 21 de abril 1999 a las 10.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal, el departamento designado como Unidad Funcional número cuarenta y dos, del octavo piso letra "B", del inmueble ubicado frente a la Av. Coronel Díaz Nº 2289/99 esquina French 3190/98. Matrícula 19-4723/42. Consta de una superficie total de 74,08 m2, con un porcentual de dominio del 1,43%. Ubicado frente al Parque Las Heras, consta de hall, living-comedor con balcón corrido, dos dormitorios, baño y toilette, cocina, lavadero incorporado y habitación y baño de servicio. Tiene teléfono y servicios centrales de agua caliente y calefacción. Se encuentra aparentemente en buen estado, con una mancha de humedad, faltándole detalles de mantenimiento y está ocupado por la propietaria demandada y su familia. Base $ 50.000.- Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Deudas: O.S.N. sin deuda al 7/9/98, Aguas Argentinas $ 684,52 al 13/7/98, Imp. Municipal (A.B.L.) $ 3.501,53 al 13/7/98, y expensas comunes $ 6.240,07 al 31/5/98. El adquirente deberá hacerse cargo de las deudas en caso de que no existiere remanente suficiente. No procederá la compra en comisión. Se hace saber que en caso de resultar adquirente en la subasta la ejecutante, se encontrará eximida del pago de seña. Visitar los días 16, 19 y 20 de abril de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC.

Buenos Aires, 5 de abril de 1999.

Irene Carolina Espeche, secretaria.

e. 13/4 Nº 9339 v. 14/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, con sede en Diag. Pte. Roque Sáenz Pena 1211, Piso 3º, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos: "CIR-TUR S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial", Expte. 68.150, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 19 de abril de 1999 a las 13,00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., en block el inmueble con los bienes muebles que se encuentran en su interior, conforme el siguiente detalle: Inmueble: sito en calle Cerrito 1054/1056 —entrada común 1054— entre Av. Santa Fe y Marcelo T. de Alvear, Unidad Funcional 17 de la Planta Sótano, de Capital Federal, Mat. 20-1427/17 Nom. Cat.: Circ. 20, Secc. 3, Manz. 3, Parc. 29B. Superficie cubierta 58,60 m2, descub. 12,73 m2, Total 71,33 m2. Porc. 2,78%, "ad-corpus". Dominio e Inhib. fs. 119/21. Se trata de una oficina con dos entradas, recepción, pasillo de distribución, sala de reuniones, ambiente de cocina y archivo; tiene salida a patio del aire y luz. Se encuentra desocupada y en buen estado de conservación. Se vende en block con los bienes muebles que a continuación se mencionan, en el estado en que se encuentran y exhiben: Equipo central Surrey, mesa de directorio, armarios, sillones, sillas, escritorios, ficheros, computadora, contestador telefónico, máq. de calcular, radio grabador, etc., etc. Condiciones: En block, al contado y mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3% e IVA correspondiente a los bienes muebles, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio lo abonará el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC y dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, art. 571 CPCC. A los fines del pago del IVA sobre los bienes muebles se ha determinado el 2,5% del valor final correspondiente a los mismos. Deudas: Expensas (fs. 34) al 24/4/98 $ 19.336,86. Ag. Arg. (fs. 35) al 24/4/98 $ 1.433,24. GCBA (fs. 62) al 24/4/98 $ 3.811,39. OSN (fs. 67) al 19/5/98 $ 76,64. Son a cargo del comprador las tasas, impuestos, contribuciones y expensas a partir de la posesión, no las deudas que por esos conceptos existieren antes de dicha posesión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Reg. del Fuero. Exhibición: días 14 y 15 de abril de 10,00 a 14,00 horas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 13/4 Nº 273.209 v. 14/4/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, secretaría Nro. 6 a mi cargo, sito en la calle Av. Callao 635, 6to. piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "PEREYRA, MIGUEL ANGEL c/VI Y CA S.A. s/Ejecutivo", Expediente Nro. 29.219/98. (75.656), que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 21 de abril de 1999 a las 11.30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal el siguiente bien: un camión moto hormigonero marca Fiat Iveco 697 N modelo 1994. Dominio C 1.783.928. Motor marca Fiat 8210 02.031S021337.A. Chasis Fiat 697 N - A - 32433, en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 25.000,00. Comisión 10%. Se hace saber que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. Asimismo se deja constancia que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Deudas: G.C.B.A. al 17-2-99 $ 15.951,88 Fs. 95. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El bien será exhibido los días 19 y 20 de abril de 1999 de 9.00 a 11.00 hs. en el domicilio de la calle Juan de Garay 2260 de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 13/4 Nº 9346 v. 14/4/99

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo y de la Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega con sede del Juzgado en la calle Libertad 533, Planta Baja de esta Capital Federal, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario "Clarín" que en los autos caratulados: "COSONE JUAN CARLOS s/Quiebra s/Inc. de Enajenación de Inmueble" Exp.: Nº 40.808, que el martillero Juan Martín Legorburu con T. 4672-4822. Rematará el día martes 20 de abril de 1999 a las 13 horas en el salón sito en la calle Talcahuano 479, de esta Capital. La propiedad sita en la Av. de los Corrales 7101 esq. Guaminí 2593/95/97 Unidad Nº 1, Planta Alta, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección 76, Manzana 51, Parcela 1A y tres lotes de terrenos sitos en San Bernardo, Pdo. Municipio Urbano de la Costa, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: N: C: IV-W-Manzana 216, Parcela 12, Matrícula: 28.646. C.IV-W- Manzana 216, Parcela 13, Matrícula 28.647. C.IV-W- Manzana 216, Parcela 14, Matrícula: 28.648. La propiedad y los tres lotes en San Bernardo saldrán a la venta con la base del 50% indiviso. Av. de los Corrales 7101 esq. Guaminí 2593/95/97 Planta Alta consta: living-comedor 4x2 en forma irregular comedor en esquina 5x7 con cuatro ventanales y balcones sobre Av. de los Corrales con piso mosaico y empapelado. Un escritorio de 3x3 con balcón sobre Guaminí y piso alfombrado. Un baño de 1,20x1,20 con lavatorio e inodoro. Cocina-comedor diario de 4x7 con balcón sobre Guaminí con mesada completa con horno visor. Baño principal con bañera con artefactos color gris azulejado hasta el techo. Dormitorio principal alfombrado de 4x5 con balcón sobre Guaminí y placards adosados. Habitación de 4x3 alfombrado c/placards adosado, con balcón a un patio interior. Un pasillo de 4x1,20 que da a un jardín de invierno de 3x2 con piso mosaico y paredes pintadas. Un patio de 8x3 con baldosas coloradas. Subiendo por escalera se llega a la terraza en esquina de 13x8 y lavadero de 3x3 con pileta piso mosaico y paredes pintadas, luego bajando nos encontramos con el garage de 8x6 para varios

coches con portón corredizo y entrada por Guaminí 2593/97 con un pequeño baño con lavatorio ducha e inodoro. La Propiedad está ocupada por el Sr. Cosone y su grupo familiar. Base: al contado y mejor postor: $ 16.666.- El 50% indiviso. Seña: 10%. Comisión: 3%. Todo en el acto de la subasta. A continuación se subastarán tres lotes de terrenos desocupados juntos sitos en San Bernardo, Partido Urbano de la Costa Nº 12-13-14 con un frente de 15 mts. por 35 mts. de fondo con una sup. total de 525 m2 cada uno con pavimento y carpeta asfáltica a 100 mts. aprox. de la Ruta 11. Parcela: 12, Manzana 216, Matrícula: 28.646. Parcela: 13, Manzana 216, Matrícula: 28.647, Parcela: 14, Manzana: 216, Matrícula: 28.648. Base al contado y mejor postor: $ 3.333.- Cada uno el 50% indiviso. Seña 10%, Comisión 3%. Todo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la Subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.P. Queda prohibida la compra en Comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del Boleto que se extienda. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la Subasta, en los términos del reglamento para la Justicia Nacional. Art. 104-5 y se procederá a la apertura de los que se presenten en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. La exhibición se realizará los días 17 y 19 de abril de 1999 entre las 15 y 17 horas en Av. de los Corrales 7101, Planta Alta. Los terrenos se visitan libremente hay planos de ubicación.

Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 12/4 Nº 273.032 v. 16/4/99

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial 10 a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría 20 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 1º, Cap. Fed. comunica por 5 días en autos "CIA. RIO CEREAL DE EXPORTACION E IMPORTACION S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Inmuebles de Capital Federal", que los Martilleros Ercilia Rodríguez Quiroga y Hugo Antonio Silva, rematarán el día 23 de abril de 1999 a las 9,30 hs. en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano Nº 479 de Cap. Fed., los siguientes inmuebles de la fallida: a) Av. del Libertador 4710/14, Piso 8º, U.F. 8, esquina Jorge Newbery 1511 de Cap. Fed. Superficie 234,40 mts2, según certificado de dominio obrante a fs. 647. Nom. Cat.: Circ. 17; Sec. 23, Par. 2-a, Manz. 120. Matrícula FR 17.510/8. El Inmueble se encuentra Ocupado por la Sra. Silvia Graciela Espinosa y sus 2 hijos en carácter de Locataria, con Contrato de Locación vigente hasta el 28/02/2001. Según Constatación obrante a fs. 28 se trata de un Piso con Balcón aterrazado, Living y Comedor, Toilette, 3 dormitorios, 2 baños, Cocina, Office, Lavadero, Dependencias Servicio, Telefóno, ubicado en zona residencial de Palermo. Antigüedad aprox. 45 años. Base: $ 138.750. b) Dúplex sobre calle Juramento 1435/37 entre Avenida del Libertador y Migueletes, Pisos 8º y 9º U.F. 15 y las Dos Diez y Siete Avas Partes indivisas de la Unidad Complementaria "I" de Subsuelo y Planta Baja de esta Cap. Fed. Superficie 202,21 mts2, según certificado de dominio obrante a fs. 648. Nom. Cat.: Cir. 16, Sec. 25, Manz. 70, Parc. 19-c. Matrícula 16-6547/15. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. María Isabel Marincovich. El mismo será entregado al adquirente Desocupado, según consta en autos: "MARINCOVICH, MARIA ISABEL c/CIA. RIO CEREAL DE EXPORTACION E IMPORTACION s/Ordinario" Expte. 51623/94, en escrito presentado a fs. 1250, que tramita por ante el Juzg. Nac. 1ª Inst. Comercial 10 Secr. 20. Según constatación obrante a fs. 28, se trata de un Dto. en Dúplex al frente, ubicado en zona residencial de Belgrano. Antigüedad aprox. 25 años. Palier privado, Piso 8º, Balcón corrido, Living en L y Comedor, toilette, cocina, office, comedor diario, dependencias de servicio, Piso 9º: Hall distribución, 3 dormitorios, 1 en suite, 2 baños, balcón corrido en 2 dormitorios, teléfono, baulera y 2 espacio guardacoches. Base: $ 120.000. Condiciones de Venta: La Venta de ambas propiedades se realiza "Ad Corpus" al contado y al mejor postor, Seña: 30%. Comisión: 3%, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto de la subasta. Ofertas bajo sobre: hasta dos días antes a la fecha de subasta en horario del Tribunal (art. 104.6 del Regl. del Fuero), las que serán abiertas el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. Exhibición los días 19 y 20 de abril de 1999 de 10 a 13 hs. Saldos de precio, deberán ser depositados dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Cdad. de Buenos Aires, Suc. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir los Boletos, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal.

Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 12/4 Nº 273.226 v. 16/4/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ JUANES, NESTOR FABIAN s/Ejecución prendaria" expte. Nº 34.725, que el martillero Enrique G. Nielsen rematará el día 19 de abril de 1999 a las 12,40 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Zuloaga 681 entre las de 14 de Julio y Tte. Rangugni, Lanús, Pcia. de Bs. As. Sup. 149,99 m2. NC: Circ. 1 Secc. R. Manz. 5 Parc. 28 matrícula 6273. Base $ 38.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley. Según constatación se trata de una vivienda familiar que consta al frente de una reja y jardín, porch de entrada a un living comedor con una chimenea a gas, piso cerámico y revestimiento de piedra en las paredes, ventanas al frente y costado del inmueble. Hay dos dormitorios, uno al frente sin terminar y otro empapelado y alfombrado. Un baño completo con azulejos hasta los 2 mts. La cocina tiene muebles bajo y sobre mesada y pisos de baldosas graníticas. Al fondo hay un patio donde se encuentra un ambiente para depósito, un lavadero con piso cerámico y sale una escalera que comunica con la terraza. En buenas condiciones de conservación. Se encuentra ocupado por el demandado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, deberá ser solventado por el comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. Deudas: por OSN (fs. 135), $ 66,49 al 14/10/97; por A.A. (fs. 133), $ 91,86 al 14/10/97; por Municipales (fs. 180), $ 1336,23 al 23/7/98; por Rentas (fs. 137 bis), $ 4028,77 al 28/10/97. Exhibición 13 y 14 de abril de 1999 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 13/4 Nº 9328 v. 14/4/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 21 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 5º piso, Cap. Fed. comunica por dos días en el Boletín Oficial y La Nación en autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS c/ MANUFACTURAS TEXTILES SAN GABRIEL S. A. I. C. F. s/Ejecutivo", (Expte. 76.793), que el martillero Máximo Cuesta rematará el día 28 de Abril de 1999, a las 14,00 horas en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Gral. Lucio N. Mansilla 3043/45, entre las de Gallo y Agüero de Capital Federal, Matrícula: F. R. 19-5574; Nomenclatura catastral: Circ. 19; Secc. 15; Manz. 83; Parc. 29; Medidas: 10.196 mts. de frente al Sud; 64,491 mts. de fondo en el lado este; 61,988 mts. de fondo en el lado Oeste; 9,993 mts. de contrafrente en el lado Norte. El inmueble conforme acta de constatación de fs. 469/70 se halla ocupado. Deudas: Municipales: fs. 255/57 $ 47.964,99 al 02-03-98; Obras Sanitarias: Fs. 260/61, sin deuda al 8-4-98; Base: $ 530.000, fs. 492. Seña: 30%; Comisión: 3%, al contado en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá denunciar a su comitente dentro de los 3 días en escrito firmado por ambos. Se hace saber que los impuestos y tasas correspondientes serán abonados por el comprador. El comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Ciudad, Sucursal Tribunales, dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o intimación previa bajo apercibimiento de tenerlo por postor remiso. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compra-venta, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes a la fecha de la subasta, haciéndose la apertura de los mismos el día anterior al remate a las 11 horas, en el Juzgado. Visitas: días 22, 23 y 24 de abril de 1999 de 10,00 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 13/4 Nº 9305 v. 14/4/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio N 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Avda. Callao 635, Piso 5, Capital Federal, comunica por 5 días en el juicio CELULOSA JUJUY S. A. s/ Quiebra s/Incidente de Venta de los bienes sito en la Provincia de Entre Ríos, expediente Nº 76.938, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I Nº 2042, Capital Federal, el 27 de abril de 1999, a las 9.30 horas, en forma singular los siguientes inmuebles ubicados en la Provincia de Entre Ríos: A) Lote Nº 23 sito en las Islas Lechiguanas, Sección E. Sur, Departamento de Gualeguaychú. Desocupado. Se encuentra frente al Arrollo Los Lobos y al Dique de Emprendimiento Lechiguanas S. A. Apto para invernada de hacienda y también para la apicultura. Superficie: 585 Has. 90 As. 42 Cas.; y B) Lote "Quinta Monte Bello", sito en las Islas de Ibicuy, Distrito de Ceibas, Departamento de Gualeguaychú. Partida 16-038081. Desocupado. Existe una vivienda Tipo Isleña —sobre pilotes—. La construcción es de material y los pisos de madera, techo de zinc. Consta de dos habitaciones grandes de 3 mts. por 6 mts., aproximadamente; cuatro menores donde están la cocina y comedor. Mal estado de conservación. Está frente al Río Gutiérrez. Apto para la forestación con salicáceas —sauces y álamos—. Existen plantaciones de sauces, la mayoría en proceso de crecimiento, de segundo corte. Superficie: 374 Has. 52 As. 27 Cas. Base: del lote nº 23: $ 293.000. Del lote Quinta Monte Bello: $ 174.000. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, luego de media hora, saldrán nuevamente a la venta con las bases siguientes: a) Lote 23: $ 13.333; b) Lote quinta Monte Bello: $ 33.333. Disposiciones comunes para ambos inmuebles: Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado Fiscal: Cinco por mil. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Los bienes raíces se enajenarán en el estado que se encuentren, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, medidas, características, etc. El saldo de precio se deberá depositar en una cuenta a la orden del Tribunal, en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal 5, Tribunales, como perteneciente al presente juicio, en el término de diez días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). Los eventuales adquirentes tienen la posibilidad de abonar el precio en cheque certificado en dólares estadounidenses, sobre banco de esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión del boleto de venta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio, se cumplirá dentro de los veinte días siguientes de acreditado el pago del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. El pago de las tasas, impuestos o contribuciones devengados con ulterioridad a la toma de posesión están a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (acordada del 13/12/89) hasta tres días antes de la fecha del remate en el Tribunal o domicilio del martillero, quien al día siguiente antes del horario fijado para la apertura las presentará en el Juzgado. La apertura de los sobres se realizará dos días antes de la subasta a las 11 horas. El pago del IVA sobre la comisión del martillero, no está incluido en el precio de venta, y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. Se encuentran a disposición de los interesados los antecedentes de autos, los que podrán ser consultados en el horario de 7.30 a 13.30, de lunes a viernes en el Juzgado y Secretaría actuantes. Visitas: los inmuebles podrán ser visitados libremente, sin limitaciones de día y hora, a partir de las publicaciones de los edictos.

Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 13/4 Nº 273.210 v. 19/4/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "CUYOIL ACEITERA DE CUYO S.A.I.C. s/Quiebra s/Incidente de enajenación Barcala 580, Departamento Maipú, Mendoza y Bienes Muebles", Expte. 68.833, que se decretó el remate en licitación pública del inmueble sito en la calle Barcala 580, de la ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza. La propiedad limita al norte con la calle Fernando S. Sánchez, al sur con la calle Barcala, al este con la calle Boedo y al oeste con la calle Ejército Libertador y/o las vías del Ferrocarril San Martín. Fue anotado en el Registro Provincial de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Mendoza bajo el Nº 10.205, a fs. 237, tomo 67-C, del Departamento de Maipú, nomenclatura catastral: 07.01.13.0004.000002. El inmueble sale a la venta ad corpus y en block con los bienes muebles por accensión, en el estado en que se encuentra, con una base de $ 337.500. Tiene una superficie total según títulos de 6 Has. 1.102,20 mts 2 y según planos de 5 Has. 9.828,72 mts.2. El inmueble se divide en dos fracciones "A" y "B". La fracción "A". según títulos tiene 3 Has, 0945,87 mts.2 y según planos 3 Has. 0300,90 mts.2. En esta fracción se halla la parte edificada donde funcionaba el establecimiento industrial de aceite comestible, éste tiene 4.974 mts. 2 aproximadamente, que incluye edificios y galpones de mampostería y ladrillos visto en paredes, columnas de hormigón armado, cabricadas de hierro, pisos de hormigón y un sótano de 1.980 mts.2. En ellas funcionaban, entre otras, las oficinas y laboratorios con 542 mts. aprox. superficie cubierta, elaboración y almacenaje de aceites con 1.980 mts.2, báscula, depósitos, usina y tablero general, talleres, tanque de agua de 300.000 lts., sala de bomba, sala de caldera con 270 mts.2, aproximadamente, cubiertos, extracción y refinería con una capacidad de 30 tt. con 998 mts.2 superficie cubierta y dos casas habitación con todos los servicios. Cierre perimetral, cerco y verja al frente con extensión de 142 mts. y dos portones de hierro, 4.700 mts. de calles internas y playas de maniobras de hormigón armado y 234 mts. lineales de cordón. La fracción "B", contiguo al establecimiento industrial, tiene una superficie según títulos de 3 has. 0156,33 mts.2 y según planos de 2 has. 9527,82 mts.2, es un baldío sin mejoras, circunda a la fracción "A", por los límites norte y este. Constatación: El inmueble podrá ser visitado con asistencia de la sindicatura y/o con las personas que el funcionario indique y en el horario por él a designar. El síndico concursal es el Dr. Abraham Yalovetzky, con domicilio en Lavalle 1567, piso 6, of. 611, Capital Federal, teléfono/fax 4372-8318, con un horario de atención: de lunes a viernes de 9 a 17 horas. Condición de venta: Será al contado y al mejor postor. Dispónese como condición expresa que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Presentación de ofertas: Las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas en la sede del Tribunal hasta el día 22 de abril de 1999, a las 11 horas, debiendo ser acompañada con el depósito en garantía equivalente al 25% de la oferta, sin otra identificación externa que la carátula del expediente y el objeto de la presentación. Dicha garantía podrá consistir en cheque certificado o depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de S.S. y como perteneciente a la cuenta de la quiebra. La garantía correspondiente al adquirente que resulte adjudicatario se imputará al pago del precio por éste ofertado. Es imprescindible que los oferentes constituyan domicilio en la jurisdicción del Tribunal. También que aporte con la oferta todos los elementos necesarios para la evaluación de la misma (vgr. Estatutos sociales, constancia de su inscripción en la Inspección General de Justicia, número de C.U.I.T. y postura ante el I.V.A.). Apertura de sobres: Fíjase audiencia para la apertura de sobres para el día 29 de abril de 1999, a las 11,30 hs., en el despacho de S.S. y en acto público. En tal reunión, una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma, las partes serán instadas a mejorarlas. Las mejoras que se efectúen en dicho acto no podrán ser inferiores al 5% del valor de la oferta allí aceptada. A tal fin, será labrada un acta donde consten las mejores. Adjudicación: La adjudicación se resolverá dentro del décimo día de realizada la audiencia referida y las decisiones que se dicten con motivo a la convocatoria tendrán carácter de inapelable. Deberes del adquirente: El comprador, al suscribir el boleto de compraventa, deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Saldo de Precio: El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la adju-

dicación sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.N. Dispónese que el comprador deberá integrar el saldo del precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Acciones posteriores a la integración del saldo del precio: Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar, correrá por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida en que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo del precio, por mandamiento ley 22.172 a diligenciar por intermedio del síndico como oficial de justicia ad-hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasa, etc. ocurrido desde esa fecha.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1999.
Federico Güerri, secretario.

A publicarse en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco días.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 24/3/99 al 30/3/99.

e. 12/4 Nº 270.855 v. 16/4/99

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º C.F., comunica por cinco días en el juicio “ORLANDO, OSCAR RUBEN s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por BANSUD S.A.”, Expte. 35.351, que el Martillero Luis Ernesto Clemente Centenari. Rematará el día 19 de abril de 1999 a las 11,00 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 C.F., el inmueble sito en Avenida del Libertador Gral. San Martín Nº 4880/84, Unidad Funcional 1, entre las calles Maure y Gorostiaga, de la Ciudad de Bs. As. Nomenclatura Catastral; Cir. 17, Sección 23, Manzana 121, Parcela 6, Matrícula 17-224/1, Superficie: 229,77mts2, proporción: 7,61%. Se trata de un local comercial con subsuelo, con entrada individual por Nº 4884, con las siguientes características: Local: en planta baja, con vidriera de cristales tipo blindex de aprox. 5,50mts. de ancho, y aprox. de 20mts. de largo. Cuenta con vestidor, una oficina y al fondo cocina en desnivel. Al frente marquesina con radiadores de sistema de refrigeración. Todo con buenas terminaciones y 17 espejos en las paredes. Subsuelo: por escalera a dos baños con dos compartimentos c/u y lavabos en bronce; por pasillo dos oficinas con un baño privado; vestidor con toilette; cocina; y cinco boxes o consultorios. Todo en buen estado de pintura y conservación, con algunos faltantes en los techos flotantes. Cuarto de bombas. Desocupado. Deudas: O.S.N.: fs. 67 $ 496,25 al 13/8/98; Aguas Arg.: fs. 63 $ 256,78 al 12/2/98; Expensas: fs. 66 $ 393,81 al 26/8/98. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor; Base: $ 70.000,54. Seña: 30%, Comisión: 3%, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Proc. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin intimación previa, bajo apercibimiento del art. 584 del Cód. Procesal y ordenarse nueva subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre conforme art. 104:5 del Reglamento del Fuero Comercial hasta el día 16 de abril a las 12 hs. las que serán abiertas en la audiencia pública del mismo día a las 12,30 hs. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Visitar los días 14, 15 y 16 de abril de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 8/4 Nº 8921 v. 14/4/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo de Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, desempeñada por el suscripto, sito en Talcahuano 550, Piso 7º Capital Federal, comunica en los autos “COMPAÑIA TODDY S.A.C.I.F. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes” Expte. 30.033 que los martilleros Luis Damián Osuna y Ricardo Daniel Mateyka, rematarán el día 26 de abril de 1999 a las 13 hs. (inicia en la hora indicada) en el Salón Libertador del Hotel Carlton, sito en Libertad Nº 1180 entre Av. Santa Fe y Arenales de Capital Federal, la Planta industrial de la fallida, sita en calle Mariano Moreno y Ruta Nacional Nº 151 (con frente a la primera de las nombradas) localidad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, integrada por los inmuebles, designados según título como: número 72 y parte de la 73 registrada bajo partida Nº 5-U 3240 y parte del lote 1, parte a su vez de la quinta 73, designado como lote 1 “a” partida Nº 3239. Nomenclatura Catastral: D.C.: 03; C.: 1; S: G; Q: 091; P:01 y 02. Superficie del terreno: 47.820 m2. Superficie cubierta aprox.: 15.600 m2. Se trata de una amplia planta industrial que cuenta con varias naves industriales mancomunadas entre sí. Posee diez cámaras frigoríficas. Posee además construcciones independientes en los sectores: portería, oficinas, mantenimiento y almacén, sala de calderas y máquinas frigoríficas, casa de huéspedes y otras construcciones menores. Se encuentra en buen estado de conservación y se entrega desocupada. Se venden en block con la misma, los bienes necesarios para el funcionamiento de las cámaras frigoríficas: 4 compresores de frío SIMFA; 10 condensadores sistema de refrigeración; 2 depósitos de amoníaco; 10 baterías de frío p/cámaras existentes, marcas Helos; cañerías sistema refrigeración, etc. y también una balanza para pesar camiones marca Bianchetti. Proporción en el precio: 95% corresponde al inmueble y 5% a bienes muebles. Exhibición: días 20, 21 y 22 de abril de 1999 de 12 a 17 horas. Condiciones de venta: ad-corpus. Al contado y mejor postor, Base $ 710.000.-, Seña 30%, Comisión sobre inmueble 3%, Comisión sobre bienes muebles 10%, Sellado de Ley 1,2%, en efectivo en el acto del remate. Se aceptan cheques certificados sobre bancos de esta plaza por el monto correspondiente a la seña. El I.V.A. es a cargo del comprador y no se halla incluido en el precio, el mismo deberá depositarse conjuntamente con el saldo del precio. Saldo de precio: El saldo de precio (70%) y el I.V.A. correspondiente a los bienes muebles, deberá ser depositado por el comprador en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, notificada por ministerio de ley. Acto seguido se subastará un automotor marca Chevrolet, tipo pick up, modelo C10 SIL/1986, Dominio Q045701, Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, sin base, Comisión 10%, Sellado de ley 1,2%, IVA a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Las deudas por impuestos, tasas, etc., serán soportadas de la siguiente forma: a) importes devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos respectivos deberán presentarse y verificar sus créditos, b) a partir de la quiebra, deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de sus importes en autos y c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el futuro comprador esté en condiciones de tomar posesión del bien estarán a cargo de éste. Los gastos y/o sellados que ocasione la transferencia del inmueble serán a cargo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario con presencia de los martilleros e interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Informes: En el expediente y oficina martilleros, Tels.: (011) 4803-4886, 15-4447-9908, 15-4490-8776. El presente edicto se publica por cinco días en el Boletín Oficial de la R.A. y en diario “Río Negro” por tres días en “La Nación” y por dos días en “Clarín”.

Buenos Aires, 6 de abril de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 12/4 Nº 272.988 v. 16/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Número 41 a cargo del Dr. Dario Melnitzky, sito en Talcahuano 550 piso 7 Capital Federal comunica por dos días en los autos caratulados COMPAÑIA FINANCIERA ATARI S. A. c/FRIGORIFICO SANTA MARIA s/Ejecutivo, que el martillero José Alberto Bello rematará el día 20 de abril de 1999 a las 14 hs. en la Talcahuano 479 Capital Federal, los siguientes bienes: 1 sierra sinfín con mesa de acero inox. con motor sin número visible; 1 heladera carnicera en acero inox. de 6 puertas; 1 balanza mecánica marca Finidal de 10 Kg; 24 carros de acero inox.; 1 heladera cámara de madera de 1,5 x 4 mts. aprox. marca Phillips Serie op 159319025943; 2 cámaras de video para circuito cerrado de TV; 1 heladera marca Tecno con vidrio y madera; 1 exhibidor marca Trevi de acero inox. con vidrio; 1 modulo cajero de acero inox. y 1 balanza electrónica Kretz (Serie 445044). Los bienes serán exhibidos en la calle José E. Rodó 6415 de Capital Federal, los días 16 y 19 de abril de 1999 de 11 a 14 hs. Los bienes se rematarán sin base, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentran. Comisión 10%. Todo al contado. Se aceptarán ofertas bajo sobre en las condiciones de estilo y hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, en la sede del Juzgado. Los bienes serán entregados previo pago total del precio.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Dario Melnitzky, secretario.

e. 13/4 Nº 9356 v. 14/4/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría 44, sito en la calle Talcahuano 550, piso 11º, Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos: “SIDERAR S. A. I. C. c/ LEWOWICZ, JULIO VALENTIN y Otro s/Ejecutivo”, Expediente Nº 26.561/97 que el martillero Horacio Jorge Vivado, rematará el día 20 de abril de 1999, a las 9:15 horas en el local de remates de la Asociación de Martilleros, sito en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle José Cubas 3998/96/94, esquina Chivilcoy 4389/93, piso 1º, Unidad Nº 3, Matrícula FR 15-73971/3, de Capital Federal. Se trata de un departamento de tres ambientes, de aproximadamente 60 metros cuadrados con teléfono. El departamento está en estado impecable, recién pintado y se encuentra ocupado por la esposa del demandado y su hija mayor de edad. La deuda de Aguas Argentinas al 19/3/1998 $ 42,87 a fs. 118 y $ 237,76 a fs. 119; O. S. N. al 12/4/93 a fs. 167 $ 121,65; GCBA Dirección General de Rentas al 6/3/1998 fs. 130 $ 907,27. Deuda por expensas al 31/1/1999 inclusive $ 4534,62. Base: $ 35.000 al contado y al mejor postor. Se hace saber que de conformidad por lo dispuesto en el art. 104/6 del Reglamento del Fuero serán aceptadas ofertas bajo sobre en los términos del artículo 570 del Código Procesal hasta el día 19 de abril de 1999 a las 12 horas. La apertura de sobres que se reciban se hará en audiencia pública a realizarse en la sede el Juzgado. Seña 30% y comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate, y en el acto de suscribir dicho boleto de compraventa el o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición días 16 y 19 de abril de 1999, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 13/4 Nº 9333 v. 14/4/99

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., Capital, comunica por cinco días, en autos TELIMPER SACI s/ Quiebra, Expte. Nº 21.058 que el martillero Gustavo V. L. Lauría y José M. García Arecha (h.), rematará el 27 de abril de 1999, a las 10,30 hs., en el salón de ventas de la sito en Uruguay 666 de Capital, Ad-Corpus, y Desocupados, los siguientes bienes: A) Inmueble Martiniano Leguizamón 3033, Capital, Matrícula 1-43322. Se trata de una antigua casa, edificada s/terreno que mide 8,66 m. de frente por 37,59 m. de fondo. Sup. total 325,52 m2. Catastro C. 1, S.78, M. 119, P. 23, Base $ 38.250. B) Inmueble Martiniano Leguizamón 3039/49/59/63/67 y Hubac 6363, Capital, matrícula 1-92226. Se trata del establecimiento de la fallida. Consta de áreas administrativas, industriales y de servicio, posee varias entradas y accesos p/camiones. Terreno de 4507,08 m2. Sup. cub. 4.964,53 m. y desc. 496,30 m2. Catastro C1., S.78, M. 119, P. 11a. Base $ 225.000. C) Inmueble Martiniano Leguizamón 3075, Capital, Matrícula 1-43319. Se trata de una antigua casa, edificada s/terreno que mide 8,66 m. de fte. por 30 m. de fondo. Sup. 259,80 m2. Catastro C.1, S. 78, M. 119. P. 15, Base $ 20.025. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% Iva sobre el 50% de la comisión. Efectivo. La eventual mensura y/o levantamiento de muros divisores correrá por cuenta de los adquirentes. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días 21, 22 y 23 de abril, en el horario de 10 a 12 horas. Se admiten ofertas bajo sobe, con los requisitos previstos en el art. 104 del Reglamento del Fuero, hasta las 11 horas del día anterior al de la subasta, procediéndose a su apertura, ante la Actuaria, a las 12 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 13/4 Nº 9344 v. 19/4/99

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, con asiento en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos “BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ OADEA S. A. s/Ejecutivo”, expte. Nº 22.591, que el martillero Enrique G. Nielsen rematará el día 19 de abril de 1999 a las 12,40 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el lote de terreno con frente a la Ruta Panamericana, ramal Pilar, esquina a la calle L. Euler del Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., designado como lote 9 de la manzana 38. Matrícula 19.925. NC: Crc. IV Secc. B Manz. 43 Parc. 9. Base; $ 570.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley. Según constatación el inmueble se ubica en la localidad de Grand Bourg, Partido Malvinas Argentinas (Ex General Sarmiento), Provincia de Buenos Aires, en una zona de plantas industriales, depósitos y fábricas. Tiene su frente por la Colectora Panamericana, ramal Pilar (altura 2300), esquina L. Euler, en la manzana que completan las calles Ruthenford y Delpini. Se desarrolla sobre el terreno designado como lote 9 de la manzana 38 que tiene 30 m. aproximadamente en su frente por la Colectora Panamericana y 52 m. sobre la calle Euler, totalizando una superficie de terreno de 1620,75 m2, según título. Sobre este terreno se desarrolla un depósito de aproximadamente 900 m2. (20 por 45 mts.) con piso de cemento, techo de chapa, hay un sector con una estructura de hormigón, hasta 2 mts. de altura. La altura del depósito es de aproximadamente 6 mts. Hay una oficina al frente de dos ambientes y kitchinette; baño exterior. El depósito tiene dos amplios accesos para camiones con puertas de chapa pintadas, corredizas. Todo el perímetro se encuentra bordeado por un jardín y al frente hay una planta para estacionamiento. Se encuentra ocupado por OADEA S.A. El estado de conservación del inmueble es muy bueno. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Se aceptan posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir lo requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial. Deudas: por OSN (fs. 114) no cuenta con servicio sanitario al 11/9/98; por Municipales (fs. 124), $ 11523,88 al 5/10/98; por Rentas (fs. 94), $ 4354,41 al 8/9/98. Exhibición 15 y 16 de abril de 1999 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 13/4 Nº 9329 v. 15/4/99

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Federal subrogante, de C. del Uruguay, provincia de Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, por Secretaría Civil y Comercial Nº 2, hace saber por dos veces, que en los autos Nº 613/97, caratulados: “O.S.P.I.A. c/ CASTRO ANGEL ANTONIO s/Ejecutivo se ha ordenado la Pública subasta en las Galerías del Juzgado, para el día 7 de Mayo de 1999, a las 10 horas, o el siguiente hábil si este fuera feriado, por el martillero Carlos Alberto Marco, al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) Inmueble Matrícula Nº 107.228, Cdad. y Dpto. Gualeguaychú —Lote 20— Secc. 7º - Plano Nº 7636. Superficie: 450 m2; 2) Inmueble Matrícula Nº 107.363, Cdad. y Dpto. Gualeguaychú - Lote 3 - Secc. 7a - Plano Nº 37601 - Superficie 311,44 m2. y 3) Inmueble Matrícula Nº 110.835, Cdad. y Dpto. Gualeguaychú - Lote 12 - Secc. 7a. - Plano Nº 38.228, Superficie: 3728,11 m2; dichos inmuebles saldrán a la venta con la base de $ 24, $ 14,10 y $ 30.381,89 respectivamente y como correspondiente a los dos tercios de la valuación fiscal —art. 578 C. P. C. y C. N.; en caso de no existir postores, luego de media hora, saldrán a la venta con una retasa del 25% ($ 18,75, $ 10,58 y $ 22.561,41). El o los compradores, deberán abonar en el mismo acto, el 10% del precio, más la comisión del martillero (3%) e I. V. A. sobre dicha comisión. El saldo del precio, deberá abonarse dentro el quinto día de aprobado el remate —art. 584 Cód. cit.—, debiendo el comprador constituir domicilio. Las deudas existentes de los inmuebles a subastar, son a cargo exclusivamente del o los compradores, que los títulos se encuentran agregados en autos y que el horario de visita es en día y hora a convenir con el martillero.

Concepción del Uruguay, 31 de marzo de 1999.
Beatriz E. Aranguren, secretaria.

e. 13/4 Nº 9371 v. 14/4/99

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos del día y de las ediciones anteriores desde setiembre ’97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial ON-LINE

WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)